

7
2ej



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

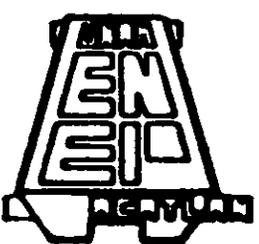
ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
"ACATLAN"

Magisterio discentibus

LA ACTUACION POLITICA DEL PARTIDO CATOLICO NACIONAL DURANTE LA REVOLUCION MEXICANA
1911 - 1914

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE LICENCIADO EN HISTORIA PRESENTAN:
FIDEL GARCIA GUTIERREZ
ANTONIO MIRANDA GUERRERO



NAUCALPAN, EDO. DE MEXICO,

1998



TESIS CON
FALLA DE CRICEN

257578



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**A las personas que indiscutiblemente
nos han guiado en el camino de la vida:
nuestros padres y nuestros maestros.**

ÍNDICE

RECONOCIMIENTOS.....	XI
INTRODUCCIÓN.....	XIII
I. ANTECEDENTES HISTÓRICOS: EL CATOLICISMO DURANTE EL RÉGIMEN DE PORFIRIO DÍAZ.....	1
1. La paz porfiriana.....	1
2. La acción social católica.....	9
3. Las instituciones católicas seculares.....	18
a) La Prensa Católica Nacional.....	18
b) Los círculos católicos de obreros.....	19
c) El Centro Ketteler.....	21
d) Los Operarios Guadalupanos.....	22
e) El Círculo Católico Nacional.....	26
Notas.....	30
II. LA CREACIÓN DEL PARTIDO CATÓLICO NACIONAL.....	37
1. La entrevista Díaz-Creelman y la efervescencia política... ..	37
2. Bernardo Bergöend y la Unión Político-Social de los Católicos Mexicanos.....	42
3. La indecisión de los prelados.....	47
4. La asamblea constitutiva.....	49
Notas.....	52
III. LOS PRIMEROS DÍAS.....	54
1. Las declaraciones de Madero.....	54
2. Los trabajos de organización.....	60

3. La reacción liberal.....	66
Notas.....	71
IV. LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS DE 1911.....	74
1. Los católicos en la lucha.....	74
2. Otros partidos políticos y sus candidatos.....	85
3. La campaña electoral.....	90
4. Las elecciones.....	94
Notas.....	101
V. EL MADERISMO.....	105
1. Los logros en los estados.....	105
2. Las elecciones federales.....	111
3. La revisión de las credenciales.....	118
4. Las desavenencias con Madero.....	128
5. El cuartelazo.....	138
Notas.....	141
VI. LA XXVI LEGISLATURA FEDERAL.....	148
1. Los diputados católicos.....	148
2. La obra legislativa.....	175
3. La disolución del Congreso.....	177
Notas.....	187
VII. LA ACTITUD DEL PARTIDO CATÓLICO ANTE EL RÉGIMEN DE HUER- TA.....	190
1. Después de la cuartelada.....	190
2. Las elecciones extraordinarias.....	201
3. La segunda XXVI Legislatura.....	239
4. El ocaso de un partido.....	244
Notas.....	248

VIII. LA DISGREGACIÓN.....	259
1. El triunfo de los constitucionalistas.....	259
2. Un intento de reorganización: El Partido Nacional Republicano.....	261
Notas.....	265
CONCLUSIONES.....	266
APÉNDICE DOCUMENTAL.....	271
I. Iniciativa de Ley sobre tierras, presentada por el diputado Jesús Martínez Rojas.....	273
II. Proyecto de Ley sobre descanso dominical, presentado por el diputado Eduardo J. Correa y suscrito por el diputado Román Morales.....	294
III. Iniciativa de adición al artículo 963 del Código de Comercio, sobre aseguramiento de la inviolabilidad del "Bien de la Familia", presentada por la XXVI Legislatura del estado de Jalisco.....	296
IV. Iniciativa de la Legislatura del estado de Jalisco, a fin de que se declare exentas de todo impuesto federal a las instituciones cooperativas de crédito popular que se organicen en el estado.....	297
V. Proyecto de Ley para remediar el daño procedente del riesgo profesional, presentado por el diputado Eduardo J. Correa y suscrito por el diputado Román Morales.....	298
VI. Proyecto de Ley relativo a las uniones profesionales, presentado por el diputado Salvador Moreno Arriaga y apoyado por la Diputación de Colima.....	305
Notas.....	310
BIBLIOGRAFÍA.....	311

RECONOCIMIENTOS

Deseamos aprovechar esta oportunidad, para expresar brevemente nuestro más profundo agradecimiento a todos los maestros que, durante cuatro años, nos impartieron las diferentes materias de la carrera de Historia en la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán, y contribuyeron con ello a nuestra formación académica: a Antonia Pi-Suñer Llorens, Cristina González Ortiz, Marcela Arce Tena, Rosalía Velázquez Estrada, Julio Morán García-Robes, Julio César Morán Álvarez, Víctor Hugo Álvarez Olmos, Federico Nagel Bielicke, Pilar Barroso, Ricardo Martínez Lacy, Aurora Flores Olea, Milagros Pichardo Hernández, Sergio Antonio Camarena Castellanos, Judith de la Torre Rendón, Patricia Montoya Rivero, Laura Edith Bonilla de León, Manuel Ordoñez Aguilar, Elena Díaz Miranda y particularmente a nuestro asesor de tesis, el doctor Héctor Díaz Zermeño, quien paciente-mente leyó y revisó todos y cada uno de los capítulos de la presente investigación, y con toda amabilidad nos ayudó, con sus comentarios y sugerencias, a evitar muchos errores.

Queremos agradecer también a las personas que, en cumplimiento de su labor, en archivos y bibliotecas nos apoyaron con los materiales necesarios para la elaboración de este trabajo. Del cual, por supuesto, asumimos toda responsabilidad.

INTRODUCCIÓN

Los años de 1911 a 1914 representan, sin lugar a dudas, una de las etapas más cruciales en la historia política de México. Fue en este espacio de tiempo, en que una dictadura de más de treinta años se vino abajo; en que la figura de un joven revolucionario, Francisco I. Madero, resplandeció en su más alta intensidad, para después extinguirse y hacerse ilustre; en que se conoció el régimen de mayor libertad política y el primer Congreso verdaderamente libre que ha existido en México; en que ganó renombre el zapatismo; en que Victoriano Huerta resucitó la dictadura; en que surgió y triunfó la revolución constitucionalista; y en que, por primera vez en nuestro país, se dio la elección directa de diputados y senadores, y los partidos políticos adquirieron personalidad jurídica. Entre éstos, uno sobresalió por su organización y por la fuerza sustentada en el ascendiente que el dogma católico tiene aún hoy en día entre el pueblo mexicano: el Católico Nacional.

Esta investigación pretende, en su aspecto general, dilucidar el origen, la actuación e importancia del Partido Católico Nacional en la vida política mexicana, bajo los gobiernos de Francisco León de la Barra, Francisco I. Madero y Victoriano Huerta. Asimismo, señalar brevemente la desintegración de este organismo político durante el régimen constitucionalista, y los intentos emprendidos por algunos ex militantes para reorganizarlo en 1918.

Por lo tanto, se precisó destacar las principales agrupaciones de carácter católico-social y las ideas sociopolíticas que influyeron como base para su fundación. Examinar las causas que guiaron a Madero a observar con beneplácito la organización de los católicos en un grupo político, y la reacción liberal que éste suscitó.

Del mismo modo, referir la ingerencia de la Iglesia y de los organismos católicos que apoyaron la labor del Partido, y analizar la relación de éste con los gobiernos antes mencionados.

También se estimó necesario, valorar la importancia y los logros del Partido Católico en el aspecto político-electoral, durante los años de 1911 a 1914 y describir la participación de sus miembros dentro de la XXVI Legislatura federal.

A decir verdad, los estudios realizados sobre el Partido Católico Nacional son casi nulos. Existen sólo dos de primera mano. El de un sacerdote, Francisco Banegas Galván: *El por qué del Partido Católico Nacional*;¹ y el de un militante, Eduardo J. Correa: *El Partido Católico Nacional y sus directores. Explicación de su fracaso y deslinde de responsabilidades*.²

El primero fue escrito por su autor en el destierro, en 1915, y publicado hasta 1960. Aunque proporciona datos valiosos del Partido, éstos son realmente pocos, pues sólo un capítulo (16 páginas), de siete (87 páginas), de los que está constituida la obra, está dedicado a tal objeto. La mayor parte es una descripción de los católicos durante el régimen de Porfirio Díaz, así como un análisis de las causas de la persecución religiosa llevada a cabo por la revolución carrancista.

El libro de Correa, mucho más extenso, abarca desde el porfirato hasta el constitucionalismo. Fue escrito en 1914 en las postrimerías del Partido y publicado por primera vez en 1939. En éste se menciona principalmente la actuación política y trato que tuvieron los católicos con Madero y Huerta. Como el subtítulo indica, a Correa le interesa identificar e inculpar a varios de sus compañeros de militancia que, en su opinión, provocaron el fracaso político de dicha organización. Por lo tanto, su estudio aunque más amplio es también menos objetivo.

A estos dos, se puede añadir un tercero que, sin embargo, no es una labor histórica, sino una compilación de artículos periodísticos que fueron publicados en los diarios católicos *El Tiempo* y *El País* en 1911 y que sirvieron para defender al Partido de los ataques liberales: la obra de Francisco Barrera Lavalle: *En defensa del Partido Católico Nacional*.³

En cuanto a trabajos de segunda mano, hasta ahora no se ha escrito ninguno. El punto generalmente ha sido tratado dentro de un contexto más amplio: la historia de México, la revolución mexicana, los partidos políticos, el catolicismo social y el conflicto religioso de 1926.

En las obras que narran a grandes rasgos la historia de México, con excepción de José Bravo Ugarte, quien da un panorama general del Partido Católico, y proporciona algunos datos importantes de los centros locales y los triunfos electorales en los estados de la República,⁴ el tema casi nunca aparece, y a veces, sólo a manera de mención.

No más generosas se muestran las obras que recurren al período revolucionario, en muchas de las cuales, si se cuenta con suerte, se puede leer el nombre del Partido, o si acaso, algún otro dato adicional.

Por su parte, las que se refieren a partidos políticos, tratan el asunto de manera muy superficial y algunas incurren en errores. Por ejemplo, Vicente Fuentes Díaz: *Los partidos políticos en México*, describe en pocos párrafos la fecha de la fundación, integración de la primera mesa directiva y los principales puntos del programa del Partido Católico Nacional. Daniel Moreno: *Las ideas políticas y los partidos en México*, no da mayor información que el autor antes aludido. Miguel Osorio Marbán: *Partidos y organizaciones políticas de México*, menciona, como únicos datos, la fecha de crea-

ción y la composición de la mesa directiva provisional del Partido Católico; aunque equivoca la primera, ya que éste no surgió el 17 de agosto de 1911, sino el 3 de mayo del mismo año, en la ciudad de México. Moisés Hernández Molina: *Los partidos políticos en México, 1892-1913*, señala solamente que "En San Luis de la Paz, Guanajuato, el 23 de julio de 1911, quedó instalado con toda solemnidad, el Centro Local del Partido Católico Nacional."⁵

En tanto, Alicia Olivera Sedano y Jean Meyer,⁶ hablan del Partido como una de las organizaciones católicas que apareció a principios de este siglo y que fue uno de los antecedentes del conflicto religioso de 1926. Jorge Adame Goddard y Manuel Ceballos Ramírez,⁷ explican las ideas sociopolíticas del catolicismo en México, que dieron como resultado la fundación del Partido Católico. Y Andrés Barquín y Ruiz y Antonio Rius Facius,⁸ hacen —sobre todo— un breve bosquejo del origen del mismo.

Esta escasez de quehacer histórico sobre el tema se debe, probablemente, al hecho de que, por una parte, es aceptada de manera un tanto conformista, la tenue explicación que muchos autores —sobre todo los oficialistas— han dado sobre el Partido Católico, en el sentido de que su única labor consistió en representar intereses retrógrados y contrarios a la revolución mexicana.⁹ Y por otra, a algunos obstáculos de índole material, pues, como hemos dicho, sólo se cuenta con dos estudios base, por cierto, no muy conocidos; y en forma conjunta o claramente identificable, con el archivo de Miguel Palomar y Vizcarra; además de varios documentos sobre el Partido, dispersos en varias bibliotecas de la ciudad de México, y una cantidad considerable de artículos periodísticos que —aparte de la obra antes citada— Correa publicó en algunos periódicos de provincia durante los años sesentas.

El archivo de Palomar y Vizcarra, uno de los miembros más pro-

minentes del Partido en Jalisco, donado en 1967 al Archivo Histórico de la UNAM, consta de documentos manuscritos, mecanoscritos, impresos, y hemerografía nacional y religiosa que van desde 1870 hasta 1960. Está catalogado en 180 cajas archivadoras que comprenden los ramos: Organizaciones Políticas y Eclesiástico. El primero se divide en los subramos: Partidos Políticos, que incluye la serie Partido Católico Nacional y el de Agrupaciones Políticas, donde se ordenan la Asociación Católica de la Juventud Mexicana, los Operarios Guadalupanos, las Cajas Rurales Raiffeisen, la Unión Nacional de Padres de Familia y la Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa. El ramo Eclesiástico está separado en dos subramos: Congresos Católicos y Persecución Religiosa.

Evidentemente por ser éste el único archivo que hasta la fecha se conoce para estudiar la historia del Partido Católico, representa, a no dudarlo, una fuente documental de indiscutible valor. El apartado referente al tema, contiene folletos, recortes periodísticos, volantes, telegramas, manifiestos, iniciativas y leyes que los diputados del Partido expidieron en el Congreso de Jalisco, convocatorias, y en su mayor parte, correspondencia de singular interés —escrita a mano y a máquina— entre Palomar y militantes de varios estados de la República, sobre todo del centro general del Partido.

En cuanto a los trabajos periodísticos de Correa, aunque abundantes, son repetitivos y sólo muestran una copia fiel de lo que maneja en su libro.

Ahora bien, estos impedimentos los hemos sorteado, en su mayor parte, con el cuantioso material hemerográfico que existe. La costumbre que tenía el periodismo de la época de editar los documentos que generaban los asuntos públicos en el país, nos ha sido de gran valía. De esta manera hemos podido conocer y revisar manifiestos, convocatorias, programas, artículos, cartas pastorales, edictos,

estadísticas electorales, biografías y sobre todo las noticias diarias y crónicas, referentes al Partido Católico.

Para estudiar el primer año de vida de este grupo político, es decir, 1911, los periódicos más importantes son *El País*, *El Tiempo* y el semanario *El Cruzado*. Para los años inmediatamente posteriores hasta 1914, el más útil es *La Nación*, órgano del Partido, que apareció en junio de 1912. Para confrontar el pensamiento liberal con el católico es indispensable *El Diario del Hogar*. Otras publicaciones útiles de carácter independiente son *El Imparcial*, *El Diario* y *El Independiente* —que durante el huertismo fueron gobiernistas—, *El Mañana*, *El Paladín*, *El Demócrata Mexicano*, *El Heraldito Mexicano* y *La Tribuna* —medio de difusión del felicismo en 1913—, entre otros. Los gobiernistas del régimen maderista son *Nueva Era*, que atacó duramente al Partido Católico y *El Intransigente*, órgano del pinismo.

Además del anterior material, nos fueron de gran utilidad varios artículos sobre el tema, publicados en la década de los sesentas en periódicos y revistas nacionales y de provincia; así como una fuente imprescindible para conocer la actuación y obra legislativa de los representantes católicos en el Congreso federal: el *Diario de los debates de La Cámara de Diputados de la XXVI Legislatura de la Unión*. La restante bibliografía —tanto de primera como de segunda mano— que aparece al final de este estudio, nos sirvió para los antecedentes del Partido Católico y para interpolar el tema con el entorno histórico-político de la época.

En lo que se refiere a la conformación del trabajo, lo hemos dividido en ocho capítulos. En el primero se expone, de manera general, la famosa política de conciliación entre Porfirio Díaz y el clero católico, que junto con la llegada a México de la encíclica *Rerum Novarum*, permitió a la Iglesia cierto desarrollo, encauzado principalmente hacia la fundación de varias instituciones católicas

seglares que prepararon la organización del Partido Católico Nacional. El segundo explica el ámbito histórico-político en el que se llevó a cabo la fundación de dicho partido, así como la labor realizada para ello. En el capítulo tercero se analiza la acogida que Madero dio a la nueva agrupación política católica, se describen los primeros trabajos encaminados a organizar a este partido, y las medidas tomadas por sus miembros para contrarrestar el radicalismo liberal. El cuarto se centra en la participación electoral del Partido en las elecciones presidenciales de 1911. En el capítulo quinto se presentan los logros electorales más importantes del Partido Católico Nacional durante la etapa maderista, la actuación de este grupo en las elecciones federales para renovar el Congreso de la Unión, sus triunfos y derrotas en el Colegio Electoral de la Cámara de Diputados, y las divergencias con Madero antes del cuartelazo de febrero de 1913. En el sexto se hace una breve semblanza de los diputados católicos que entraron a la XXVI Legislatura de la Unión, las iniciativas de ley que presentaron y su implicación en algunas de las causas que originaron la disgregación del Congreso federal. En el séptimo se analiza la actitud que asumió el Partido ante el régimen de Huerta, a través de tres líneas directrices: el cuartelazo, las elecciones presidenciales y el golpe de Estado. En el octavo se aborda el fin del Partido, y los intentos de algunos de sus militantes por resucitarlo en 1918.

Para concluir esta introducción, queremos advertir que hemos utilizado indistintamente el término "católico", tanto para referirnos a los católicos en general como para los militantes del Partido de que aquí se trata.

NOTAS

- ¹ Francisco Banegas Galván: *El por qué del Partido Católico Nacional*, México, Jus, 1960, 87 pp.
- ² Eduardo J. Correa: *El Partido Católico Nacional y sus directores. Explicación de su fracaso y deslinde de responsabilidades*, México, FCB, 1991, 220 pp.
- ³ Francisco Barrera Lavalle: *En defensa del Partido Católico Nacional*. Colección de artículos publicados en la prensa de México, México, Imprenta dirigida por Juan Aguilar Vera, 1911, 130 pp.
- ⁴ José Bravo Ugarte: *Historia de México*, t. III, parte primera, 2a. ed., México, Jus, 1962, pp. 430-438, 455-460.
- ⁵ Vicente Fuentes Díaz: *Los partidos políticos en México*, t. I (1810-1911), México, Edición del Autor, 1954, pp. 136-137. Daniel Moreno: *Las ideas políticas y los partidos en México*. Historia documental, Méx: Páx México, Librería Carlos Cesarman, 1982, pp. 505-511. Miguel Osorio Marbán: *Partidos y organizaciones políticas de México*, t. I, México, Cámara de Diputados LIII Legislatura, 1987, p. 16. Moisés Hernández Molina: *Los partidos políticos en México, 1892-1913*, Puebla, José M. Cajica Jr., 1970, p. 230.
- ⁶ Alicia Olivera Sedano: *Aspectos del conflicto religioso de 1926 a 1929. Sus antecedentes y consecuencias*, México, SEP, 1987, pp. 23-62. Jean Meyer: *La cristiada*, t. II, México, Siglo XXI Editores, 1973, pp. 43-67.
- ⁷ Jorge Adame Goddard: *El pensamiento político y social de los católicos mexicanos 1867-1914*, México, UNAM, 1981, pp. 168-182. Manuel Ceballos Ramírez: *El catolicismo social: un tercero en discordia. Rerum Novarum, "la cuestión social" y la movilización de los católicos mexicanos (1891-1911)*, México, El Colegio de México, 1991, pp. 395-416.
- ⁸ Andrés Barquín y Ruiz: *Bernardo Bergöend S. J.*, México, Jus, 1968, pp. 12-61. Antonio Rius Facius: *De don Porfirio a Plutarco. Historia de la ACJN*, México, Jus, 1958, pp. 7-14.
- ⁹ Véase entre otros estudios, los de Alfonso Toro: *La Iglesia y el Estado en México*. Estudio sobre los conflictos entre el clero católico y los gobiernos mexicanos desde la Independencia hasta nuestros días, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1927, p. 360. Emilio Portes Gil: *La lucha entre el poder civil y el clero*. Estudio histórico y jurídico, México, 1934, pp. 84-85 y 89-90. Manuel González Ramírez: *La revolución social de México*, t. I, México, FCE, 1960, pp. 294-295, 306, 392 y 399-401

natural de los individuos en la sociedad, la mutua necesidad que entre sí tienen los ricos y los pobres, y la consiguiente necesaria concordia de todos en cristiana fraternidad mediante el cumplimiento de sus respectivos deberes. La Iglesia tiene también que promover la restauración de la vida e instituciones cristianas y, en particular, obras sociales para el mejoramiento económico del obrero. Al Estado corresponde fomentar la prosperidad pública, de modo que todas las clases sociales puedan participar de ella, favorecer el desarrollo de la pequeña propiedad y proteger los derechos de los trabajadores con leyes que repriman los abusos relativos a la falta de descanso dominical y a la jornada y salario, reservando de preferencia la fijación de los dos últimos puntos a las corporaciones profesionales. Por último, encarece la necesidad de éstas (sindicatos), especialmente de obreros, que cuiden y promuevan sus propios intereses, como los antiguos gremios, los cuales, modernizados, deben restablecerse.³³

Ciertamente, estos nuevos hombres, que si bien no atacaban los principios de los viejos conservadores, en su mayoría ya fallecidos, sí manifestaban ideas renovadas, basados en la citada encíclica. Entre los seculares más importantes cabe señalar al periodista Trinidad Sánchez Santos; al director de *El Tiempo*, Victoriano Agüeros; a Eustaquio O'Gorman; a Longinos Cadena; a Francisco Elguero, descendiente de Iturbide; a Miguel Palomar y Vizcarra, introductor y propagandista en México de las cajas rurales de ahorro sistema Raiffeisen;⁴⁰ a José Refugio Galindo y al prominente abogado Francisco Pascual García, entre otros. Respecto a los clérigos, hay que mencionar a Emeterio Valverde Téllez, a Ricardo Jiménez, y principalmente, al que sería tiempo después arzobispo de México, Mons. José Mora y del Río.

Como fruto de la actividad de estos pioneros del movimiento social católico en México, surgieron los Congresos Católicos, que tenían por objeto una acción común y concorde para la protección y defensa de los intereses religiosos y ayuda e impulso de las obras sociales.

El Primer Congreso Católico se llevó a cabo en la ciudad de

Puebla del 20 de febrero al 10. de marzo de 1903 y fue promovido por Mons. Ramón Ibarra y González, obispo de este lugar.⁴¹ Entre los 40 asistentes a dicho Congreso, tomaron parte 24 seglares y 16 clérigos. Los asuntos que se trataron fueron la creación de nuevos círculos católicos, tomando como modelo los ya existentes en Guadalajara, Pachuca, Puebla y Oaxaca;⁴² la obra de beneficencia hacia las clases trabajadoras y más necesitadas; el problema del alcoholismo; la defensa de los intereses católicos, sobre todo la instrucción y la beneficencia; algunos medios —bibliotecas, escuelas y cajas de ahorro— para el mejoramiento de los obreros; la amplitud de la prensa católica como promotora de "cualquier proyecto de renovación social"; la necesidad de mejoras para los indígenas que trabajaban en las haciendas; la moralización de la sociedad por medio de las "buenas obras de arte" y la instauración de institutos literarios católicos; además, la intervención de la Iglesia en todos los niveles de la educación, cuyo fin contribuyera a la regeneración social.⁴³

El Segundo Congreso celebrado en Morelia, Mich., del 4 al 12 de octubre de 1904, bajo los auspicios del prelado metropolitano, Mons. Atenógenes Silva, se encargó de resaltar algunos aspectos de índole religioso que giraban en torno al culto guadalupano, como el incremento a la devoción de la Virgen de Guadalupe, la fundación de una biblioteca guadalupana y la instauración del cabildo metropolitano de la basílica del Tepeyac, entre otros.⁴⁴

También se examinaron cuestiones sociales como el aspecto laboral, el alcoholismo, los asuntos indígenas, la beneficencia y la vacunación infantil. Cabe mencionar que en cuanto a beneficencia y alcoholismo, este Congreso no añadió mayores iniciativas de las ya presentadas anteriormente en Puebla. Por lo que respecta a la vacunación de infantes, el Congreso aprobó colaborar con las autorida-

des para tratar de "disipar los temores" que entre la "gente ignorante provocaba la vacunación". Pero lo que reflejó un verdadero interés fue el asunto de los obreros, en el que se hizo referencia a la necesaria educación de éstos, al trabajo indígena, a la fundación de círculos obreros, al problema del desempleo, y se puso especial énfasis, en la condenación al llamado sistema de "enganche" que privaba al trabajador de su libertad y lo alejaba de su familia.⁴⁵

El Tercer Congreso Católico y Primero Eucarístico, tuvo lugar en la ciudad de Guadalajara del 19 al 29 de octubre de 1906, bajo la dirección del arzobispo de Guadalajara, Mons. José de Jesús Ortiz. En este Congreso se agruparon en seis temas los estudios a tratar: dos de ellos, dedicados a asuntos religiosos y los restantes cuatro al aspecto sociológico. Estos últimos estuvieron encaminados a la educación, a la prensa y a la beneficencia católicas; pero primordialmente se reconoció la importancia del problema obrero, que recibió un tratamiento especial: se mencionó la obligación de los patrones de fijar un salario en efectivo, que, de acuerdo con la oferta y la demanda, alcanzara para el sostenimiento del obrero y de su familia; el respeto a la dignidad personal del mismo; la creación de cajas de ahorros y préstamos sistema Raiffeisen, y la solución a todo ello por medio del "pensamiento cristiano".⁴⁶

El Cuarto Congreso Católico fue realizado en la ciudad de Oaxaca, entre los días 19 y 22 de enero de 1909 y organizado por el arzobispo de Antequera, Mons. Eulogio Gillow y Zavalza. Este Congreso estuvo consagrado esencialmente al problema de los indígenas y giró en torno al mejoramiento moral y material de los mismos. Se plantearon temas como la educación, la propagación del idioma castellano, el combate al alcoholismo, el concubinato, el adulterio y la forma de difundir la vida cristiana entre la gente del campo;

asimismo, la mejora de la alimentación, el vestido y la vivienda de los peones; los medios técnicos relativos a la enseñanza práctica de la agricultura; el establecimiento de tiendas en las fincas rurales; la elevación del nivel cultural de los trabajadores indígenas de las minas y evitar la multiplicación de huelgas e ideas socialistas y comunistas entre los obreros; los medios prácticos para hacer cesar las dificultades entre el capital y el trabajo; y además, la fundación de círculos de obreros y el mutualismo.⁴⁷

Hay que mencionar que este Congreso contradecía muchas de las anteriores propuestas establecidas en Puebla, Morelia y Guadalajara. Así por ejemplo, en cuanto a las tiendas de raya, buscaba presentarlas no tanto como una institución injusta, sino conveniente tanto a patronos como a peones. Las relaciones entre obrero y patrón ya no fueron consideradas como un deber de hacer justicia del segundo hacia el primero, sino dejadas a la voluntad de los industriales. Se puede añadir también, que ya no se condenaron los "enganches", los cuales se justificaron diciendo que para ciertos trabajos faltaban brazos y se solicitaban ofreciendo buenos salarios.⁴⁸

En general —dice Ceballos Ramírez—, este Congreso buscaba "integrar al régimen el catolicismo sociopolítico, utilizando su reformismo sólo en lo que pudiera contribuir a reforzar el poder porfiriano."⁴⁹ Sin embargo, las ideas de algunos católicos fueron contrarias a la manipulación que se dio a esta reunión, lo que mostró una división que produjo como resultado el establecimiento de una organización denominada Operarios Guadalupanos, grupo que proponía "un proyecto total de reformas sociales y políticas y no únicamente la solución de un problema social, por más significativo que éste fuera."⁵⁰

Importantes fueron también los Congresos Agrícolas y las Sema-

nas Católicas Sociales.

Los primeros tenían como principal objetivo concientizar a los hacendados para remediar los males que embargaban a la gran masa de peones agrícolas.

El Primer Congreso Agrícola se efectuó en Tulancingo del 9 al 12 de septiembre de 1904. Estuvo bajo la dirección del entonces obispo de Tulancingo, Mons. José Mora y del Río. En este Congreso se trataron asuntos como el trabajo agrícola, la protección de la familia campesina y de la infancia, los remedios a la miseria de los jornaleros del campo, el alcoholismo y la servidumbre. Todos, expuestos por abogados y periodistas católicos como Trinidad Herrera, Juan N. González, Isaac González, José Galván, Agustín Izquierdo, Nemesio Contreras, Trinidad Sánchez Santos y otros.⁵¹

El Segundo Congreso Agrícola se efectuó, al igual que el anterior, en la ciudad de Tulancingo del 4 al 8 de octubre de 1905, y fue inaugurado por el mismo obispo Mora y del Río. Entre los asuntos más sobresalientes, se recomendó a los hacendados obsequiar a los peones una porción de tierra para su provecho, interesarlos en la cría de gusano de seda, estudiar las causas del bajo rendimiento económico de las fincas y reglamentar el trabajo en éstas, tratar de alejar al peón del alcoholismo, erradicar el sistema de "enganche", combatir la servidumbre e instaurar el sistema de premios y cajas de ahorro. También se aprobó que en adelante los Congresos se denominaran agrícolas mexicanos, con el fin de que dejaran su carácter regional, es decir, circunscritos solamente a Tulancingo.⁵²

El Tercer Congreso Agrícola fue inaugurado el 4 de septiembre de 1906 por el obispo coadjutor de Zamora, J. de Jesús Fernández. Durante los cinco días que duró el Congreso se discutieron: la moralización del trabajo por medio de la expulsión de los obreros perezosos; la necesidad de que la autoridades prestaran un servicio

médico gratuito a los campesinos; se planteó un proyecto de sociedad cooperativa para prestar dinero a los agricultores a bajo rédito; la elevación del jornal; la protección a la infancia y los medios para erradicar el alcoholismo entre los peones del campo.⁵³

En cuanto a las Semanas Católicas Sociales, la primera se llevó a cabo en octubre de 1908 (León) y la segunda en octubre de 1910 (México), poco antes de que estallara la revolución maderista. Esta última fue auspiciada por el ya entonces arzobispo de México y presidente de la Acción Católica Social en el país, Mons. José Mora y del Río.

Los asuntos tratados en estas reuniones fueron: el problema indígena, la reglamentación del trabajo de las mujeres y los niños, la indemnización por causa de accidentes de trabajo, la jornada máxima de labores (9, 8 ó 7 horas, de acuerdo a las condiciones geográficas y de trabajo), y las ya mencionadas cajas rurales de ahorro Raiffeisen.⁵⁴

Como resultado de toda esta actividad social católica desarrollada en la época del porfiriato, se formaron algunas organizaciones que sirvieron directa e indirectamente para la fundación del Partido Católico Nacional. Las más importantes fueron: la Prensa Católica Nacional, los círculos católicos de obreros, el Centro Ketteler, los Operarios Guadalupanos y el Círculo Católico Nacional.

3. Las instituciones católicas seculares

a) La Prensa Católica Nacional

La unión de la prensa católica que había sido promocionada desde 1885 por el padre Ramón Valle y resucitada en 1900 por el padre An-

tonio Sanz Cerrada, fue alimentada nuevamente en los cuatro Congresos Católicos mencionados. Sin embargo, fue hasta diciembre de 1909, cuando a iniciativa de Antonio A. Zúñiga, director de *El Amigo de la Verdad* de Puebla, se realizó el primer Congreso de Periodistas Católicos, donde se reunieron los representantes de 63 publicaciones católicas de todo el país, entre las que se contaban boletines eclesiásticos, revistas y periódicos. La mesa directiva fue integrada por Victoriano Agüeros (presidente), Antonio Zúñiga (vicepresidente), Silvestre Terrazas (secretario) y cuatro vocales: Trinidad Sánchez Santos, Camilo Torrente, Rafael Ceniceros y Villarreal y Vicente Terrazas. Los fines que los periodistas católicos buscaban, eran el de contar con un dirigente común, pues hasta entonces habían trabajado aisladamente, sin organización alguna y sin disciplina; la cohesión que contribuyera a la unidad de acción en la difusión de los principios cristianos, y la intención de que el "proyecto reformista católico ingresara al debate nacional". Este último punto se hizo necesario una vez que el catolicismo entró de lleno al terreno político.⁵⁵

b) Los círculos católicos de obreros

En lo que se refiere a los círculos católicos de obreros, de tiempo atrás había existido un empeño fundamental de algunos partidarios de la doctrina social católica, de contar con organizaciones laborales como un medio para vincularse con las clases sociales inferiores, como lo fueron los trabajos del padre Troncoso en la ciudad de México y los del padre Antonio Correa en Puebla; además, los del canónigo José Othón Núñez que estableció el Círculo de Obreros de Oaxaca.⁵⁶ De modo que hacia fines del siglo XIX se habían forma-

do algunos círculos dirigidos principalmente por clérigos. Entre 1899 y 1902 se cuentan más de quince agrupaciones distribuidas en varias regiones de la República, sobre todo en Puebla, México, León, y Guadalajara, que se ramificaron a Morelia, Ecuandureo, Chamacuero (Guanajuato), Aguascalientes, Zapotlán y Colima. A las que se añadieron después las de Zacatecas, Chihuahua y Tamaulipas.⁵⁷

En efecto, durante casi todo el porfiriato y la mayor parte de la etapa revolucionaria, las asociaciones católicas cubrieron las necesidades mutualistas, laborales o escolares de los trabajadores en México. Hacia 1908 se había logrado una modesta institucionalización de ellas por medio de la fundación de la Unión Católica Obrera (UCO). Organización que fue adhiriendo a varias agrupaciones laborales católicas, de modo que a finales de 1911 ya contaba con 40 círculos y cerca de 14,366 afiliados.⁵⁸

Independientes de la UCO, hubo alrededor de veinte poblaciones que tuvieron grupos de trabajadores católicos: Zapotlán, Arandas, Lagos de Moreno, Guadalajara y San Juan de los Lagos, en Jalisco; Chihuahua, Parral y Saucillo, en el estado de Chihuahua; la ciudad de Durango; León y San Luis de la Paz, en Guanajuato; La Piedad y Morelia, en Michoacán; Pachuca, Tulancingo y Mineral del Monte, en Hidalgo; Orizaba y Jalapa, en Veracruz. Asimismo, Colima, Zacatecas y probablemente Monterrey y una pequeña población cercana a Tampico, llamada Doña Cecilia.⁵⁹

Más organizaciones católicas obreras aparecieron a lo largo de todo el territorio nacional durante esos años, por lo que se hizo necesaria una agrupación que concentrara en un solo cuerpo a todas las demás. Fue así como surgió en 1911 la Confederación Nacional de Círculos Católicos de Obreros, cuya dirección estuvo inicialmente a cargo de José María Troncoso, primer presidente eclesiástico; Alberto García Elizalde, segundo presidente eclesiástico; Salvador

Moreno Arriaga, presidente general; José I. Gloria, vicepresidente; Manuel de la Peza, secretario; Javier Rojas, tesorero; Pedro Miranda, Agustín Martínez y Ceferino Juárez, vocales propietarios; y Samuel Suárez, Pantaleón Martínez y Rodolfo Rojas, vocales suplentes.⁶⁰

c) El Centro Ketteler

Con la pretensión de ser un organismo de asesoría y liderazgo que influyera directamente sobre las diversas actividades sociales de los católicos, principalmente de los capitalinos, surgió a fines de 1909 el Centro de Acción Social Ketteler, cuya organización fue debida al arzobispo de México, José Mora y del Río, al padre José M. Troncoso y al licenciado Francisco Traslosheros. Estos dos últimos permanecieron en los puestos de director y presidente, respectivamente; además, el padre Guillermo Tritschler fue nombrado asistente eclesiástico; el doctor Jesús Campos, secretario; el licenciado Salvador Moreno Arriaga, prosecretario y José Montaña, tesorero.⁶¹

Aunque el Centro Ketteler estuvo en un principio ligado a los Operarios Guadalupanos, pronto quedó separado de ellos. Posiblemente por fricciones derivadas del regionalismo de unos y otros y también por cuestiones ideológicas, pues los integrantes del Centro Ketteler eran más partidarios de la corriente social y los Operarios, de la sociopolítica.⁶²

Hacia octubre de 1910 fue fundado otro Centro en Puebla, dirigido por el padre Jesús García Gutiérrez y por el licenciado Antonio Zúñiga. Tuvo como objetivo promover, moderar y regular la acción social de la arquidiócesis. Sin embargo, para ese mismo año, tanto este Centro como el de México, resultaron un fracaso.⁶³

d) Los Operarios Guadalupanos

Fue un hecho, como se ha afirmado, que la diferencia de ideas que prevaleció en el Congreso Católico organizado por Gillow en Oaxaca y que se manifestó como una ruptura, dio como resultado la asociación denominada Operarios Guadalupanos, cuyo nombre oficial era el de Círculo de Estudios Católicos-Sociales de Santa María de Guadalupe, que vio la luz pública el 21 de enero de 1909.⁶⁴

Esta institución, que originalmente fue conformada por seis miembros —Antonio de P. Moreno, Silvestre Terrazas, Francisco Villalón, José María Soto, Miguel Díaz Infante y José Refugio Galindo—, posteriormente —a finales de 1913— llegó a contar con alrededor de 600 socios distribuidos principalmente en las regiones del centro y occidente de la República Mexicana. La mesa directiva inicial estuvo integrada por las siguientes personas: José Refugio Galindo, presidente; Félix Araiza, primer vicepresidente; Aniceto Lomelí, segundo vicepresidente; Luis B. de la Mora, tesorero; y Miguel de la Mora, Ramón Contreras y Miguel Palomar y Vizcarra, vocales.⁶⁵

Al comenzar a funcionar el centro guadalupano, el propósito esencial de sus fundadores fue el de ponerse en contacto con los individuos de ideas afines que consideraban de mayor acción en toda la República, para ir preparando el desarrollo de la cuestión social y cívica.⁶⁶ Para ello, integraron un programa con veintidós puntos a los que titularon "Acuerdos para orientar la acción de los Operarios Guadalupanos", y que prescribía los diferentes terrenos de la vida nacional en donde deberían actuar: prensa, lecturas y espectáculos; cárceles, hospitales y cuarteles; escuelas católicas; reivindicación de Iturbide; promoción de los proletarios y de los pequeños propietarios; cajas de ahorro Raiffeisen; estudio de cues-

tiones sociales; ocupación paulatina de puestos públicos; labor en pro de la libertad práctica del voto electoral, y unificación nacional de la patria mexicana y de ésta con las naciones latinoamericanas, por medio de la devoción a la Virgen de Guadalupe, para contrarrestar la ambición absorbente de los anglosajones del norte.⁶⁷

Este último punto fue de tal interés para los Operarios, que los llevó a trabajar por obtener la proclamación pontificia del patronato guadalupano para América Latina. Idea que ya había acariciado en 1907 Trinidad Sánchez Santos, y que el 24 de agosto de 1910 se hizo realidad, cuando el papa Pío X hizo la declaración solemne.⁶⁸

Estimulada la inquietud, sucesivamente al nombramiento guadalupano, estimaron preciso establecer relaciones con los colegas de Centroamérica y Sudamérica para su adhesión al Centro de Estudios Católicos-Sociales. Actividad que llevaron a cabo, al establecer contacto con más veinte ciudades de habla latina: Medellín, Bogotá, Cartagena, Pamplona, San Gil, Antioquía, Cúcuta, Bucaramanga y Socorro, en Colombia; Guayaquil, Quito, Loja, Ibarra, Cuenca y Riobamba, en Ecuador; Lima, Arequipa y Trujillo, en Perú; Paraná, Salta y Santa Fe, en Argentina; Maracaibo en Venezuela; y Montevideo en Uruguay; y la afiliación de un reducido número de miembros, entre los que se pueden mencionar: Virgilio Drouet, de Guayaquil; Arturo Franco y Víctor Pacheco, de Cartagena; Juan E. Martínez y Federico Villa, de Antioquía; José V. Cabiades, Eusebio Ríos y Julio Pérez, de Pamplona; Miguel de la Rosa, Adolfo Chávez y Gerardo Cornejo Iriarte, de Arequipa; Francisco J. Equiguren, de Loja; Ernesto Cancino, de San Gil; y el sociólogo y escritor, Gustavo Martínez Zuviría, mejor conocido como Hugo Wast, de Santa Fe.⁶⁹

Indudablemente que la actividad desarrollada por los Operarios

en el país les dio aún mayores resultados que la de extender la membresía en el exterior. Así por ejemplo, emprendieron campañas en favor de la "buena prensa" y en contra de la "prensa impía", y colaboraron en algunas publicaciones católicas como: *El Amigo de la Verdad* (Puebla), *La Voz* (Aguascalientes), *El Faro del Artesano* (Tulancingo), *El Correo* (Chihuahua), *La Semana Social* (León), *La Verdad* (Sahuayo), *La Estrella* (Tulancingo), *El Reproductor* (Villanueva, Zac.), *El Debate* (Aguascalientes), *La Defensa* (Orizaba), *El Regional* (Guadalajara), *El Bien Social* (Cocula), *La Bandera Católica* (Zamora), *El Operario Guadalupano* (Puebla), *El Apostolado Seglar* (Ixtlán del Río), *La Chispa* (Guadalajara) y naturalmente, el órgano de la asociación: *Restauración Social* (Guadalajara). Promovieron o asesoraron agrupaciones laborales y mutualistas en: Tulancingo, Pachuca, Mineral del Monte, Oaxaca, Puebla, Chihuahua, Camargo, Parral, Saucillo (Chihuahua), Arandas, Ciudad Guzmán, Durango, Sahuayo, Guadalupe-Hidalgo, Lagos, México, Zamora, Guadalajara, La Piedad, Aguascalientes, San Juan de los Lagos, Saltillo, y probablemente Monterrey, León y Jiménez (Chihuahua). Fundaron también tres cajas Raiffeisen, dos en Jalisco (Tapalpa y Arandas) y una en Atitalaquia, Puebla, y proyectaron dos más, una en Atotonilco el Alto y otra en Sahuayo, que al parecer no prosperaron. Organizaron, además, las Semanas Católicas Sociales que se llevaron a cabo en México (1910 y 1911) y Zacatecas (1912). Asimismo, intentaron, con no mucho éxito, "una campaña en pro de la catolización del ejército"; prestaron particular importancia a la atención a los presos, celebración y reivindicación de Iturbide, defensa de la escuela católica, combate al teatro inmoral e insistencia de que el cinematógrafo exhibiera escenas "decentes y moralizadoras".⁷⁰

Aunado al propósito religioso y la actividad social, también comprendieron que tenían que ingresar en la palestra política, ya

que si no tenían representación en el gobierno, resultaban vanas sus iniciativas para poder llevarlas a la práctica. Y más aún, si el medio les era adverso con el liberalismo dominante.⁷¹ De modo que se pensó en preparar a la asociación en las labores cívicas, para que en un momento determinado pudieran formar un partido político y ocupar puestos públicos. Así se lo hacía saber Antonio de P. Moreno al licenciado Miguel Palomar y Vizcarra en una carta dirigida el 27 de mayo de 1909:

Refiriéndome a su pregunta acerca de Partidos, le diré también con debida reserva, que, supongo a Ud. iniciado por nuestro Presidente el señor Doctor Galindo, del objeto de Nuestra Asociación de Estudios Sociológicos, la cual no se concreta a éstos, sino que lleva otro fin: formar grupos en todas partes, iniciarlos poco a poco en asuntos políticos, elecciones etc., a efecto de que en un momento dado contemos con los elementos católicos suficientes para entrar en la liza de elegir gobernantes, diputados y lo que sea necesario, benéfico para Dios y la Patria.⁷²

Todo lo anterior quiere decir, que la exaltación del guadalupanismo no sólo representaba devoción religiosa, sino que, además, "llevaba un hondo sentido sociopolítico" y se traducía --según Ceballos Ramírez-- en cinco elementos negativos y cuatro positivos:

Negativamente [...]: antiyanquismo, antiprotestantismo, antiliberalismo, antipositivismo y antisocialismo. Positivamente se traducía en exaltación del hispanismo y la latinidad, en implantación del socialcatolicismo latinoamericano, en afirmación del nacionalismo y en proclamación del ultramontanismo.⁷³

Para el año de 1911, al avecinarse la crisis porfirista y el surgimiento de nuevas fuerzas sociales y políticas, los Operarios Guadalupanos contaban con 400 afiliados; el 69 por ciento eran seculares, la mayoría de ellos profesionistas, y el 31 por ciento restante, se componía de clérigos.⁷⁴ De esta manera, la influencia ad-

quirida les permitió colaborar directamente en la fundación del Partido Católico Nacional, e ingresar, por medio de éste, al terreno político; necesidad que muchos católicos mexicanos venían deseando desde las últimas décadas del siglo XIX.

e) El Círculo Católico Nacional

Desde fines del siglo XIX se tenía presente la existencia de dos círculos católicos, el de Puebla y el de México, que permanecieron como sustitutos y nuevas versiones de la Liga y Sociedad Católica. Contemporáneos a éstos, se fundaron también en 1901 el de Guadalajara, Pachuca y Mérida. El fin que perseguían estas organizaciones era el de propagar la creencia religiosa católica, para hacer contrapartida a los nacientes clubes liberales. Para ello, promovieron conferencias científicas, pláticas moralizadoras y sociales, retiros espirituales, veladas literarias y juegos de mesa; en otras palabras, se trataba de un modo católico de convivir y divertirse, pero sin olvidar la relevancia de los temas sociales.⁷⁵

De lo poco que se sabe de estos círculos, es que en el de Puebla brotó la idea para la celebración del primer Congreso Católico; de los de Pachuca y Mérida se desconoce su trayectoria. Del Círculo de Guadalajara se tiene memoria en su órgano: *La Democracia Cristiana*; el de México se presume que tuvo una época floreciente, pero se extinguió de manera insensible, debido a la ausencia de algunos de sus miembros, ocupaciones urgentes de otros, y "a ese algo indefinido que suele hacer languidecer en nuestro país la vida de las colectividades."⁷⁶

Sería hasta 1909, cuando el Círculo Católico de México dio nuevas luces de vida. El día 19 de agosto, a iniciativa de Gabriel

Fernández Somellera y Andrés Bermejillo, se congregaron varios católicos en el palacio Cobián de la cuarta calle de Bucareli, en donde llevaron a cabo la primera junta preparatoria que tenía por objeto la reorganización del mencionado Círculo. En esta primera sesión, Fernández Somellera habló de contar con un centro social que permitiera a los jóvenes alejarse de los lugares de perversión y a los caballeros católicos divertirse y descansar de sus trabajos habituales, "comunicarse, intimar y procurar en la esfera social los grandes bienes que produce la práctica de la religión católica"; además de diversificar la misma a todas las clases sociales.⁷⁷

También Manuel de la Hoz explicó el por qué del resurgimiento de esta institución, en los siguientes términos:

El Círculo Católico Nacional, levanta la Cruz como símbolo y emblema, porque ella condensa su programa, porque en ella, que jamás ha sido postergada fincó las esperanzas de sus éxitos futuros. Viene abrazando a ella a la vida pública, en esta Nación tan trabajada, a cumplir con un deber de alto patriotismo; a contribuir, en la humilde esfera de su acción social, a poner un dique a los pavorosos avances del socialismo, a proclamar la doctrina civilizadora del evangelio, como el único medio de conjurar las tempestades, que levantarán las masas ignorantes, si no se les encauza y dirige, hacia el bien moral, por el sendero firme y seguro del progreso cristiano.⁷⁸

Seis Días después, el 25 de agosto de 1909, quedó finalmente constituido el Círculo Católico de México, bajo el patrocinio del Sagrado Corazón de Jesús, de la Virgen de Guadalupe y de San Felipe de Jesús. Luis García Pimentel propuso en esta junta que el nombre de la sociedad se cambiara por el de "Círculo Católico de la Nación", porque éste no se limitaría solamente a la capital, sino que tendría correspondientes en todas las ciudades de la República.⁷⁹ De este modo, la institución funcionaría con el nuevo nombre y como una sociedad cooperativa que se regiría por sus estatutos y por

el código de comercio. La suscripción de cada acción tenía un valor de \$ 10.00 y para este tiempo la recaudación total ascendía a \$ 25,000.00, quedando abierta para que se aumentara indefinidamente. También se advirtió que los socios podían estar inscritos como contribuyentes, es decir, pagando sólo una cuota mensual de \$ 3.00.⁸⁰

Más tarde, el 14 de septiembre, el diario católico *El Tiempo* anunció el resultado de tres reuniones en las que se había organizado la Junta Directiva, que además de ésta, estaría presidida por otras dos: la de Vigilancia y la de Censura. En la primera, se encontraban los dirigentes católicos que fungían como precursores de la sociedad: Gabriel Fernández Somellera, presidente; Manuel de la Hoz, Andrés Bermejillo y Luis García Pimentel, vicepresidentes; Fernando de Teresa, Francisco Cortina e Icaza, Emanuel Amor, Javier Icaza Landa, J. Ramón Icaza, Vicente Ortiz y Agustín Arroyo de Anda, vocales. Como tesorero fue nombrado Miguel Saldívar Flores; protesorero, Ignacio Cortina y García; secretario, Manuel Septián; y prosecretario, Fernando Segura. En las Juntas de Vigilancia y Censura, ocuparon los puestos aquellos que asistieron a la sesión preparatoria, entre ellos, tres miembros importantes en el movimiento social católico y que se hallaban afiliados a los Operarios Guadalupanos: Néstor Rubio Alpuche, Francisco Traslosheros y Antonio de P. Moreno.⁸¹

Para dar seguimiento a los estatutos de la organización, sus miembros se propusieron realizar los siguientes fines: la propagación de la acción católica en la sociedad, impartición de ayuda a los asociados por medio de cajas de ahorro, fundación de sociedades de beneficencia y de centros de reunión por todo el país, dotados de juegos y distracciones que no afectaran la moral cristiana. Para conseguir dichos anhelos, se recomendaron las prácticas religio-

sas, la publicación y difusión de periódicos, el establecimiento de agrupaciones obreras y mutualistas, las conferencias morales y científicas, la formación de bibliotecas y academias para la enseñanza, así como fomentar la creación de nuevos círculos católicos y la unión de los ya existentes.¹²

En cuanto a la participación política, a diferencia de los Operarios Guadalupanos que desde su nacimiento tuvieron presente ese medio para su movilización, el Círculo decía no tener interés en ese campo. Así lo dejó asentado Manuel de la Hoz, en su discurso pronunciado el día 20 de noviembre, con motivo de la bendición del nuevo edificio de dicho organismo, el cual se encontraba ubicado en la avenida Morelos número 110:

El Círculo Católico Nacional [decía] tiene un santo horror a la atmósfera candente de la política; alejado como estará siempre, del enconado batallar de las pasiones, limitará su acción a las tranquilas y serenas regiones de la persuasión y del ejemplo, trabajando en la medida de sus fuerzas, por realizar sus ideales, bajo la subordinación más sumisa y obediente al mandato de sus Pastores.¹³

Sin embargo, aunque los integrantes de dicho grupo aseguraban no pretender una participación política, pronto, dadas las circunstancias políticas del país, se observó claramente lo contrario. Hecho que puede confirmarse en la colaboración prestada por el Círculo a la organización del Partido Católico Nacional, en donde sus dirigentes ocuparon los puestos claves.

Es pues claro, que mientras duró la dictadura porfirista se operó en el orden social y una vez que se percibió el declive de ésta, se pensó en luchar por la restauración de los ideales católicos en el terreno político.

NOTAS

¹ Porfirio Díaz gobernó el país durante 31 años: 1876-1880, 1884-1888, 1888-1892, 1892-1896, 1896-1900, 1900-1904, 1904-1910 y 1910-1911. El período comprendido de 1880 a 1884 fue el del general porfirista Manuel González.

² José C. Valadés: *El porfirismo*, t. III, México, UNAM, 1987, p. 145. Este autor señala que el régimen de Díaz no hizo distinción de "grupos, ni de partidos, ni de sectas", siempre y cuando unos y otros fueran obedientes al "jerarca político".

³ Juárez y Lerdo tuvieron que enfrentarse durante sus respectivos mandatos a varias rebeliones. El primero sufrió dos del general Manuel Negrete (una en favor de Jesús González Ortega), otra de Trinidad García de la Cadena, y una más del propio Díaz en 1871. En tanto, Lerdo tuvo que encarar los levantamientos "cristeros" de Michoacán, Querétaro y Jalisco; el levantamiento de los indios coras encabezados por Manuel Lozada en 1873 y el Plan de Tuxtepec que lo dejó fuera del poder en 1876. Véase Ernesto de la Torre Villar *et al.*: *Historia documental de México*, t. II, 2a. ed., México, UNAM, 1974, pp. 339-340.

⁴ No obstante, hay que advertir que Díaz durante las primeras etapas de su régimen, tuvo que hacer frente también a algunas revueltas como la de Trinidad García de la Cadena en 1886, que terminó con el fusilamiento de éste, y las rebeliones de los indios yaquis y mayas que fueron constantes durante el siglo XIX, entre otras. Véase Valadés: *op. cit.*, t. II, pp. 70-108.

⁵ Stanley R. Ross: *Francisco I. Madero*, México, Gandesa, 1959, p. 31.

⁶ *Ibid.*, pp. 32-33.

⁷ *Ibid.*, p. 32.

⁸ Ralph Roeder: *Hacia el México moderno*, t. I, México, FCE, 1981, p. 341.

⁹ Adame Goddard: *op. cit.*, p. 16.

¹⁰ Bravo Ugarte: *op. cit.*, p. 340.

¹¹ Alberto María Carreño (ed.): *Archivo del general Porfirio Díaz: Memorias y do-*

cumentos, t. XXIV, México, ELEDE, S. A., 1957, p. 24.

¹² *Ibid.*, p. 53.

¹³ Jorge Fernando Iturrigaría: "La política de conciliación del general Díaz y el arzobispo Gillow", *Historia Mexicana*, vol. XIV, núm. 1, julio-septiembre, 1964, p. 94.

¹⁴ *Ibid.*, pp. 82-84.

¹⁵ *Ibid.*, pp. 83-95 y *passim*.

¹⁶ Torre Villar: *op. cit.*, p. 341.

¹⁷ Iturrigaría: *op. cit.*, p. 96.

¹⁸ Meyer: *op. cit.*, pp. 44-45. El subrayado es de Meyer.

¹⁹ Emeterio de la Garza, Jr.: *La política de conciliación*, México, 1902, pp. 24-25.

²⁰ Roeder: *op. cit.*, p. 342.

²¹ José Vasconcelos: *Ulises criollo*, primera parte, México, SEP, 1983, p. 83.

²² Meyer: *op. cit.*, p. 45.

²³ Mariano Cuevas: *Historia de la Iglesia en México*, t. V, El Paso, Texas, "Revista Católica", 1928, p. 420.

²⁴ *El Estandarte* (San Luis Potosí), 7 de agosto de 1900. Citado por Meyer: *op. cit.*, p. 54.

²⁵ Adame Goddard: *op. cit.*, p. 104.

²⁶ Roeder: *op. cit.*, pp. 338-339.

²⁷ Banegas Galván: *op. cit.*, p. 49.

²⁸ El papa León XIII enterado de la buena marcha de la política de conciliación,

creyó oportuno llevar más a fondo las relaciones entre el Estado y la Iglesia. De común acuerdo con el arzobispo de México, trató la conveniencia de que hubiera en México un cardenal, cuya función recaería en el Sr. Gillow, quien llevaba excelentes relaciones con Díaz. El Pontífice envió a tratar el asunto a Mons. Sanz de Samper; sin embargo, el dictador hizo ver al delegado por voz del ministro de Relaciones, Ignacio Mariscal, la imposibilidad de esa aceptación, entre otras objeciones, porque estimaba demasiado a Gillow y temía porque el jacobinismo se lanzara contra su persona y contra la misma Iglesia, y además, porque legalmente el gobierno no podía reconocer la creación de un cardenalato en México. Iturribarría: *op. cit.*, pp. 97-100.

²⁹ Adame Goddard: *op. cit.*, p. 114. El subrayado es de Adame.

³⁰ Francisco Bulnes: *El verdadero Díaz y la revolución*, México, Eusebio Gómez de la Fuente, Editor, 1920, p. 94.

³¹ Jesús García Gutiérrez: *Acción anticatólica en México*, 2a. ed., México, Campeador, 1956, p. 152.

³² La encíclica *Rerum Novarum* no fue en sí el origen del movimiento social católico, pero sí el punto de reunión donde convergieron las inquietudes de muchos predecesores de la doctrina social católica y el cimiento teórico-ideológico, a partir del cual se sirvió como modelo el catolicismo para tratar de combatir los problemas sociales que despertaron las relaciones entre el moderno orden económico y el trabajo, traducidas en un antagonismo cada vez más agudo entre los "ricos y los pobres". Véase Emile Chenon: *El papel social de la Iglesia*, México, Jus, 1946, pp. 233-243.

³³ La presidencia de esta Sociedad recayó en José de Jesús Cuevas, quien había sido auditor del Consejo de Estado del emperador Maximiliano; para tesorero fue nombrado Luis Landa y para Secretario Bonifacio Sánchez Vergara. Entre los socios figuraron: Ignacio Aguilar Marocho, Tirso Rafael de Córdoba, José Ignacio de Anevas, Miguel Martínez, Octaviano Muñoz Ledo, José Dolores Ulíbarri, Nicolás Icaza, el doctor Manuel Carmona y Valle, Javier Cervantes, el historiador Niceto Zamacois, Francisco Díez de Bonilla, Agustín Flores Alatorre, Joaquín J. Araoz, el historiador Víctor José Martínez, José J. Arriaga, Agustín T. Martínez, Francisco de P., José Sebastián Segura, Mariano Villanueva, Agustín Rodríguez, Luis Barbedillo, José Joaquín Terrazas, Sebastián Alamán, José María Velasco, Próspero María Alarcón (después arzobispo de México), Javier, Fernando y Juan Rodríguez de San Miguel, entre otros. Adame Goddard: *op. cit.*, p. 20.

³⁴ *Ibid.*, pp. 21-22.

³⁵ *Ibid.*, p. 23.

³⁶ *Ibid.*, p. 27.

³⁷ Ceballos Ramírez: *op. cit.*, pp. 97-106.

³⁸ Véase Joaquín Márquez Montiel: *La Iglesia y el Estado en México*, Chihuahua, Regional, 1950, pp. 26 y ss.

³⁹ José Bravo Ugarte: *Temas históricos diversos*, México, Jus, 1966, p. 248.

⁴⁰ Importado de Europa, este sistema consistía en la creación de una especie de sociedades cooperativas de ahorro y ayuda mutuo entre los pequeños productores rurales, cuya finalidad era proporcionar a éstos, los capitales necesarios para sus explotaciones agrícolas y ponerlos en contacto directo con los consumidores; asimismo, despertar en ellos el espíritu de solidaridad y progreso y elevar su nivel intelectual y moral de vida. Los principios fundamentales del sistema Ralfffeisen son: la responsabilidad solidaria e ilimitada de los asociados, el fondo de reserva como único capital, la esfera de acción restringida, la prohibición de prestar para fines que no sean productivos, la prohibición de remunerar los servicios de los funcionarios y la prohibición de repartir dividendos a los asociados. Véase "Las Cajas Rurales de Crédito Mutuo en México. Estudio presentado a la Academia Central Mexicana de Jurisprudencia y Legislación, correspondiente de la Real de Madrid, por el señor don Alberto García Granados", *El Tiempo*, 19 de enero de 1911.

⁴¹ Este evento, que había sido ideado años atrás por el Sr. Labastida y Dávalos, tuvo eco hasta 1900, cuando el obispo de Chilapa, Mons. Ramón Ibarra y González, lo sugirió para su organización al Círculo Católico que funcionaba en Puebla, y fue hasta 1903 cuando se llevó a cabo. Barquín y Ruiz: *op. cit.*, p. 12.

⁴² Los círculos católicos eran una especie de clubes con criterio católico, dedicados a reunir amigos y conocidos con miras concretas hacia el orden social y cívico. Véase *infra*.

⁴³ Ceballos Ramírez: *op. cit.*, pp. 183-201.

⁴⁴ *Ibid.*, pp. 202-204.

⁴⁵ *Ibid.*, pp. 204-207.

⁴⁶ *Ibid.*, pp. 207-216.

- ⁴⁷ Olivera Sedano: *op. cit.*, pp. 33-34.
- ⁴⁸ Ceballos Ramírez: *op. cit.*, pp. 216-229.
- ⁴⁹ *Ibid.*, p. 229.
- ⁵⁰ *Ibid.*, p. 225.
- ⁵¹ Moisés González Navarro: *Historia moderna de México. El porfiriato. Vida social*, México-Buenos Aires, Hermes, 1957, pp. 267-268.
- ⁵² *Ibid.*, p. 269.
- ⁵³ *Ibid.*, pp. 269-270.
- ⁵⁴ *Ibid.*, pp. 271-272.
- ⁵⁵ Véase Ceballos Ramírez: *op. cit.*, pp. 342-349 y *El Tiempo*, 12 de diciembre de 1909.
- ⁵⁶ Olivera Sedano: *op. cit.*, p. 35.
- ⁵⁷ Ceballos Ramírez: *op. cit.*, pp. 169-174.
- ⁵⁸ *Ibid.*, pp. 353 y *ss.*
- ⁵⁹ *Ibid.*, pp. 369-378.
- ⁶⁰ *Ibid.*, pp. 378-379.
- ⁶¹ *Ibid.*, pp. 379-381.
- ⁶² *Ibid.*, p. 381.
- ⁶³ *Ibid.*, p. 382.
- ⁶⁴ Para explicar dicha escisión, Ceballos Ramírez establece la existencia de varias facciones que perseguían diferentes alternativas católico-sociales. En primer lugar, los católicos liberales, que pugnaban por la adhesión de la Iglesia al porfirismo y aceptaban las ideas sociales, políticas y económicas del liberalismo; los tradicionalistas, que fueron generalmente monárquicos y partidarios de "las formas políticas y sociales del recién destruido *ancien régime*"; los sociales, que se adaptaron al sistema republicano, pero tenían esperanzas de res-

taurar el viejo régimen; y los demócratas, en cuyo grupo se encontraban los Operarios Guadalupanos. Estos creían necesaria la participación social y política para conseguir la justicia e igualdad armónica para todas las clases de la sociedad, y estuvieron en desacuerdo con los católicos liberales, quienes -en el cuarto Congreso de Oaxaca- "buscaron utilizar el proyecto católico en beneficio propio y en sostenimiento del régimen." Véase Ceballos Ramírez: *op. cit.*, pp. 21-49, 280 y 312-313.

⁶⁵ *Ibid.*, pp. 313, 320 y 324-325.

⁶⁶ Alicia Olivera de Bonfil: *Miguel Palomar y Vizcarra y su interpretación del conflicto religioso de 1926* [entrevista], México, INAH, 1970, p. 14.

⁶⁷ Ceballos Ramírez: *op. cit.*, p. 316.

⁶⁸ *Ibid.*, p. 317.

⁶⁹ Manuel Ceballos Ramírez: *"Rerum Novarum" en México*, México, Instituto Mexicano de Doctrina Social Cristiana, 1989, pp. 22-23.

⁷⁰ Ceballos Ramírez: *El catolicismo social...*, *op. cit.*, pp. 327-330.

⁷¹ Rius Facius: *op. cit.*, pp. 4-5.

⁷² Archivo de Miguel Palomar y Vizcarra (en adelante AMPV). Caja 7, expediente 313. Carta de Antonio de P. Moreno a Miguel Palomar y Vizcarra, México, 27 de mayo de 1909.

⁷³ Ceballos Ramírez: *El catolicismo social...*, *op. cit.*, pp. 316-317.

⁷⁴ *Ibid.*, pp. 318-319.

⁷⁵ *Ibid.*, pp. 165-167.

⁷⁶ *Ibid.*, p. 168. *El País*, 19 de agosto de 1909.

⁷⁷ *Ibid.* En esta primera sesión preparatoria, también se contó con la presencia de Fernando de Teresa y Miranda, Manuel Septién, Victoriano Agüeros, Justo Fernández del Valle, Francisco Illescas, Melchor Sánchez Rondero, Manuel Delgado, Pedro Rivero Noriega, Miguel Cortina y Rincón, Guillermo y Alejandro Rivas, Rafael Carvantes, Javier Cueva, Manuel Vizcaíno, Vicente Bustos, Pedro Fernández Somellera, Fernando Segura, Vicente Urquiaga y Rincón, Alfonso Septién, Francisco Traslosheros, Fortino España, Antonio de P. Moreno, Alfonso Cuevas, Rafael Martínez del Campo, Roberto Gayosso, Ángel Ortiz Monasterio, Rafael Amézcuca Man-

jarrez, Trinidad Sánchez Santos y otros.

⁷⁸ *Ibid.*, 21 de noviembre de 1909.

⁷⁹ *Ibid.*, 26 de agosto de 1909.

⁸⁰ *El Tiempo*, 27 de agosto de 1909.

⁸¹ *Ibid.*, 14 de septiembre de 1909.

⁸² *El País*, 12 y 28 de diciembre de 1909.

⁸³ *El Tiempo*, 1 de diciembre de 1909.

II. LA CREACION DEL PARTIDO CATÓLICO NACIONAL

1. La entrevista Díaz-Creelman y la efervescencia política

En resumidas cuentas, en el curso de los primeros años de 1900 y como consecuencia de la política conciliatoria de Díaz y de las enseñanzas promulgadas por el papa León XIII en la encíclica *Rerum Novarum*, la Iglesia había podido reencontrar sus acentos combativos, aunque solamente en el terreno social. No obstante, este respaldo no significaba un amparo decisivo para ésta. Su adaptación al régimen le había autorizado a gozar de algunas ventajas, pero al mismo tiempo ponía de manifiesto su sumisión y vulnerabilidad ante él.

De hecho, los frutos de la actividad social habían impulsado a la Iglesia, hasta cierto punto, a cruzar la barrera impuesta por las Leyes de Reforma, pero no le habían permitido consagrar un poder suficientemente fuerte, que le hiciera, si no aumentar, cuando menos conservar el mismo nivel de libertad, una vez fallecido el dictador. Cosa que se veía no muy lejana, debido a la avanzada edad de éste.

En este sentido, era evidente que al dejar de existir Porfirio Díaz, el pacto entre el gobierno y el clero desaparecería y los embates jacobinos contra estos últimos, se intensificarían.

Ante tal panorama, la tentativa de una participación política que colocara a la Iglesia en una situación más estable, le permitiera defenderse del radicalismo liberal, y si fuera posible, le ayudara a emprender la reafirmación que había tenido en tiempos pasados, empezó a ser cada vez más inminente.

Nosotros los católicos [decía un descendiente de Iturbide a mediados de 1906] hemos dicho hasta ahora que la política debe ser terreno que no debemos pisar; y esto, porque nuestros padres quedaron tan mal parados en la última guerra político-religiosa, que perdieron los bríos, y la palabra "política" es sinónimo de desgracia [...]. Yo creo que la generación de los que ahora despuntamos de las viejas raíces, debe tener más aliento, y entrar francamente a la política del país, porque la República es nuestra, porque la patria no es sólo de los liberales, porque no debemos consentir la situación presente, situación tan falsa para los católicos como para los que viven al pie del Vesubio. Tenemos la mayoría, y en las elecciones seríamos invencibles si las elecciones fueran un hecho en México. Yo creo que debemos prepararnos para que a la muerte del Gral. Díaz, las elecciones dejen de ser la farsa ridícula que son ahora. Todo depende de los curas de los pueblos, quienes tienen sobre las masas el poder más absoluto. Pero como los curas dependen de los Obispos, éstos son los que debían iniciar los trabajos políticos, aunque no se presentaran personalmente, sino detrás de los laicos.¹

En este contexto, hubo un suceso determinante que vino a cambiar definitivamente el transcurso de la política en México y a robustecer más la idea de algunos católicos de ingresar decididamente al terreno político: la entrevista concedida por Porfirio Díaz al redactor del *Pearson's Magazine*, James Creelman.

En dicha entrevista, que fue publicada por *El Imparcial*, órgano oficial del régimen, hacia marzo de 1908, el dictador afirmaba:

He esperado con paciencia el día en que la República de México esté preparada para escoger y cambiar sus gobernantes en cada período sin peligro de guerras, ni daño al crédito y al progreso nacionales. Creo que ese día ha llegado [...]. Si en la República llegase a surgir un partido de oposición, le miraría yo como una bendición y no como un mal, y si ese partido desarrollara poder, no para explotar, sino para dirigir, yo le acogería, le apoyaría, le aconsejaría y me consagraría a la inauguración feliz de un Gobierno completamente democrático. No deseo continuar en la Presidencia. La nación está bien preparada para entrar definitivamente en la vida libre.²

Aunque en un principio las declaraciones de Díaz causaron gran

asombro entre la opinión pública, y no fueron tomadas en serio, pues se tenía la plena convicción de que el dictador jamás dejaría el poder si no era por la muerte, pronto empezaron a aparecer una serie de publicaciones que comentaban los problemas políticos del momento. Querido Moheno dio a la luz un folleto denominado *¿Hacia dónde vamos?*, en el que daba a conocer su fórmula, que consistía en la fundación de partidos políticos mediante el ejercicio activo y limitado del sufragio, y en los que sólo una minoría ilustrada debería formar parte de ellos, debido a que la gran masa analfabeta estaba incapacitada para actuar en política. Para Moheno, los partidos podrían desarrollarse en un ambiente en que prevalecieran ciertas libertades públicas, entre las que figuraba como primordial, la libertad de imprenta. Además, deberían moverse dentro del marco de una forma sencilla de gobierno que no fuera el federalismo, cuyo sistema engendraba vicios perniciosos, y serían formados por el propio Díaz, ya que no podrían nacer del impulso democrático de las masas, sino de una autoridad capacitada para ello.³

Manuel Calero, en su ensayo político, *Cuestiones electorales*, hablaba de una nueva ley electoral que estableciera el principio de elección directa, en la que la ciudadanía tuviera como requisito el saber leer y escribir para ejercer el voto.⁴

También por esas mismas fechas empezó a circular un libro escrito por Francisco I. Madero, con el título de *La sucesión presidencial en 1910*, en el que hacía una crítica moderada al régimen porfirista y argumentaba que por medio de la libertad política se resolverían muchos de los males que embargaban a la nación. Asimismo, intentaba la creación de un partido democrático, que escogiera de entre los miembros de la actual administración, un candidato para que contendiera en las próximas elecciones de 1910 y ocupara la vicepresidencia de la República, al lado del presidente Díaz.⁵

Otras obras que recurrieron al análisis de los problemas políticos de ese entonces y que tuvieron una singular importancia, fueron: *El problema de la organización política de México*, de Ricardo García Granados; *Algunos problemas nacionales*, de Esteban Maqueo; *¡Aún es tiempo!*, de Manuel M. Alegre; *La organización política de México*, de Francisco de P. Senties; y *Partidos políticos. Estudio sobre su viabilidad y naturaleza de sus funciones en la República Mexicana*, de Manrique Moheno.

Está claro que, en política, la entrevista Díaz-Creelman tuvo una influencia decisiva en el despertar nacional de la conciencia cívica y en el ejercicio de los derechos políticos ciudadanos.

Como resultado de este notable acontecimiento y en vísperas de las elecciones presidenciales de junio de 1910, se formaron algunos partidos políticos. El primero en aparecer fue el Democrático, el 22 de enero de 1909, cuya mesa directiva fue integrada por Benito Juárez Maza, presidente; Manuel Calero y José Peón del Valle, vicepresidentes; Jesús Urueta, Diódoro Batalla, Rafael Zubarán y Capmany, y Carlos Trejo y Lerdo de Tejada, secretarios; Abraham Castellanos, Manuel Castelazo y Fuentes y José G. Ortiz, prosecretarios; Carlos Basave y del Castillo Negrete, tesorero; Mauricio Gómez, protesorero; y Francisco Martínez Baca y otros, vocales.

Entre los propósitos que tenía este partido, estaban el de lanzar a Díaz como candidato presidencial y a otra persona distinta a la de Ramón Corral, para la vicepresidencia.⁶

También en febrero de 1909 surgió otra agrupación política, cuyo objetivo era hacer contraposición a los recientes partidos que se estaban formando y en la que se conglomeraron los amigos de mayor confianza del presidente Díaz: El Partido Nacional Reeleccionista. Este organismo, que nació apresuradamente sin programa ni principios, buscaba primordialmente la postulación de la fórmula

Díaz-Corral para el nuevo intento reeleccionista.⁷

Mientras el porfirismo echaba mano de argucias para mantener la hegemonía del poder, varios clubes se formaron para sostener la candidatura vicepresidencial del general Bernardo Reyes en la próxima contienda electoral, entre ellos: el Central Reyista, el Soberanía Popular y el Gran Partido Nacional Obrero.

Éstos iniciaron plenamente la campaña en favor de su candidato con la publicación de un manifiesto a la nación, en el que hacían elogios a Díaz y a Reyes. Sin embargo, pronto se dio cuenta el segundo que el primero no aceptaría el desacato a la fórmula ya establecida por los "científicos", y optó por desdeñar el cargo, con no poco disgusto y desilusión de sus seguidores.⁸

Con el reyismo fuera, sólo quedaron en la contienda los reeleccionistas y los antirreeleccionistas. Estos últimos iniciaron sus trabajos formales a partir del 22 de mayo de 1909, fecha en que quedó constituido en Centro Antirreeleccionista de México, entre cuyos principales organizadores pueden contarse: Emilio Vázquez Gómez, quien resultó electo presidente; Toribio Esquivel Obregón y Francisco I. Madero, vicepresidentes; Filomeno Mata, Paulino Martínez, Félix F. Palavicini y José Vasconcelos, secretarios; Manuel Urquidí, tesorero; y Luis Cabrera y Florentino Morales, vocales.⁹

Y aunque en realidad las elecciones presidenciales de 1910 fueron solamente un simulacro electoral que permitió a Díaz perpetuarse por octava vez en el cargo, y vinieron a echar por tierra las palabras que el anciano dictador había pronunciado dos años antes al periodista James Creelman, un buen núcleo de la sociedad comprendió entonces, como ya lo habían comprendido muchos otros antes, que no serían las dádivas de Díaz, sino la transformación de la convivencia imperante, la que produciría una libertad más sólida y más amplia, y un mayor desarrollo político y social.

2. Bernardo Bergöend y la Unión Político-Social de los Católicos Mexicanos

Por lo demás, esas declaraciones y la efervescencia política resultante, así como las organizaciones católicas fundadas con miras a ingresar al terreno cívico, entre ellas los Operarios Guadalupanos y el Círculo Católico Nacional, prepararon el camino a los católicos en la actuación política. En esos momentos —dice Banegas Galván— "nuestra necesidad era política, no social".¹⁰ Por lo tanto, la tarea más inmediata consistía en preparar un organismo político que agrupara a todos los católicos seculares, en cuya labor tuvo gran importancia el jesuita Bernardo Bergöend.

El padre Bergöend, nacido en Annecy, Alta Saboya, en 1871, era descendiente de una vieja familia nórdica, vecindada en Francia de tiempo atrás. En 1889 ingresó a la Compañía de Jesús y después pasó a España. En este lugar solicitó venir a México, donde permaneció por cuatro décadas, hasta el día de su muerte, en octubre de 1943. Los primeros años de su estancia en el país, los pasó dedicado a la enseñanza y al ministerio; sin embargo, pronto sus ideales se vieron definidos en el campo social y el político.¹¹

Fue fundador de la Asociación Católica de la Juventud Mexicana e inspirador del Partido Católico Nacional y de la Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa. También, como producto directo e indirecto de sus enseñanzas, pueden mencionarse la Juventud Nacionalista, la Asociación Nacional Pro Libertad de Enseñanza y el primitivo Partido Acción Nacional.¹²

Entre otras actividades, organizó en el año de 1907, en Guadalajara, los primeros ejercicios espirituales para obreros, con fines religiosos, pero dejando asentados en ellos las bases, para formar nuevos dirigentes que, conscientes de los problemas socia-

les, ayudaran a impulsar "a los de abajo" hacia la conquista de sus irrecusables derechos. Asimismo, vislumbrando el evidente y próximo derrumbe de la dictadura porfirista, comunicó su pensamiento a los Operarios Guadalupanos y a su principal confidente, el licenciado Miguel Palomar y Vizcarra, sobre la necesaria creación de un partido católico, que luchara por llevar a la práctica los principios de la doctrina social católica, promulgada por León XIII en la encíclica *Rerum Novarum*.¹³

De esta manera, a petición de Miguel Palomar y Vizcarra, quien quedó prendado de la iniciativa, Bernardo Bergöend decidió concretar su idea en un proyecto de organización, para lo cual, solicitó de Francia las publicaciones de la abortada Unión Católica y del Partido Acción Liberal Popular. Este último —dice Rius Facius—, a pesar de su nombre era católico y estaba dirigido por Jacques Piou y el conde Alberto de Mun. Las publicaciones, programa y estatutos de este partido, sirvieron como modelo al jesuita para redactar el proyecto de un organismo análogo en México, al que dio el nombre de Unión Político-Social de los Católicos Mexicanos.¹⁴

El padre Bergöend buscaba en este proyecto la creación de dos organismos de diferente índole. Uno de carácter político que constituyera un partido político católico y que fuera independiente de la jerarquía eclesiástica en su dirección y acción; y otro específicamente de acción social católica, que se mantuviera bajo la autoridad episcopal.

En este documento, después de hacer un breve análisis de la situación social y política de México y una crítica a los partidos políticos, entre los que desfilaban el Liberal Mexicano, el Antirreeleccionista, el Reyista y el Científico, el sacerdote de origen francés, decía:

Y estos son los Partidos que pretenden salvar a la Na-

ción. Pues bien, enfrente de esos Partidos nos uniremos los *Católicos Mexicanos*; nos levantaremos empuñando una bandera que lleve inscrita una palabra de vida, la palabra *justicia*, que sintetiza todo el programa con que nos presentamos a la Nación Mexicana, para formar una asociación que hemos denominado *Unión Político-Social de los Católicos Mexicanos*, que concierte y organice la acción colectiva y permanente de los Católicos del país en pro de la Patria queridísima.

Y nuestro programa es bien sencillo. Queremos emprender en toda forma una acción social de tal naturaleza que disminuya las causas permanentes de miserias y de injusticias que aquejan a nuestro pueblo, procurando para la familia, para el obrero, para el campesino tales condiciones de existencia y de organización que sean la salvaguardia de los derechos y de los intereses de todos; pero como la *acción social poco podrá sin una legislación social, y la legislación no se alcanza sin la acción política*, nos lanzaremos sin miedo al campo de batalla político.¹⁵

En la primera parte del proyecto, dedicada a la cuestión política, exponía la obligación de los católicos mexicanos de conformar una unión que contrarrestara el sectarismo liberal, velara por la salud de la patria y multiplicara la actividad de los católicos para defender los intereses materiales y religiosos, tomando como referencia la labor de los católicos alemanes, belgas, austriacos e ingleses, en el terreno social y el político.¹⁶ Rechazaba toda liga con el antiguo partido conservador y la ingerencia de la Iglesia en los asuntos de la Unión que, esencialmente, estaría integrada y dirigida por seglares:

Murió el Partido Conservador [decía], y bien muerto está, y ni por un momento pensamos en resucitarlo. Ni reconocemos filiación alguna entre su programa íntegro y el nuestro [...] ¿Y se podrá decir que nosotros somos un Partido Clerical?

Si por Partido Clerical se entiende una organización dentro de la cual se constituya la Iglesia en partido político, ya se ve que no somos este partido. ¡Ninguno de nuestros Obispos se presentará jamás como jefe de un partido político, porque ninguno de ellos ha pretendido jamás haber recibido el poder legislativo civil ni en su consagración, ni por institución canónica. El hacer leyes en el Estado pertenece de derecho al poder civil y no al

religioso. En otras naciones podrá haber sus circunstancias, como las hubo entre nosotros, que obliguen al Obispo a ponerse a la cabeza de un movimiento político, como cuando a su cargo pastoral va unida alguna prerrogativa civil o cuando es elegido por voto popular para representar algún distrito electoral en una Cámara de Diputados; pero estos casos no se dan actualmente en México, y por lo mismo no se reconocen nuestros Prelados el derecho de tomar en mano la *dirección efectiva e inmediata* de una acción política.

Ahora, si por partido clerical se entiende una agrupación que busca la inspiración de su acción política en los principios fundamentales del derecho cristiano y en las tesis tradicionales que establecen las relaciones entre la Iglesia y el Estado, entonces sí, se nos podrá tildar de clericales, y de ello nos gloriamos a la faz de la Nación, por más que no queremos para nosotros esta denominación que, por lo dicho anteriormente, no nos pertenece, y que nos basta la de católicos para que nadie tenga dudas acerca de nuestro credo político.

Con esto está dicho que nuestra *Unión* será integrada y dirigida por el elemento seglar, que tomará para sí exclusivamente las responsabilidades de organización y de funcionamiento.¹⁷

El programa, en conjunto, enunciaba el uso de las prerrogativas que concedía la Constitución para asociarse y tratar los asuntos políticos del país, mediante una asociación denominada Unión Político-Social de los Católicos Mexicanos, la cual, hacía un formal llamado "a todos los hombres de bien", para que unidos los esfuerzos, armonizaran los "justos derechos de la Nación con los imprescindibles de los particulares como tales". Establecía la libertad de conciencia y enseñanza, y la necesidad de la Unión, para "buscar en la justicia y por la justicia el bien del Pueblo Mexicano". Así como iniciar en la República "una política social que impidiera el paso a las utopías, sueños y peligros del socialismo", y en cambio, favoreciera legalmente las reformas económicas que conquistaran para el obrero el bienestar material y salvaguardaran sus derechos. Pretendía también, la libertad de sufragio electoral, "la urgente reforma del servicio militar en un sentido más equitativo" y la independencia del poder judicial.¹⁸

En cuanto a su organización, comprendería un centro federal que residiría en México y que tendría facultades omnímodas, toda vez que se conformaran al espíritu del programa admitido, el cual no podría cambiarse o modificarse, sin antes consultar a los centros regionales que quedarían establecidos en todas y cada una de las capitales de los estados de la República, quienes a su vez, se encargarían de establecer las secciones locales distribuidas en las diferentes poblaciones circunscritas a su dominio, comunicar a éstas las órdenes del centro federal y vigilar por el fiel cumplimiento del programa.¹⁹

La segunda parte, intitulada Unión Social de los Católicos Mexicanos, estribaba en la necesidad de emprender una labor que ayudara a resolver los grandes problemas morales y sociales que aquejaban a los grupos más desposeídos de México. La tarea consistiría en gestionar para los obreros y los campesinos un mejor trato y modo de vida; pero teniendo cuidado en no perjudicar a los propietarios, es decir, sólo se buscaría por medios persuasivos cristianos, concientizar a los grandes hacendados y empresarios, para que dentro de sus posibilidades y en los "términos de la justicia informada por la caridad cristiana", otorgaran a sus trabajadores un buen sueldo, "para que éstos puedan alimentar suficientemente a sus familias, vestirse adecuadamente, alojarse en casitas higiénicas y atractivas", y a cambio, los dueños recibirían la bendición de Dios y la satisfacción de "haber cumplido con sus obligaciones social y religiosa".²⁰

En su organización, la Unión Social incluiría un "Oficio Central, residente en la Capital de la República y bajo la inmediata dependencia del Arzobispo de México, y Centros Diocesanos, bajo la dirección de sus correspondientes ordinarios". Al Oficio Central corresponderían las funciones de estudio, que proporcionarían a las

Asociaciones Diocesanas "los materiales científicos en el orden a la solución de los problemas sociales prácticos", tomando en cuenta las orientaciones pontificias; la función de organización, "para formar y desarrollar las asociaciones e instituciones de carácter general destinadas al fomento de la vida social y moral de la Nación"; y la función de unión "entre los Centros Diocesanos, para que todos a una consigan los fines generales de la Unión". Por último, adoptaba como lema de esta alianza: "*Por Dios, por la Patria y por la Libertad*".²¹

3. La indecisión de los prelados

Con base en los anteriores trabajos, si bien puede decirse que muchos católicos habían alentado en su seno la idea de una participación cada vez más directa en la vida política del país, también es cierto que algunos altos clérigos se encontraban indecisos, al temer que por esta causa la represión liberal no se hiciera esperar. Y aunque las normas para la actuación política estaban de alguna manera formuladas y muchos católicos solicitaban tomar parte en ella, los prelados se los impidieron. El episcopado no creía en la sinceridad de las declaraciones de Díaz, en el sentido de que abandonaría el poder, y no le parecía oportuno ni prudente, que los católicos se lanzaran a una aventura que probablemente no traería ningún beneficio a la Iglesia y sí, por el contrario, podría despertar odios contra la misma.²²

Sólo así puede explicarse —dice Eduardo J. Correa—, que una vez que estalló el movimiento revolucionario de 1910, encabezado por Francisco I. Madero, y en el que los católicos palparon el enojo del pueblo mexicano contra la dictadura opresora, algunos obispos,

por cierto identificados con el porfirismo, pretendieron detener el ímpetu de la revolución. Entre ellos el arzobispo de Linares, Leopoldo Ruiz y Flores y el obispo de Sonora, Ignacio Valdespino y Díaz, condenaron el movimiento mediante la publicación de unas cartas pastorales, en las que sostenían la legitimidad del régimen.²³

En una de esas cartas, decía el arzobispo de Linares:

De Dios, autor de la naturaleza y, por lo mismo de la sociedad, a que está el hombre naturalmente ordenado, es de quien recibe el poder el designado por el pueblo; y por tanto el gobernante tiene derecho a la reverencia y obediencia del pueblo en nombre de Dios, ni el pueblo puede, sin crimen de rebelión contra la majestad divina, despojar al gobernante de su poder, rebelarse contra él o concitar sediciones.

El pueblo no puede dar autoridad alguna a los gobernantes, porque nadie da lo que no tiene. Cada hombre ha venido a este mundo por obra de Dios para formar sociedad, ocupando en ella el puesto que le corresponda.

Ese puesto que Dios va designando a cada uno, valiéndose de los acontecimientos humanos, será el que designe si uno tiene que obedecer o mandar, pero siempre por divina disposición.

Ni vale para cohonestar la revolución, el alegar que se trata de reivindicar derechos conculcados.

Si la Iglesia permite y manda a sus hijos tolerar como un mal menor, la existencia de ciertas leyes inicuas, que van directamente contra sus derechos, por tal de no alterar la paz pública; y en la defensa pone como límite infranqueable, el que el orden público no se trastorne con revoluciones y sediciones, ¿cómo ha de ser posible que sancione o tolere en silencio el principio subversivo de que se pueda apelar a esos medios reprobados, cuando se trata de reivindicar derechos meramente humanos?

Acudan en hora buena los que se crean lesionados en sus derechos a todos los medios que el orden y la tranquilidad pública permiten; pero de ninguna manera les es lícito echar mano de esos medios violentos y subversivos.²⁴

Ahora bien, por más que las anteriores declaraciones de alguna manera se justificaban, por la actitud pacificadora que en tales casos suele adoptar la Iglesia; también podían desatar las iras de una revolución popular que no presentaba -al menos en su dirigencia- tendencias irreligiosas.

4. La asamblea constitutiva

Ante tal panorama se encontraba el clero católico, cuando Porfirio Díaz, para sostenerse en el poder, trató de valerse de elementos católicos para formar un partido que oficialmente se llamara católico y aparentara luchar por los intereses del catolicismo en México.²⁵ Misión que fue encomendada al ministro de Hacienda, José Ives Limantour, quien se echó en busca de los ricos católicos liberales que habían acrecentado sus fortunas bajo la sombra del régimen porfirista.²⁶ Y para evitar la maniobra, el arzobispo de México, José Mora y del Río, resolvió que había llegado el momento de que los católicos constituyeran un partido político realmente suyo, lo que comunicó a don Gabriel Fernández Somellera, presidente del Círculo Católico Nacional que residía en la ciudad de México, el cual convocó a una reunión para el día 3 de mayo de 1911, para que se trabajara inmediatamente en el asunto. A la junta, además de los representantes capitalinos, asistieron los Operarios Guadalupanos de Guadalajara y delegados de Morelia y Puebla.²⁷

Para la organización y programa del nuevo partido, los Operarios Guadalupanos optaron porque se tomara el proyecto de Bernardo Bergöend. Pero en vez de unión política, resolvieron darle el nombre de partido y en lugar de expresar que era de los católicos mexicanos, decidieron que se llamara Católico Nacional.²⁸

De las sesiones llevadas a cabo entre el 3 y el 6 de mayo de 1911, poco se sabe, ya que ningún periódico publicó la noticia, incluyendo los diarios católicos que guardaron un completo hermetismo al respecto.

Sólo se conoce —por la obra de Eduardo J. Correa—, que en la primera sesión se congregaron en la casa de Fernández Somellera, de la 5a. calle de Bucareli 134, los licenciados Manuel F. de la Hoz,

Rafael Martínez del Campo, Alejandro Villaseñor, Francisco Pascual García, R. de la Barrera, Victoriano Agüeros, Fernando Segura y Carlos Díez de Sollano, ingeniero Pedro G. Arce, doctor Rafael Santa Marina, Roberto Gayosso, Trinidad Sánchez Santos, Luis García Pimentel, Emanuel Amor, Andrés Bermejillo, Miguel Cortina Rincón y Manuel León, los que acordaron, después de varias discusiones, la fundación del Partido Católico Nacional y designaron una comisión integrada por De la Hoz, Sánchez Santos y Amor para formular el programa. Asimismo, quedó constituida una junta directiva provisional por Gabriel Fernández Somellera como presidente; Luis García Pimentel, tesorero; Carlos Díez de Sollano y Francisco Pascual García, secretarios; y Rafael Martínez del Campo, prosecretario.

En la segunda sesión —realizada el día 5— se aprobó en su mayor parte el programa; y en la tercera, se hicieron algunas modificaciones al mismo, se aprobaron los estatutos y se adicionaron dos vicepresidentes a la mesa directiva, los señores Amor y de la Hoz.²⁹

Fue hasta el 17 de mayo, cuando el diario católico *El Tiempo* publicó por primera vez el programa y estatutos de la nueva agrupación política católica, entre cuyos puntos principales están los siguientes:

I.- El Partido Católico Nacional, dentro de las instituciones existentes, ejercitará el derecho de exigir la reforma de la legalidad por medio de la legalidad, sobre la base constitucional de la libertad religiosa.

II.- Defenderá, aun a costa de los bienes y de la vida de sus afiliados, la independencia y la integridad del territorio nacional.

III.- Trabajaré porque sea efectiva la libertad de enseñanza, y no se haga de ella una criminal irrisión.

IV.- Se empeñará denodadamente en conseguir que las instituciones democráticas y republicanas, principalmente la del libre sufragio, sea una verdad en todo el país. Para ese fin acepta el principio de no reelección, en su mayor amplitud, en cuanto a los Poderes Ejecutivos, Federal y de los Estados.

V.- Hará cuanto esté a su alcance para que se establezca la inamovilidad del poder judicial, como la mejor garantía de su independencia, y el medio más eficaz de establecer y consolidar la paz de la República.

VI.- Se esforzará por aplicar a los modernos problemas sociales, para bien del pueblo obrero y de todo el proletariado agrícola e industrial, las soluciones que el Cristianismo suministra, como las únicas que, conciliando los derechos del capital y del trabajo, podrán ser eficaces para mejorar las condiciones de vida de las clases trabajadoras, sin perturbaciones del orden y sin menoscabo de los derechos de los capitalistas o empresarios.

VII.- Pondrá especial empeño en la fundación, desarrollo y fomento de instituciones de crédito para la agricultura y la industria en pequeño, a fin de substraerlas a la acción de la usura y de favorecer el libre desenvolvimiento de esas principales fuentes de la riqueza pública.

VIII.- Constituido sobre las anteriores bases que la democracia, el patriotismo y la religión aprueban de consuno, el Partido Católico Nacional adopta como fórmula de sus altas aspiraciones, este augusto lema: DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.³⁰

NOTAS

¹ AMPV. Caja 38, expediente 293. Carta de José Elguero a Miguel Palomar y Vizcarrá, Morelia, 31 de agosto de 1906.

² La entrevista completa se encuentra en: Jesús Silva Herzog: *Breve historia de la revolución mexicana*, t. I, México, FCE, 1960, pp. 127-139. La cita se halla en las páginas 132 y 135.

³ Fuentes Díaz: *op. cit.*, pp. 101-103.

⁴ Silva Herzog: *op. cit.*, pp. 73-74.

⁵ Francisco I. Madero: *La sucesión presidencial en 1910. El Partido Nacional Democrático*, San Pedro, Coahuila, 1908, 357 pp. Véase principalmente los capítulos II, IV, VI y VII.

⁶ Silva Herzog: *op. cit.*, pp. 78-80.

⁷ Fuentes Díaz: *op. cit.*, pp. 118-119.

⁸ Silva Herzog: *op. cit.*, pp. 81-82.

⁹ *Ibid.*, p. 84.

¹⁰ Banegas Galván: *op. cit.*, p. 42.

¹¹ Barquín y Ruiz: *op. cit.*, pp. 10-11 y 296.

¹² *Ibid.*, pp. 284-285.

¹³ *Ibid.*, pp. 10-17.

¹⁴ Rius Facius: *op. cit.*, p. 8.

¹⁵ Bernardo Bergöend: *Unión Político-Social de los Católicos Mexicanos*, publicado íntegramente en: Andrés Barquín y Ruiz: *op. cit.*, pp. 17-42. La cita es de las pp. 19-20. Subrayado de Bergöend.

¹⁶ *Ibid.*, pp. 20-22.

- ¹⁷ *Ibid.*, pp. 25-26. El subrayado es de Bergöend.
- ¹⁸ *Ibid.*, pp. 26-28.
- ¹⁹ *Ibid.*, pp. 29-35.
- ²⁰ *Ibid.*, pp. 35-40.
- ²¹ *Ibid.*, pp. 40-42. El subrayado es de Bergöend.
- ²² Correa: *op. cit.*, pp. 68-69.
- ²³ *Ibid.*, pp. 73-74.
- ²⁴ Leopoldo Ruiz y Flores: *Carta Pastoral a los fieles de la arquidiócesis de Linares, con motivo de las actuales revueltas civiles*, Monterrey, Tipografía del Arzobispado, 1911, 5 pp.
- ²⁵ Olivera de Bonfil: *Miguel Palomar...*, *op. cit.*, p. 15.
- ²⁶ Correa: *op. cit.*, p. 74.
- ²⁷ Rius Facius: *op. cit.*, p. 11. Barquín y Ruiz: *op. cit.*, p. 48. Banegas Galván: *op. cit.*, p. 49.
- ²⁸ Rius Facius: *op. cit.*, pp. 11-12.
- ²⁹ Correa: *op. cit.*, pp. 74-75.
- ³⁰ Partido Católico Nacional: *Programa y Estatutos*, México, Tip. "El Tiempo", 1911, 8 pp. Puede consultarse también en *El Tiempo*, 17 de mayo de 1911. El subrayado en mayúsculas es del documento.

III. LOS PRIMEROS DÍAS

1. Las declaraciones de Madero

Al quedar constituido el centro director del Partido Católico Nacional, en la ciudad de México —poco antes de la renuncia de Porfirio Díaz—, se dio aviso a Francisco I. Madero, quien se encontraba en la frontera mexicana, en vísperas de partir hacia la capital de la República, con el objeto de celebrar el triunfo de la revolución, toda vez que acababa de firmarse el tratado de Ciudad Juárez, en el cual se comprometía el dictador a abandonar el poder junto con el vicepresidente Ramón Corral.

La respuesta que el caudillo revolucionario dio a los miembros de la nueva agrupación política católica —afirma Banegas Galván— "fue una de aquellas intuiciones no raras en su vida",¹ dijo:

Considero la organización del Partido Católico de México, como el primer fruto de las libertades que hemos conquistado. Su programa revela ideas avanzadas y el deseo de colaborar para el progreso de la Patria de un modo serio y dentro de la Constitución. Las ideas modernas de su programa, excepción hecha de una cláusula, están incluidas en el programa de gobierno que publicamos el señor Vázquez y yo, pocos días después de la convención celebrada en México, por lo cual no puedo menos de considerarlo con satisfacción. La cláusula a que me refiero, y que no se encuentra en nuestro programa de gobierno, es la relativa a la inamovilidad de los funcionarios judiciales, pero no constituye diferencia esencial, puesto que es cuestión que deben resolver las Cámaras legislativas, sobre la cual no hemos formado aún opinión bien arraigada, pues por no juzgarla de actualidad, no la hemos estudiado con el reposo que requiere. El asunto es delicadísimo.

Las personas que integran la Mesa Directiva provisional, todas son honorables. El hecho de que personas acomodadas se lancen a la política, demuestra que ha cundido el deseo de servir a la Patria; el anhelo de ocuparse de la cosa pública y la confianza que se siente en el nuevo go-

bierno que va a recibirse tan pronto como se retire el general Díaz.
Que sean bienvenidos los partidos políticos: ellos serán la mejor garantía de nuestras libertades.²

Esta declaración, sobremanera cordial, por parte de Madero a los católicos militantes, fue recibida con gran entusiasmo y esperanza por éstos. Quienes pronto se aprestaron a difundirla y comentarla en los diarios católicos, como el mejor ejemplo de liberalismo verdadero, proveniente del gran hombre que se había atrevido a desafiar y derrotar al poderoso aparato político y militar porfirista y a su cerebro director, el general Díaz.

Un escritor católico, articulista del periódico *El Tiempo*, señalaba:

[...] los verdaderos liberales, los demócratas de talento y de convicciones, están muy lejos de ver un peligro para la Patria, la aparición del Partido Católico; lejos de eso, lo deseaban, lo han recibido con beneplácito y ven en su programa elementos de orden, de justicia y de libertad que lo hacen aceptable y garantizan su existencia dentro de la ley.³

Sin embargo, no debe considerarse la respuesta de Madero a los miembros del Partido Clerical —como llamaron desde un principio los liberales jacobinos al Partido Católico— como un hecho aislado. Anteriormente, el ahora líder revolucionario había dejado plasmado, en algunas de sus obras escritas y alocuciones públicas, su concepto respecto a la forma en que deberían manejarse las relaciones entre el Estado y la Iglesia.

En su obra más significativa y difundida: *La sucesión presidencial en 1910*, el caudillo manifestaba su interés porque se diluyera la idea de que el clero representaba para el pueblo un obstáculo en la consecución de las libertades públicas. "El clero mexicano —decía— ha evolucionado mucho desde la guerra de Reforma, pues lo que ha perdido en riqueza lo ha ganado en virtud."⁴ Continuaba:

Decimos esto, porque no nos parece oportuno preocuparse por la influencia del clero; éste se ha identificado con las aspiraciones nacionales, y si llega a ejercer alguna influencia moral en los votantes, será muy legítima; la libertad debe cobijar con sus amplias alas a todos los mexicanos, y no sería lógico pedir la libertad para los que profesamos determinadas ideas y negarla a los que profesan diferentes. Con esa política falsearíamos la libertad y caeríamos en el extremo opuesto.

Mientras las armas del pensamiento sean usadas libremente por todos los mexicanos, no debemos temerlas. Que unos profesen una fe, otros otra; que unos crean en la eficacia de unos principios y otros los juzguen perniciosos, poco importa; por el contrario: vengan las luchas de la idea, que serán luchas redentoras, pues de su choque ha brotado siempre la luz, y la libertad no la teme, la desea.

No debemos, pues, temer la influencia del clero, ni mucho menos querer obstruir su acción siempre que sea legítima.⁵

Tales intenciones quedaron plenamente reafirmadas por Madero, poco tiempo después, en sus giras políticas realizadas por todo el territorio nacional, con el propósito de atraerse la voluntad del pueblo a la causa antirreeleccionista. A principios de marzo de 1910, Madero señaló en Durango, ante una concurrencia popular, que "juzgaba de impropia aplicación las Leyes de Reforma", ya que en el pasado "su único objeto había sido el de combatir al Partido Conservador en una época en que era una constante amenaza para la paz pública y las instituciones"; que en los momentos actuales ningún fin podían tener estas leyes, "puesto que ese partido no existía ya" y porque "ya nadie aspiraba a dominar por medio de la fuerza religiosa". También creía "la aplicación de dichas leyes como atentatoria para las libertades públicas", y como hacía mucho tiempo que las disposiciones no se aplicaban, podían considerarse como derogadas.⁶

Esta preocupación de Madero porque sus ideales políticos fueran conocidos, tanto por sus correligionarios como por la nación en general, puede verse claramente expuesta en una carta que envió al

licenciado Emilio Vázquez Gómez, el 23 de marzo de 1910, en la que explicaba:

En Torreón dejé encargado que le mandaran los discursos que pronunciamos en Durango para que los publiquen en "El Constitucional".

Si creen que no convenga el del Lic. Estrada, pueden obrar como gusten; pero respecto al mío creo que no habrá ningún inconveniente, pues está en la forma acostumbrada, sobre todo, es muy importante la parte última en que me refiero a las Leyes de Reforma. Desearía que "Rip-Rip" [Rafael Martínez] comentase esa declaración diciendo que esa declaración tiene importancia en tales momentos por ser yo uno de los que aparecen con más probabilidades de ser candidato de la Convención y que indudablemente he creído que antes de que definitivamente se fijen en mí las miras de los convencionistas, deseo conozcan mi parecer y cuál será mi programa en punto tan trascendental, lo cual demuestra mi lealtad en ese punto y mi deseo de no engañar a nadie por ningún motivo.

Dos días más tarde reiteraba la recomendación al propio Rafael Martínez, director de *El Constitucional*:

Si por recargo de material no puede publicar mi discurso de Durango, sí le suplico que de toda preferencia publique la parte relativa a las Leyes de Reforma, con los comentarios que Ud. crea convenientes.

Ahora bien, es preciso señalar que, de tiempo atrás, algunos miembros de las agrupaciones católicas existentes, entre ellas el Círculo Católico Nacional y los Operarios Guadalupanos, habían venido observando la política maderista e indagando sobre las garantías que en un futuro próximo les podría traer un vínculo con Madero, toda vez que éste saliera triunfante en las elecciones de 1910.

En un escrito dirigido por Luis B. de la Mora a Miguel Palomar y Vizcarra, en julio de 1909, decía aquél a éste:

Por parecerme de oportunidad [se] me ha ocurrido escribirte con el fin de notificarte del movimiento político

que casualmente me ha tocado presenciar. En Tampico fui presentado al Sr. Francisco I. Madero que llegó de Morelia a donde fue a propagar su Partido Antirreeleccionista. En este puerto dio una conferencia [...] expuso su programa que puede reducirse a esto: *sufragio libre y no reelección*. Este Sr. parece apóstol de buena fe, no tiene dotes de orador y se le dificulta emitir sus ideas. No encuentro en lo que dijo ataques directos a nuestra Religión pero sí se apega enteramente a los preceptos constitucionales.

Ayer que me vine de Tampico nos trajo de compañeros y aproveché la oportunidad para entrevistar al líder del Partido Sr. Madero y como resultado te diré que no son Reyistas, que suponen en este Sr. una Autocracia superior a la actual. Después de insistirle un poco al Sr. Madero respecto a su candidato y aunque me había dicho que no lo tienen y se acordara nombrarlo hasta la Convención Nacional que recurrirán, me dijo que les gustaba para presidente o Iglesias o Tagle, hijos ambos de hombres públicos que sirvieron si no mal recuerdo a Lerdo de Tejada, pues estos candidatos iniciales son igualmente liberales pura sangre. La cuestión religiosa no la tocan [...].⁹

En este sentido, es posible que las declaraciones de Madero en Durango hayan sido las que influyeron decisivamente, para que los católicos que buscaban en forma organizada una participación directa en la vida pública del país, decidieran resueltamente apoyar al líder antirreeleccionista. Razón por la cual, en el mitin popular realizado en Puebla, el 15 de mayo de 1910, con motivo de la visita de Madero a este lugar, los integrantes del Círculo Católico de la ciudad vitorearon a su paso por el inmueble al señor Madero,¹⁰ y un grupo de estudiantes católicos se presentara, ante éste, para hacerle patente su apoyo como candidato del pueblo. Incluso, por la noche, un representante del clero visitó a Madero en sus habitaciones para conocer sus intenciones gubernativas.¹¹ Por el mismo Madero se sabe que, en esta entrevista, el citado representante fue a decirle que iban a trabajar por la causa antirreeleccionista, puesto que les agradaba mucho su programa político, por lo relativo a la libertad de enseñanza y que comprendían que no eran jacobinos intransigentes.¹²

Como puede observarse, el telegrama enviado por Madero a los miembros del Partido Católico Nacional, de ninguna manera fue un hecho circunstancial, sino, más bien, una señal del caudillo revolucionario, de que se harían efectivos los compromisos contraídos por él durante la campaña presidencial de 1910.

En efecto, durante todo el interinato de De la Barra y hasta antes de que tomara las riendas del país, Madero siguió afirmando su responsabilidad con el pueblo católico, de que se respetarían sus creencias religiosas y de que posiblemente se harían algunos cambios a las Leyes de Reforma.

En la celebración del aniversario luctuoso de Juárez, el 18 de julio de 1911, frente a la estatua del benemérito en Puebla, Madero, después de hablar elocuentemente del héroe de la Reforma, dijo:

Aunque mi modo de pensar es muy conocido por todos, quiero repetir una vez más que me considero liberal en la expresión más amplia de la palabra, liberal tal como lo entendía Juárez, liberal que respeta las creencias de los demás, que es tolerante para todas las convicciones políticas y religiosas siempre que sean sinceras.

Respecto a las leyes de Reforma, ya he dicho que las considero un gran paso en la civilización de México, que las considero necesarias para el desenvolvimiento de nuestro pueblo dentro de la libertad y de la ley; pero también debo decir que de esas leyes de Reforma la mayor parte obedecen a principios inmutables y son aquellas que tienen por objeto definir claramente la separación entre la Iglesia y el Estado, aquellas que tienen por objeto asegurar la libertad de conciencia.

Pero la nueva era por la que atraviesa nuestra Patria, era de verdadera libertad y fraternidad, nos impone ser más tolerantes. Ya terminó la lucha entre el partido que disfrutaba de los privilegios y pretendía poner freno a la conciencia y a los que aman la libertad. Ahora todos queremos la libertad. Por consiguiente, algunas de las leyes que fueron tan sabias en su tiempo, ya no tienen razón de ser y pueden ser suavizadas para que estén más en armonía con el espíritu de la época.

El General Díaz [...] comprendía que el espíritu de la época era ya más transigente e inauguró una política [...] de conciliación [...] que [...] desde que por primera vez me lancé a la campaña política, dije que a mí me parecía

patriótica [...] porque venía a borrar odios y divisiones entre los mexicanos [...].

Y ahora que me encuentro en un momento tan solemne para mí, debo declarar que lo único que no he aprobado del Gral. Díaz, en ese sentido, es que no hubiera tenido el valor de ajustar sus actos a la ley, y si encontraba que la ley era en ciertos casos inadecuada, ¿por qué no tuvo el valor de reformarla, él que pudo haberlo hecho de una plumada?¹³

Todavía en la convención del Partido Constitucional Progresista, en agosto de 1911, Francisco I. Madero dejó asentado en un discurso, su consideración respecto a las Leyes de Reforma:

Otro orden de ideas que inspiró a las Leyes de Reforma, fue la necesidad imperiosa de combatir el poder temporal del clero católico que se había erigido en una amenaza para nuestras libertades y nuestras instituciones democráticas. Pero una vez obtenido el triunfo, una vez arraigado en la conciencia nacional los grandes principios que encierran las Leyes de Reforma, es preciso ya tratar a todos los mexicanos como hermanos, contribuir para que se borren por completo los antiguos odios que dividían a conservadores y liberales, porque no debemos olvidar que ya no somos enemigos, sino amigos y que juntos, aliados, combatimos contra la dictadura y si estuvimos aliados y unidos durante la lucha no es justo que, obtenida la victoria, querramos desunirnos al disputarnos el botín de la guerra, botín legítimo que consiste en la conquista de nuestras libertades. Y si de esta libertad permitimos que participen nuestros enemigos, hasta nuestros adversarios políticos que sostuvieron a la pasada y odiosa tiranía, ¿Cómo no ha de ser justo que también disfruten de esa libertad los que fueron nuestros hermanos en la lucha y que tampoco escatimaron su sangre para conquistar nuestras libertades?¹⁴

2. Los trabajos de organización

Respecto a los trabajos de organización llevados a cabo por dicha institución política durante sus primeros meses de vida, hay que advertir que ayudó a ellos, en gran medida, el arzobispo de México, Mora y del Río, quien se dirigió a los prelados, para recomendarles

que, dentro de su esfera de acción, brindaran todo el apoyo necesario al nuevo organismo político. Hecho que influyó en la rápida expansión y en el éxito alcanzado por el Partido Católico en casi todo el centro y algunos estados del sur y norte de la República.¹⁵

Como se ha afirmado, el centro general del Partido Católico quedó plenamente instalado en la ciudad de México, el día 6 de mayo de 1911. Consecutivamente a éste, fue fundado el centro regional de Jalisco por los señores Félix Araiza y Manuel F. Chávez.

Este centro, el más importante y organizado, fue el que obtuvo mayores rendimientos para la causa política católica, ya que en el estado se llegaron a contar 142 centros y 82,812 adeptos.

Otro de los lugares que aportaron gran contingente fue también el de Michoacán. Dirigido por los licenciados Francisco Elguero, Francisco Villalón y Perfecto Méndez Padilla, el Partido Católico llegó a reunir aquí 65,604 afiliados en 172 centros. En este estado la obra de difusión fue rápida y satisfactoria, pues fue el primer centro del Partido que tuvo un órgano periodístico propio: *El Partido Nacional*.

En Guanajuato se tuvo una regular influencia con 37,216 socios distribuidos en 69 centros.

Los trabajos de organización se llevaron a cabo con rapidez y éxito en Zacatecas, en donde, al mando de Rafael Ceniceros y Villareal, el Partido consiguió una gran cantidad de afiliados. Siendo esta entidad junto con las de México, Colima y el entonces Territorio de Tepic, regiones de gran potencia electoral para los católicos.

En Puebla, aunque en un principio se mostró gran diligencia en la fundación de centros, los logros obtenidos fueron realmente pocos, entre ellos, la alcaldía de la capital y dos diputados federales.

En Querétaro, debido a falta de organización no se logró difundir con gran auge el Partido Católico. Lo que sí sucedió en Chiapas, donde hizo grandes avances, a pesar de no ser un estado completamente apegado a esta religión.

En San Luis Potosí se recibió con entusiasmo su aparición, y algunas personalidades del medio como Juan N. Ruelas, Primo Feliciano Velázquez, Eugenio Alcocer, Ignacio Narezo Muriel y José Ferragordo, se aprestaron a formar un centro local, lo que les prohibió el obispo del lugar, Ignacio Montes de Oca, con el argumento de que era indebido utilizar un nombre confesional para una agrupación política. De manera que se perdió el entusiasmo y los trabajos realizados fueron irrelevantes.

En Aguascalientes el Partido estuvo en un principio representado por todos los grupos de la sociedad; sin embargo, pronto desertaron varios de ellos, y sólo permanecieron en sus filas algunos agregados de obreros y de la clase media.

En Hidalgo se obtuvo cierta preponderancia en algunas municipalidades; mientras que en Morelos, Oaxaca, Veracruz, Durango y otros estados del norte del territorio nacional, la organización del Partido Católico fue más raquítica.

No obstante, el Partido logró contar al final de sus cuatro años de existencia, con un total de 783 centros y 485,856 afiliados en toda la República.¹⁶

Gran apoyo brindaron también a este organismo político —además del Círculo Católico Nacional y los Operarios Guadalupanos, que continuaron subsistiendo—, algunas organizaciones como la Asociación de Damas Católicas Mexicanas, los círculos católicos de obreros y la Liga Nacional de Estudiantes Católicos.

Esta última, surgida de la inquietud de un reducido grupo de jóvenes católicos, entre los que estaban Luis y Eduardo Beltrán y

Mendoza, Antonio Reyes Osorio, Jesús Ilizaliturri y Jorge Prieto Laurens, quienes concibieron organizar a la sombra del Partido Católico, una asociación que difundiera los principios cristianos y ayudara a los católicos organizados, en su tarea política.

A este respecto, Luis G. Beltrán y Prieto Laurens decidieron comunicar su proyecto al padre Vicente María Zaragoza, de quien merecieron inmediata aprobación y aliento, para que lo presentaran también a Gabriel Fernández Somellera, presidente del Partido Católico Nacional, quien aplaudió la iniciativa de los jóvenes estudiantes y prometió prestarles apoyo, cediéndoles, desde luego, el local del centro general del Partido para sus reuniones.

Todos estos trabajos tuvieron su punto de convergencia el 11 de junio de 1911, fecha en que quedó integrada la Liga Nacional de Estudiantes Católicos, que paulatinamente se extendió al interior del país, y se crearon centros regionales en Oaxaca, Toluca, Guadalajara, Zacatecas, Zamora, Tulancingo y Mérida.

A lo anterior, hay que añadir la creación de una publicación periódica: el semanario *El Despertador*, órgano de la sociedad, que después cambió su nombre por el de *La Libertad*, y se editó desde septiembre de 1911 hasta junio de 1912, fecha en que desapareció definitivamente.

El objetivo esencial de este periódico fue el apoyo a las candidaturas sostenidas por el Partido Católico, encabezadas por Madero y León de la Barra; aunque también se insertaban artículos de doctrina social católica y opúsculos literarios.

Una vez pasado el entusiasmo electoral y enfriados los ánimos políticos, los miembros de la Liga desertaron poco a poco de ella, lo que reflejó, sin duda, la falta de cohesión en su formación.¹⁷ Sería hasta años más tarde, cuando dicha organización encontraría estabilidad como parte de la Asociación Católica de la Juventud Me-

xicana, grupo cuyas expectativas se decían meramente de acción social católica, pero que en 1920 y en 1926 demostró lo contrario, al fundar en la primera indicación, el Partido Nacional Republicano, resurrección del Partido Católico; y en la segunda, ser sus integrantes fervorosos dirigentes católicos durante la guerra cristera.¹⁶

En cuanto a la Asociación de Damas Católicas, tuvo su origen en 1912, en la propuesta de la Tesorería General del Partido Católico Nacional, de integrar un organismo denominado Óbolo Católico, encargado de recolectar fondos entre los fieles, para contribuir a las obras del catolicismo social en México.

En el instructivo para la fundación del Óbolo, se establecía que la Asociación de Damas instituiría en cada localidad una junta directiva y se daría a la tarea de buscar en cada ciudad o lugar, a señoras o señoritas, que quisieran tomar parte en la propaganda de la obra, por cuyo simple hecho, pertenecerían a la denominada Asociación.¹⁹

Y aunque el Óbolo Católico se quedó solamente en un proyecto, la organización de las Damas Católicas siguió funcionando y atrayendo a nuevos afiliados, los cuales, en consecuencia, pasaban a formar parte del contingente electoral del Partido Católico.

Por lo que toca al desempeño desarrollado por los círculos católicos de obreros, se entiende que fue bastante intenso, pues cada vez que iban a verificarse elecciones, aparecían en los periódicos católicos, innumerables adhesiones de grupos obreros a las fórmulas sostenidas por el Partido Católico. Razón por la cual, *El Paladín* decía en 1913:

Muchas de las personas de las que siguen solamente la política leyendo de un modo sencillo y sin intención los periódicos capitalinos, se preguntarán alguna vez: ¿Qué ha hecho hasta ahora el llamado Partido Católico? -¿Qué

de práctico habrá logrado en los tres años que lleva de aparente lucha? Y seguro que muy pocas de ellas podrán contestar; porque no puede justificarse la labor y el éxito de tan numerosa agrupación con el triunfo de dos o tres candidatos de su seno para Gobernadores de Estado y el trabajoso logro de unas cuantas curules [...].

Pero si hasta ahora los resultados no se muestran palpables, si los triunfos no han coronado la obra ni se realiza el anhelado dominio del poder, ¿sucederá lo mismo mañana? ¿Preparará este partido con la sorda labor de zapa en él característica, algún plan, algún sistema que le permita más tarde disponer de elementos que no tiene ahora? Creemos que sí [...].

Los directores de este vasto grupo, hombres todos de clara inteligencia y amplia ilustración, comprendieron a tiempo que no sería, como en otras épocas, el púlpito y el confesionario los que trajeran al partido la masa obrera de las ciudades ni el proletariado de los campos [...]. Comprendieron también que el jornalero no sufre ya con cristiana resignación las torturas de la miseria y el trabajo en espera de futuras e inciertas esperanzas; sino que pide para esta vida, que tal vez ya considera única, la parte de felicidad y abundancia que deba tocarle. Y entonces comenzaron a apuntar al oído del trabajador y del jornalero las enmarañadas y peligrosas ideas de halagadora propaganda anticapitalista; y los portavoces de estos credos se encuentran ahora esparcidos por el ámbito de la República anegando los centros fabriles y los poblachos agricultores de hojas volantes que predicán sindicalismos y asociaciones, y atronando con recias voces en el meeting en que propagan los derechos del obrero, [...] arrullando con tan peligrosa música los embelesados oídos de nuestra plebe, cuyos votos, después, en las futuras elecciones, habrán de utilizar para sus planes. [...] mañana en todos los comicios, trátense de ayuntamientos, de legisladores o de primeras magistraturas, tal vez se logre con tan atractiva carnaza segura mayoría que conduzca al anhelado dominio de la vieja clase que, adaptándose a los tiempos, se constituye en partido.²⁰

Desde esta perspectiva, puede decirse que las citadas organizaciones católicas buscaban fortalecer la estructura directa del Partido Católico, mediante la incorporación indirecta de los diversos miembros de la sociedad, lo que contribuía a un reforzamiento electoral. De lo cual atinadamente opinó José Fernández Rojas, al referirse a las elecciones federales para renovar el Congreso general en 1912:

En nuestra opinión, el Partido Católico Nacional, es el mejor organizado y el que hizo una propaganda tan amplia, que superó y con mucho, a la que llevaron a cabo las demás agrupaciones similares.

El hecho se explica perfectamente: 1o.- Porque el Partido Católico dispone de una magnífica organización preexistente, cuya ramificación alcanza hasta los poblados de menos importancia y dispone de propagandistas de una disciplina probada. 2o.- Por el ascendiente que tiene en los hogares, aprovechándose de los sentimientos religiosos, y 3o.- Porque, con la circunstancia de presentarse como el partido independiente más poderoso, se atrajo las voluntades de quienes no simpatizaban con el poder, aun no teniendo afinidades doctrinarias con el Partido Católico.²¹

3. La reacción liberal

Naturalmente, la presencia del Partido Católico Nacional despertó, desde los primeros días de su aparición, una grande sorpresa a propios y extraños,²² principalmente a los liberales radicales, que reaccionaron con los ataques más candentes en contra del nuevo organismo político. *El Diario del Hogar* se expresó de él en los siguientes términos:

[...] ya por experiencia propia y ajena sabemos que de permitir que ese partido se reincorpore, a su paso sembrará dificultades en todo y para todo, y volverán los tiempos en que no había amor ni tranquilidad ni aun en el seno del hogar, porque ese partido es más dañino que la bíblica serpiente, a la que por tal motivo debe aplastársele la cabeza, antes de que se levante pronto a morder.²³

Ante estas circunstancias, los católicos se prepararon rápidamente para contrarrestar los ataques de los enemigos. Para ello, tomaron como bandera las declaraciones de Madero anteriormente señaladas y los preceptos constitucionales que establecían el derecho de asociarse o unirse pacíficamente para cualquier objeto lícito.²⁴

En consecuencia, se reabrieron con nuevos bríos, pero únicamente en forma verbal, los añejos antagonismos entre liberales y

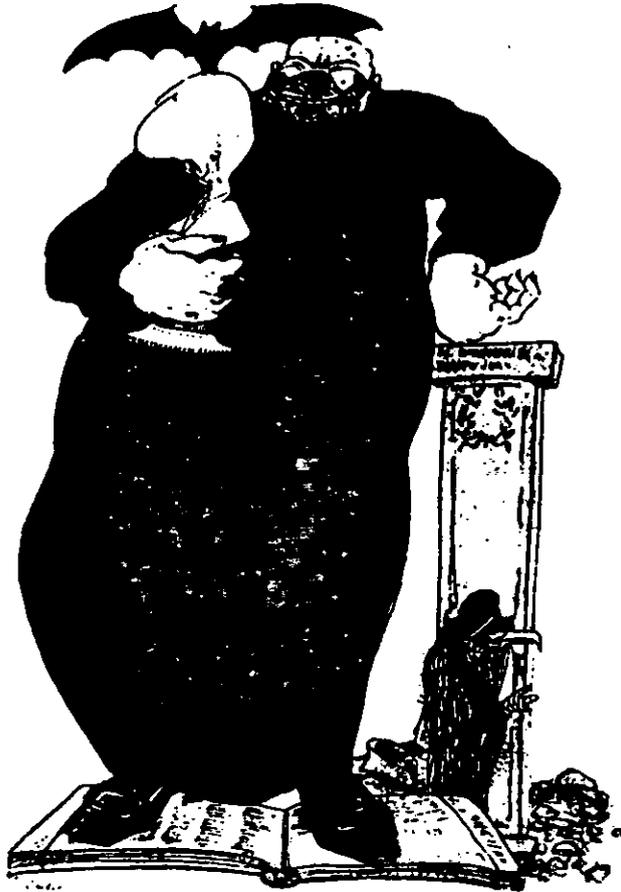
conservadores. Y fue la prensa el motor principal de ataques y defensas, tanto de uno como de otro bando. Desde allí, se publicaban manifiestos reivindicadores o se hacían llamadas constantes a los adeptos, como la siguiente excitativa católica que apareció en *El Tiempo* en julio de 1911:

¡Católicos mexicanos!: ¡Ahora o nunca! Os diré recordando la célebre frase. O lucháis como buenos en defensa de nuestros derechos, demostrando que no sólo sabéis rezar, sino que también sabéis ser hombres y ciudadanos libres. O tendréis que resignaros a que cualquier... Moheno nos escupa a la cara y haga burla de nosotros. A la lucha pues. Si tenéis una pluma, empuñadla id a la tribuna, al mitin, al periódico... ¡Ánimo pues, y a la lucha! Si así no lo hicieréis... mereceréis el reproche que se hizo al último rey de Granada: "¡Llora como mujer, ya que no has sabido defenderte como hombre!".¹⁵

Por ese entonces, como un contrapeso político a la influencia que adquiriría día a día el Partido Católico, apareció el Partido Liberal Radical, que levantaba el estandarte de las Leyes de Reforma como único medio posible para lograr la felicidad del país.¹⁶ A lo que respondieron los católicos militantes, con una serie de trabajos como los de Francisco Barrera Lavalle, denominados "En defensa del Partido Católico Nacional" y que fueron publicados por los diarios católicos *El Tiempo* y *El País*. Para Barrera Lavalle, el Partido era producto del sistema democrático que se vivía después de un largo período de poder absoluto del gobierno del general Díaz. La institución se presentaba de una manera netamente constitucional, sin sostener los principios del viejo partido conservador. Si acaso ocuparía el puesto de éste en lo que tocaba a la defensa de los derechos de la Iglesia, semejante a lo que hacían otros católicos de Europa, particularmente de Alemania, Bélgica, Suiza e Italia.¹⁷

Asimismo, en la revista católica *El Cruzado*, aparecieron dos análisis para combatir la adversión liberal y despejar la imagen de

EL PARTIDO CATOLICO Y MADERO



Con este cuñequito esee que tenemos ganada la partida

El beneplácito con que Madero recibió la aparición del Partido Católico no fue visto con buenos ojos por parte de los grupos liberales y dio origen a la presente caricatura, en que aparece un sacerdote pisando la Constitución de 1857 y presto a colocar un busto del líder revolucionario en donde otrora se encontrara la efigie de Benito Juárez. [*El Ahuizote*, 2 de septiembre de 1911, portada].

odio que el liberalismo creaba en las masas. Uno de estos escritos: *Concepto católico de la política mexicana*, contenía el proyecto sobre la conducta que asumirían los católicos ante las nuevas circunstancias de la patria. El otro, *El episcopado mexicano*, profundizaba en la relación que había entre la religión y la política, así como entre la jerarquía eclesiástica y el Partido Católico. Estos trabajos fueron publicados, el primero, a mediados de 1911 y el segundo, en el mes de diciembre del mismo año.²⁸

Hacia 1912 surgieron dos estudios más, con idénticos propósitos que los anteriores: *Criterio cierto en política y Personalidad política de la Iglesia y de los católicos*, que fueron recopilados junto con los dos mencionados, en un folleto que fue obsequiado a los subscriptores de *La Nación* en 1913 y que llevaba por título: *El resurgimiento mexicano* y por subtítulo: *Cuatro opúsculos sobre algunas cuestiones que ha suscitado el ingreso de los católicos a la vida pública*.

Enteramente, las ideas que predominaban en estos trabajos eran un justificativo a la participación de los católicos en la actividad política del país. Para empezar, definieron el nombre y lema del Partido, puesto que se había prestado a indefinidas controversias, al considerársele como portador de la imagen del antiguo partido conservador. Afirmaron que si decidieron ponerle el epíteto de católico, fue por sinceridad con los enemigos, para darles a conocer el criterio que habrían de seguir en política, sin temor ni vergüenza y para ostentar por todas partes la bandera católica como un símbolo de democracia.²⁹ *La Nación* explicaba resumidamente esta exposición de conceptos:

Se dice "Partido", porque pertenece al género de las agrupaciones políticas que funcionan en todos los países de instituciones democráticas, para tener participación en la cosa pública; y se llama "Católico" para distin-

guirse de las otras agrupaciones políticas, pues mientras cada una de ellas trata de aplicar las teorías de su escuela: liberal, socialista, etc., la nuestra trata de aplicar a la resolución de los [...] problemas sociales, las profundas y luminosas enseñanzas de la sociología católica.³⁰

Si el Partido tenía como divisa: "Dios, Patria y Libertad", esto quería decir que México seguía siendo profundamente católico, que nunca se permitirían invasiones extranjeras y que se proclamaría la verdadera libertad.³¹

En cuanto al denominativo de conservadores, se señalaba que tales partidos eran completamente diferentes a la nueva organización, por sus programas, aspiraciones y tendencias políticas. El partido conservador, durante su existencia, desconoció la Constitución de 1857, aspiró al régimen monárquico, no aceptó las prácticas democráticas y sostuvo la intransigencia religiosa, en el sentido de que la religión oficial debió ser la católica sin tolerancia de alguna otra. El Partido Católico, por el contrario, se empeñaba en conseguir que las instituciones democráticas y republicanas se hicieran realidad en el país, aceptaba la Constitución del 57 y reconocía la libertad de cultos. Sus aspiraciones en esta materia se procurarían por los medios estrictamente legales, relativos a la reforma de aquellas leyes que fueran contrarias a esa libertad.³² Así, los católicos pretendían abrirse un espacio en la política por medio de la legalidad, al considerarse republicanos y acaso más demócratas que los liberales.³³

Sin embargo, aunque se había convenido refutar constantemente a los liberales radicales, también se elogiaba a los tolerantes que veían en el programa católico un elemento de orden, de justicia y de libertad que lo hacían aceptable y garantizaban su existencia dentro de la ley.³⁴

También puede decirse que si bien hubo una contienda fuerte

entre liberales y católicos, ésta sólo se realizó en la prensa. Y los discursos, polémicas y manifiestos, no tuvieron mayores consecuencias que las debidas a la efervescencia política que se gestó en esos momentos. Empero, el liberalismo buscaría años más tarde, durante la revolución constitucioanalista, la válvula de escape en la persecución religiosa que condujo a la disgregación del Partido Católico Nacional.

NOTAS

- ¹ Banegas Galván: *op. cit.*, p. 50.
- ² *El Tiempo*, 25 de mayo de 1911.
- ³ Alberto Pérez Mendoza: "La jauría liberalesca", *ibid.*, 8 de junio de 1911.
- ⁴ Madero: *op. cit.*, p. 304.
- ⁵ *Ibid.*, pp. 304-305.
- ⁶ Roque Estrada: *La revolución y Francisco I. Madero*, Guadalajara, Talleres de la Imprenta Americana, 1912, pp. 177-178.
- ⁷ Agustín Yáñez y Catalina Sierra (eds.): *Archivo de don Francisco I. Madero. Epistolario (1910)*, México, Ediciones de la Secretaría de Hacienda, 1966, p. 94.
- ⁸ *Ibid.*, p. 101.
- ⁹ AMPV. Caja 40, expediente 313. Carta de Luis B. de la Mora a Miguel Palomar y Vizcarra, Monterrey, 11 de julio de 1909. El subrayado es de De la Mora.
- ¹⁰ Alfonso Taracena: *La verdadera revolución mexicana. Primera etapa (1901 a 1911)*. México, Jus, 1965, p. 273.
- ¹¹ Roque Estrada: *op. cit.*, pp. 226-227.
- ¹² Yáñez: *op. cit.*, p. 157.
- ¹³ *Nueva Era*, 31 de julio de 1911.
- ¹⁴ *El Diario*, 1 de septiembre de 1911.
- ¹⁵ Rius Facius: *op. cit.*, p. 13.
- ¹⁶ Bravo Ugarte: *Historia...*, *op. cit.*, p. 434. Correa: *op. cit.*, pp. 80-84.
- ¹⁷ Rius Facius: *op. cit.*, pp. 15-18.

- ¹⁸ *Ibid.*, pp. 149-157 y ss.
- ¹⁹ Partido Católico Nacional: *El óbolo católico prospecto*, México, Imp. Andrés Sánchez Juárez, 1912, 9+2+3 pp.
- ²⁰ *El Paladín*, 12 de septiembre de 1913.
- ²¹ José Fernández Rojas: *La revolución mexicana*, México, Editores F. P. Rojas & Cía, 1913, pp. 208-209.
- ²² El padre Francisco Banegas afirma que: "Con no poca extrañeza mezclada de temor vieron algunos de los nuestros, la aparición del Partido Católico Nacional. ¿Qué van a hacer estos hombres dijeron, que, rompiendo añejas tradiciones se presentan en la lucha de donde nos habían alejado venerandas enseñanzas? ¿No tenemos acaso lo bastante para que viva y crezca la Iglesia, en el estado de cosas creado por la prudencia de los ancianos y por la del hombre extraordinario que nos dio los treinta años de paz, la cual, interrumpida por esta agitación transitoria (felizmente terminada), puede perpetuarse por muchos años? ¿No ven que su presencia en el campo del combate exaspera al enemigo?" Banegas Galván: *op. cit.*, p. 11.
- ²³ Volter: "El partido conservador. Alerta liberales", *Diario del Hogar*, 21 de mayo de 1911.
- ²⁴ "Concepto católico de la política mexicana", *El resurgimiento mexicano*, México, Imprenta dirigida por Juan Aguilar Vera, 1913, p. 5.
- ²⁵ Manuel de la Peza: "El Partido Católico y sus enemigos", *El Tiempo*, 3 de julio de 1911. Se atacaba a Querido Moheno por la iniciativa que elaboró y envió a la Cámara de Diputados, con el objeto de que quedaran reservados todos los derechos de la Ley Electoral, solamente a los partidos políticos laicos.
- ²⁶ "El Partido Liberal Radical a la Nación", *Diario del Hogar*, 2 de junio de 1911.
- ²⁷ Barrera Lavalle: *op. cit.*, p. III.
- ²⁸ AMPV. Caja 40, expediente 316. Carta de la revista *El Cruzado* a Miguel Palomar y Vizcarra, México, 29 de octubre de 1911.
- ²⁹ Banegas Galván: *op. cit.*, pp. 51-52.
- ³⁰ *La Nación*, 2 de agosto de 1914.

³¹ José María Sánchez Guzmán: "En defensa del Partido Católico", *El Tiempo*, 4 de julio de 1911.

³² *La Nación*, 3 de agosto de 1914.

³³ "Concepto católico...", *op. cit.*, p. 14.

³⁴ Un Católico: "El nuevo Partido Católico Nacional y la revolución", *El Tiempo*, 3 de junio de 1911.

IV. LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS DE 1911

1. Los católicos en la lucha

El día 10. de junio de 1911, conforme al espíritu de los arreglos de paz de Ciudad Juárez, el presidente interino, Francisco León de la Barra, lanzó la convocatoria para elecciones extraordinarias de presidente y vicepresidente de la República, siendo éstas indirectas y debiendo efectuarse las primarias el 10. de octubre y las secundarias el 15 del mismo mes, de acuerdo a las prescripciones de las leyes electorales de 18 de diciembre de 1901 y 24 de mayo de 1904.¹

En un principio, nadie ponía en duda que el nuevo gobierno, que sucedería al provisional, estaría completamente integrado por elementos revolucionarios. De esta manera, el problema federal electoral se creía entonces enteramente resuelto por medio de la famosa fórmula Madero-Vázquez Gómez, y muchos consideraron que la lucha para la presidencia y vicepresidencia de la República, no tendría interés de ningún género, sino que se reduciría a llenar las formalidades legales para la designación de presidente y vicepresidente impuestos por la revolución.²

Sin embargo, conforme avanzaron los meses y sobre todo después de agosto, tal creencia empezó a disiparse; pues con el nombre de "partido" —dice Ricardo García Granados—, "brotaban entonces como hongos después de un aguacero",³ una gran cantidad de agrupaciones políticas que amenazaban con escamotearle el triunfo a los líderes del recién concluido movimiento armado. Es cierto que algunas de

esas organizaciones coincidieron en la designación de Madero como candidato presidencial, pero no así, en cuanto al vicepresidencial, en cuyo caso específico, hubo gran discordancia.

Uno de los grupos políticos que sin duda más fricciones tuvo con los elementos revolucionarios, adictos a Madero, fue el Partido Católico, que a unas cuantas semanas de haberse constituido y en pleno proceso de organización, inició los preparativos para una convención a celebrarse del 16 al 19 de agosto de 1911, en que renovarían su mesa directiva y designaría candidatos a los primeros cargos de la nación.

Aunque desde finales de mayo algunos diarios comenzaron a hacer conjeturas acerca de los posibles candidatos de este partido, entre los que señalaban a Madero, De la Barra, Francisco Vázquez Gómez, y se llegó incluso a afirmar que Demetrio Sodi, quien había sido ministro de Justicia durante el último período gubernamental de Porfirio Díaz, era el afortunado, la dirigencia política católica permaneció en silencio, y solamente apareció una que otra respuesta breve en los periódicos afines, haciendo hincapié en que esta institución no tenía compromisos con nadie y esperaría pacientemente los resultados de su reunión.⁴

Fue hasta principios de agosto, cuando el centro general y los centros locales del Partido, se dieron a la tarea de palpar la opinión pública y la de sus afiliados, para conocer a los candidatos más convenientes para representarlos en las elecciones de octubre. Dos nombres comenzaron a manejarse: el del caudillo revolucionario, Francisco I. Madero y el del presidente interino, Francisco León de la Barra. El primero, era la figura más popular de México y había visto con buenos ojos la formación del organismo político católico. Por lo que toca a De la Barra, aunque había hecho pública su determinación de no aceptar postulación alguna, sus partidarios afirma-

ban que representaba el mejor candidato, pues sus cualidades eran las de haber demostrado virtudes altamente patrióticas durante el lapso de su gobierno; incluyendo también, el de ser un católico declarado que asistía abiertamente a misa.⁵

Con este precedente, hacia mediados de ese mismo mes, en *El Tiempo* apareció un artículo, en el que se decía que el presidente no debía oponerse al voto del pueblo si éste lo eligiera, porque el decreto del Congreso que prohibía la reelección no era todavía constitucional, puesto que no había sido sancionado por las Legislaturas de los estados y en todo caso, no comprendía al señor De la Barra, porque el decreto hablaba de la no reelección del presidente elegido por el sufragio, y De la Barra lo había sido por la ley. Por lo tanto, si llegara a formalizarse que el Partido Católico se presentara en las urnas electorales, no vacilaría en dar su voto al ex secretario de Relaciones, ya que cualquier otro candidato que se presentara no sería tan conocido y tan probado como él.⁶

El Imparcial, otrora órgano oficial del porfirismo, que estaba pendiente de lo que pasaba en las reuniones políticas y que para entonces estaba dedicado por completo a encomiar la figura del presidente interino y a atraer la voluntad de la opinión pública hacia este señor, recibió con interés y complacencia estas declaraciones y se echó en busca de aquellos miembros del Partido Católico, de los que se sabía eran partidarios de la candidatura del "presidente blanco".

El 12 de agosto, publicó una entrevista con un miembro del Partido, cuyo nombre no fue revelado. En ella, el supuesto católico señalaba que "para hacer frente al enemigo", era necesario presentar un candidato que reuniera "grandes cualidades" y "probabilidades de triunfar"; porque con otra candidatura que no tuviera "sólido prestigio", irían los católicos a la ruina y quedarían "desechos

en los comicios"; razones por las que él veía "con muy buenos ojos" a De la Barra: "hombre desinteresado y sin ambiciones", "justo legitimador de los ideales evolucionistas" y el "más perfecto aplicador de las leyes constitucionales". "Si nosotros adoptamos la candidatura del licenciado de la Barra —decía—, venceremos, es casi seguro que obtendremos el triunfo."⁷

Otro prominente católico, uno de los terratenientes más ricos del estado de Morelos y tesorero del Partido, Luis García Pimentel, afirmaba, por esas mismas fechas, que consideraba a De la Barra el candidato más apto para la presidencia de la República. En su opinión, dicho señor era un "hombre completo" y tenía grandes cualidades de gobernante. Por tal motivo, había que obligarlo a aceptar, "aun cuando renunciare su candidatura". "Si el pueblo lo elige —alegaba—, ante la salud pública no hay renuncia que valga."⁸

Pero los evidentes esfuerzos de *El Imparcial* por conseguir a todo lugar el apoyo a la candidatura de De la Barra, no se reducían solamente a hacer entrevistas a católicos delabarristas, sino que llegaron a su extremo más alto, cuando el día 15 de agosto, un día antes de que iniciara la convención católica, declaró, falto por completo de objetividad, que el Partido Católico había designado a De la Barra candidato para la presidencia de la República.⁹ La noticia, una cabal falsedad, buscaba evidentemente mover la determinación de los convencionistas católicos, próximos a reunirse, en favor de De la Barra.

En este sentido, no menos diligencia mostraba *El Mañana*, que decidido a sostener los mismos intereses, no sólo trataba de atraer las voluntades en favor del político queretano, sino que, además, había lanzado por propia cuenta tal candidatura y a diferencia de *El Imparcial*, que tenía como estrategia la adulación, el periódico dirigido por Jesús M. Rábago, estaba consagrado en cuerpo y alma a

atacar frenéticamente la única opción viable que amenazaba a su favorito: la candidatura de Madero.

Ahora bien, como para ese tiempo el Partido Liberal Radical había lanzado la postulación del presidente interino para la primera magistratura del país; lo mismo se decía del Evolucionista,¹⁰ y por las declaraciones anteriores, se sospechaba lo haría el Católico. Algunos revolucionarios y políticos afines al maderismo, se alarmaron por la rapidez con que avanzaba la reacción, que buscaba en De la Barra, la reencarnación del antiguo régimen. Frente a esta situación, aparecieron entonces en la prensa capitalina, una serie de artículos para responder a los halagos delabarristas y para instar al Ejecutivo de la Unión, a que manifestara abiertamente a la nación si aceptaba o no su candidatura. Uno de estos escritos, quizás el más importante, firmado por el "Lic. Blas Urrea", pseudónimo del eminente político Luis Cabrera, encarecía al presidente a explicar su postura respecto a los trabajos electorales que se hacían en su beneficio. En ocho puntos, Cabrera declaraba que tal candidatura no haría más que contribuir a complicar la situación política existente, puesto que a nadie se le ocultaba que la pluralidad de candidaturas multiplicaría las dificultades en las próximas elecciones y aumentaría las probabilidades de que se perturbara la paz. Ahora que, por el contrario, si De la Barra aceptaba su postulación, por este solo hecho debilitaría al gobierno provisional, ya de por sí desgastado; acto que se tomaría como antipatriótico, porque los intereses de la patria estaban por encima de los personales. Exhortaba al presidente a resistir a las sugerencias de sus aduladores y le recordaba que su postulación, apoyada por elementos del antiguo régimen, sería considerada como una traición, porque su persona había sido traída a la presidencia por la revolución y no se vería bien, ni moral ni políticamente, que lanzara su candidatura en com-

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

petencia con las revolucionarias.¹¹

Por otra parte, aunque en el Partido Católico existía una bien definida corriente que se mostraba abiertamente partidaria de De la Barra, que ascendía a poco más o menos la mitad de los integrantes del organismo, y a cuya cabeza se encontraban personajes como el doctor J. Refugio Galindo, presidente de los Operarios Guadalupanos, el terrateniente Luis García Pimentel, Juan M. Villela, redactor de *El Cruzado* y más tarde presidente del Partido en el Distrito Federal; y en general los militantes provenientes de las clases más elevadas de la sociedad, había también una línea que se identificaba francamente con el maderismo, representada —sobre todo— por las clases media y baja, y que procedía principalmente de los estados de Jalisco, Aguascalientes, Chiapas, Tepic y Zacatecas.¹²

Algunos de estos elementos creían, incluso, que una fórmula electoral integrada por Madero como presidente y León de la Barra como vicepresidente, resolvía en gran parte este tipo de diferencias dentro del Partido, y una vez que triunfara, haría "un gobierno probo, de verdadera democracia y de garantía para todos los intereses legítimos de la Nación." Exponían en contra de lo asentado por los barristas puros, que el presidente tenía empeñada su palabra con la nación y no podía faltar a ella, porque todo el pueblo confiaba en que las próximas elecciones serían realmente limpias. De manera contraria, se caería en la hipocresía electoral manejada en tiempos de la dictadura, en que Porfirio Díaz se burlaba del país, con el pretexto de que él aceptaba las reelecciones en contra de su voluntad y tan sólo porque sus enemigos se lo exigían. Un ejemplo reciente de semejante ambigüedad, era el desprestigio adquirido por el general Reyes, que había lanzado un manifiesto meses antes, para notificar al país que no aceptaría la candidatura presidencial en contra de Madero, y ahora, alevosamente, había faltado

a su palabra.¹³

Es necesario [decía un escritor católico] tener presente que una derrota en los comienzos de la vida del Partido Católico puede ser de fatales consecuencias, porque ella traería consigo la desorganización y el desaliento en sus filas, que tardarían considerablemente su rehabilitación como fuerza dirigente del país. Pero si el Partido Católico que hoy empieza a levantarse no puede ni debe disputar el triunfo al señor Madero, porque ello sería indebido, por lo injusto, torpe, por lo impracticable y antipatriótico, por comprometer tan peligrosamente la causa de la Revolución, dando con esta división quizás, el triunfo a Reyes o a cualquier otro caudillo personal, que más tarde será más tirano que el General Díaz; si puede [...] coadyuvar al triunfo del señor Madero y de sus propios ideales católicos [...].¹⁴

Con esta división de opiniones dio comienzo la convención católica el día 16 de agosto. *Nueva Era*, órgano del Partido Constitucional Progresista, describió como "hermoso a la par que grandioso" el espectáculo que ofrecía esta reunión. Cerca de cuatrocientos delegados de casi todos los estados de la República y de todas las clases sociales, lo mismo hacendados que peones, profesionistas, estudiantes e indígenas, se dieron cita en la ciudad de México para elegir a los candidatos que los representarían en los comicios del mes de octubre.¹⁵

La apertura de la asamblea estuvo precedida por una ceremonia religiosa que ofició el arzobispo de México, José Mora y del Río, y a la que asistieron, además de los delegados, comisiones de varias asociaciones católicas, como la Congregación de San Felipe, la Asociación Mariana y la del Apostolado de la Oración.

La sesión primera, celebrada en el Teatro Mexicano, fue meramente convencional. Por la mañana, la secretaría del Partido dio cuenta de los trabajos emprendidos por el club central de México y de los 361 centros formados en toda la República, siendo los estados de Jalisco, Michoacán y Puebla los más aventajados en esta la-

bor. Por la tarde, el prominente abogado, Francisco Pascual García, pronunció un largo discurso en el que habló de los grandes avances que en materia de acción social católica habían desarrollado los católicos europeos, sobre todo los alemanes y belgas. En esta apología, Pascual García señalaba, además, que en la actual lucha política, los católicos debían de llevar "la Constitución como escudo, la religión por bandera" y así, irían "derecho y sin tropiezos a la victoria."¹⁶

Después del primer día de actividades formularias, el segundo estuvo más animado en el aspecto político, pues aunque durante el día únicamente se le ratificó el cargo de presidente del Partido a Gabriel Fernández Somellera, por la noche, reunidos en sesión secreta, los representantes de las delegaciones estatales y los miembros del centro general, acordaron discutir en un primer plano las candidaturas que el Partido Católico lanzaría en las próximas elecciones. De manera que al llegarse a un acuerdo, cada presidente de delegación trabajara cerca de sus compañeros, para persuadirlos de cómo deberían votar el día de la elección de candidatos, y evitar, con este procedimiento, una asamblea borrascosa en que reinara la divergencia de opiniones.¹⁷

Diecisiete de los delegados allí congregados, opinaron que convenía postular a Francisco León de la Barra para la presidencia de la República y facultar al centro general para concurrir con los demás partidos, que hicieran igual postulación, a designar un candidato a la vicepresidencia. Sólo cinco delegados aconsejaron como necesaria a la paz pública y a la existencia misma del Partido, la candidatura de Madero, y dos más, se manifestaron por la abstención de dicho organismo en las elecciones.

Sin embargo, a la mañana siguiente, la publicación del manifiesto del presidente interino, en el que afirmaba rotundamente que

no aceptaría por ningún motivo su postulación para cargo alguno, vino a frenar el ímpetu de los barristas y a infundir vigor y esperanza en los partidarios de la candidatura de Madero. Los primeros, al verse imposibilitados para continuar en su empeño por sacar adelante la postulación deseada, trataron de obstruir el camino a los maderistas; al proponer la abstención del Partido en las elecciones, lo que lograron inicialmente, por una mayoría de 51,461 votos, contra 27,718.

Pero como los partidarios de Madero no quedaron satisfechos con el resultado, ese mismo día, en la sesión de la tarde, presentaron la tesis de adherirse a una candidatura propuesta, es decir, como el Partido no tenía personalidades católicas de gran prestigio popular, proponían la adhesión a una de las ya existentes, dado que los ciudadanos tenían el derecho y el deber de votar y que, a falta de dirección que guiara a los católicos y propósito común que los uniera, sería cierta la desmembración del Partido y la acumulación de sus elementos a los diferentes bandos que aspiraban al poder. Obviamente, los seguidores de De la Barra vieron esta maniobra con "natural repugnancia" y trataron nuevamente de imponer su voluntad. En ese sentido hablaron varios delegados, quienes substancialmente alegaron que como el señor De la Barra era el único candidato católico, cuya figura era realmente grata al pueblo; pero que por no aceptar el merecimiento, era necesario no lanzar candidato a la presidencia. En respuesta, los delegados maderistas expusieron que si bien era cierto que se habían abstenido de hacer designaciones propias, eso no impedía que el Partido se adhiriera a alguna de las postulaciones propuestas por otros partidos, y pedían que ya que la mayoría del pueblo se inclinaba en favor de Madero, era conveniente que esa candidatura fuera adoptada.

Por supuesto que las objeciones de los barristas no cesaron has-

ta que se consideró suficientemente discutido el asunto y se procedió a la segunda votación del día, que dio como resultado que el Partido Católico Nacional podía adherirse a cualquiera de las candidaturas existentes.

La asamblea se dividió nuevamente y la sesión se trocó tormentosa. Los principales aspirantes eran Madero y De la Barra, aunque también la figura de Bernardo Reyes asomó la cabeza por voz del representante de Durango, un señor de apellido Escobar, quien, sin embargo, no fue tomado en consideración,¹⁸ y toda la atención de los delegados se concentró en los dos primeros candidatos.

Por parte del maderismo fue significativa la participación del abogado zacatecano Rafael Ceniceros y Villarreal, quien señaló que si no se lanzaba tal candidatura, la muerte del Partido era inevitable, porque cuando los delegados regresaran a sus lugares de origen con otra candidatura que no fuera la de Madero, los que militaban bajo la sombra del Partido, lo abandonarían rápidamente y acudirían a refugiarse en otra bandera que los llevara a la victoria. Esta alocución fue apoyada por el presidente Somellera, quien expresó que la cuestión debía estudiarse desde el punto de vista político, ya que desde este punto, era visible que en el maderismo estaban puestas las esperanzas de las clases medias y humildes del país, grupos que daban precisamente al Partido, su acción y fuerza. Por lo tanto, estimaba necesario no oponerse a esa corriente de popularidad, porque en caso contrario, sería divorciarse de esas clases, al ofrecerles otro candidato o negarles a sostener el que ellas pedían.

Estas razones y el hecho de que los barristas abogaban por un hombre que prácticamente se negaba a dirigir su empresa, hicieron que los votos de los indecisos volvieran a inclinar la balanza en favor de los maderistas y de su candidato, quien obtuvo treinta y

seis mil votos, contra treinta y un mil de Francisco León de la Barra, dos mil de Bernardo Reyes, y mil votos que aparecieron en blanco.

En cuanto a la candidatura vicepresidencial, los partidarios del presidente interino, después de tres horas y media de acalorada discusión, lograron también, como premio de consolación, que la asamblea declarara la postulación de Francisco León de la Barra.¹⁹

Ese mismo día, la noticia fue enviada a Madero por medio de un telegrama, en el que se le pedía ratificara su aprobación al programa del Partido Católico. En vista de la respuesta afirmativa del caudillo, Fernández Somellera envió un segundo mensaje para comunicar a aquél, que la agrupación católica había resuelto apoyar su candidatura en las próximas elecciones presidenciales.²⁰ "Sr. D. Gabriel Fernández Somellera -dijo Madero, en carta enviada desde Cuautla. Estoy altamente agradecido de la Convención del Partido Católico Nacional, por haber decidido apoyar mi candidatura a la presidencia de la República. Esa actitud [...] contribuirá poderosamente a la realización de los fines que he perseguido desde que principié la campaña política y que fue la de borrar antiguos rencores y unir a todos los mexicanos bajo la santa bandera de la libertad."²¹

Nueva Era, que dos meses más tarde atacaría duramente a este partido por la rivalidad que representaba la candidatura vicepresidencial de Francisco León de la Barra frente a la de Pino Suárez, por ese entonces mostraba un gran entusiasmo hacia los católicos por la postulación hecha a su jefe, y olvidado por completo de la figura del presidente interino, se refirió a los convencionistas en los siguientes términos:

El paso dado por ellos adhiriéndose a la candidatura del Sr. Madero es de una trascendencia enorme para el porve-

nir de México y para la causa del orden y de la democracia. Además del contingente cuantioso que aportan para la causa del caudillo de la gloriosa revolución de Chihuahua, aportan un elemento sano que ama la paz, el orden, el trabajo y la prosperidad de la patria. Ellos con su lema "Dios, Patria y Libertad" trabajarán porque las garantías sean un hecho, porque las leyes se cumplan, porque la libertad exista, porque la patria sea rica y feliz y porque el dominio de la verdad y de la justicia sea perdurable en México. Y como estos mismos son los propósitos del jefe de la Revolución y por ellos luchó denodadamente, los católicos están con el señor Madero y los suyos y todos unidos conseguirán verlos realizados para bien de nuestra patria. Don Francisco I. Madero por su parte sabrá corresponder a esta elocuente muestra de adhesión que le dan los católicos.²¹

2. Otros partidos políticos y sus candidatos

Además del Católico, los partidos políticos de mayor importancia que aparecieron o se reorganizaron con miras a las elecciones de octubre de 1911, fueron el Constitucional Progresista, el Antirreeleccionista, el Liberal, el Liberal Radical, el Liberal Puro, el Reyista y el Popular Evolucionista.

El primero nació como producto de la determinación de Francisco I. Madero, de reemplazar el Partido Antirreeleccionista por un nuevo organismo político más acorde a los principios conquistados por la revolución, y en el que, obviamente, el caudillo tendría aún más influencia. En efecto, el día 9 de julio, un mes después de haber arribado de manera triunfal a la ciudad de México, el líder revolucionario lanzó a la publicidad un manifiesto en el que anunciaba al país la disolución del partido, del que él y Francisco Vázquez Gómez habían sido candidatos durante las elecciones presidenciales de 1910. En este documento, Madero argumentaba que en vista de que los principios por los que el Partido Antirreeleccionista había luchado, es decir, el sufragio efectivo y la no reelección,

estaban en la conciencia nacional y pronto estarían consignados en la Constitución, dicho partido no tenía ya razón de ser y era preciso se reorganizara bajo una nueva denominación, que sería la de Constitucional Progresista.

Para este objeto, delegaba sus facultades en un comité central, integrado por Juan Sánchez Azcona, Gustavo A. Madero, José Vasconcelos, Luis Cabrera, Alfredo Robles Domínguez, Roque Estrada, Manuel M. Alegre, Enrique Bordes Mangel, Eduardo Hay, Jesús González, Adrián Aguirre Benavides, Ignacio Fernández de Lara, Pedro Galicia Rodríguez, Eusebio Calzada, Jesús Urueta, Francisco Martínez Baca, Nicolás Meléndez, Jesús Flores Magón, Heriberto Frías, Rafael Martínez, Miguel Díaz Lombardo y Roque González Garza.²³

Desde luego que los partidarios de los hermanos Vázquez Gómez, con cuyos personajes Madero se encontraba para entonces en franca oposición, no estuvieron de acuerdo con esta maniobra, a la que calificaron de ilegal y arbitraria, y el día 10 de julio expidieron un manifiesto para refrendar su apoyo a la fórmula Madero-Vázquez Gómez.²⁴

Poco importaron, sin embargo, estas declaraciones, pues el comité nombrado por Madero —con excepción de Pedro Galicia Rodríguez y Rafael Martínez, adictos al vazquismo— se reunió el día 15 de ese mismo mes y acordó la instalación definitiva del nuevo partido, que estableció una mesa directiva compuesta por Juan Sánchez Azcona, presidente; Gustavo Madero y Miguel Díaz Lombardo, vicepresidentes; y José Vasconcelos y Adrián Aguirre Benavides, secretarios. Dos semanas después se congregó nuevamente el comité e hizo un formal llamado para una convención que iniciaría el 27 de agosto, en donde se discutiría el programa del Partido Constitucional Progresista, la designación de candidatos a la presidencia y vicepresidencia de la República y la elección de una comisión encargada de dirigir la

campaña electoral.²⁵

El evento fue sin duda significativo, pues evidenció abiertamente la ruptura entre los elementos revolucionarios. A la asamblea concurren, además de un grupo netamente allegado a Madero y principal sostén de la candidatura vicepresidencial de Pino Suárez, una facción de los antirreeleccionistas, el Partido Liberal, presidido por Fernando Iglesias Calderón, y el Partido Nacionalista Democrático.

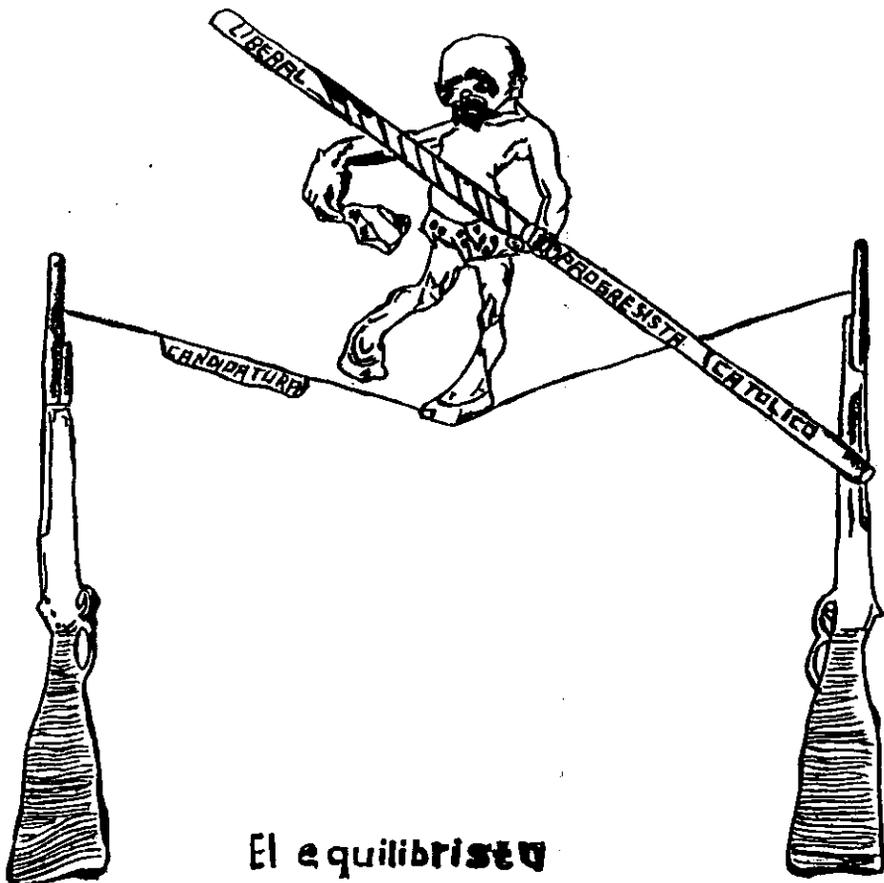
El día 30 de agosto, en que se pusieron a discusión las candidaturas con las que competiría el partido en los comicios extraordinarios de octubre, se manifestó, claramente, que en cuanto a la presidencia la opinión era unánime en favor de Francisco I. Madero; en cambio, la candidatura vicepresidencial dejaba entrever desacuerdos, al existir cuatro candidatos que se disputaban el alto cargo: José María Pino Suárez, Francisco Vázquez Gómez, Alfredo Robles Domínguez y Fernando Iglesias Calderón. Los dos últimos, empero, fueron eliminados fácilmente del concurso en las primeras rondas de la votación y sólo quedaron en la disputa Pino Suárez y Vázquez Gómez, cuyas personalidades fueron ampliamente discutidas en acaloradas sesiones, en las que el propio Madero tuvo que intervenir para inclinar la balanza en favor de su predilecto, quien así pudo obtener la designación con un total de 876 votos, contra 469 del doctor Vázquez Gómez.²⁶

De esta manera, el día 3 de septiembre quedaron plenamente confirmadas las candidaturas del Partido Constitucional Progresista, cuya fórmula, Madero-Pino Suárez, recibió desde los primeros días de su aparición una andanada de ataques y reproches, provenientes tanto de los críticos del maderismo, como de muchos de los propios elementos revolucionarios, que consideraron que la candidatura de Pino Suárez era una imposición y "era —dice Silva Herzog— volver a

las andadas" de repetir el caso de Ramón Corral.²⁷ En este sentido, los más indignados fueron, sin lugar a dudas, los vazquistas, quienes optaron, desde luego, por no engrosar la filas del nuevo partido y continuar manteniendo en pie el Antirreeleccionista, así como la primitiva fórmula electoral sostenida en 1910, es decir, la de Madero-Vázquez Gómez.

Por su parte, el Partido Liberal, dirigido por Camilo Arriaga, Antonio Díaz Soto y Gama, Antonio I. Villarreal, Juan Sarabia e Iglesias Calderón, postuló a este último para la vicepresidencia y a Madero para la presidencia.²⁸

En lo que se refiere al Partido Reyista, a mediados de junio Bernardo Reyes había lanzado un manifiesto a la nación, en el que afirmaba que apoyaría la candidatura revolucionaria de Madero, porque tenía la seguridad de que al unir todos los elementos congruentes se le daría al caudillo el poder necesario para encauzar todas las energías hacia el bien de la patria.²⁹ Dos meses más tarde, de maderista declarado, el general Reyes hacía público su propósito de meterse de lleno a la campaña electoral y disputarle a Madero la presidencia de la República. Con este objeto, dio a conocer, a mediados de agosto, un programa político en el que indicaba que de llegar a la presidencia de la República, respetaría los principios revolucionarios de sufragio efectivo y no reelección. Este documento incluía, además, otros fundamentos como: la desaparición de los "enconos históricos de partido" entre los mexicanos, el trabajo gradual para llegar al voto directo, la libertad municipal, la libertad de prensa, las reformas para exigir responsabilidades al ministro de Gobernación en asuntos electorales y al de Relaciones en asuntos de guerra extranjera, la creación de la pequeña propiedad, el respeto a la soberanía de los estados, la "extensión de comunicaciones secundarias" y el mantenimiento de carreteras y caminos



El equilibrista

En alusión a las elecciones extraordinarias de octubre de 1911, esta caricatura presenta la candidatura revolucionaria sostenida por dos rifles, mientras que Madero (el equilibrista), trata de llegar a uno de los extremos (la presidencia), apoyándose más en el Partido Constitucional Progresista y en el Católico, que en el grupo liberal antirreeleccionista. [*El Diario*, 2 de septiembre de 1911, p. 4].

auxiliares, la protección al "capital y extranjeros que inmigren", la enseñanza libre, "procurar la armonía en política internacional", y sistematizar la defensa nacional, "dando un carácter democrático y equitativo al servicio militar."³⁰

También por esas mismas fechas apareció el Partido Liberal Puro, que eligió como candidato para la presidencia de la República al licenciado Emilio Vázquez Gómez y para la vicepresidencia a Jesús Flores Magón.³¹

Otro de los partidos que con el título de liberal surgió a principios del mes de junio de 1911, fue el Radical, que, bajo la dirección de Francisco Escudero, hizo pública su resolución de no postular a Madero para el primer cargo de la nación, en vista de que el caudillo revolucionario había mencionado en su discurso de Puebla, el 18 de julio, su disposición de no restablecer efectivamente las Leyes de Reforma en contra del clero católico. Por lo cual, dicho organismo político optaba en dar su apoyo al presidente interino, Francisco León de la Barra, no obstante que éste había mencionado en repetidas ocasiones que no aceptaría ninguna candidatura.³²

Finalmente, el día 9 de julio quedó instalado el Partido Popular Evolucionista, cuya mesa directiva fue integrada por su iniciador, Jorge Vera Estañol, como presidente; Manuel Marroquín y Rivera, Rafael Pardo y Emilio Méndez Bancel como vicepresidentes; Daniel Garza, tesorero; Armando Ostos y Ricardo Couto, secretarios; Secundino Pérez Farías e ingeniero H. Ollivier, prosecretarios; y Alberto Trujillo, Armando Deffis, Luis R. Valdés, Agustín Hernández Mejía y M. Guadalupe Villiers, vocales.

En el acto de instalación, el señor Vera Estañol pronunció un discurso en el que mencionaba entre otras cosas, que el Partido Popular Evolucionista no venía a ser un elemento de perturbación, si-

no, por el contrario, venía a concentrar todas sus energías en la reconstrucción del país.³³ En su programa, este partido señalaba que debía ceñirse a la propaganda de ciertos principios como el respeto a la soberanía política y administrativa de los estados, la constitución de un Poder Legislativo federal real e independiente del Ejecutivo, la independencia efectiva del Poder Judicial, la difusión de la enseñanza rudimentaria entre todas las clases sociales, la educación cívica del pueblo, la obligatoriedad del servicio militar, la supresión absoluta de todo impuesto personal, y la estabilidad de la posesión inmemorial. Además, dado que De la Barra no aceptaba la candidatura presidencial y se daba por hecha la elección de Madero, la misión del partido, era por lo pronto, la de prepararse para las próximas elecciones de Congreso federal y poderes locales.³⁴

3. La campaña electoral

En tales condiciones de efervescencia política nacional, los partidos iniciaron sus campañas con miras a conquistar el triunfo en las próximas elecciones presidenciales. Sin embargo, el poco tiempo que habían tenido para organizarse viablemente y preparar una campaña en forma adecuada, así como los fricciones que se suscitaron y la negativa del presidente interino para prestar su nombre a algunas agrupaciones que querían postularlo, dieron como resultado que no todos los partidos llegaron a la recta final como se lo habían propuesto.

Los reyistas, por ejemplo, después de que su candidato soñó competir en popularidad con Madero y rompió lanzas con éste, comenzaron la campaña en pro de aquél con un manifiesto a la nación, en

el que, más que hacer elogios a Reyes, condenaban duramente al maderismo, acusándolo de "transgredir la ley, alterar el orden, sembrar el caos y hacer germinar la más espantosa anarquía."³⁵

Evidentemente que estas declaraciones muy pronto recibieron la contestación de su contraparte, que llegó, incluso, a la vía de la acción directa, es decir, al empleo de la violencia física.

El domingo 3 de septiembre, por la mañana, las huestes de Reyes, comandadas por Samuel Espinosa de los Monteros, iniciaron una manifestación en favor de su candidato, que habían convocado días antes. El mitin, que partió de la plaza de la Constitución y tenía como itinerario las entonces calles de Plateros y Avenida Juárez hasta desembocar en el Paseo de la Reforma, fue interrumpido en la esquina sur de la Alameda por un grupo de facinerosos —según se dijo, organizados por Gustavo Madero—, que con "gritos estridentes, insultos procaces y una granizada de piedras", dispersaron a los manifestantes reyistas.³⁶

El general Reyes, desilusionado más por la poca participación que demostró tener su movimiento, que por la singular pedrea con que fue tratado por las turbas lapiladoras, resolvió —no sin antes acudir al Congreso para que difiriera las elecciones— declinar su candidatura y exiliarse en Estados Unidos, desde donde comenzó a fraguar un levantamiento armado en contra del régimen de Madero.

Los evolucionistas, como hemos dicho, después de que De la Barra los dejó vestidos y alborotados al no aceptar la candidatura presidencial, se dirigieron también a la Cámara de Diputados, en un intento porque ésta aplazara las elecciones, alegando como razón esencial, el que varios funcionarios violaban la ley electoral por no haberse hecho en todos los estados de la República la división territorial establecida para el caso, así como por no estar la nación en completa paz.³⁷ Esperaban quizás, con esta táctica dilato-

ria, que su favorito se decidiera a aceptar la oferta que le proponían y las condiciones políticas les fueran más favorables, o mejor dicho, más adversas al maderismo.

Aunque de tendencias opuestas a las anteriores, Emilio Vázquez Gómez y sus partidarios proclamaron igualmente, en altas voces, su debilidad, al pedir favor y ayuda al Poder Legislativo para que demorara los comicios.³⁸

Según Ricardo García Granados, diputado en ese entonces de la XXV Legislatura de la Unión, la finalidad que perseguían estos grupos políticos al solicitar el retraso de la contienda electoral, era una última tentativa por evitar que el poder cayera en manos de Madero, a sabiendas de que estaba a la vista que éste iba perdiendo rápidamente su prestigio y popularidad, puesto que "los maderistas empezaban a vacilar y a decrecer en número", y "mientras más tiempo pasara, mayor era la probabilidad de que el pueblo recobrar su calma reflexiva y se inclinara hacia otro candidato".³⁹

Como era de suponerse, la respuesta a estos propósitos no tardó en aparecer. Madero, que se hallaba en ese tiempo en Yucatán, en una gira política que tenía como principal objetivo robustecer la imagen poco popular de su compañero de fórmula, envió una nota al Congreso para pedirle que hiciera caso omiso a las solicitudes de sus contrincantes políticos. En su parte medular, esta comunicación, que fue publicada por el diario católico *El País*, el 13 de septiembre, decía:

[...] me permito recordar a los señores Diputados que, si bien es cierto que la guerra civil terminó sin que se celebrase tratado alguno, tan lo es, que tácitamente se convino en que el Sr. Lic. D. Francisco León de la Barra, sería aceptado por ambos partidos como Presidente de la República y que se citaría a elecciones presidenciales en el plazo más breve que fuera posible. Este plazo fue ya designado por el Congreso y aceptado por el Partido Revolucionario, así es que puede considerarse como un conve-

nio tácito. El señor [...] de la Barra, ha cumplido con los compromisos contraídos por la revolución [...]. Estoy seguro que ese Congreso obrará de igual manera a fin de justificar la confianza que en él depositamos los jefes del partido revolucionario [...] pues si dejando de tomar en consideración los altos intereses de la Patria, llegasen los señores Diputados a resolver que se aplacen las elecciones aunque yo haré lo posible por calmar los ánimos y hacerles comprender que no debemos temer nada puesto que ya el pueblo ha demostrado su omnipotencia y sabrá hacer respetar en cualquier momento su voluntad soberana, no puedo sin embargo, responder de lo que pueda suceder, pues como ya manifesté anteriormente, el pueblo creería que se le ha traicionado, que se le querían arrancar los frutos de la Revolución y es imposible prever cuáles serían los efectos de su cólera.⁴⁰

Una semana y media después, con no poca objeción de varios diputados y con la recomendación de *El Paladín* de no hacer caso a las "impaciencias y baladronadas del Sr. Madero", la Cámara denegó la solicitud a los peticionarios del aplazamiento,⁴¹ a quienes no les quedó más remedio que rendir las armas y dedicarse a conspirar, en contra del líder revolucionario, por diversos medios.

Por lo que hace a los restantes partidos, el Liberal Radical, con Francisco Escudero al frente, continuó en un empeño sordo por sacar adelante la candidatura presidencial de Francisco León de la Barra, pues este señor —decían sus dirigentes— se había "revelado a la Nación y al mundo, como un patriota inmaculado, de un interés insuperable, tolerante, culto, entendido, firme, honrado, laborioso y excelente liberal", que "no podrá negarnos el derecho a trabajar en su favor", puesto que "ni siquiera le ofrecemos esa candidatura, ni le hemos hablado del particular", ya que "nosotros estamos en nuestro más perfecto derecho de ciudadanos mexicanos, para postular al compatriota que, reuniendo los requisitos legales, nos plazca".⁴²

Respecto a los liberales dirigidos por Fernando Iglesias Calderón, aunque participaron en la primera ronda de la votación, pronto

entendieron la triste realidad de su fuerza y optaron por unirse al partido que había formado Madero.

De manera que a la contienda electoral llegaron plenamente sólo tres partidos: el Católico, el Constitucional Progresista y el Antirreeleccionista. Todos con un mismo candidato a la presidencia, pero con un abismo entre sí, respecto a la vicepresidencia.

4. Las elecciones

El día 10. de octubre, tal como estaba establecido en la Ley Electoral, se llevaron a cabo las elecciones primarias, dentro de un relativo orden y con una regular participación ciudadana. Los primeros informes difundidos por los diarios de la capital, aseguraban que el triunfo de la candidatura presidencial de Madero era inminente. En cambio, no podía decirse lo mismo en cuanto a la de vicepresidente. Los partidarios de Pino Suárez reclamaban el triunfo, y lo mismo hacían los católicos, que afirmaban haber ganado en varios estados de la República, particularmente en Puebla, Michoacán, Jalisco y Aguascalientes, además de haber obtenido cerca de trescientos electores en el Distrito Federal. Lo que sí pudo comprobarse, casi de forma inmediata, fue que la candidatura del doctor Vázquez Gómez no había logrado los frutos esperados.⁴³

Evidentemente, con la reducción de tres a dos contendientes potenciales, la lucha electoral se simplificó, pero se hizo aún más aguerreda e intensa. Los editoriales y artículos que *Nueva Era* había publicado otrora para halagar al Partido Católico, se transformaron radicalmente en duros ataques hacia este grupo. Madero mismo, que semanas antes había agradecido su postulación presidencial a los católicos, y meses más atrás había hablado incluso de reformas

a la Constitución del 57, señalaba, un día antes de la elección secundaria, que "el Partido Católico hizo mal en organizarse bajo ese nombre" y que defendería con toda energía las Leyes de Reforma.⁴⁴

Todo lo anterior no parece más que indicar una sola cosa: que entre los elementos liberales y revolucionarios adictos al maderopinismo, la probabilidad de un triunfo del Partido Católico, o más bien, una derrota de Pino Suárez, despertó ciertos temores.

El Demócrata Mexicano, que después de las elecciones primarias fue uno de los primeros en manifestar abiertamente esta inquietud, advertía que el actual presidente interino constituiría un grave peligro en la vicepresidencia, puesto que este cargo no era "sino una brevísima antesala de la Presidencia", a la que obviamente aspiraban los católicos y en general todos los elementos del pasado régimen. "EL TRIUNFO DE DE LA BARRA —sostenía este diario— SERA EL PROLOGO DE OTRA REVOLUCION".⁴⁵ Del mismo modo, Rafael Martínez, ya por ese entonces adicto al partido de Madero, encaraba al presidente para que aclarara definitivamente su posición política.

Es preciso [decía] que se tenga a este respecto una determinación no diplomática ni vaga, sino clara, terminante, rotunda en uno u otro caso. Es necesario que usted haga saber que por ningún concepto, que en ningún caso, acepta ni aceptará su candidatura, o que sí la acepta de un modo amplio, claro y expreso. Eso importa de un modo altamente significativo a los que por usted trabajan y a los que lo hacen en diverso sentido. El asunto es demasiado serio para empeñarse en que las dudas desaparezcan y resplandezca la verdad.⁴⁶

Por supuesto que la contestación del jefe del Ejecutivo no se hizo esperar, y el día 7 de octubre, el mismo *Demócrata Mexicano* publicó la réplica en los siguientes términos:

Me sorprende esa interpelación después de las declaraciones que he hecho a ese respecto, tanto en el Manifiesto que dí a la Nación al tomar posesión de la Presidencia,

como en el que posteriormente, acerca de este mismo asunto, dirigí al público. Iguales declaraciones he hecho en una carta al señor Lic. don Jorge Vera Estañol, publicada hace como un mes, y contestando la postulación que hicieron a mi favor el Partido Católico y el Partido Liberal Radical. La misma respuesta he dado al señor Llaca, que me postuló en *El Mañana* y a las demás personas que como las anteriores, me han honrado con la misma postulación o con la que se refiere a la Presidencia de la República.¹⁷

Sin embargo, en un clima electoral lleno de discordias y contradicciones, ni los revolucionarios creían en las declaraciones de De la Barra, ni los partidarios de este último dejaban de luchar para sostener a todo lugar su candidatura. Razones que movieron seguramente a Madero a tomar cartas en el asunto y a entrar personalmente al debate vicepresidente.

Hacia finales de la primera semana de octubre, para ser más exactos, en la tarde del día 6, Madero tropezó con Francisco Vázquez Gómez en el ascensor del Castillo de Chapultepec. De este encuentro, supuestamente fortuito, surgió una entrevista entre ambos personajes, en la que el caudillo hizo ver al candidato antirreleccionista, la necesidad de que se unificaran los votos de todos los revolucionarios en las elecciones secundarias, pues era preciso que la división entre "vazquistas" y "pinistas" terminara, y para ello proponía a su interlocutor que los electores "vazquistas" fueran aleccionados para que votaran por Pino Suárez.¹⁸ Aunque de momento Vázquez Gómez se negó a hacer declaración alguna en la prensa, tocante al asunto —a pesar de que Madero dio a conocer inmediatamente el resultado de la entrevista—, pocos días después, en Guadalajara, manifestó lo siguiente:

Yo no pude ni debí aceptar la proposición del señor Madero, de renunciar mi candidatura y recomendar a mis partidarios que votaran la del señor Pino Suárez; [pues] el partido que me postula no se ha formado artificialmente; su formación es orgánica: En esta virtud, no soy yo quien debe ordenar que se vote a tal o cual candidato, sino que

muy al contrario, estoy obligado a acatar las resoluciones de mi partido, siempre que ellas tiendan al bien común y al bienestar de la Patria. Un acto como el que el señor Madero deseaba que ejecutara, me hundiría en el desprestigio más grande; y yo prefiero ser derrotado con el honor del que ha cumplido su deber.

Además si el candidato del Comité Progresista, ha obtenido el sesenta por ciento de los sufragios, como se dice, ¿para qué se solicita mi auxilio, si les basta con un 51 por ciento? No, señores; yo nunca defraudaré ni esterilizaré los esfuerzos de mi partido: Seré derrotado, pero con honra, porque si no estoy obligado a triunfar, sí, lo estoy a merecer la confianza de mi partido.⁴⁹

Después de la negativa de Vázquez Gómez para aceptar la petición de Madero, no fue nada sorprendente que éste, aun con los duros roces que existían entre los elementos de su partido y los del Católico Nacional, pero con la preocupación de que su compañero de fórmula no pudiera obtener la mayoría absoluta requerida por la ley, se dirigiera a estos últimos en un intento por hacerlos desistir de su candidatura vicepresidencial, con el argumento de que Pino Suárez tenía "mayoría absoluta, probablemente de más sesenta por ciento de votos", y por lo tanto, era inútil continuar los trabajos en favor de De la Barra, pues en caso contrario, sería "llevarlo a un fracaso seguro", que podía tener como consecuencia, que el nuevo gobierno no pudiera utilizar los servicios del político queretano, como ministro de Relaciones Exteriores.

En caso de considerar ustedes fundadas mis razones [aconsejaba Madero], podrían publicar un manifiesto a sus lectores, diciéndoles que en virtud de que consideraban tener minoría en las elecciones primarias, desean apoyar con sus votos al candidato a la Vicepresidencia, que más garantías ofrezca para los ideales de la República, y que de un modo eficaz pueda colaborar conmigo, para la obra que me van a encomendar mis conciudadanos al nombrarme Presidente de la República, y que no puede ser otro que el candidato del Partido Constitucional Progresista, señor licenciado José María Pino Suárez.⁵⁰

Pero lejos de obtener el fin deseado, las declaraciones de Ma-

dero provocaron un profundo malestar en la dirigencia del Partido Católico. "Estamos siendo víctimas de un ardid político", fueron las primeras palabras de Gabriel Fernández Somellera, una vez leído el mensaje. "[...] logramos, en las elecciones primarias de toda la República -agregaba-, un cuarenta y dos por ciento de los votos. El señor licenciado Pino Suárez debe haber logrado únicamente un treinta por ciento." No obstante, "Si el ardid a que hago mención llega a tener éxito, lo cual no creo seriamente, los votos de los electores 'barristas' irán a engrosar seguramente el número de los que logre la candidatura del doctor Vázquez Gómez. De esta manera llegaría este candidato a tener, según un cálculo aproximado, un sesenta por ciento de los votos, y, en consecuencia, sería proclamado desde luego como vicepresidente de la República."⁵¹

Aunque inicialmente algunos miembros del centro general y de los centros locales del Partido hicieron eco a las palabras de Somellera de preferir la candidatura de Vázquez Gómez antes que apoyar la de Pino Suárez,⁵² otro día, el 9 de octubre, acordaron por unanimidad, continuar con la postulación de De la Barra y no dar un paso atrás en su empeño.

[...] tiene para nosotros escasa o ninguna importancia [decían] el temor que parece abrigar el señor Madero, de no poder utilizar quizá los valiosos servicios del señor de la Barra en la Secretaría de Relaciones, caso de que fuese derrotado en la campaña electoral, ya comenzada, y de la cual, deseamos se entienda bien que sólo nos haría desistir, o una imposibilidad física absoluta de nuestro candidato, [...] o una imposibilidad legal, que por fortuna no existe, ya que la reforma constitucional, pendiente hoy en las Cámaras, relativa a la no-reelección de los funcionarios públicos, ni es ley todavía, [...] ni aun cuando hubiese sido ya promulgada, inhabilitaría al señor de la Barra, porque, para no darle efecto retroactivo, no podría jamás aplicarse con perjuicio de los derechos que tenemos adquiridos todos cuantos hemos entrado en esa campaña bajo la garantía de la ley vigente que a ello nos autoriza [...].⁵³

Ahora bien, la intransigencia del Partido Católico para continuar con la candidatura de De la Barra, aun en contra de la determinación expresa de éste, parece obedeció, más que a un probable acuerdo secreto entre el presidente interino y la dirigencia de dicho organismo político, para seguir con los trabajos electorales en favor del primero —como lo manejaron algunos diarios liberales—, a la presión interna de los católicos barristas para mantener, a como diera lugar, a su candidato vicepresidencial en la liza, toda vez que afirmaban, que acciones como la recomendación que hizo Madero al Partido Católico para que votara por Pino Suárez —que fue vista como una imposición—, o la adición con que el Partido Constitucional Progresista enriqueció su programa: la estricta observancia de las Leyes de Reforma, les habían dado la razón, tocante a que la postulación presidencial del caudillo revolucionario había sido una elección errónea. A este respecto, el semanario *El Cruzado*, órgano de los católicos delabarristas, aducía lo siguiente:

Los que propusimos y sostuvimos la abstención del Partido Católico Nacional en materia de candidaturas, sabíamos bien que el candidato por excelencia, para los católicos, era el Sr. de la Barra, pero veíamos con toda claridad que vivimos en un período de pasiones sordas y rencorosas en la plebe, violentas y mal dirigidas en el pueblo, voraces y obcecadas en los agitadores; y que, tanto el orden social, como la dignidad e integridad de la Patria, reclaman de todos los mexicanos el sacrificio de sus pertenencias. Los católicos accedimos [a la postulación de Madero], precisamente porque profesamos principios inmutables y solamente elegimos personas para que desempeñen funciones. Se nos dijo que no debíamos aumentar la desunión con insistir en la elección de quien nos garantizaba el ejercicio de nuestros derechos: y nos conformamos con esperar cinco años más.⁵¹

Por lo tanto, cuando Somellera adujo la posibilidad de apoyar la candidatura de Vázquez Gómez, aunque algunos miembros, seguramente pro maderistas, la ratificaron, los barristas en su mayoría,

la desecharon. Y para demostrar su total inconformidad con las declaraciones de Madero, el 12 de octubre organizaron una manifestación católica en favor de De la Barra, en la que participaron unas quince mil personas, en su mayoría pertenecientes a los círculos católicos obreros de la capital.⁵⁵

Como era de suponerse, la respuesta de las fuerzas madero-piñistas y liberales fue casi inmediata. El día 14, una manifestación organizada por la prensa liberal, que según el *Diario del Hogar* contó con más de cincuenta mil individuos, recorrió las calles del centro de la ciudad, lanzando vivas a Juárez y a los héroes de la Reforma, y condenas al clero, a De la Barra y al Partido Católico.⁵⁶

Así, en medio de este ambiente político y con la recomendación del presidente interino de que no fueran tomados en cuenta los votos que se depositaran a su favor, el 15 de octubre se llevaron a cabo las elecciones secundarias en toda la República. El triunfo de Madero fue inobjetable: 19,997 sufragios, contra 87 de De la Barra, su adversario electoral más cercano. En cuanto al cargo vicepresidente, pese a las reclamaciones de católicos y antirreeleccionistas, sobre que se habían cometido irregularidades en la elección, Pino Suárez obtuvo 10,245 votos, De la Barra 5,564, Francisco Vázquez Gómez 3,375, e Iglesias Calderón, sólo 178.⁵⁷

Concluida la elección, el Partido Católico continuó nuevamente con la organización en sus filas. Tanto en este sentido, como electoralmente hablando, la libertad política que existió durante el corto período presidencial de Madero, les trajo no pocos beneficios. Sin embargo, la bipolarización en el seno del Partido, manifiesta a raíz del debate presidencial en la convención nacional de agosto, aunque encubierta, estuvo presente a lo largo de toda la existencia de este grupo.

NOTAS

¹ *El Imparcial*, 2 de junio de 1911. Antonio García Orozco: *Legislación electoral mexicana 1812-1988*, 3a. ed., México, Adeo-Editores, 1989, pp. 204-207. De acuerdo con estas disposiciones, los ciudadanos sufragaban primero por electores, y éstos a su vez, durante la elección secundaria, designaban por medio de su voto al presidente y vicepresidente de la República.

² *El Tiempo*, 29 de julio de 1911.

³ Ricardo García Granados: *Historia de México desde la restauración de la República en 1867, hasta la caída de Huerta*, t. II, 2a. ed., México, Jus, 1956, p. 220.

⁴ *El Heraldico Mexicano*, 24 de mayo de 1911. *El Tiempo*, 28 de julio de 1911.

⁵ *Ibid.*, 7 de agosto de 1911.

⁶ *Ibid.*, 10 de agosto de 1911.

⁷ *El Imparcial*, 12 de agosto de 1911.

⁸ *Ibid.*, 15 de agosto de 1911.

⁹ *Ibid.*

¹⁰ Manuel González Ramírez (ed.): *Manifiestos políticos (1892-1912)*, México, FCE, 1957, pp. 399-404.

¹¹ [Luis Cabrera]: "¡Sic vos non vobis! Carta abierta del Lic. Blas Urrea al Presidente de la República, Lic. D. Francisco León de la Barra", *Nueva Era*, 16 de agosto de 1911.

¹² Véase Correa: *op. cit.*, pp. 88-89; "Evocaciones: Curiosa coincidencia", *Diario de Yucatán* (Mérida, Yuc.), 3 de abril de 1960; y *El Cruzado*, 27 de agosto de 1911.

¹³ Caupolican Lautaro: "Madero-De la Barra", *El Tiempo*, 17 de agosto de 1911.

¹⁴ *Ibid.*

¹⁵ *Nueva Era*, 19 de agosto de 1911.

¹⁶ *El Tiempo*, 17 de agosto de 1911. PARTIDO CATÓLICO NACIONAL: *Acción política de los católicos en los tiempos modernos. Discurso pronunciado ante la Asamblea del Partido Católico Nacional en la tarde del día 16 de agosto de 1911, por el Lic. Francisco Pascual García, individuo de número de la Academia Mexicana Correspondiente de la Real Española. Elogio del insigne católico, Presidente del Ecuador D. Gabriel García Moreno. Escrito por el Lic. D. Manuel F. de la Hoz y leído en la sesión sexta de la Asamblea del Partido Católico Nacional, celebrada en el Teatro Mexicano la mañana del sábado 19 de agosto de 1911, México, Tip. El Bufete, 1911, pp. 3-28.*

¹⁷ *El Tiempo*, 18 de agosto de 1911. Correa: *El Partido Católico...*, op. cit., p. 89.

¹⁸ Según Banegas Galván: op. cit., p. 54, Bernardo Reyes, por medio de emisarios, prometió a los jefes del Partido Católico moderar la aplicación de las Leyes de Reforma, además de dos o tres carteras en su gabinete, si este grupo apoyaba su candidatura presidencial, y obviamente, él ganaba las elecciones.

¹⁹ J. M. Villela, José Villela y A. Martínez Anaya: "A nuestros comitentes", *El Cruzado*, 27 de agosto de 1911. *El Tiempo*, *El País* y *Nueva Era*, 19 de agosto de 1911.

²⁰ *El Tiempo*, 19 de agosto de 1911.

²¹ *El Partido Nacional* (Morelia), 31 de agosto de 1911.

²² "Madero candidato de los católicos", *Nueva Era*, 19 de agosto de 1911.

²³ González Ramírez: op. cit., pp. 258-259.

²⁴ *La Patria*, 15 de julio de 1911.

²⁵ García Granados: op. cit., p. 211.

²⁶ *El País*, 29, 30 y 31 de agosto, y 2 y 3 de septiembre de 1911. *El Demócrata Mexicano*, 1 de septiembre de 1911.

- ²⁷ Silva Herzog: *op. cit.*, p. 225.
- ²⁸ Bravo Ugarte: *Historia...*, *op. cit.*, p. 431.
- ²⁹ González Ramírez: *op. cit.*, pp. 409-410.
- ³⁰ *El Paladín*, 20 de agosto de 1911.
- ³¹ Parece ser que este partido tenía una fuerte división en sus filas, ya que, por una parte, García Granados: *op. cit.*, p. 220, señala que fue Paulino Martínez y algunos otros antirreeleccionistas, los que formaron el Partido Liberal Puro y adoptaron como fórmula electoral la de Emilio Vázquez Gómez-Jesús Flores Magón; en tanto que *Nueva Era* publicó el 21 de agosto de 1911, que "con el objeto de evitar toda confusión [...] el Grupo Central del Partido Liberal Puro, postula hoy y ha postulado desde un principio para Presidente de la República, al indiscutible demócrata y patriota, señor Francisco I. Madero," y que su mesa directiva era la siguiente: Enrique M. de los Ríos, presidente; Ricardo Ramírez, vicepresidente; Juan Mateos, Ignacio Ramírez, Manuel Rivera, Rafael L. de los Ríos y Arturo Díaz, secretarios; y Tomás E. Ramos, tesorero. Lo cierto es que independientemente de este partido, Vázquez Gómez y Flores Magón fueron apoyados por clubes liberales en varios estados de la República. Véase González Ramírez: *op. cit.*, pp. 437-439 y 441-443.
- ³² Véase el *Diario del Hogar*, 2 de junio de 1911 y *El Tiempo*, 22 de agosto de 1911.
- ³³ *El Paladín*, 13 de julio de 1911.
- ³⁴ Jorge Vera Estañol: *Historia de la revolución mexicana*, México, Porrúa, 1957, pp. 227-229.
- ³⁵ González Ramírez: *op. cit.*, pp. 415-417.
- ³⁶ Nemesio García Naranjo: *Memorias*, vol. VI, Monterrey, N. L., Talleres de "El Porvenir", s. f., pp. 60-62.
- ³⁷ *El País*, 20 de septiembre de 1911.
- ³⁸ *El Paladín*, 14 de septiembre de 1911.
- ³⁹ García Granados: *op. cit.*, p. 225.

- ⁴⁰ *El País*, 13 de septiembre de 1911.
- ⁴¹ *El Paladín*, 14 de septiembre de 1911. *El País*, 26 de septiembre de 1911.
- ⁴² González Ramírez: *op. cit.*, p. 404.
- ⁴³ Véase *El Tiempo*, 2, 3 y 5 de octubre de 1911. *El Demócrata Mexicano*, 2 de octubre de 1911. *El País*, 2 y 3 de octubre de 1911. *El Imparcial*, 2 de octubre de 1911.
- ⁴⁴ *Ibid.*, 15 de octubre de 1911.
- ⁴⁵ *El Demócrata Mexicano*, 3 de octubre de 1911. El subrayado en mayúsculas es del periódico.
- ⁴⁶ Rafael Martínez: "Al Sr. Lic. don Francisco L. de la Barra", *El Demócrata Mexicano*, 6 de octubre de 1911.
- ⁴⁷ *Ibid.*, 7 de octubre de 1911.
- ⁴⁸ *El Imparcial*, 8 de octubre de 1911.
- ⁴⁹ *Ibid.*, 11 de octubre de 1911.
- ⁵⁰ *El País*, 8 de octubre de 1911.
- ⁵¹ *El Tiempo*, 9 de octubre de 1911.
- ⁵² *Diario del Hogar*, 9 de octubre de 1911.
- ⁵³ "Manifiesto del Centro General del Partido Católico Nacional a la Nación", *El Tiempo*, 10 de octubre de 1911.
- ⁵⁴ *El Cruzado*, 3 de septiembre de 1911.
- ⁵⁵ *El País*, 13 de octubre de 1911.
- ⁵⁶ *Diario del Hogar*, 15 de octubre de 1911.
- ⁵⁷ Véase *El Imparcial*, 17 de octubre de 1911; *El Tiempo*, 18 de octubre de 1911 y *El País*, 3 de noviembre de 1911.

V. EL MADERISMO

1. Los logros en los estados

Mucho se ha dicho, y con sobrada razón, que el régimen de Francisco I. Madero fue el de mayor libertad política y de más efectiva democracia que se ha conocido en toda la historia de México. Y en efecto, fue en este ámbito temporal en el que el Partido Católico Nacional consiguió casi todos sus mayores logros: gubernaturas, presidencias municipales, diputaciones locales y federales, la publicación de un órgano periodístico a nivel nacional y varios de alcance local, así como una gran red de núcleos de adeptos distribuidos en toda la República, que lo convirtieron quizá en el grupo político mejor organizado y en la segunda fuerza electoral, después del Partido Constitucional Progresista, durante esta época.

El apoyo que la prensa católica —principalmente *El Tiempo* y *El País*— le proporcionó al Partido en su inicio, vino a complementarse a finales de 1911 y durante 1912, con la aparición de nuevas publicaciones como *El Partido Católico*, de Guadalajara; *Verdad y Justicia*, de Zamora; *El Partido Nacional*, de Morelia, que más tarde fue reemplazado por *El Herald*; *El Centro* y *El Cruzado*, de México; *El Demócrata*, de Zacatecas; *El Eco Social*, de Aguascalientes; y sobre todo, *La Nación*, periódico oficial del centro nacional del Partido, cuya aparición estaba proyectada desde el mes de mayo de 1911; pero que vio la primera luz hasta el 10. de junio de 1912, bajo la dirección de Eduardo J. Correa.¹

Aunque todavía durante la administración de Francisco León de la Barra, pero bajo los auspicios que en el orden democrático había conquistado la revolución maderista, el Partido Católico hizo

triunfar su primer candidato a gobernador en el estado de Querétaro: Carlos E. Loyola, quien tomó posesión del cargo el 10. de octubre de 1911 y permaneció en éste, aproximadamente dos años, pues en septiembre de 1913 fue depuesto por el gobierno de Victoriano Huerta.²

En Jalisco, el Partido presentó como candidato a la gubernatura del estado, a José López Portillo y Rojas, liberal de convicción que gozaba de cierta popularidad y contaba con un pequeño conglomerado de seguidores, establecidos principalmente en Colotlán y Lagos. Frente a esta candidatura estaban, la de Rodolfo Reyes, hijo del afamado militar porfirista del mismo apellido, que a poco de andado el camino abandonó la campaña; la de Salvador Gómez, que decía encarnar los ideales de la revolución y contaba con la adhesión de algunos miles de indígenas; la de David Gutiérrez Allende, que tenía el apoyo de unos cuantos centros obreros y determinados elementos oficiales; y la del propio gobernador interino, Alberto Robles Gil, quien además de heredar los partidarios más allegados a Rodolfo Reyes, sumaba las voluntades de los liberales más exaltados y las de un gran número de directores y subdirectores políticos.³

Desde un principio, esta lucha electoral se caracterizó por la tenaz resistencia que a ella opuso Robles Gil, quien a pesar de la resolución del gobierno federal, para que se realizaran cuanto antes las elecciones, dilató por un tiempo la promulgación del decreto que, en este sentido, la Legislatura local le había enviado. Actitud que trajo como consecuencia, que los diferentes partidos contendientes, reunidos de consuno, protestaran enérgicamente por tales "obstáculos ilegales", y el gobernador provisional se sometiera finalmente al acuerdo.⁴

Al acercarse la fecha de los comicios, Robles Gil y Gutiérrez Allende abandonaron la justa y designaron en su lugar a Luis Alato-

rre y Octavio Lobato, respectivamente. Contando el primero, con toda la presión oficial del gobierno local, y el segundo --según afirmaban los católicos--, con el visto bueno y la simpatía del presidente Madero.⁵

Como era de esperarse, con la magnífica organización que el Partido Católico tenía en Jalisco, los resultados electorales arrojaron un triunfo contundente para dicho grupo: 45,577 votos para López Portillo, 5,675 para Salvador Gómez, 3,278 para Luis Alatorre y 502 para Octavio Lobato. Motivo por el cual, el primero fue declarado gobernador constitucional del estado y tomó posesión del cargo el 23 de octubre de 1912.⁶

En el Estado de México, el Partido había mantenido pláticas con el Partido Liberal, desde principios de agosto de 1912, para lanzar una candidatura común. Y aunque entre los nombres señalados figuraban los de Alberto García, Gustavo A. Vicencio y Francisco Javier Gaxiola, los liberales decidieron adoptar como candidato a Francisco León de la Barra, postulación a la que se unió poco después el Partido Católico, el Independiente "Unión por la Patria" y la "Unión de Agricultores e Industriales" de la entidad.⁷

Entre los contrincantes que De la Barra tuvo en esta contienda electoral, verificada el domingo 10. de diciembre, se encontraban los ya mencionados Javier Gaxiola y Gustavo Vicencio, quienes obtuvieron 18,375 votos el primero y 532 el segundo; Luis G. Becerril, que conquistó para su causa 8,470 sufragios y Pascual Morales Molina, que reunió 4,987 papeletas en su favor. El triunfo obtenido por el ex presidente interino de la República, fue de 61,328 votos, merced a los cuales protestó como gobernador constitucional del Estado de México el 20 de marzo de 1913.⁸

Del mismo modo, fueron ganadas las elecciones para gobernador en Zacatecas. Sin embargo, como el puesto quedó vacante antes de

terminar el año de 1912, primero por la enfermedad y luego por la muerte del licenciado Guadalupe González, titular del gobierno local,⁹ se convocó a nuevos comicios que se efectuaron a fines del mes de febrero de 1913. Los candidatos contendientes fueron Rafael Ceniceros y Villarreal, por el grupo católico; Fernando Cabral, ex-jefe político de la capital del estado, por el Club "Luis Moya"; y Narciso González, por el Partido Liberal. Ceniceros y Villarreal, electo gobernador por una gran mayoría de votos, protestó el cargo el 10. de abril de 1913. Dos meses más tarde, debido al nombramiento de gobernadores militares por parte del gobierno del centro, fue sustituido por el general José Delgado.¹⁰

Según Bravo Ugarte, también fueron ganadas las gubernaturas, pero no reconocidos los triunfos, en Puebla, Chiapas y Michoacán.¹¹ En esta última entidad, el Partido postuló como candidato a Primitivo Ortiz, anciano abogado de credo liberal, contra el doctor Miguel Silva, hombre que contaba con grandes simpatías en el estado.

Debido a la gran coordinación que el Partido Católico tenía en Michoacán y a la popularidad del candidato opositor, la competencia fue muy cerrada y las elecciones se llevaron a cabo en un clima altamente conflictivo. Prueba de ello, fueron las órdenes de aprehensión, dictadas por delitos electorales, contra los presidentes municipales de Morelia, Cuitzeo y Villa Hidalgo, que junto con más de una veintena de municipales, fueron denunciados por los católicos, quienes reclamaron el triunfo, pues aseguraban que de los 1,219 votos que se habían emitido en las elecciones secundarias en todo el estado, 500 habían sido nulos, y de los 719 restantes, 391 pertenecían a su causa y 328 a los silvistas.¹²

En Puebla, Francisco Pérez Salazar, uno de los más renombrados miembros del Partido en la entidad, contendió por el máximo cargo local, contra Felipe Contreras, Rafael P. Cafete, Juan B. Carrasco

y dos señores más, uno de apellido Ibáñez y otro del Pozo.

Por más que los principales diarios católicos de la capital anunciaron en sus columnas el triunfo electoral de su candidato en Puebla y señalaron que había obtenido la mayoría en los dos colegios electorales del estado, el resultado final fue: 384 votos para el señor Contreras, 337 para Carrasco, 243 para Pérez Salazar, 184 para Ibáñez, 160 para del Pozo y 29 para Cañete.¹³

Finalmente, en Chiapas, Antonio Rivera G., candidato del Partido Católico, disputó la gubernatura a Reinaldo Gordillo León, quien triunfó, debido a que la Legislatura del estado eliminó la votación en dos distritos.¹⁴

Por lo que toca a la participación del Partido en los cuerpos legislativos locales, pasaron a formar parte de dichas asambleas, veintiún diputados: uno en Aguascalientes, dos en Michoacán, dos en Veracruz, cuatro en el Estado de México y los doce que integraban el Congreso en Jalisco. En este estado, se repitió el triunfo en las elecciones verificadas en el mes de noviembre de 1912, pues a pesar de que ya estaba en vigor la *Ley de Representación Proporcional* que permitía la admisión de integrantes de las minorías en la Cámara, sólo pudieron entrar a ésta, dos diputados contrarios, uno del partido lopezportillista y otro del Antirreeleccionista, quienes obtuvieron en ese orden: 5,896 y 4,243 votos, contra 42,994 del Partido Católico.¹⁵

De la labor desarrollada por estos hombres, con excepción de Jalisco, se puede hablar muy poco. En esta entidad, los diputados católicos presentaron varias iniciativas: una de reformas al Código de Procedimientos Civiles para facilitar la buena y rápida administración de la justicia, presentada por Luis C. Robles el 7 de marzo de 1912; otra, de Manuel F. Chávez, sobre reformas a la Ley de Instrucción Pública, para favorecer la libertad de enseñanza y revali-

dar los estudios hechos en planteles privados, de idéntica fecha; una tercera, para adicionar la Ley Electoral con el Reglamento de 26 de noviembre de 1911, presentada el 14 de marzo de 1912 por Indalecio A. Dávila; la cuarta, sobre el *Bien de Familia o Patrimonio Familiar*, que consiste en proteger la pequeña propiedad, considerándola inembargable, inalienable e indivisible, propuesta por Miguel Palomar y Vizcarra el 10 de abril de 1912; la quinta, sobre la *Representación Proporcional*, para regular conforme al valor real de los partidos su entrada al Congreso, signada por el mismo autor el 3 de septiembre de 1912; la sexta, para establecer el *Municipio Libre*, presentada por el Ayuntamiento de Guadalajara el 28 de septiembre y por José María Casillas el 14 de noviembre de 1912; la séptima, sobre exención de impuestos a las Cajas Rurales, firmada por Miguel Gil Landeros el 8 de marzo de 1913; la octava, sobre el *Descanso Dominical*, de Nicolás Leño y de fecha 14 de marzo de 1913; la novena, sobre *Uniones Profesionales*, en que por primera vez se reconoce personalidad jurídica a las organizaciones de trabajadores en México; y por último, la famosa *Ley de la Silla*, mediante la cual se obligaba a los patrones a proporcionar asientos a los empleados que trabajaban en almacenes y despachos. De todas éstas, la única que no llegó a ser expedida, debido a la gran oposición de los grupos liberales y del gobernador Robles Gil, fue la de libertad de enseñanza. En Michoacán, los dos diputados que figuraban en la Legislatura, no pudieron más que iniciar una Ley Electoral que incluía también la representación proporcional.¹⁶

De las elecciones municipales, el Partido ganó en su mayoría las de México y Jalisco; veintiséis en Michoacán, varias en Chiapas; las de León e Irapuato en Guanajuato; y las de las capitales de Aguascalientes, Oaxaca, Puebla, Querétaro y Veracruz.¹⁷

De modo que en los días finales del maderismo y primeros del

régimen de Victoriano Huerta, el Partido Católico había extendido su influencia significativamente en varios estados de la República. De los 783 centros que llegó a tener en su totalidad, más de la mitad se formaron durante este lapso de tiempo.

2. Las elecciones federales

En un ambiente en que proliferaban las opiniones políticas contrarias al régimen revolucionario y perturbado el orden por los levantamientos armados en el sur y norte del territorio nacional, se llegó el plazo para la renovación del Poder Legislativo. El gobierno tomó la decisión de hacer cambios profundos a la Ley Electoral, con el fin de evitar los fraudes a los que se había prestado el anterior sistema, y darle al pueblo la posibilidad de elegir a sus representantes por votación única, es decir, de manera directa, y no como había sucedido anteriormente, en que los ciudadanos votaban primero por electores, y éstos a su vez designaban a los diputados y senadores.

Además de esta innovación, se adicionó a la Ley una prerrogativa que especificaba que los representantes de partidos políticos y de candidatos que tomaran parte en los comicios, tendrían derecho a protestar y exigir copia certificada del cómputo de votos. Para la Suprema Corte de Justicia las elecciones continuaron siendo indirectas, respetándose los preceptos de la Ley Electoral de 19 de diciembre de 1911.¹⁸

Un número considerable de candidaturas independientes y los Partidos, Liberal, Evolucionista, Constitucional Progresista, Antirreeleccionista y Católico, se dispusieron a entrar a la brega. Es-

te último, registró cinco candidatos para la Suprema Corte de Justicia, diecinueve para el Senado y ciento noventa y tres para la Cámara de Diputados.¹⁸

Desde que el Partido Católico inició su campaña, a mediados de febrero, uno de los medios en que más se apoyaron sus miembros para difundir su propaganda fueron, sin duda, los periódicos. Entre éstos, los más importantes fueron *El País* y *El Tiempo*, a los que se agregó *La Nación*, un mes antes de los comicios. Los artículos que publicaban los diarios, tenían por objeto exhortar a los ciudadanos a que se afiliaran y votaran por dicha agrupación. Se hacía especial énfasis en recordar a la mujer mexicana, la obligación de convencer a su familia para que se uniera a esta causa. En cuanto a la forma y fondo, los escritos eran muy semejantes, sólo baste señalar como ejemplo, uno de ellos publicado por *El Tiempo* en el mes de marzo de 1912:

¡Mexicanas! Vosotras, que comprendéis el corazón de todos los que os rodean, haced que éstos se afilien al único partido que pregona y trabaja por un ideal salvador; haced que se adhieran al Partido Católico Nacional. Si tal conseguís, seréis merecedoras de que la patria siempre os estime como la mejor de las joyas que brillan en este rico suelo. Recordad que siempre la mujer mexicana se ha distinguido por su patriotismo; que tenemos por madre a la Santísima Virgen de Guadalupe, quien jamás permitirá que por maldad de sus hijos la patria caiga en el poder de sus enemigos, y deje de tremolar muy alto nuestra hermosa bandera tricolor.¹⁹

El clero tuvo también una participación decisiva en la campaña electoral, y por esos días publicó un edicto relativo a los deberes de los católicos, para apoyar las candidaturas del Partido. En el documento, se inducía a la grey a trabajar "unidos por el triunfo de los buenos en las próximas elecciones" y no "para favorecer a hombres impíos, depravados y sin conciencia, que lo sacrificarían

todo, el honor y quizá hasta la misma Patria, a su propio interés y depravados intentos."²¹ Igualmente, se divulgó un reglamento que deberían seguir los fieles el día de la votación, y que se reducía a los siguientes tres puntos:

En un distrito electoral en que los votos católicos estén en minoría, no sólo absoluta, sino también relativa, conciértense los católicos para votar juntos por el candidato menos indigno de los otros partidos. Donde la minoría de sus votos no sea sino absoluta, vean si pueden sacar mayoría relativa. Si pueden, procuren sacarla a favor de un candidato propio, si no pueden, conciértense para votar por el candidato menos indigno entre los contrincantes. Donde cuenten con la mayoría absoluta de votantes católicos, no hay sino trabajar activa y concertadamente a fin de hacer prevalecer su candidato.²²

Además de estas medidas, hubo otra que fue muy eficaz y que consistió en enviar cartas y circulares en sobre cerrado a los hogares católicos, para animarlos a sufragar por el Partido. Otra más, fue la colaboración de los curas, quienes desde el púlpito invitaban a los creyentes a unirse a la acción política católica.²³

Con todas estas estrategias, fue un hecho que el ímpetu que mostró el Partido en la campaña, atrajo a muchos elementos que no tenían afinidades doctrinarias con éste, principalmente a aquellos que luchaban por llegar a la Cámara en forma independiente y que solicitaron el apoyo de la agrupación. Apoyo que les fue concedido, al grado de que en algunos distritos de la República en donde ya se habían llenado las planillas, los elegidos renunciaran su postulación, en beneficio de un candidato más popular que ofreciera posibilidades de triunfo. Todo ello, con el objeto de obtener una mayor representación de los católicos en la próxima Legislatura.

A este respecto, cabe mencionar también, que un enviado del Partido Constitucional Progresista se acercó a los líderes de la organización católica, para gestionar una posible unión, que asegu-

rara al gobierno, una mayoría de elementos políticos que lo apoyaran en el Congreso. Sin embargo, en una junta que celebró el centro general, se acordó que se aceptaría la alianza, solamente que se le reconocieran al Partido cien curules.²⁴ Obviamente que los gobiernistas no aceptaron tal tentativa, y más aún, dispusieron de todos los medios para obstaculizar la campaña católica. Se llegó inclusive, a decir, que el propio presidente Madero, a pesar de que garantizaría el voto electoral, no dejaría entrar en las Cámaras a ningún católico. Así lo señalaba Eduardo J. Correa, director de *La Nación*, a Miguel Palomar y Vizcarra:

Viniendo la cuestión electoral, debo decirle que Madero ha dicho terminantemente que no dejará que ningún candidato del Partido Católico venga al Congreso, y que para evitarlo apelaré a todos los medios posibles. Un enviado del Presidente amenazó en Puebla a los de la Junta Directiva hasta con meterlos en la cárcel si trabajaban en las elecciones. Por supuesto que yo creo que en esto hay mucho de desarrollar terror para ver cuantos se asustan, pues entiendo que en algunos distritos electorales de Jalisco y Michoacán, aunque lo pretenda, no conseguirá que triunfe la "porra". Yo juzgo necesario a Uds., pongan en guardia a los Centros para que no se dejen ni asusten con el petate del muerto.²⁵

Cierto o no, de que la orden viniera directamente del Ejecutivo, la verdad es que las amenazas, si bien no se cumplieron en su totalidad, como se verá más adelante, si lograron eliminar una cantidad importante de credenciales católicas que habían ganado la elección legalmente.

Por lo pronto, el Partido Constitucional Progresista trazó un plan tendiente a formar una alianza con los diversos partidos políticos liberales. Su objetivo era hacer frente al movimiento católico, a la reacción porfirista, y crear un núcleo homogéneo en la Cámara de Diputados.

La ocasión, políticamente convenía a los demás partidos libera-

les, porque si contendían de manera individual en las elecciones, el resultado sería negativo, puesto que en su mayoría se encontraban sumamente desunidos. Por otro lado, la elección directa que se practicaría por primera vez, les traería pocos beneficios si trabajaban por cuenta propia, porque dividirían el voto entre ellos mismos y darían ventaja a los católicos, quienes con una pequeña proporción relativa de votos, tendrían mayoría sobre la proporción que alcanzaran cada uno de los partidos liberales.²⁶

Teniendo presente estas circunstancias, el partido gobiernista convocó a una reunión en la que se discutieron los términos y condiciones mediante las cuales funcionaría la citada unión. Se acordó que la alianza sería sólo ocasional y no se prolongaría después de las elecciones. Las agrupaciones que entraron a la coalición, fueron: el Partido Constitucional Progresista, el Gran Partido Liberal, el Partido Nacionalista Democrático y el Partido Liberal Puro.²⁷

Con excepción del Constitucional Progresista, que contaba en ese entonces con la fuerza y los favores del gobierno, las restantes agrupaciones liberales tenían una influencia minoritaria en el país. El Partido Liberal, inactivo y desunido, pretendió reorganizarse al triunfo de la revolución maderista; sin embargo, no lo logró y su división se hizo más compleja. Temporalmente se unió al grupo oficialista para adquirir mayor jerarquía; pero sus propósitos resultaron vanos, porque el hecho provocó que varios de sus simpatizantes se disgustaran y abandonaran el partido.

El Nacionalista Democrático, sin cohesión por las diversas tendencias que prevalecieron en su seno —pues empezó siendo reyista, después antirreeleccionista, y más tarde quedó reducido a un pequeño grupo de seguidores—, también buscó una unión con el grupo oficial, para llevar uno que otro miembro al recinto legislativo de

la Representación Nacional.

Aún más insignificante fue el Liberal Puro, sin fuerza propia que poner en función por su escaso valor político y social, aceptó la alianza propuesta por el Constitucional Progresista.²⁸

En lo que respecta a los Partidos Antirreeleccionista y Evolucionista, su participación fue muy raquítica. El primero, apenas si logró llevar al Congreso a dos de sus miembros: Pedro Galicia Rodríguez y Aquiles Elorduy. En cuanto al segundo, la propaganda que hizo fue tan poco eficaz, que presentadas las candidaturas que sostenía, retiró y cambió algunas poco tiempo después, lo que originó un gran desconcierto en sus filas.²⁹

Llegado el día de las elecciones, los partidos políticos que habían hecho una campaña activa, principalmente el Católico y el Constitucional Progresista, esperaban recibir una votación favorable a su causa. Sin embargo, las elecciones dejaron mucho que desear. Tanto en el Distrito Federal como en el resto de la República, se vivió un ambiente de apatía por parte de la población votante, que no acudió a sufragar tal y como se esperaba.

De esto, dieron cuenta los principales periódicos de la capital. *El Tiempo* comentó que los ciudadanos capitalinos no habían concurrido a las urnas, porque el empadronamiento en el Distrito Federal había sido deficiente, por lo que votó únicamente entre el veinte y treinta y cinco por ciento de los que estaban inscritos en el padrón electoral.³⁰

Todavía más pesimista se mostró *El Imparcial*, quien afirmó que la cifra de los sufragantes se reducía solamente a un diez por ciento de los empadronados.³¹

El Mañana, siempre en constante ataque al régimen maderista, atribuyó el suceso a que las elecciones estaban en manos del gobierno y de que, en consecuencia, era inútil votar, toda vez que de

antemano sabía la opinión pública que el triunfo se lo llevaría el partido oficial. El pueblo —decía este impreso— "[...] prefirió no autorizar un simulacro de democracia, cuyo desenlace sería forzosamente, el descarado título con que un periódico dependiente de la Tesorería, hace gala de cinismo para anunciar al público en grandes letras: en el Distrito Federal triunfó el Gobierno."³²

La Nación confirmó que el número de votantes había sido exiguo, lo que reflejaba falta de actividad democrática y la tendencia oficial para favorecer a un partido. No obstante, reconoció que se disfrutó de una libertad amplia, no vivida tiempo atrás, así como que no hubo huellas de imposición agresivas ni brutales y la victoria había correspondido al pueblo que tuvo libertad y garantías. Señalaba en general, que aunque no negaba que se hubiera dado el caso de fraude electoral en algunas poblaciones, las elecciones habían sido limpias.³³

El Diario, por su parte, coincidió con José Fernández Rojas, en cuanto a que el comportamiento apático del pueblo, obedeció a su carencia de costumbres cívicas, sumido como había estado durante lustros, en una completa inacción en la práctica de sus derechos, no podía menos que mostrar abstención por las elecciones.³⁴

A estas consideraciones pueden sumarse, asimismo, otras. En primer lugar, la credibilidad del gobierno estaba sumamente socavada. La revuelta iniciada por Pascual Orozco en Chihuahua, recientemente había asestado un golpe de muerte al gobierno revolucionario en los campos de Rellano. El acontecimiento, hizo inclusive pensar al presidente Madero que el fin de su gobierno estaba cerca. En este mismo orden, la prensa llamada independiente no cesaba en sus ataques contra el régimen y había contribuido mucho a acabar con el prestigio de la administración maderista. Por otra parte, los procesos electorales en los que el gobierno había tenido una partici-

pación ya fuera directa o indirecta, lo habían dejado mal parado. Como es el caso de las elecciones verificadas durante el interinato de Francisco León de la Barra, en que de todo lo malo se acusaba a la revolución y a Gustavo Madero; o bien, en las imposiciones de gobernadores, de las que se culpó al propio líder revolucionario.³⁵ En Puebla, por ejemplo, los católicos alegaron que ostensiblemente había sido ilegal la elección de gobernador; en Chiapas, que había salido electo un señor Rivera G. y en su lugar entró otro de apellido Gordillo León; o en Yucatán, en donde lucharon las candidaturas de Moreno Cantón y de Pino Suárez, sostenida la primera por la mayoría del pueblo, y sin embargo, llevada al poder la segunda, cuyo apoyo provenía de Madero.

Sea lo que fuere, lo único que demostró la elección, fue que el gobierno tenía cada vez menos simpatizantes, como consecuencia de los ataques de la prensa independiente, la reacción porfirista, las revueltas en el norte y sur de la República y la descomposición en el seno revolucionario. Y que el Partido Católico continuaba manteniéndose como la segunda fuerza electoral, a nivel nacional, después del Constitucional Progresista.

A tres días de concluidas las elecciones, Fernández Somellera anunció que hasta el momento su partido llevaba cuarenta y nueve credenciales ganadas, de las setenta y cinco que más tarde ratificó.³⁶

3. La revisión de las credenciales

Pasado el período electoral, se llegó el de la revisión de las credenciales de los presuntos representantes que habrían de integrar la nueva Cámara de Diputados. El 2 de septiembre, la Comisión Instaladora, presidida por Ramón Prida y auxiliada en las funciones

secretariales por Manuel Sierra Méndez, diputados de la Legislatura saliente, dio inicio a la primera sesión preparatoria para elegir la Mesa Directiva y las dos comisiones escrutadoras, que quedaron integradas, casi en su totalidad, por miembros del Partido Constitucional Progresista. En la principal, es decir, la Directiva, fue nombrado presidente, Juan Sánchez Azcona, quien ganó la partida al católico Manuel F. de la Hoz, por ciento treinta y ocho votos, contra cuarenta y seis; el primer secretario, Mauricio Gómez, triunfó por ciento treinta y nueve papeletas, contra cuarenta y ocho del también integrante del Partido Católico, Rafael de la Mora; el segundo secretario, José Mariano Pontón, derrotó al liberal independiente e hijo de un destacado "científico", José Castellot, Jr., por ciento treinta y dos votos, contra cuarenta y cuatro. Y por último, para la función de vicepresidente, fue elegido Carlos Trejo y Lerdo de Tejada, líder de la fracción del Partido Liberal, quien derrotó al antirreeleccionista Pedro Galicia Rodríguez, por ciento treinta y ocho sufragios, contra cincuenta.³⁷

En lo que atañe a las comisiones escrutadoras, fueron conformadas también con miembros del grupo gobiernista, o que al menos por ese entonces se encontraban adheridos a éste. La primera, quedó compuesta por Serapio Rendón, Víctor Moya y Zorrilla, Pascual Luna y Parra, Jesús Urueta y Vicente Pérez, quienes con excepción de Luna y Parra, antiguo limantourista y amigo de los Madero, figuraban en la plana mayor del Partido Constitucional Progresista. La segunda Comisión resultó integrada por Querido Moheno, que por ese tiempo caminaba de la mano con el maderismo, y por Antonio Canalizo y Félix F. Palavicini.³⁸

Así pues, al dar inicio las juntas preparatorias de la Cámara, se pudo observar desde luego, una división tajante de los grupos representados en ésta. Por un lado, una mayoría de elementos perte-

necientes al Constitucional Progresista, a cuya sombra se encontraban los liberales del partido de don Fernando Iglesias Calderón, y otros que, como Luis Cabrera, habían hecho campaña en forma independiente, pero que, igualmente, se presentaron unidos al partido del gobierno. Y por otra parte, una minoría que se había constituido para la mutua defensa de las credenciales y que a la vista aparecía como un mosaico de tendencias políticas diversas, entre las que figuraban: el Partido Católico, varios elementos antirreeleccionistas, los evolucionistas, connotados personajes del régimen pasado, como Francisco M. de Olaguíbel, Nemesio García Naranjo y José María Lozano, y algunos liberales radicales, cuyos representantes más caracterizados eran Juan Sarabia y Luis Jasso.

El 10 de septiembre, después de ocho días de la instalación de la Mesa Directiva y tiempo que tuvieron las comisiones escrutadoras para revisar y dictaminar sobre las credenciales de los presuntos diputados, principiaron los debates. A partir de ese momento, se percibió claramente que el número de diputaciones que decía tener el Partido Católico, se vino abajo. En esta fecha, fueron aprobadas un total de 93 credenciales que no habían sido objetadas, de las cuales sólo trece pertenecían a los católicos. Estas fueron: la de Eduardo J. Correa, por Aguascalientes; Jesús Martínez Rojas, por Chiapas; Carlos Vargas Galeana, Ramón Múgica Leyva y Francisco G. de Arce, por Guanajuato; José María Montaña, por Hidalgo; Manuel F. de la Hoz, por Jalisco; Carlos Barroso, por Oaxaca; Nicolás Muñoz Ruiz, por Tepic; Luis Rodarte, por Zacatecas; Francisco Elguero y Adolfo M. Isassi, por Michoacán; y Rodolfo Bello, por Puebla. Los primeros once eran miembros efectivos del Partido, mientras que los dos últimos, eran de los liberales que había postulado la agrupación y que, al igual que los anteriores, corrieron mejor suerte que Rafael G. Gutiérrez, quien fue excluido de la Cámara ese mismo día,

por juzgar la Comisión de Poderes, que la reclamación en contra del dictamen que nombraba diputado por el quince distrito de Jalisco a Jorge Delorme y Campos, llegó a destiempo.³⁹

No sería, sin embargo, en esta reunión ni en la siguiente, sino en la del día 12, en la que revivieran intensamente las disputas entre liberales y católicos, con motivo de la exposición de la credencial del ingeniero Rafael de la Mora. Desde este instante —dice Correa—, "la futura Cámara se dejaría arrastrar por cualquier orador que diera a las cuestiones a debate cariz religioso".⁴⁰

Ciertamente la discusión en el seno de la Asamblea comenzó ese día, al ser anunciado el dictamen que favorecía al católico Rafael de la Mora, como diputado por el cuarto distrito de Jalisco. Cuando todo parecía indicar que la sentencia sería inmediatamente votada por la mayoría, puesto que la reclamación del candidato opositor en contra de la elección había sido desechada por carecer de pruebas, algunos liberales como Francisco Escudero, Luis Cabrera y el mismo presidente de la Comisión, Serapio Rendón, se levantaron para atacar al Partido Católico y reafirmar el juicio sobre la incesante e histórica enemistad entre liberales y conservadores.⁴¹

Escudero, aunque señaló que daría su voto en sentido aprobatorio, únicamente porque el candidato liberal no había podido probar las irregularidades que favorecieron al contrario, se quejó de los grandes progresos obtenidos por el Partido Católico en Jalisco y Michoacán, progresos que representaban un verdadero "peligro nacional" y que tenían su más clara expresión en las últimas elecciones, en donde los candidatos católicos, apoyados por los curas de los pueblos, habían empleado "la presión moral más escandalosa que se pueda imaginar".⁴²

A este discurso contestó en tono enfático Francisco Pascual García, quien después de arremeter en contra del anterior orador y

tildarlo de "catedrático de falsa historia, que habla de las mentiras," adujo que "Los miembros del Partido Liberal, con rarísimas excepciones, tan raras como honrosas, se arrastraron a los pies de la dictadura" y "cuando la prensa liberal adulaba, sólo la prensa católica —isólo ella!— tenía una voz política para condenar los abusos".⁴³

Tan significativas palabras encendieron la atmósfera emocional de la Cámara y para darles respuesta subió a la tribuna Luis Cabrera, quien entre otras cosas dijo:

[...] es muy triste que estemos reunidos aquí, que todos sepamos absolutamente quién es nuestro enemigo y que, sin embargo, haya un grupo liberal que esté dándose la mano con él, mientras nosotros nos hacemos pedazos enfrente del Partido Católico. El Partido Católico en sus individualidades es irreprochable; soy amigo del señor Pascual García; soy amigo del señor licenciado Elguero; soy amigo del señor de la Hoz, porque individualmente considerados son unos perfectos caballeros; pero como grupo, el Partido Católico es el mismo que trajo a Maximiliano... Mi criterio político me dice: hay que votar en contra de la credencial del señor De la Mora; mi criterio de abogado: hay que votar en favor [...]. La Comisión está en su papel, al juzgar conforme a la ley y a la justicia; pero el que diga que su voto no se guía por otro criterio que no sea político, que es el que debe guiar a un Parlamento, o es un hipócrita o es un imbécil.⁴⁴

Para reafirmar lo dicho por Cabrera, Serapio Rendón dijo a su vez que la Comisión, "con dolor", había dado un voto propicio a la credencial de Rafael de la Mora, porque necesitaba someterse a los dictados de la justicia; pero que si el Partido Liberal daba un voto reprobatorio, "se habrá hecho justicia a los principios que aquí tenemos que adoptar momento por momento, hora por hora, instante por instante". Porque "la Comisión —continuó—, tiene estimación, y profunda, por los honorables caballeros jefes del Partido Católico; pero la Comisión como partido, tiene el deseo más vehemente de

aplastarle cuantas veces se presente".⁴⁵

Después de la intervención de José María Lozano, quien habló en favor del dictamen, se procedió a la votación en forma nominal, y algunos de los diputados al expresar el sentido de su voto lo razonaron así:

Nemesio García Naranjo: "Porque creo que es menos malo un bonete que un gorro frigio salpicado de lodo, voto sí."

Francisco Romero: "En forma ni en manera alguna estimo que este voto ha de ser piedra de toque que establezca la división entre liberales y católicos; en mi conciencia privada, voto que no; pero por acatamiento a la ley, que es la expresión de la voluntad general y de la conciencia pública, voto que sí."

Miguel Hernández Jáuregui: "Por ser liberal; pero no del grupo del señor Iglesias Calderón, voto sí."

Salvador Díaz Mirón: "Soy liberal; pero, por la fuerza de la ley, y creyendo que no debe ser proscrita una religión de cuyas nubes cayeron almas como la de Hidalgo, como la de Morelos, como la de Matamoros, que lucharon y murieron por la patria, voto afirmativamente."

Mauricio Gómez: "Habiendo hecho en mi ánimo mucho peso las objeciones presentadas en contra del dictamen, y porque creo que ahí hubo imposición, no."

Terminada la votación, el resultado fue: ciento tres votos por la afirmativa y setenta por la negativa. El Partido Católico tenía una curul más en la nueva Cámara de Diputados.⁴⁶

En la siguiente sesión, aunque los ánimos estuvieron más sosegados y se aprobaron sin discusión las credenciales de Octaviano Couttolene, Rosendo Márquez, José M. García Ramos, Francisco Modesto Ramírez, Prisciliano Maldonado y Victoriano Aceves, por los distritos doce y tercero de Puebla, cuarto, sexto y noveno de Oaxaca y

noveno de Jalisco, respectivamente, se suscitaron algunos incidentes por la oposición o reprobación de otras credenciales católicas.⁴⁷

El primer dictamen que levantó algunos aspavientos liberales, fue el que consultaba el voto de la Asamblea para declarar diputado por el primer distrito electoral de Puebla a Ignacio Pérez Salazar. En esta ocasión, Ignacio Borrego señaló que el Partido Católico Nacional era un partido con careta, que tras de sí encubría al Partido Clerical. Esta afirmación motivó el intercambio de palabras entre algunos oradores, que, sin embargo, no pasaron a mayores, pues finalmente fue votado el parecer de la Comisión, en sentido afirmativo.⁴⁸

A continuación se trató el asunto relativo a las elecciones en el trece distrito electoral del estado de Jalisco, y a pesar de que el católico Félix Araiza contaba con la credencial legalmente expedida por la Junta Computadora de Autlán, el juicio de la Comisión se inclinó hacia el liberal Gabriel Vargas, por lo cual se abrió un debate animado, en el que el candidato afectado reprochó la conducta de la Comisión, y el gobiernista Francisco Escudero señaló que, para ser consecuentes con el espíritu de las Leyes de Reforma, no se debería aceptar a ningún miembro del Partido Católico en la Cámara. Al término de la discusión, en la que también tomaron parte Francisco Pascual García, orador del contra, y Serapio Rendón y Luis Manuel Rojas, quienes sostuvieron el pro, la reclamación de Araiza fue desechada por ciento dieciséis votos contra cuarenta y siete.⁴⁹

Actitud semejante se asumió en el caso de la credencial de Eduardo J. Correa, por el sexto distrito de Jalisco. Pues por más que el susodicho había sido favorecido en la elección y también en el dictamen, los liberales gobiernistas votaron por la negativa,

porque según Luis Cabrera, Correa quería tener tres curules: "una por Aguascalientes, otra por Jalisco y otra por la redacción de *La Nación*".⁵⁰

En la sesión del día 14 fueron aprobadas las credenciales de Guillermo Meixueiro, por el trece distrito electoral de Oaxaca; Salvador Moreno Arriaga, Luis G. Chaparro, Javier Torres Rivas y Juan Galindo Pimentel, por los distritos primero, séptimo, trece y sexto del Estado de México; y Luis Mora del Castillo y Francisco Zezati, por el primero y segundo de Zacatecas. Sin embargo, fueron rechazadas también, la de Juan Galindo Pimentel, por el dieciséis distrito de Michoacán y la de Francisco Pascual García, por el cuarto del mismo estado. Esta última, dio lugar a uno de los debates más controvertidos de la Cámara durante el período de la revisión de las credenciales.⁵¹

Sucedió, en efecto, que puesto a discusión el acuerdo de la Comisión que solicitaba el parecer de la Asamblea para declarar diputado a Pascual García, por el distrito de Zinapécuaro, los liberales del Constitucional Progresista aceptaron por unanimidad como buenas y legales las elecciones verificadas en dicho lugar; empero, en su mayoría, rechazaron el segundo punto que decía: "Son diputados propietario y suplente [...] los ciudadanos licenciados Francisco Pascual García y Francisco Arce."⁵² Esta contradicción —como dijo Prisciliano Maldonado—, "enteramente flagrante", propició que subiera a la tribuna Miguel Hernández Jáuregui, y que con palabras substancialmente subversivas señalara:

A nombre del grupo liberal independiente, vengo a formular esta protesta. Cuando en un Parlamento se desconoce la ley, se atropella la justicia, se viola el derecho; entonces, los que han visto semejante atropello, tienen que decir: ¡No puede haber paz en la República! ¡Viva la revolución! Cuando en un Parlamento se desconoce la vo-

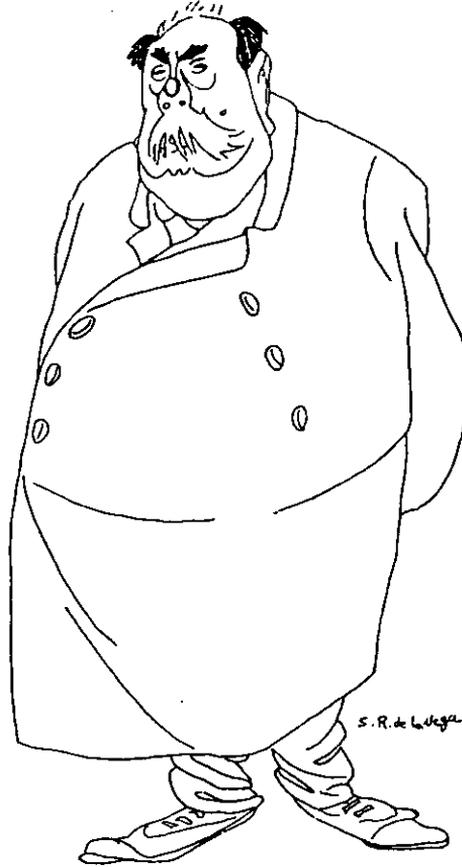
luntad de los votantes legítimamente manifestada en un distrito electoral, se arroja a las puertas del Parlamento al diputado que venía a representar a ese distrito, solamente por seguir ciega y absurdamente una doctrina funesta de partidatismo, entonces nosotros, los independientes, decimos que aquí no hay justicia, y nosotros estamos dispuestos también a salir a la calle a predicar la revolución. Este es el principio del fin, señores. Caigan sobre las cabezas de los responsables de este criminal atentado, los furores de la Historia.⁵³

Como en esta fecha se suspendió la sesión, el día 19 la Comisión presentó reformado el dictamen en favor de Felipe Rivera, quien aunque sólo obtuvo mil cuatrocientos setenta y siete votos, contra dos mil novecientos noventa y tres de Pascual García, fue declarado diputado por una votación de ciento diecinueve sufragios contra cuarenta y ocho.⁵⁴

Dos días más tarde, el 21 de septiembre, cuatro católicos más quedaron fuera de la Cámara: Aureliano Castañeda, porque en el distrito sexto de Zacatecas, en donde fue elegido, era jefe político y esta circunstancia estaba vedada por la Ley Electoral; Isidro Rojas, porque a juicio de la Comisión y también de la mayoría, la credencial se le había extendido sin que se hubieran reunido todos los expedientes electorales, por lo que al computarse todos los votos, Elías Amador era el candidato triunfador; y Aurelio Gómez Padilla y Perfecto Méndez Padilla, porque en los distritos trece y quince de Michoacán, en donde fueron postulados, se declararon nulas las elecciones.⁵⁵

Durante los días 26, 27 y 28 fueron rechazadas, asimismo, la credencial de José Gutiérrez Hermosillo, por el tercer distrito de Jalisco; la Felipe Ruiz de Velasco, por el tercero de Morelos; la de Francisco Hinojosa, por el cuarto de Zacatecas; y la de Lindoro Castellanos, por el cuarto de Chiapas. En el caso del primero, se alegó que el candidato opositor, Ismael Palomino, contaba con mu-

De la Cámara



D. Francisco Pascual García, del Partido Católico.

Caricatura de Francisco Pascual García, miembro prominente del Partido Católico, a quien los renovadores desecharon la credencial en la Cámara de Diputados de la XXVI Legislatura federal, so pretexto de que no era vecino del distrito de Zinapécuaro en donde había sido elegido, aun cuando tenía propiedades allí, que cubrirían con el requisito de vecindad establecido por la Ley Electoral. [Multicolor, 19 de septiembre de 1912, p. 11].

chos más votos en su favor que no habían sido estimados y que le daban el triunfo. Por lo que toca al segundo, se dijo que no se habían recibido los comprobantes de su elección, debido a la situación bélica que prevalecía en el estado. Respecto al tercero, aunque lo amparaba el dictamen, no reclamó derecho alguno, porque en realidad la curul no le interesaba, por lo que cedió sus privilegios a Aquiles Elorduy, quien obtuvo el cargo. Y en cuanto al último, porque se le acusaba entre otras cosas, de haber ejercido presión sobre los votantes, y de un delito por homicidio, nunca comprobado, cometido hacía diez o doce años antes.⁵⁶

El día 10. de octubre, casi sin oposición, fue votada la credencial de Francisco M. de Olaguíbel, por el distrito segundo de Zinacantepec, Estado de México; y el día 2, la de Eduardo Tamariz, por el tercero de Tlaxcala; y la de Pablo Lozada, por el dieciocho de Guanajuato. En esta misma fecha quedó excluido también, Miguel Zaldívar Flores, quien había representado a los católicos en el catorce distrito electoral de Texcoco, México.⁵⁷

Como resultado final, el Partido Católico logró solamente que en la Cámara Baja se sentaran veintidós de sus miembros, a los que se agregaron meses después, Perfecto Méndez Padilla y Aurelio Gómez Padilla, quienes reconquistaron el triunfo en sus respectivos distritos. De los diputados postulados o apoyados por el Partido, pero sin pertenecer a éste, es decir, Olaguíbel, Torres Rivas, Isassi, García Ramos, Maldonado, Meixueiro, Rodolfo Bello, Rosendo Márquez y Francisco Zezati, es menester decir que una vez que obtuvieron la aprobación de su credencial, emigraron.⁵⁸

En el Senado entraron cuatro elementos: Antonio Morfín Vargas, único miembro efectivo del Partido, por Aguascalientes; Antonio Alcocer, por Guanajuato; Francisco León de la Barra, por Querétaro; y Rodolfo J. Elorduy, por Zacatecas.⁵⁹

4. Las desavenencias con Madero

Hasta antes de las elecciones que otorgaron el poder a Francisco I. Madero, las relaciones entre éste y el Partido Católico habían sido, en términos generales, afables. El líder revolucionario había visto con buenos ojos a la citada organización política y ésta había correspondido a los favores, nombrando candidato a la presidencia de la República, al caudillo coahuilense.⁶⁰ Sin embargo, a raíz de la divergencia de opiniones e intereses que suscitó la disputa por la cuestión vicepresidencial, en los comicios de octubre de 1911, se produjo un enfriamiento en el trato entre las dos partes, que vino a agudizarse aún más, debido a cinco causas evidentemente determinantes: los ataques frontales y constantes del diario *El País*, al gobierno de Madero; la participación del Partido en una organización de carácter reformista, denominada Liga de la Defensa Social; las fricciones entre católicos militantes y liberales maderistas, durante el proceso electoral para renovar el Congreso de la Unión; el consecuente choque entre ambos bandos políticos, mientras duró la revisión de las credenciales en la Cámara de Diputados; y la presentación de un proyecto de adición a Ley Electoral, para declarar la anticonstitucionalidad del Partido Católico, avalado por el diputado liberal-Constitucional Progresista, Luis Manuel Rojas.

El País, diario católico dirigido por Trinidad Sánchez Santos, que había ayudado al triunfo de la revolución con sus ataques eficaces y certeros contra el régimen porfirista, fue seguramente uno de los que más contribuyó a menguar el prestigio de Madero. Según Nemesio García Naranjo, "Nadie como don Trinidad agitó el ambiente, despertó las conciencias, enardeció los ánimos durante los primeros meses de 1911, hasta conseguir que la opinión pública se pronunciará unánime en contra del héroe del Dos de Abril."⁶¹ Empero, tres

meses después, cuando el periodista tlaxcalteca publicó en las columnas de su diario un editorial intitulado *La partida de la porra*, que condenaba la singular pedrea que un grupo de facinerosos —al parecer organizados y comandados por Gustavo Madero— habían propinado al general Reyes y a sus partidarios durante un acto de campaña electoral; propició también, que otra lluvia de piedras de parte de los mismos autores, cayera sobre las oficinas de *El País*, y Sánchez Santos, "hombre que no sabía dejarse", estallara coléricamente "para abalanzarse sobre la Porra con el empuje brutal que lo caracterizaba".⁶² En opinión de Octaviano Márquez, el cambio de actitud en Sánchez Santos para con el gobierno revolucionario, se debió a su amargo desencanto "por cuanto censurable e injusto veía en el nuevo estado de cosas".⁶³ Sus artículos de combate, candentes, realizados con un gran ingenio y no menos mordacidad, como: *A esto se llama revolución triunfante*, *El mismo sainete*, *Los asesinos del sufragio libre*, y *Fray Pingüica*, entre otros,⁶⁴ hicieron un daño formidable en las personas de Francisco I. Madero y su hermano Gustavo, a quien por cierto, debido a un defecto físico que tenía, le apostrofó con el cruel mote de "ojo parado", apodo que en aquel tiempo se hizo famoso entre todos los enemigos del régimen.

En suma, *El País*, al igual que toda la llamada prensa independiente —entre la que se contaba principalmente *El Imparcial*, *El Mañana*, *Multicolor* y *El Paladín*—, fue un problema permanente para la administración maderista. A la muerte de Sánchez Santos, acaecida el 8 de septiembre de 1912, José Elguero tomó el relevo en la dirección del periódico, y no mucho cambiaron las cosas. Numerosos encabezados y artículos, agresivos y virulentos, continuaron apareciendo en las columnas del diario de la calle de San Lorenzo.

Es indudable que *El País* no tenía ninguna liga suscrita con el Partido Católico, pues apenas había iniciado éste su vida polí-

tica, aquél señaló que no se constituiría en órgano de partido alguno, no sólo por estar en desacuerdo con el programa de la mencionada agrupación, sino porque prefería mantener la independencia que siempre lo había caracterizado.⁶⁵ Pero no se puede negar tampoco, a pesar de lo anterior, que *El País* y *El Tiempo*, por su carácter de católicos, se convirtieron —al menos hasta antes de la aparición de *La Nación*— en dos pilares básicos para la propagación de los ideales y defensa de los intereses del Partido.

Esta relación, a la vez indirecta pero visible, hizo que *El País* fuese considerado por muchos, e incluso por el propio Madero, como portavoz del Partido Católico, y de allí que se hiciera a este último, responsable de las acciones del primero.⁶⁶ Así se explica también en parte, que, *Nueva Era*, órgano del Partido Constitucional Progresista, y *El Intransigente*, diario del pinismo, emprendieran rudos ataques contra las huestes católicas.

Otro factor que vino a incrementar aún más la aspereza que existía ya de por sí, entre el líder revolucionario y el grupo político católico, fue la participación de éste en la Liga de la Defensa Social. Esta organización, surgida el 17 de marzo de 1912 en la casa de Alberto García Granados, ex ministro de Gobernación, pretendía, en opinión de sus integrantes —el Partido Evolucionista, el Antirreeleccionista, el Católico y varias personalidades de la esfera política nacional no incorporadas en el maderismo—, desempeñar una intermediación coercitiva entre el gobierno y los grupos rebeldes que, aparte de Zapata, se habían levantado en armas en el estado de Chihuahua, bajo las órdenes de Pascual Orozco. Tal postura, explicada en la primera reunión por Carlos Pereyra, uno de los fundadores de la Liga, tenía por objeto "[...] hacer presión en el Gobierno, para que el Gobierno respetara los derechos, haciendo otro tanto con los revolucionarios, para que éstos moderaran sus

pretensiones."⁶⁷

Con base en esta tesis, los coaligados arrojaron a la publicidad un manifiesto el día 25 de marzo. El escrito, exhibía un aire abiertamente desafiante de insolencia hacia el gobierno y señalaba como causas determinantes del estado de anarquía que reinaba en varias partes de la República: la escisión que había provocado Madero en el seno revolucionario, al disolver la fórmula electoral anti-reeleccionista e imponer la candidatura vicepresidencial de Pino Suárez; el nepotismo que desde el triunfo de la revolución había asumido su jefe; la reducción en el pie efectivo del ejército regular, que impedía sofocar los movimientos rebeldes; el incumplimiento de las promesas revolucionarias, especialmente las relativas a la efectividad del sufragio, a la libertad de imprenta y al reparto de tierras; los atropellos a la soberanía de los estados; y los procedimientos censurables, como "[...] la injuria, la calumnia, las amenazas, los atropellos en los comicios electorales y las manifestaciones públicas, indignas de una sociedad culta [...]", adoptados por el Partido Constitucional Progresista y sus órganos periodísticos.⁶⁸

El manifiesto exponía como medios prácticos para lograr el restablecimiento del orden y de la paz pública: la renuncia de Pino Suárez, "como una de las medidas políticas de mayor urgencia"; la formación de un nuevo gabinete, con personas aceptadas por la opinión pública y que a la vez significaran una garantía a las demandas de los revolucionarios; el aumento en el pie efectivo del ejército regular hasta un máximo legal; el fraccionamiento de tierras sin lesionar los derechos de los propietarios; y demandaba del Partido Constitucional Progresista y de la prensa gobiernista, una conducta más moderada.⁶⁹

Con estas propuestas, a principios de abril, una comisión de

la Liga integrada por Manuel F. de la Hoz, Rafael Pardo y José Antonio Rivera G., solicitó hablar con Madero para exponerle ampliamente los fines de la agrupación y ofrecerle sus servicios. La respuesta recibida fue muy obvia: el presidente consideró que las tendencias que aparecían en el manifiesto de la Liga no iban "encaminadas a obtener el único medio eficaz para el restablecimiento de la paz", sino, antes bien, perseguían "fines políticos concretos", que "indudablemente" tendían a "entorpecer la acción del gobierno."¹⁰

Ante este rechazo, los coaligados resolvieron poner en obra sus designios por cuenta propia. Un comité fue encargado de hacer gestiones cerca del revolucionario Pascual Orozco, mientras que, en la ciudad de México, otros hacían lo propio para que en la Cámara de Diputados se aceptara una iniciativa de ley, a efecto de hacer desaparecer la vicepresidencia de la República. Ni una ni otra cosa tuvo el éxito deseado. En el norte, el rebelde ex maderista oficialmente notificó a los comisionados que la revolución terminaría cuando Madero cayera. Sin embargo —dice Vera Estañol—, confidencialmente les hizo saber que depondría las armas, si Pino Suárez renunciaba y el presidente cambiaba de ministros.¹¹ Lo que en términos políticos casi equivale a lo mismo. En la capital, el proyecto para derogar la Ley de 6 de marzo de 1904, presentado por el diputado Félix Alcérreca, no tuvo eco alguno después de conocerse los triunfos del ejército federal en Conejos y Rellano.¹²

Es singular —señala Márquez Sterling— que

El fiasco de González Salas [el 23 de marzo de 1912 en los campos de Rellano] no dio quehacer a la Liga ni manifestó ella ímpetu alguno en cuanto a defender la sociedad, no obstante la sospecha, muy generalizada entonces, de que el gobierno se descuajaba [...]. En cambio, la Liga y sus directores, el señor De la Barra, el ex ministro García Granados, que aborrecía sin disimulo a Madero, y

otros personajes prominentes del antiguo partido Científico, sobresaltáronse al conocer el fracaso de Orozco y el éxito de Huerta, [...] y pretendieron que admitiese Madero su mediación.⁷³

A finales de mayo, la decisión presidencial de no recibir por segunda vez a los coaligados —quienes procuraron que Madero escuchara la oferta de Orozco, antes mencionada—, acabó completamente con las expectativas y la misma organización de éstos.⁷⁴ Para este tiempo ya los católicos habían abandonado la Liga, alarmados por las acusaciones de los periódicos gobiernistas y por las declaraciones de Iglesias Calderón, en el sentido de que lo que se tramaba en la casa de García Granados no era para ayudar al gobierno sino para derrocarlo.⁷⁵ El 9 de mayo, para exculpar la ingerencia del Partido Católico en dicha colectividad, Tamariz argumentó que él y sus compañeros habían participado en ésta "sólo como particulares y nunca como agrupación"; pero que como los principios y las bases del mismo Partido les impedían seguir adelante en esos trabajos, aun como simples particulares, habían decidido abandonar la Liga.⁷⁶

Ahora bien, es preciso señalar que a pesar de las profundas diferencias que existían entre Madero y los militantes católicos, durante los primeros tres meses del año de 1912, no hubo manifestaciones notorias que mostraran una contrariedad excesiva en estas relaciones.⁷⁷ Esto lo demuestra el hecho de que, a mediados de febrero, mientras todos los grupos políticos opositores al régimen, incluyendo a los liberales de Iglesias Calderón, criticaban rudamente la política de Madero, el Partido Católico tímidamente anunciaba en un manifiesto que apoyaría al gobierno en las labores de pacificación. Obviamente que este ofrecimiento se derivaba más del particular temor que los católicos tuvieron siempre a la "revolución socialista", encarnada en Zapata, que al apoyo franco y desinteresado que pudieran prestar al gobierno;⁷⁸ pero no por ello deja

de ser interesante su significación. Por otra parte, es singular también, que mientras duró la actuación de la Liga de la Defensa Social —desde mediados de marzo hasta principios de junio—, no fueran lanzados ataques importantes ni excesivos por parte de la prensa gobiernista en contra del Partido Católico Nacional, pese a la participación de éste en la citada agrupación. Si se revisan con detenimiento los artículos y editoriales publicados por *Nueva Era* en contra de los coaligados, se puede observar que todos los ataques fueron dirigidos a los líderes de la Liga y que en ningún caso se hace alusión a los católicos.⁷⁹ Razón por la cual, no es exagerado pensar en la probabilidad de que el punto abierto de confrontación entre gobiernistas y católicos, haya sido el rechazo de éstos a la oferta para una alianza, que un agente del Partido Constitucional Progresista hizo a la dirigencia nacional del Partido Católico, con motivo de las elecciones federales para renovar el Congreso de la Unión.

Como es bien sabido, la estrella de Madero decreció enormemente durante el interinato de De la Barra. La oposición rebelde y abierta de Zapata, el fortalecimiento de los elementos del antiguo régimen, la división en el seno revolucionario y el enañoamiento de la prensa independiente en contra del maderismo, fueron entre otros factores, los que determinaron que —el 6 de noviembre de 1911— la revolución hecha gobierno no contara ya con todo el apoyo popular que la había caracterizado meses antes. Más aún, una vez que Madero tomó las riendas de la nación, estas circunstancias, lejos de amonarse, aumentaron. La rebelión de Bernardo Reyes a finales de 1911, el movimiento revolucionario encabezado por Pascual Orozco en los primeros días de marzo de 1912, la sublevación de Félix Díaz en octubre de ese mismo año, y el cuartelazo de febrero de 1913, son ejemplos significativos de la grave situación por la que atravesó

la administración maderista durante su efímera existencia.

Ante condiciones tan difíciles, es indudable que la consolidación del gobierno, debió ser para Madero el reto primordial desde que se hizo cargo de la presidencia de la República. Es de señalar por lo tanto; que al acercarse las elecciones para renovar las cámaras federales —integradas entonces por porfiristas—, el presidente haya depositado toda su esperanza en conformar, con la ayuda de los nuevos representantes populares, un poder fuerte y equilibrado que le permitiera afianzar su régimen.

Lo cierto en este asunto, es que el partido del gobierno tenía serios problemas para enfrentar por sí solo las elecciones federales venideras. Las circunstancias anteriormente enumeradas por las que atravesaba el maderismo; así como la experiencia de los comicios presidenciales de 1911, en que el propio caudillo coahuilense se quejó de la división en las filas revolucionarias, que provocaron un triunfo apretado del vicepresidente Pino Suárez, dan muestra de ello. El Partido Constitucional Progresista necesitaba —como de hecho sucedió— del auxilio de otras fuerzas políticas para formar una mayoría de elementos que fuera adicta al gobierno en el Congreso. La opción más viable en este caso, la representaba el Partido Liberal; sin embargo, hacía tiempo que algunos de sus miembros habían iniciado una serie de críticas rudas al régimen, que los hacía poco confiables. El manifiesto público de diciembre de 1911, en que connotados liberales acusaban a la actual administración de continuar con los mismos vicios que caracterizaron a la dictadura porfirista; y por ende la renuencia a cooperar con el gobierno,¹⁰ seguramente indujeron a Madero a recomendar a los dirigentes del partido oficial, a buscar apoyo para las próximas elecciones, en otros grupos.

En este sentido, aunque de una tendencia considerada opuesta,

la fuerza y organización del Partido Católico representaban una buena opción para tales fines. Hasta ese momento, como ya hemos señalado, existía un distanciamiento en las relaciones políticas entre ambos bandos; pero no una confrontación abierta.

Probablemente con este precedente, una persona que se dijo autorizada por el presidente Madero, acudió a los directores del Partido Católico Nacional para solicitar una alianza. Sin embargo, la respuesta condicionada y un tanto negativa que dieron los católicos, a la par que la reconciliación entre los gobiernistas y los liberales de Iglesias Calderón, desató, contra los primeros, toda una serie de ataques de parte de los segundos, que tuvieron su punto medio en el período de la revisión de las credenciales en la Cámara de Diputados.⁸¹

Lo que pudiera considerarse como desenlace en este asunto, tuvo su origen a finales de noviembre de 1912, cuando Luis Manuel Rojas, un antiguo corralista, convertido ahora al maderismo, presentó en el Congreso de la Unión un proyecto para declarar fuera de la ley al Partido Católico.

La iniciativa, aceptada en la Cámara Baja para su análisis y apoyada por diputados de Jalisco, Nuevo León, Colima, Tepic, Sinaloa y Michoacán, pugnaba por adicionar al artículo 117 de la Ley Electoral, una inciso que especificara que el nombre de los partidos políticos no debería identificarse "con una religión, secta, orden, institución militar, gremio, tribu, o casta especial de hombres." Para fundar este proyecto, Rojas exponía que "el hecho de reconocer oficialmente al Partido Católico y darle una intervención legal en las operaciones electorales", era tan "anticonstitucional, como lo sería el hecho de reconocer oficialmente a un partido monárquico". Además, encerraba "graves consecuencias para el porvenir de los grupos liberales; porque, perteneciendo la gran mayoría de

los mexicanos a la Religión Católica, es indudable que un partido que pueda tomar indebidamente esa bandera en las luchas políticas, tiene asegurado un triunfo inmoral, tarde que temprano".⁸²

En un principio, la militancia católica tomó el asunto a la ligera. Se redujo a comentar en su órgano periodístico, que sólo se trataba de "una modesta adición al art. 117 de la Ley electoral, pero de tal alcance que hasta se pierde de vista". Y que era el resultado lógico del gran miedo que sentían los liberales por los últimos triunfos electorales del Partido Católico en el estado de Jalisco.⁸³

Los rumores que corrieron días más tarde, acerca de que la iniciativa de Rojas se hiciera realidad; así como los ataques de *Nueva Era* a dicho organismo político, vinieron a cambiar totalmente el semblante de los católicos. Alarmados por lo que consideraban un ultraje en contra de su grupo, interpellaron en varias ocasiones al presidente de la República para que diera a conocer cuál era su parecer en tal cuestión, después de que con anterioridad había declarado que el Partido Católico era el primer fruto de las libertades que conquistó la revolución.⁸⁴

que diga el señor Presidente *claris verbis* [decía *La Nación*], si cuando le pareció que nuestro programa era muy semejante al suyo, estaba en su intención hacer o permitir que sus futuros diarios lo combatieran; que diga si, cuando aceptó el ser postulado por la inmensa mayoría católica, lo hizo con sinceridad o por conveniencia, según la política de su Partido; que diga si al expresar que ya no habría conservadores y liberales, sino mexicanos, tenía predeterminado crear redacciones jacobinas que volvieran a hablar de liberales y conservadores; que diga cuándo estuvo en lo justo y cuándo dijo la verdad, si al sentirse anhelante de mando, o al hallarse en posesión del poder. Porque si se llama a engaño, resulta despojado de seriedad o víctima ofuscada de la ambición; y si no, habrá de confesar que procedió con frialdad repugnante, marcando los primeros pasos de la escabrosa senda por donde se han intrincado sus copartidarios.⁸⁵

5. El cuartelazo

En este estado de contrariedad se encontraban las relaciones entre el presidente Madero y los políticos católicos cuando sobrevinieron los infaustos acontecimientos de la Decena Trágica. En la madrugada del 9 de febrero de 1913, un grupo de militares, encabezados por el general Manuel Mondragón, liberó a Félix Díaz, quien se encontraba preso en la Penitenciaría del Distrito Federal, tras de haber conducido una rebelión en contra del gobierno constituido en octubre del año anterior; y a Bernardo Reyes, quien cumplía una pena en la prisión militar de Santiago Tlatelolco, después de dirigir una revuelta frustrada en contra del régimen de Madero a finales del mes de diciembre de 1911. Una vez libres estos dos hombres, al frente de una columna de caballería y varias piezas de artillería, se dirigieron al Palacio Nacional con la prematura creencia de que el lugar ya había sido tomado por tropas leales a su causa. Y en efecto, así había acontecido, solamente que el general Lauro Villar, encargado de la comandancia militar de la plaza, había sido avisado de lo sucedido y con alrededor de ochenta hombres del 24o. Batallón, había recuperado el edificio gubernamental. De modo que cuando los rebeldes llegaron al Zócalo, una ráfaga de metralla los hizo dispersarse desconcertados. En el acto murió Bernardo Reyes. Los generales Díaz y Mondragón, que habían permanecido a la retaguardia, reconcentraron la columna y avanzaron sobre un objetivo secundario: el arsenal militar de la Ciudadela, el cual tomaron sin mayores dificultades después de una leve escaramuza. En este sitio, los sublevados permanecieron durante diez días, mismos que las fuerzas federales comandadas por Victoriano Huerta los asediaron sin resultado alguno.

En realidad, Huerta, nombrado jefe militar de la plaza en sus-

titución del general Villar, quien resultó herido durante el enfrentamiento, poco o casi nada hizo para someter a los rebeldes. Fuerzas fieles al gobierno —sobre todo rurales— fueron enviadas por órdenes del Soldado de Colotlán a la muerte, mientras él entablaba negociaciones con los felicistas a expensas de Madero. Negociaciones que culminaron el 18 de febrero, cuando el felón y los alzados llegaron a un acuerdo para hacerse del poder en la embajada norteamericana. En esta misma fecha fueron asesinados Gustavo Madero y el intendente de las casas presidenciales, Adolfo Bassó. Al día siguiente, el presidente y el vicepresidente presentaron sus renuncias y Huerta asumió el poder. Tres días más tarde, el 22 de febrero, Madero y Pino Suárez cayeron abatidos por las balas de la traición, mientras eran trasladados a la Penitenciaría.¹⁶

Pocos días antes de estos catastróficos sucesos, un grupo de altos prelados y católicos seculares se habían reunido en la ciudad de Zamora, en razón a la Gran Dieta de Obreros que allí se realizó. Es muy probable que a sabiendas de la fuerte discusión verbal que *La Nación* venía sosteniendo desde hacía ya varios meses con los diarios gobiernistas, y ante los duros ataques que *El País* infringía al régimen maderista, los jefes católicos decidieron remitir un documento al centro general del Partido Católico, para recomendar a sus miembros la absoluta abstención en cualquier movimiento en contra del gobierno establecido.

El escrito, que aconsejaba a la militancia católica no darlo a conocer al público seguramente por razones de prudencia, señalaba en su parte medular lo siguiente:

En virtud de la libertad que la Iglesia reconoce a los pueblos para adoptar la forma de gobierno que más le convenga, salvo los principios de la justicia y de la moral, y en virtud de las circunstancias históricas de México, creemos que el Partido Católico Nacional debe siempre, y

en todas partes, ser y declararse sinceramente partidario de nuestra actual forma de Gobierno, en todo lo sustancial, sin que esto impida el que se pretendan y se propongan con la debida prudencia, aquellas modificaciones accidentales que hagan esta misma forma de Gobierno democrática, representativa y federal más adaptable a nuestras condiciones y modo de ser.

Creemos, además, que el Partido Católico Nacional debe, por ahora, limitar su acción a la defensa de los derechos que la Constitución reconoce a la Iglesia, al clero y a los católicos, sin pretender reivindicaciones que, aunque justas, podrían exasperar los ánimos de los contrarios.

Ha llegado a nuestros oídos que algunos agitadores tratan de complicar en rebeliones y sediciones, a los elementos sanos de la sociedad, y que se empeñan en hacer pasar a esos mismos elementos como sistemáticos opositores del Gobierno, amigos de la prensa opositorista y autores, por lo tanto, de todas las rebeliones y sediciones que de tal oposición, naturalmente se originaran.

Como Prelados, así como hemos dejado en plena libertad al Partido Católico para designar sus candidatos, promover su propaganda y usar de sus derechos políticos, no podemos de ninguna manera callar cuando se trata de los principios morales que deben respetarse a todo trance.

Entre esos principios está el que prohíbe y condena toda rebelión contra las autoridades constituidas, pues aunque hubo algunos autores católicos que creyeron lícita la rebelión en circunstancias excepcionales, después de las Encíclicas de León XIII no puede sostenerse tal teoría, y todo católico debe reprobar cualquiera rebelión.

Por lo que mira a la oposición manifestada con la censura de los actos públicos de los gobernantes, por sí misma y en general, es lícita siempre que se haga con la debida intención y moderación.

Pero no siempre lo que es lícito es prudente o conveniente; y, a nuestro juicio, en los amagos de anarquía que asoma en nuestros días, la prudencia y el verdadero amor patrio aconsejan que los católicos y todo buen ciudadano limiten sus censuras a lo que es palpablemente injusto, y aun entonces dichas censuras deben ir hechas con toda moderación, sin menoscabo del respeto que se debe a la autoridad. Mil veces más ganará nuestra Patria si logramos afianzar el principio de autoridad, que no con el cambio de Gobierno, siempre problemático, que fácilmente lleva a la anarquía.⁸⁷

NOTAS

- ¹ Ceballos Ramírez: *El catolicismo social...*, op. cit., p. 405.
- ² Bravo Ugarte: *Historia...*, op. cit., pp. 436, 457-458.
- ³ *La Nación*, 28 de julio de 1913.
- ⁴ *El País*, 3 de mayo de 1912. Véase también Ramón Frida: *De la dictadura a la anarquía!*, 2a. ed., México, Botas, 1958, pp. 345-346.
- ⁵ *La Nación*, 28 de julio de 1913.
- ⁶ *El Imparcial*, 8 de octubre de 1912. *El País*, 10 y 24 de octubre de 1912.
- ⁷ *Ibid.*, 4 de agosto de 1912. *El Imparcial*, 11 de septiembre de 1912. *La Nación*, 29 de noviembre y 28 de diciembre de 1912.
- ⁸ *Ibid.*, 3 y 23 de diciembre de 1912, y 17 y 20 de marzo de 1913.
- ⁹ El Partido Católico postuló como candidato al gobierno de Zacatecas al anti-rreeleccionista José Guadalupe González, quien triunfó en la elección y tomó posesión del cargo el 16 de septiembre de 1912. A la muerte de éste, Rafael Ceniceros y Villarreal fue nombrado gobernador interino y más tarde ratificado gobernador constitucional por el voto popular.
- ¹⁰ *La Nación*, 13 y 20 de enero, 27 de febrero, 5, 7 y 17 de marzo, 3 de abril y 22 de junio de 1913.
- ¹¹ Bravo Ugarte: *Historia...*, op. cit., p. 436.
- ¹² *El País*, 16 de junio de 1912. *El Imparcial*, 28 y 31 de julio y 2 de septiembre de 1912.
- ¹³ *El País*, 28 de octubre, 9, 12 y 13 de noviembre de 1912. *La Nación*, 9 y 13 de noviembre de 1912.
- ¹⁴ Bravo Ugarte: *Historia...*, op. cit., pp. 436 y 439.

- ¹⁵ *Ibid.*, pp. 435-436. *El País*, 4 de enero de 1913.
- ¹⁶ Bravo Ugarte: *Historia...*, op. cit., pp. 437-438. Olivera de Bonfil: *Miguel Palomar...*, op. cit., pp. 16-17.
- ¹⁷ Bravo Ugarte: *Historia...*, op. cit., p. 435.
- ¹⁸ El día 14 de mayo de 1912, la Cámara de Diputados aprobó las reformas a la Ley Electoral de 19 de diciembre de 1911, las cuales fueron sancionadas por el Ejecutivo el 22 de ese mismo mes. En esta enmienda, se estableció la elección directa por primera vez en la historia de México. Véase *El País*, 15 de mayo de 1912, y García Orozco: op. cit., pp. 215-216.
- ¹⁹ Bravo Ugarte: *Historia...*, op. cit., p. 434.
- ²⁰ Máximo Oscós: "¡Católicos a luchar!", *El Tiempo*, 2 de marzo de 1912.
- ²¹ "El Ilmo. Sr. Arzobispo se dirige a los católicos mexicanos", *El País*, 31 de mayo de 1912.
- ²² Manuel Solé: "La Iglesia y el voto", *El Tiempo*, 7 de enero de 1912.
- ²³ Véase *El Diario*, 26 de junio y 2 de julio de 1912.
- ²⁴ Correa: *El Partido Católico...*, op. cit., pp. 106-107.
- ²⁵ AMPV. Caja 40, expediente 318. Carta de Eduardo J. Correa a Miguel Palomar y Vizcarra, México, 13 de junio de 1912.
- ²⁶ Sobre la necesidad de una alianza entre los partidos liberales para contrarrestar la influencia del grupo católico en las elecciones federales de 1912, véase Serapio Rendón: "La unión de los liberales", *Nueva Era*, 19 de junio de 1912.
- ²⁷ *El Imparcial*, 19 de junio de 1912.
- ²⁸ Fernández Rojas: op. cit., pp. 210-211.
- ²⁹ *Ibid.*, p. 212.
- ³⁰ *El Tiempo*, 1 de julio de 1912. *El Diario*, 3 de julio de 1912.

- ³¹ *El Imparcial*, 1 de julio de 1912.
- ³² *El Mañana*, 2 de julio de 1912. El subrayado es del periódico.
- ³³ *La Nación*, 3 de julio de 1912.
- ³⁴ *Cfr. El Diario*, 3 de julio de 1912 y Fernández Rojas: *op. cit.*, p. 207.
- ³⁵ Sobre las acusaciones a Madero en la imposición de gobernadores, véase sobre todo el "Plan de Tacubaya que reforma al de San Luis Potosí", el "Plan de Ayala" y el "Pacto de la Empacadora", en Manuel González Ramírez (ed.): *Planes políticos y otros documentos*, México, SRA-CEHAM, 1981, pp. 55-60, 73-78 y 95-106.
- ³⁶ Véase *El Imparcial*, 3 de julio de 1912 y Bravo Ugarte: *Historia...*, *op. cit.*, pp. 434-435.
- ³⁷ Diego Arenas Guzmán: *Historia de la Cámara de Diputados de la XXVI Legislatura Federal*, t. I, México, Comisión Nacional para la Celebración del Sesquicentenario de la Independencia Nacional y del Cincuentenario de la Revolución Mexicana, 1961, pp. 15-18.
- ³⁸ *Ibid*, p. 18.
- ³⁹ Congreso de México: *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. XXVI Legislatura*, México, Imprenta de la Cámara de Diputados, 1922, 10 de septiembre de 1912.
- ⁴⁰ Correa: *El Partido Católico...*, *op. cit.*, p. 121.
- ⁴¹ *Diario de los Debates*, 12 de septiembre de 1912.
- ⁴² *Ibid*.
- ⁴³ *Ibid*.
- ⁴⁴ *Ibid*.
- ⁴⁵ *Ibid*.
- ⁴⁶ *Ibid*. El subrayado es de la obra.

⁴⁷ *Ibid.*, 13 de septiembre de 1912.

⁴⁸ *Ibid.*

⁴⁹ *Ibid.*

⁵⁰ *Ibid.*

⁵¹ *Ibid.*, 14 de septiembre de 1912.

⁵² *Ibid.*

⁵³ *Ibid.*

⁵⁴ *Ibid.*, 19 de septiembre de 1912.

⁵⁵ *Ibid.*, 21 de septiembre de 1912.

⁵⁶ *Ibid.*, 26, 27 y 28 de septiembre de 1912.

⁵⁷ *Ibid.*, 1 y 2 de octubre de 1912.

⁵⁸ Según Bravo Ugarte: *Historia...*, *op. cit.*, pp. 434-435, fueron 25 diputados pertenecientes al Partido Católico (Aguascalientes 1, Chiapas 1, Guanajuato 4, Hidalgo 1, Jalisco 3, México 3, Michoacán 3, Oaxaca 2, Puebla 2, Tepic 1, Tlaxcala 1 y Zacatecas 3) y 6 liberales (México 2, Oaxaca 1 y Puebla 3) apoyados por dicha institución política, los que entraron a formar parte de la XXVI Legislatura de la Unión. Sin embargo, de acuerdo a la lista de "Candidaturas de senadores y diputados que sostendrá el Partido Católico Nacional", *La Nación*, 20 de junio de 1912; así como a los datos que al respecto proporciona Eduardo J. Correa: *El Partido Católico...*, *op. cit.*, pp. 119-123, y al *Diario de los Debates* anteriormente citado, podemos afirmar que fueron 24 los católicos y 9 los liberales que bajo la sombra del Partido Católico ingresaron a la Cámara Baja. En el primer caso, la divergencia numérica radica en que Bravo Ugarte señala que hubo tres diputados católicos por Zacatecas, cuando solamente fueron dos: Luis Mora del Castillo y Luis Rodarte, puesto que el tercero: Francisco Zazati, no era miembro activo del Partido; para tal efecto, puede consultarse la página 120 de la obra de Correa, así como el comentario que sobre las bases para la organización y funcionamiento del "Grupo Liberal Independiente" hizo *El País*, 29 de diciembre de 1912. Por lo que respecta al segundo punto, estamos de acuerdo con dicho autor en que fueron dos los liberales apoyados por el Partido Católico que

entraron a la Cámara por el Estado de México; pero no así en las demás entidades, en donde las cifras son 1 por Michoacán, 3 por Oaxaca, 2 por Puebla y 1 por Zacatecas, el ya mencionado Francisco Zezati. Para tal efecto confróntese todos los documentos anteriormente citados.

⁵⁹ Para los senadores postulados por el Partido Católico, *cfr.* las mismas obras de la anterior nota.

⁶⁰ Debe tomarse en cuenta, sin embargo, que la postulación presidencial de Madero no fue por unanimidad.

⁶¹ García Naranjo: *op. cit.*, vol. VI, p. 66.

⁶² *Ibid.*, pp. 63-64 y 66.

⁶³ Trinidad Sánchez Santos: *Obras selectas*, t. I, pról. y notas del Dr. Octaviano Márquez, 2a. ed., México, Jus, 1962, p. 18.

⁶⁴ Entre los editoriales más mordaces que Sánchez Santos publicó en contra del maderismo están: "Los errores de Madero", "A esto se llama revolución triunfante", "La partida de la porra", "¿Quién es ojo parado?", "Fray Pingülica", "Antica Lupa", "Señor Madero", "El mismo sainete", "Los asesinos del sufragio libre" y "La suegra del Ejecutivo", *El País*, 25 de septiembre, 5 y 22 de octubre, 15 de noviembre y 25 de diciembre de 1911, 2 de enero, 12 de febrero, 12 y 16 de julio, y 9 de agosto de 1912.

⁶⁵ *Ibid.*, 24 de junio de 1911.

⁶⁶ Eduardo J. Correa: "Evocaciones: Curiosa coincidencia", *Diario de Yucatán* (Mérida, Yuc.), 16 de junio de 1960.

⁶⁷ *El Tiempo*, 18 de marzo de 1912.

⁶⁸ *Ibid.*, 25 de marzo de 1912.

⁶⁹ *Ibid.*

⁷⁰ *Nueva Era*, 5 de abril de 1912.

⁷¹ Vera Estañol: *op. cit.*, p. 259. *Nueva Era*, 10 de abril de 1912.

⁷² Después de la desastrosa derrota de las tropas federales, ante las fuerzas de Pascual Orozco, en los campos de Rellano, el 23 de marzo de 1912, el gobierno reorganizó sus elementos armados bajo las órdenes de Victoriano Huerta y venció a Orozco en Conejos (12 de mayo), Rellano (22 del mismo mes) y Bachimba (3 de julio).

⁷³ Manuel Márquez Sterling: *Los últimos días del presidente Madero*, México, Porrúa, 1958, p. 165.

⁷⁴ Véase *Diario del Hogar*, 1 y 7 de junio de 1912.

⁷⁵ Véase *Nueva Era*, 6 y 13 de abril de 1912.

⁷⁶ *El Tiempo*, 10 de mayo de 1912.

⁷⁷ El único ataque serio en contra del Partido Católico Nacional, fue el realizado por los miembros del Partido Constitucional Progresista a mediados de marzo de 1912. Sin embargo, estaba dirigido más contra el dimite ministro plenipotenciario de México en Francia, Francisco León de la Barra, que contra los católicos. Los gobiernistas adujeron que la renuncia que hacía De la Barra al puesto de embajador, era para regresar al país y reforzar al Partido Católico en las próximas elecciones para el Congreso de la Unión. *Ibid.*, 17 de marzo de 1912; *El Imparcial*, 17 de marzo de 1912.

⁷⁸ *El Diario*, 15 y 16 de febrero de 1912.

⁷⁹ *Cfr. Nueva Era*, 24 de marzo, 6 y 10 de abril de 1912. Matías Oviedo: "El Partido Constitucional Progresista y el Partido Liberal", y "La delincuencia de la Liga está probada", *ibid.*, 2 y 13 de abril de 1912.

⁸⁰ Véase James D. Cockcroft: *Precursores intelectuales de la revolución mexicana (1900-1913)*, México, SEP, 1985, pp. 188-191. *Nueva Era*, 15 de febrero de 1912.

⁸¹ Véase *supra*, pp. 113-114 y 121-127.

⁸² *Diario de los Debates*, 26 de noviembre de 1912.

⁸³ *La Nación*, 27 y 28 de noviembre de 1912.

⁸⁴ Véase principalmente *ibid.*, 4 de diciembre de 1912.

⁸⁵ *Ibid.*, 5 de enero de 1913. El subrayado es del periódico.

⁸⁶ Un relato en forma de novela, pero bien documentado, sobre los acontecimientos de la Decena Trágica, es el que proporciona Francisco L. Urquiza: *¡Viva Madero!*, México, Populibros "La Prensa", 1969, pp. 115-232. Véase también Prida: *op. cit.*, pp. 438-524. Acerca de la muerte de Madero y Pino Suárez consúltese Michael C. Meyer: *Huerta un retrato político*, México, Domés, S. A., 1983, pp. 76-91.

⁸⁷ Este documento puede consultarse íntegramente en: *El Imparcial*, 29 de julio de 1914; Correa: *El Partido Católico...*, *op. cit.*, pp. 136-137; y en un artículo periodístico publicado por el mismo autor: "Evocaciones: La Iglesia contra la cuartelada", *El Porvenir* (Monterrey, N. L.), 4 de mayo de 1962.

VI. LA XXVI LEGISLATURA FEDERAL

1. Los diputados católicos

A finales de septiembre de 1912, sin más experiencia en las lides parlamentarias que la adquirida durante la revisión de las credenciales, los diputados católicos iniciaron sus labores en la Cámara, bajo la dirección de su líder Manuel F. de la Hoz.¹ La actuación y obra legislativa de estos hombres están contenidas en las actas del *Diario de los Debates de la XXVI Legislatura de la Unión*. Mas a pesar de ello, muy poco se sabe acerca de quiénes fueron estos personajes. Vale decir que los dos únicos trabajos relativos al Partido Católico que existen hasta la fecha: el de Correa y el de Banegas Galván, ya citados con anterioridad, sólo describen con mucha generalidad y en casos sumamente excepcionales, algunas facetas de la actividad humana de dichos individuos. Por tal motivo, y hasta donde nos fue posible investigar los datos, hemos considerado útil y conveniente insertar una breve semblanza biográfica de cada uno de los veinticuatro legisladores que conformaron el grupo parlamentario del Partido Católico Nacional, en la Cámara de Diputados de ese XXVI Congreso de la Unión.

Francisco Elguero.² Hijo de Manuel Elguero y de Guadalupe Iturbide —de la descendencia de Agustín de Iturbide—, nació en Morelia, Michoacán, el día 14 de marzo de 1856. Desde niño fue consagrado por sus padres al estudio, al que se entregó con esmero. Cursó la carrera de abogado, parte en México y parte en su tierra natal, donde se graduó en 1880.

A poco tiempo de haberse recibido fue nombrado juez de letras de Morelia, y más tarde de Zamora. Puesto al que renunció en el año

de 1883 para dedicarse al ejercicio de su profesión en la primera de estas ciudades, en la cual abrió un bufete que llegó a ser importante.

Amante del estudio, dedicó sus ocios al cultivo de la Apologética, Sociología y Derecho. Publicó algunos escritos sobre estas materias, como el trabajo apologético sobre la Inmaculada Concepción de María, que mereció el aplauso de teólogos eminentes; un folleto sobre la constitución de una Gran Asociación Nacional, presentado al Congreso Católico de Oaxaca; varios trabajos sobre puntos especiales de derecho; y dos tomos de versos. Colaboró también en la *Enciclopedia Católica Americana*, que publicó su retrato.

Desde la edad de dieciocho años escribió una gran cantidad de artículos periodísticos en *El Derecho Cristiano*, *El Pensamiento Católico*, *La Revista Católica* y *El Partido Nacional*, de Morelia; y en *El País* y *El Tiempo*, de México.

Fue miembro de la Academia Mexicana de Legislación y Jurisprudencia, y de la Academia Filosófica de Santo Tomás de Aquino, de León. Asistió a varios congresos católicos, en los que figuró como presidente en el de Morelia y vicepresidente en los de Guadalajara y Oaxaca.

Entre los servicios que como político prestó al Partido Católico Nacional, se cuentan los de haber sido fundador del centro local de Morelia y vicepresidente del centro general del Partido.

Llegada la época de elecciones para renovar el Congreso de la Unión en 1912, Francisco Elguero fue nombrado candidato del Partido Católico Nacional, para contender por el catorce distrito electoral de Zamora, del que salió triunfante por cerca de tres mil votos, contra seiscientos de sus contrincantes juntos. Discutida y aprobada su credencial por la Cámara de Diputados, constituida en Colegio Electoral, fue declarado diputado.

Eduardo Tamariz.³ Nació en Puebla el 21 de enero de 1880. Su padre, Eduardo Tamariz, fue un ingeniero destacado, entre cuyos trabajos se pueden mencionar la construcción del tramo ferroviario de Puebla a Atlixco, la Casa de Maternidad del mismo estado, y la idea de llevar a Atlixco las aguas de Atoyac. En cuanto a su madre, Trinidad Sánchez, fue una distinguida dama de Tamaulipas y presidenta de la Asociación Católico-Social de Damas Mexicanas.

Tamariz inició sus estudios primarios y preparatorios bajo la dirección de los padres jesuitas de la ciudad de Puebla, de donde partió más tarde rumbo a la capital de la República, para cursar en la Escuela de Jurisprudencia la carrera de abogado. Una vez que obtuvo el título, se dedicó primero al ejercicio de su profesión y después a sus negocios particulares. Entre éstos, contaba con varias haciendas en las que procuraba para sus trabajadores ciertas comodidades. Tales como que dichas fincas contaran con un médico, medicinas, escuelas, casa y buen trato para los peones; además, corrían por cuenta de las mismas los gastos de matrimonios y entierros. Afines a este tipo de actividades, pueden señalarse, asimismo, la ayuda prestada por Tamariz para la creación de un círculo de obreros, al que cedió un amplio terreno suyo para la construcción de un casino obrero y la administración de un asilo de ancianos, instituido por su tía.

En lo que al Partido Católico Nacional se refiere, participó en la organización del centro regional del Distrito Federal, del que más tarde fue presidente.

Al acercarse las elecciones federales para diputados y senadores en junio de 1912, fue lanzada su candidatura para diputado por la Liga de Agricultores y por el Partido Católico Nacional, para representar al tercer distrito electoral del estado de Tlaxcala, el cual ganó a su contrincante Rafael Apango, por una votación de cua-

tro mil doscientos sufragios contra cerca de dos mil.

Luis Mora del Castillo.⁴ Nació en la ciudad de Guadalajara el 5 de octubre de 1855. Fueron sus padres los fervientes católicos Rosalío de la Mora y Micaela del Castillo.

En 1867 ingresó en el Seminario de Guadalajara, donde cursó con aprovechamiento latín, filosofía y otras ciencias, hasta que dio principio a sus estudios de medicina en 1872. Seis años más tarde, en julio de 1878, recibió su título profesional y entró como interno en el hospital de Guadalajara, empleo que desempeñó durante tres años, al cabo de los cuales pasó a Zacatecas, donde se hizo cargo de la administración del hospital de San Juan de Dios. Todo ello, durante el gobierno estatal del general García de la Cadena, con quien emparentó tiempo después, al casarse con una sobrina de éste.

En 1882 dejó de ser administrador del citado hospital, para dedicarse por completo al ejercicio de su profesión, especialmente en la curación de enfermedades de los ojos.

Perteneció a una sociedad médico-mutualista que hubo en Zacatecas, y colaboró en *La Emulación*, órgano de dicha agrupación, en el que escribió algunos artículos científicos muy apreciados por sus colegas. Desempeñó, además, en la Escuela de Medicina de Zacatecas, el puesto de profesor de anatomía descriptiva y clínica interna durante algunos años, hasta que se clausuró el plantel.

Por el Partido Católico Nacional, trabajó en Zacatecas como vocal del centro regional y como colaborador de *El Demócrata*, medio de difusión periodístico del Partido en aquella ciudad. Para las elecciones federales de junio de 1912, el citado organismo político lanzó su candidatura a diputado por el primer distrito electoral de Zacatecas. En la contienda cívica tuvo como contrarios al ingeniero Pedro Espejo, Lorenzo Villaseñor y licenciado Fernando Moreno. Lo-

gró sobre éstos, un triunfo contundente de más de seiscientos votos, contra poco más de doscientos de Villaseñor, ciento ochenta de Espejo y treinta y nueve de Moreno. Su credencial fue aprobada sin dificultad y entró a formar parte de la XXVI Legislatura federal.

Victoriano Aceves.⁵ Comerciante de profesión, nació en Arandas, Jalisco, el 18 de diciembre de 1845. Fueron sus padres Miguel Aceves y Juana Alfaro.

Cuando tenía doce años ingresó en la escuela de la hacienda llamada "Cañada de Negros", del estado de Guanajuato, donde estudió las primeras letras. Al año siguiente pasó a León, para continuar sus estudios que no fueron muy extensos, porque el 9 de diciembre de 1859 comenzó a trabajar vendiendo ropa al lado de un comerciante de Chihuahua, que fue su segundo padre y su único patrón. Con él vino a México en 1864 y trabajó bajo su sombra hasta 1866, año en que estableció su propia tienda con un pequeño capital de cuatrocientos cincuenta pesos.

Al ocurrir el sitio de México en 1867, agotadas las existencias de su negocio, tuvo que cerrarlo. A esto le siguió un nuevo infortunio, pues en 1870 un incendio acabó con su establecimiento. Repuesto pronto de estos quebrantos, llegó a ser uno de los comerciantes más prósperos de la capital.

Entre sus aficiones estuvieron las de realizar varios viajes, en los que visitó algunos países del Viejo Mundo, de Africa y de Asia.

Los habitantes de Arandas, su ciudad natal, lo postularon para diputado por el noveno distrito electoral del estado de Jalisco, como candidato del Partido Católico Nacional. El triunfo que obtuvo fue completo: mil novecientos veintisiete votos, contra cuatrocientos de Marcelino Álvarez, su único competidor.

Salvador Moreno Arriaga.⁶ Nació en Toluca el 19 de septiembre

de 1876. Hijo de Gabriel Moreno y de Felicitas Arriaga, hizo sus primeros estudios de instrucción primaria en la capital del Estado de México, en los colegios particulares de los señores Guilebaldo Flores, Santiago Enríquez de Rivera y Atanasio Amat. En el año de 1887 ingresó en la Escuela Normal anexa al Instituto Científico y Literario del estado, y cuatro años más tarde, pasó a cursar la instrucción preparatoria en el mismo plantel, que concluyó en 1895. Al año siguiente, se inscribió como alumno numerario de la Escuela Nacional de Jurisprudencia en la capital de la República. Hizo sus estudios sin tropiezo y el 29 de enero de 1902 obtuvo el título de abogado, para dedicarse desde esta fecha al ejercicio de su profesión y a la atención de sus negocios particulares.

A finales de 1909 cooperó en la fundación del Centro de Acción Católico-Social "Ketteler", en el que fue nombrado prosecretario, y el 16 de mayo de 1910, tomó cargo de la organización del Secretariado de la Unión Católica Obrera, cuyo fin era mantener relaciones amistosas con los demás círculos de obreros de la República, para formar el vínculo social que tiempo después habría de dar lugar a la Confederación de Círculos Católicos de Obreros. En este puesto trabajó con tenacidad y ayudó eficazmente al padre José M. Troncoso en la creación de círculos obreros y en el fomento de las relaciones sociales entre los ya existentes.

En la Gran Dieta de Obreros Católicos, realizada en la ciudad de México del 18 al 20 de diciembre de 1911, pronunció un discurso sobre la perniciosa influencia del socialismo en las sociedades modernas y sobre las ventajas que la acción social católica aportaba a los obreros. Esta alocución le valió que junto con los señores José I. Gloria y Manuel de la Peza, fuera designado por el arzobispo de México, Mons. José Mora y del Río, para dirigir la Confederación de los Círculos Católicos de Obreros de la República.

Entre otros encargos de carácter católico-social desempeñados, se cuentan también, el de haber sido presidente del Círculo de Obreros establecido en la parroquia de Santa María la Redonda en el Distrito Federal, y sus actividades en pro de la fundación de cajas de ahorros en los pueblos colindantes con su hacienda en el Estado de México.

En las elecciones federales de junio de 1912, fue postulado por el Partido Católico Nacional para contender por el primer distrito electoral de su tierra natal y resultó triunfante sobre Abraham Franco, vicepresidente del Partido Liberal en el Estado de México y Rafael Hidalgo, gobernador interino de la entidad a la caída de Porfirio Díaz. Obtuvo en los comicios tres mil setecientos ochenta y ocho votos, contra mil cuatrocientos ochenta y ocho de Franco y dieciséis de Hidalgo. Aunque se presentaron algunas protestas por su elección, no fueron obstáculo para que se aprobara su credencial y pasara a formar parte de la Cámara de Diputados de la XXVI Legislatura federal.

José M. Montaña.⁷ Hijo de Ignacio María Montaña y de Dolores Echeverría, nació en México el 24 de abril de 1874. Hizo sus estudios de instrucción primaria en el colegio dirigido por el padre Espinosa, y al término de éstos cursó la enseñanza preparatoria en colegios particulares. Después se inscribió en la Escuela Nacional de Comercio, en la carrera de corredor, que realizó de una manera brillante, y obtuvo el título el 30 de enero de 1895. Un año más tarde, fue nombrado sinodal para los exámenes de la clase de conocimiento de efectos nacionales y extranjeros, por la Escuela Superior de Comercio y Administración.

Como católico, perteneció durante más de veinte años a las Conferencias de San Vicente de Paul, en las que trabajó con dedicación como socio activo. Fue uno de los fundadores del Centro de Ac-

ción Católico-Social "Ketteler", en el que desempeñó el puesto de tesorero, lo mismo que en la Liga Nacional de los Derechos del Hombre, institución fundada por Trinidad Sánchez Santos.

Para las elecciones al Congreso de la Unión, realizadas en 1912, fue propuesto como candidato independiente por el segundo distrito del estado de Hidalgo y apoyada su candidatura por el Partido Católico Nacional y por la Asociación de Agricultura de esta entidad. Obtuvo el triunfo por dos mil cuatrocientos veintitrés votos, contra poco más de mil del licenciado Francisco Olivera, candidato liberal y cuatrocientos del ingeniero Rafael Alcérreca. Su credencial no tuvo objeción alguna y fue aprobada por unanimidad de votos.

Nicolás Muñoz Ruiz.⁶ Nació en Tepic el día 10 de septiembre de 1840, de padres católicos, que lo fueron Pedro Muñoz y Esparza y Juana María de la O Ruiz. Hizo sus estudios primarios en Tepic, y después pasó a Guadalajara, para cursar en el Seminario y en el Instituto de Ciencias los estudios profesionales, que terminó en el año de 1871, con la obtención de los títulos de abogado y escribano público. Se dedicó después al ejercicio de su profesión hasta el año de 1876, en que fue designado secretario de la Jefatura Política de Tepic. En 1892 fue nombrado defensor de oficio de los tribunales del mismo territorio, puesto que desempeñó durante veinte años, hasta febrero de 1912, fecha en que lo destituyó la Secretaría de Justicia, a moción del jefe político Martín Espinosa.

Durante veinte años fue también catedrático de francés en el Seminario de Tepic y de geografía y cosmografía en las escuelas parroquiales.

El Partido Católico en Tepic, del cual era vicepresidente, lo postuló para diputado por el primer distrito electoral de aquel territorio, contra las candidaturas de Emeterio Muñoz, del Partido

Constitucional Progresista; y del licenciado Garmendia, y Solón Argüello. Obtuvo el triunfo por más de mil seiscientos votos, contra seiscientos del señor Muñoz, menos de cuarenta del señor Garmendia y catorce de Argüello. No hubo ningún inconveniente en la aceptación de su credencial, la que fue aprobada por la Cámara sin discusión alguna el 10 de septiembre de 1912.

Ramón Múgica Leyva.⁹ Hijo de Ramón Múgica Landeros y Antonia Leyva Estevarena, nació en Celaya, Guanajuato, el 29 de agosto de 1876. Hizo sus estudios en el Liceo de Varones de Guadalajara y en el Colegio Inglés de don Enrique Montefield de esta capital.

En el año de 1901 fue nombrado secretario de la Jefatura Política de Salvatierra; en 1902 se hizo cargo de la Jefatura Política del distrito de Tarimoro; de 1903 a 1905 de la de Ciudad Porfirio Díaz, del mismo estado de Guanajuato. En este último lugar, bajo su encargo, se terminó un almacén de abasto y casi se concluyó la construcción de un mercado.

Fue presidente del Partido Católico en Salvatierra, donde trabajó con empeño por la causa política católica, y en 1912 al acercarse las elecciones para diputados al Congreso de la Unión, fue postulado como candidato por el doce distrito electoral de Guanajuato. Obtuvo tres mil ochocientos treinta y tres votos, contra tres mil veintinueve de Enrique Lira, ochocientos de Adolfo Bassó, y otros más que se repartieron entre el licenciado Catarino Juárez, teniente coronel Jesús A. Moreno y Manuel Llamosa. Su elección no tuvo protesta, ni fue objetada su credencial, la que aprobó la Cámara por unanimidad.

Rafael de la Mora.¹⁰ Octavo hijo de Ramón de la Mora y Felipa Castillo Negrete, nació en Guadalajara el 13 de julio de 1871. Hizo sus primeros estudios en la misma ciudad, bajo la dirección de los profesores Ignacio S. Salazar y Fortino Ramírez.

Terminada su instrucción primaria en el año de 1883, ingresó en la escuela preparatoria llamada Liceo de Varones, donde permaneció durante cinco años, distinguiéndose especialmente en las materias de matemáticas, filosofía, dibujo e idiomas; asignaturas en las cuales obtuvo los primeros lugares. El certificado que le extendió la junta directiva del establecimiento, relativo a todos los estudios preparatorios, fue bastante honroso y le abrió las puertas de la Escuela de Ingenieros de Jalisco, en la que entró en el año de 1888. Allí permaneció cuatro años, hasta obtener el título de ingeniero topógrafo e hidromensor. Entre sus profesores se contaron los distinguidos ingenieros Ignacio G. de Guevara, Carlos E. de Landero, Agustín V. Pascal, Raúl Prieto y otros.

Durante sus estudios profesionales, se distinguió principalmente en los cursos de mecánica, cálculo, topografía y dibujo.

Conocida por sus padres su grande inclinación por los estudios de ingeniería, muy particularmente en sus especialidades de mecánica e hidráulica, le proporcionaron los medios para continuar sus estudios profesionales en los Estados Unidos, para donde partió en noviembre de 1892. Ingresó en la prestigiada Universidad de Lehigh, ubicada en la población de South Bethlehem, Pensylvania, en 1893, donde al cabo de cuatro años logró dar fin a sus labores escolares, con la adquisición del título de ingeniero mecánico e hidráulico.

Recomendado por el presidente de la Universidad, Mr. Drown y por los profesores Merriman y Klain, principió su práctica en los talleres ferrocarrileros de Lehigh Valley R. R. Co., en Easton, Pa., donde trabajó desde simple peón limpiador de máquinas, hasta ayudante de ingeniero experimentador. Pasó por los diversos departamentos de aquellos talleres y en 1897 ingresó por unos cuantos meses en la estación eléctrica de tranvías, luz y fuerza de la misma población, para ejercitarse en el manejo de máquinas y acceso-

rios relativos a los tranvías eléctricos, dinamos, motores, alumbrado de arco e incandescencia.

En ese mismo año, pasó a una importante fábrica de bombas de una conocida casa neoyorquina de Worthington, pero tuvo que regresar intempestivamente a Guadalajara por la muerte de su padre. Permaneció en este lugar poco más de un mes, pues partió nuevamente hacia los Estados Unidos, comisionado por el gobernador de Jalisco para asistir como representante del gobierno y de la industria, al Congreso Panamericano Comercial e Industrial, convocado en Filadelfia a mediados del año de 1897, con motivo de la inauguración de los museos comerciales de dicha ciudad. A su regresó, estableció en Guadalajara una oficina técnica de ingeniería y agencia de maquinaria, que se desarrolló en poco tiempo, y surgió así la "Compañía Mora y López de Lara", que emprendió con éxito la evolución de los métodos de fabricación en la industria agrícola, a partir de la cual se crearon nuevas e importantes fábricas en los estados de Jalisco, Michoacán, Colima y el territorio de Tepic. La terrible crisis económica producida por la intempestiva baja de la plata, ocasionó a la referida casa muy serios trastornos hasta obligarla a la liquidación.

Posteriormente, el señor de la Mora fue nombrado por el gobernador de Jalisco, Miguel Ahumada, ingeniero consultor del Ejecutivo, cargo que desempeñó también durante la administración de los gobernadores Cuesta Gallardo, David Gutiérrez Allende y Alberto Robles Gil.

En el transcurso de estos ocho años que conservó el importante puesto, tuvo a su cargo la inspección oficial y los trabajos de organización del nuevo sistema de pavimentación de asfalto de la ciudad de Guadalajara; las obras de transformación de las antiguas vías urbanas, convertidas en un eficiente sistema de tranvías eléc-

tricos; y los trabajos de establecimiento de una fábrica de gas y tubería de distribución, realizados por la "Cía de Gas de Guadalajara, S. A."

En 1904 el gobierno de Jalisco le confirió la representación personal del Ejecutivo del estado en el décimo Congreso de Irrigación, celebrado en el Paso, Texas. Por nombramiento de esta asamblea, formó parte de una comisión compuesta de quince miembros, cinco de la República Mexicana, cinco del estado de Texas y cinco del territorio de Nuevo México, encargada de solucionar desde el punto de vista técnico y práctico las dificultades por tantos años subsistentes entre ambos países, con relación a la irrigación de importantes terrenos situados a las márgenes del Río Bravo.

En 1906 acompañó a varios miembros extranjeros del décimo Congreso Ecológico Internacional, a la ascensión de los volcanes de nieve y fuego de Colima, dirigidos por el representante del Instituto Geológico Mexicano, ingeniero Weis.

Desde muy joven, dedicó parte de su tiempo a las Conferencias de San Vicente de Paul, en donde contribuyó en unión con el canónigo Ramón López y otros señores, a la formación de un reglamento especial para las conferencias de niños.

Durante su estancia en la Universidad de Lehigh en los Estados Unidos, cooperó a la fundación de una Asociación Hispano-americana para el mejoramiento moral e intelectual de los jóvenes que estudiaban allí, de la que fue nombrado presidente.

Por los años de 1899 a 1900 fue designado prefecto de la Congregación de San Luis para jóvenes. En 1902 organizó en unión de varias personas y con aprobación del arzobispo José de Jesús Ortiz, un círculo católico, del cual fue representante ante el Congreso Católico Nacional celebrado en Puebla en 1903. Tres años más tarde, en 1906, fue uno de los organizadores más activos del tercer Con-

greso Católico Nacional y primero Eucarístico, reunido en Guadalajara.

Publicó algunos trabajos científicos, como las monografías tituladas *Talleres*, *Bomba turbina de los colomos*, e *Importancia de la ingeniería*. Asimismo, participó como socio de varias agrupaciones científicas, educativas y comerciales; entre otras, la Sociedad Americana de Ingenieros Mecánicos, Sociedad de Matemáticas de Lehigh, Sociedad Científica "tau, beta, pi", Sociedad Astronómica de México, Sociedad de Ingenieros de Jalisco, miembro honorario de los Museos Comerciales de Filadelfia, corresponsal de la Cámara Agrícola de Buenos Aires y fundador de la Sociedad de Amigos de la Ciencia Cristiana de Guadalajara.

En 1912, al celebrarse la convención del Partido Católico en Jalisco, para la elección de gobernador y diputados a la Legislatura del estado, colaboró con empeño en las campañas electorales que dieron el triunfo a las candidaturas católicas. En las elecciones federales del 30 de junio de ese mismo año, salió electo diputado al Congreso de la Unión por el cuarto distrito electoral de Jalisco, con más de mil setecientos sufragios en su favor, contra mil trescientos de la suma de votos de los otros candidatos.

Su credencial fue impugnada por el licenciado Luis Cabrera, con el pretexto de atacar al grupo católico. Sin embargo, fue aprobada después de un acalorado debate por una mayoría de ciento tres votos contra setenta.

Juan Galindo Pimentel.¹¹ Abogado de profesión, fue electo municipal de la ciudad de Guadalajara en 1909 y 1910, puesto que desempeñó como vicepresidente y presidente sustituto.

Ocupó también la vocalía de la Gran Comisión Jalisciense para la celebración del primer centenario de la independencia nacional.

A finales de 1875, cuando cayó Sebastián Lerdo de Tejada, mar-

chó con su padre al lado de José María Iglesias, acompañándolo a Guanajuato y después a Querétaro, Celaya, León y Guadalajara.

Durante el gobierno de Manuel González fue nombrado segundo suplente del juez de distrito en la capital de la República. Poco después, por enfermedad del propietario y por ser el primer suplente magistrado del Tribunal Militar, fue designado por la Suprema Corte de Justicia para encargarse del Juzgado, hasta que ocurrió la muerte del propietario y entregó su cargo al juez Pérez de León.

En los primeros años de la administración del general Díaz, se le distinguió como abogado de la Beneficencia Pública, puesto que volvió a desempeñar en agosto de 1911, y al que renunció al ser electo diputado al Congreso de la Unión.

Fue socio auxiliar cooperador de la Cruz Roja; socio activo y fundador de la Sociedad de Abogados; integrante en el Distrito Federal, de la Academia de Jurisprudencia y Legislación, correspondiente de la Real de Madrid; miembro de la Sociedad Agrícola Mexicana, en la que fue nombrado vocal suplente de la junta directiva el 24 de octubre de 1898; y socio honorario de la Sociedad Mexicana para el Cultivo de las Ciencias.

Entre sus actividades como católico, perteneció durante algunos años a las Conferencias de San Vicente de Paul, primero como socio activo y después como socio honorario, y a la agrupación denominada "Caballeros de Colón".

Para las elecciones federales de renovación del Congreso de la Unión en junio de 1912, el Partido Católico Nacional lo postuló como candidato propietario por los distritos undécimo del estado de Michoacán, sexto del Estado de México, y suplente por el quinto del Distrito Federal. Obtuvo el triunfo en todas; sin embargo, al discutirse las credenciales en la Cámara de Diputados, sólo le fue aprobada la del Estado de México.

Luis G. Chaparro.¹² Nació en Valle de Bravo el 5 de febrero de 1879. Sus padres fueron los señores Manuel María Chaparro y Margarita Patiño. Hizo sus estudios primarios, parte en Valle de Bravo y parte en México, y los superiores en los seminarios de México y Jalapa. En este último lugar impartió las clases de lógica y matemáticas, para pasar después a Puebla, en donde fue profesor de la Escuela Normal durante varios años.

Más tarde, acompañado de un grupo de profesores normalistas mexicanos, se dirigió a Guatemala y El Salvador para organizar y fundar en cada uno de estos países, institutos de enseñanza primaria y secundaria.

Al estar desempeñando el cargo de la dirección del Instituto Nacional de El Salvador, fue nombrado por el gobierno mexicano, vicedónsul de México en aquel país. Y al poco tiempo, cónsul de México en Costa Rica y cónsul general de la Corte de Justicia Centroamericana.

Durante la revolución que determinó la caída del general José Santos Zelaya en Nicaragua, fue en este país, cónsul general de México, puesto que desempeñó por algunos años, hasta la caída del doctor Madriz.

En febrero de 1911, partió a Ecuador con la recomendación del gobierno del general Díaz para dar las gracias a aquella república por la comisión que la representó en las fiestas del centenario de la independencia nacional. Terminado este encargo, regresó a Centroamérica como cónsul general de México, primero en Nicaragua y después en El Salvador, hasta su regreso a México en marzo de 1912.

Al aproximarse las elecciones federales para renovar el Congreso de la Unión en junio de ese mismo año, lanzó su candidatura para diputado por el séptimo distrito electoral del Estado de México, con el carácter de independiente, pero apoyada por el Partido

Católico Nacional. Obtuvo el triunfo por más de cuatro mil votos, contra sus contrincantes los licenciados Leopoldo Rebollar, Esteban Castellanos y el señor Enrique M. G. de Salcedo. Su credencial no tuvo objeción ni obstáculo al ser revisada en la Cámara de Diputados, erigida en Colegio Electoral, siendo declarado diputado de la XXVI Legislatura federal.

Pablo Lozada.¹³ Nació en San José Iturbide, Guanajuato, el 14 de diciembre de 1872, siendo sus padres Jesús Lozada y María Lázaro Hidalgo. Hizo todos sus estudios hasta el cuarto año de jurisprudencia, en San José Iturbide, bajo la dirección de un sacerdote de apellido Campa. A la muerte de éste, pasó a Querétaro para cursar los dos últimos años de la carrera de abogado, que concluyó en septiembre de 1893.

A partir de ese momento se dedicó al ejercicio de su profesión, siendo varias veces magistrado supernumerario del Tribunal Superior del estado, y después del triunfo de la revolución maderista, magistrado de número, puesto en el que permaneció algún tiempo.

El Partido Católico Nacional, del cual fue vicepresidente en Querétaro, lo postuló como candidato a diputado federal por el dieciocho distrito electoral del estado de Guanajuato, en el que obtuvo una mayoría en su favor de tres mil seiscientos cincuenta votos, contra mil seiscientos de Tomás Casas y mil seiscientos cincuenta de Eusebio Ortega.

La discusión de su credencial en la Cámara despertó gran expectación, pues se comprobó que a pesar de no haber sido revisado ni abierto siquiera el expediente, la Comisión declaró que no se habían realizado elecciones en el correspondiente distrito electoral. Sin embargo, al comprobarse la falsedad del dictamen, fue declarado diputado al Congreso de la Unión el 2 de octubre de 1912.

Ignacio Pérez Salazar.¹⁴ Nació en Atlixco, Puebla, en el año de 1848. Fueron sus padres Ignacio Pérez Salazar y Vanegas, ayudante del general José María Tornel y Mendivil, secretario de Guerra y Marina en tiempo del general Santa Anna, y doña Dolores Osorio.

Estudió la carrera de abogado bajo la dirección de uno de sus tíos. Desempeñó diversos cargos como los de secretario y catedrático de derecho civil en el Colegio del estado de Puebla; regidor y síndico del Ayuntamiento; diputado en la Legislatura de su entidad de 1873 a 1874; juez de primera instancia de Cholula, Atlixco y Huejotzingo; procurador de primera instancia de Puebla; secretario del Ayuntamiento; oficial mayor encargado de la Secretaría de Hacienda del estado en 1892; director de la institución de beneficencia denominada "Monte de Piedad Vidal Ruiz"; y magistrado de número del Tribunal Superior de Justicia de su estado natal.

Amante de las bellas letras, dedicó desde su juventud gran parte de sus energías al cultivo de éstas. Como fruto de sus trabajos publicó varios libros, entre los que se pueden mencionar: *Album de viaje*, escrito durante la travesía que hizo a Europa; *Estivales*; *Otoñales*; y *Ayes del alma*. Publicó, además, varios artículos en diversos periódicos.

En 1904 concurrió como delegado al Congreso de Abogados y Juristas que se reunió en San Luis Missouri. En 1909 y 1910, visitó en viaje de estudio parte del Oriente, recorriendo Grecia, Turquía, Palestina, y Egipto hasta las cataratas del Nilo, para publicar a su regreso el libro intitulado *A través de los mares*.

Para las elecciones federales de junio de 1912, los Partidos Católico Nacional y Democrático, lo postularon como candidato a diputado por el primer distrito electoral del estado de Puebla, en el que obtuvo una mayoría de votos. A pesar de que se atacó su credencial, ésta fue aprobada por la Cámara de Diputados el día 13 de

septiembre del mismo año.

Octaviano Couttolene.¹⁵ Nació en San Andrés Chalchicomula, Puebla, el día 24 de junio de 1850. Fueron sus padres José Couttolene y Ana Tridón, quienes lo dedicaron al estudio, primero en su pueblo natal y después en el Colegio de Minería de la capital de su estado. Aunque hizo todos los estudios de ingeniería, no llegó a recibir el título de ingeniero, por lo que se dedicó por completo al cuidado de sus negocios particulares.

Al acercarse las elecciones de junio de 1912, para la renovación del Congreso de la Unión, fue postulado por el Partido Católico Nacional como candidato a diputado por el doce distrito electoral del estado de Puebla. Obtuvo novecientos ochenta votos a su favor, contra seiscientos de Basilio Bulnes, por lo que fue declarado diputado por la Cámara, erigida en Colegio Electoral.

Carlos Vargas Galeana.¹⁶ Hijo de Juan Vargas y de Francisca Galeana, nació en Irapuato el 13 de mayo de 1861. Hizo sus primeros estudios en su ciudad natal, para pasar después al Colegio de Santa María de Valencia, donde estudió los dos primeros años de preparatoria bajo la dirección del presbítero Perfecto Amézquita, que más tarde fue sucesivamente obispo de Tabasco y Puebla. Terminado el segundo año preparatorio, lo mandaron sus padres a México, donde continuó su carrera de abogado y recibió el título en la Escuela de Jurisprudencia de la capital, el 16 de abril de 1886.

En el concurso científico celebrado en 1897, sustentó la tesis denominada: *Necesidad de reformar el Código Civil en materia de estatutos, poniéndolo en armonía con los adelantos de la ciencia y las necesidades de la práctica*, con el carácter de delegado de la Academia de Legislación y Jurisprudencia de Guanajuato.

Durante los años de 1894 y 1895, formó parte de la comisión encargada de redactar el *Anuario de legislación y jurisprudencia*,

publicación de la que era editor el licenciado Miguel S. Macedo, y en la que colaboraban los licenciados Agustín Rodríguez, Pedro Lascuráin, Rafael Ortega, Manuel García Aguirre y Francisco de P. Cardona.

En el año de 1882 colaboró en un periódico fundado por Victoriano Agüeros, que llevaba el nombre de *El Imparcial*, y más tarde, en el diario católico *El Tiempo*, en el que escribió algunos artículos y traducciones al inglés.

Fue diputado por la Legislatura de Guanajuato cinco veces, desde 1894 hasta 1904; regidor del Ayuntamiento de Tacubaya; catedrático de derecho civil en la Escuela de Jurisprudencia; miembro de la Academia de Legislación y Jurisprudencia de México, correspondiente de la Real de Madrid; de la Sociedad Astronómica de México y de la Sociedad Astronómica de Francia. Como católico, perteneció a la Orden de los Caballeros de Colón y a las Conferencias de San Vicente de Paul.

En 1912, el Partido Católico Nacional lo postuló candidato a diputado por el quinto distrito electoral de Guanajuato, que comprendía Irapuato, Cuitzeo de Abasolo, Huanímaro y Jaripitío, en donde obtuvo un triunfo completo con más de cuatro mil votos, contra sus seis contrincantes. Su credencial no fue objetada, por lo que pasó a formar parte de la Cámara de Diputados de la XXVI Legislatura de la Unión.

Francisco G. de Arce.¹⁷ Nació en Guanajuato el 2 de abril de 1878, siendo sus padres Jenaro G. de Arce y Clara Jiménez. Estudió en el Colegio de Santa María de Valencia, bajo la dirección del padre Perfecto Amézquita y después en el Colegio del estado, para dedicarse al término de estos estudios a la atención de sus negocios particulares.

Cuando se fundó el Partido Católico Nacional, en 1911, se afi-

lió a él y desempeñó el puesto de prosecretario del centro general.

Al acercarse las elecciones de junio de 1912, para renovar el Congreso de la Unión, fue postulado por dicha institución política para contender como candidato a diputado por el quince distrito electoral del estado de Guanajuato, con cabecera en Dolores Hidalgo. Obtuvo más de cuatro mil votos, en atención a los cuales fue declarado diputado federal.

Manuel F. de la Hoz.¹⁸ Hijo del abogado Manuel de la Hoz y de la señora Guadalupe Nieto, nació en la ciudad de Guadalajara el día 30 de mayo de 1853. Estudió sus primeras letras en su ciudad natal, bajo la dirección de Faustino Ceballos, hasta la edad de siete años, en que su padre vino con su familia a radicar en México. Aquí continuó sus estudios en el colegio del señor Ignacio Serrano y a los once años de edad ingresó en el famoso Colegio de San Ildefonso, que estaba en aquella época a cargo de los padres jesuitas y tenía como rector al señor Basilio Arrillaga y como vicerrector al padre José Soler.

Estudió gramática latina con el sacerdote Francisco Barragán, el licenciado Bonifacio Sánchez Vergara y el padre Espinosa, en el colegio jesuita de la segunda Rivera de San Cosme; además de estudiar lógica en el Seminario Conciliar.

En el año de 1870, marchó a Guadalajara para entrar en el seminario de aquella ciudad, en donde recibió las órdenes menores de manos del padre Pedro Loza y Pardavé. Durante sus estudios sustentó el acto menor del segundo año, apadrinado por el mismo sacerdote, y el mayor, que se llamaba de estatuto, por el deán de la Catedral, Luis Verdía.

Rectificó su vocación, que no era la del estado eclesiástico y cursó los estudios de abogado durante tres años en la Escuela Libre de Derecho, fundada por la Sociedad Católica de Guadalajara. Fueron

sus profesores el licenciado José López Portillo y Rojas, Manuel Mancilla, Luis Gutiérrez Otero, Francisco I. Zavala, e Hilario Romero Gil. Se examinó en el Instituto de Ciencias del estado y una vez legalizados los cursos, sustentó el examen en la Tribuna de Jalisco, por lo que recibió el título de abogado el 29 de enero de 1876.

A los quince días de haberse titulado, Epifanio Silva, presidente del Tribunal, lo llamó para desempeñar el cargo de secretario del mismo, puesto que sostuvo por una año.

En 1881 la Legislatura del Estado de México lo nombró juez de primera instancia de ese distrito, cargo que cumplió durante cuatro años, y fue reelecto para otro período que concluyó cuando el gobernador Jesús Zubieta lo llevó a su lado como secretario general del gobierno en 1889. Fue también diputado por la Legislatura de esta entidad y profesor del Instituto Literario, de las clases de literatura, economía política, estadística y derecho romano.

Más tarde, fue magistrado del Tribunal Superior del estado hasta el año de 1890, fecha en que volvió a la capital de la República para desempeñar el puesto de agente del Ministerio Público. Ocupó este nombramiento nueve meses, para pasar luego al de juez segundo primero criminal, hasta 1895. En este mismo año fue electo juez quinto primero civil, empleo que desempeñó por tres años.

Entre otras actividades, fue académico de número de la Academia de Legislación y Jurisprudencia, correspondiente de la Real de Madrid; profesor de derecho penal en la Escuela Libre de Leyes; y socio de la Sociedad de Geografía y Estadística.

Asistió al primer Congreso Católico en Puebla, en representación del arzobispo de México. Fue representante de la provincia de Michoacán en la Junta Organizadora de los Congresos Católicos, y de la Arquidiócesis de Guadalajara en la Junta Nacional Guadalupana.

Perteneció a las Conferencias de San Vicente de Paul y fungió como presidente de la de San José de la ciudad de México.

En el Partido Católico Nacional desempeñó el puesto de vicepresidente y fue postulado para diputado por los distritos segundo de la capital de Jalisco y quinto del Distrito Federal, en los que triunfó por mayoría de votos sobre sus contrincantes, que lo fueron en Guadalajara el licenciado Roque Estrada y el licenciado Winstano Orozco, y en el Distrito Federal los licenciados Jorge Vera Estañol y Antonio Villarreal. Entró a la Cámara de Diputados de la XXVI Legislatura federal, en representación del segundo distrito de su estado.

Francisco Modesto Ramírez.¹⁹ Nació en Ejutla, Oaxaca, el día 2 de noviembre de 1868, siendo sus padres Cristiano Antonio Ramírez y Manuela Castañeda. Hizo sus primeros estudios en el Colegio Católico de Oaxaca y sustentó su examen profesional de abogado en diciembre de 1891. Cursó también en el Seminario Tridentino de la misma entidad, tres años de teología, para dedicarse al término de éstos al ejercicio de su profesión.

Poco tiempo después fue nombrado sucesivamente juez de primera instancia de los distritos de Teposcolula, Silacayoapan, Huajuapán de León, Tlaxiaco, Zimatlán, y más tarde, juez primero civil de la capital del estado.

Posteriormente fue magistrado accidental del Supremo Tribunal de la entidad y estuvo corto tiempo de oficial mayor encargado de la Secretaría de Gobierno.

Desempeñó las cátedras de español y literatura en el Colegio Católico; de español en el Colegio de Triple Unión y de derecho civil en el Instituto de Ciencias del estado.

Escribió en los periódicos *El Eco de las Mixtecas*, cuya existencia fomentó las publicaciones *El Voto Público*, *La situación* y *La*

Ley. Este último tuvo por objeto combatir las candidaturas de Benito Juárez Maza y del brigadier Félix Díaz para la gubernatura del estado.

En la XXV Legislatura del Congreso de la Unión fue diputado, y en las elecciones federales de 1912 lanzó su candidatura como independiente, aunque apoyada por el Partido Católico Nacional, por el sexto distrito del estado de Oaxaca. Obtuvo más de siete mil trescientos votos, contra pasados los dos mil de Isaac Narváez. El jefe político de Putla le puso algunas dificultades, que lo obligaron a elevar su queja ante el gobernador del estado y el ministro de Gobernación.

Al discutirse su credencial, fue impugnada por el señor Narváez, quien se apoyó en el principio de no reelección. Refutación que no fue tomada en cuenta, pues finalmente fue declarado diputado.

Luis Rodarte.²⁰ Nació en la ciudad de Sombrerete, Zacatecas, el 16 de noviembre de 1860. Fueron sus padres José Guadalupe Rodarte y Dolores Rueda, personas netamente católicas que lo dedicaron desde sus primeros años al estudio. Su instrucción primaria la inició en el año de 1872 en la escuela oficial de aquella ciudad, para después ingresar al colegio fundado en Sombrerete por el párroco Santiago Zubiría, que más tarde fue arzobispo de la Arquidiócesis de Durango.

En 1880 pasó el joven Rodarte a la capital de la República, para cursar sus estudios preparatorios en la Escuela Nacional Preparatoria, a cargo entonces, del notable maestro Alfonso Herrera.

Una vez concluidos los estudios referidos, ingresó a la Escuela de Medicina, en donde demostró un notable aprovechamiento y se tituló como médico en el año de 1886.

Regresó a su ciudad natal para dedicarse por completo al ejer-

cicio de su profesión. En este lugar se ganó el cariño y la admiración de toda la sociedad por sus sentimientos caritativos y su carácter afable y serio.

Cuando se iniciaron los trabajos en la ciudad de Sombrerete para la fundación del Partido Católico Nacional, fue uno de los que manifestaron más voluntad para pertenecer a él y contribuyó con su presencia en las juntas preliminares, a inclinar el ánimo de muchas personas que estaban vacilantes de afiliarse al mencionado partido, por lo que se le ofreció la presidencia de dicho centro, la que rehusó por las continuas ocupaciones de su profesión.

En las elecciones locales para gobernador del estado de Zacatecas y diputados al congreso estatal, así como de municipales de la ciudad de Sombrerete, prestó su cooperación para el triunfo de los candidatos católicos.

Al acercarse las elecciones federales de 1912 para la renovación del Congreso de la Unión, el centro del Partido Católico de Zacatecas lo postuló para diputado por el tercer distrito electoral del mismo estado. Rechazó el merecido; sin embargo, el citado organismo político decidió seguir adelante los trabajos en su favor en homenaje a su honradez y popularidad.

El Club Liberal "José Luis Moya" al enterarse de la candidatura de Rodarte y no poder decir nada en contra, lanzó en víspera de las elecciones una hoja suelta que decía: 'Pueblo: No debes aceptar los candidatos que te propone el Partido Católico, para senadores y diputado suplente [sic] al Congreso General, porque ya tienes larga experiencia de que los hombres ricos, encasquillados en oro, no se preocuparán, como nunca lo han hecho, de tu bienestar. Tampoco debes votar por el Dr. Luis Rodarte, porque tú mismo te quitarás el bien que tienes, puesto que es tu amigo y benefactor.'

Por su parte, el candidato del Club Liberal Independiente, Mi-

guel Sopena, después de saber que su contrincante era Luis Rodarte, comprendió su derrota y retiró inmediatamente su candidatura. La votación total en el distrito fue de mil ciento setenta y cinco sufragios en favor de Rodarte, contra ciento cuarenta y dos que en conjunto obtuvieron los demás candidatos. No pudo negarse a desempeñar el puesto que sus conciudadanos le confirieron y fue a la capital de la República para tomar posesión de su curul. Su credencial fue aprobada sin objeción y rindió la protesta respectiva el 14 de septiembre de 1912.

Carlos Barroso.²¹ Nació en la villa de Zimatlán de Alvarez, Oaxaca. Hizo sus primeros estudios en la capital de este estado, en el colegio particular de Patricio Oliveros, y cursó después los estudios preparatorios y de derecho en el Colegio Católico de la misma ciudad, dirigido entonces por los jurisconsultos Manuel Iturríbarria y Manuel Hernández, siendo rector del mismo el gobernador de la Mitra y deán, Ignacio Merlín. Recibió el título de abogado el 18 de diciembre de 1895.

Poco tiempo después de haberse recibido, fue nombrado juez de primera instancia del distrito de Villa Alta, Oaxaca. Desempeñó igual cargo en el distrito de Soconusco, Chiapas, en donde fue asesor general del estado, juez del ramo penal en Tuxtla Gutiérrez y redactor y corrector de la prensa oficial de esta entidad; además de haber funcionado varias veces como juez de distrito.

Vuelto a su tierra natal, en 1904 fue nombrado magistrado accidental y luego juez de primera instancia en el distrito de Tlaco-lula; juez constitucional por segunda vez, en Zimatlán; y juez constitucional de primera instancia del distrito de Ocotlán.

Cuando se fundó el Partido Católico Nacional en Oaxaca, fue electo vocal de la mesa directiva, y en las elecciones municipales de 1911, candidato a síndico primero del Ayuntamiento por el mismo

partido, habiendo ganado la elección.

Para las elecciones a diputados y senadores al XXVI Congreso de la Unión, se presentó como candidato independiente por el segundo distrito electoral de Zimatlán, Oaxaca. Salió triunfante por una mayoría de poco más de cinco mil votos.

Eduardo J. Correa.²² Abogado y periodista, nació en la ciudad de Aguascalientes en el año de 1874. Después de cursar sus primeros estudios, ingresó en el Seminario Conciliar de Santa María de Guadalupe y más tarde hizo carrera jurídica en la Universidad de Guadalajara. Durante su juventud fundó dos periódicos: *El Iris y La Juventud* con el Dr. Atl; inició la publicación del primer diario de Aguascalientes, *El Horizonte*; y junto con Ramón López Velarde, José Flores, Enrique Fernández Ledesma y otros, instituyó *El Observador*. Fue asimismo, director de *La Nación* del 10. de junio de 1912 al 23 de agosto de 1913; colaborador de *Excelsior*, de la ciudad de México; *El Diario de Yucatán*, *El Porvenir* de Monterrey y *El Sol* de Puebla. Autor de varias biografías de obispos mexicanos; de algunas obras poéticas como: *Líquenes Versos* (1906), *En la paz del otoño* (1909) y *miosotis*; de las novelas: *Las almas solas* (s. f.), *La sombra de un prestigio* (1931), *El Milagro de milagros* (1935), *Los impostores* (1938); y del trabajo histórico: *El Partido Católico Nacional y sus directores*. Entre los puestos públicos que desempeñó, figuran los de secretario del Tribunal de su estado natal, agente del Ministerio Público y diputado federal del XXVI Congreso de la Unión. Este último, debido a la postulación que de él hizo el Partido Católico por el primer distrito electoral del estado de Aguascalientes.

Perfecto Méndez Padilla. Nació en Zamora, Michoacán, en 1875. Estudió leyes en el Colegio de San Nicolás, en Morelia, donde se tituló como abogado. Cultivó los estudios sociales y económicos. Autor de

un estudio sobre la *Inamovilidad del Poder Judicial*; una novela: *Para siempre* (1943); colaboró en las publicaciones *América Española*, *Investigaciones Económico-Sociales*, y en *Abside*. Fue miembro de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, y de la Asociación Mexicana de Jurisprudencia. En esta institución presentó algunos ensayos jurídicos y sociales.²³

Dentro del Partido Católico Nacional, ocupó los cargos de presidente del centro regional de Zamora y vicepresidente y presidente del centro general del Partido.²⁴

En el año de 1912, dicho instituto político lo designó candidato a diputado federal por el quince distrito electoral de Michoacán. Su elección fue anulada por la Cámara de Diputados; sin embargo, en el mes de marzo de 1913 reconquistó el triunfo y entró a formar parte de la XXVI Legislatura de la Unión.

Más tarde, como integrante del segundo XXVI Congreso General, se opuso terminantemente a las facultades extraordinarias que Huerta se tomó en los ramos de Hacienda, Guerra y Gobernación, y después, a la aprobación global del uso que el déspota hizo de ellas.²⁵

Jesús Martínez Rojas. Abogado de profesión, nació en San Cristóbal de las Casas, Chiapas, en 1856. Adquirió prestigio en el foro chiapaneco y figuró en la política opositora al gobernador Francisco León, motivo por el cual fue perseguido y tuvo que huir y refugiarse durante algún tiempo en Guatemala. A su regreso, se dedicó al periodismo. Colaboró en el *Hijo del Pueblo*, *Más allá*, *Adelante*, *La voz de Chiapas* y *La Libertad del Sufragio*.²⁶

Al acercarse las elecciones federales de junio de 1912, para renovar la Cámara de Diputados, fue postulado por el Partido Católico para contender por el primer distrito electoral de Chiapas. Resultó electo y fue aprobada su credencial sin discusión alguna el

10 de septiembre del citado año.

En octubre de 1913, como miembro de la diputación chiapaneca, presentó en la Cámara de Diputados una moción para que se interpe-lara al Ejecutivo de la Unión con respecto a la desaparición del senador chiapaneco Belisario Domínguez. Por esta razón, y por par-ticipar en la comisión encargada de investigar el caso, fue apre-hendido y recluido en la celda número 385 de la Penitenciaría del Distrito Federal, junto con otros diputados liberales.²⁷

Aurelio Gómez Padilla. Aunque no sabemos su fecha de nacimien-to, puesto que ninguna obra por nosotros conocida la menciona, sí sabemos en cambio, que fue michoacano de origen y miembro efectivo del Partido Católico Nacional en aquel estado. En febrero de 1912 fue electo candidato a diputado federal por el trece distrito elec-toral de Jiquilpan, Michoacán. Y a pesar de que su elección fue anulada por la Cámara de Diputados en septiembre de ese mismo año, reconquistó el triunfo siete meses después, y su credencial fue aprobada el 28 de mayo de 1913. Participó, asimismo, en la conven-ción nacional de su partido, en septiembre de 1913, en la designa-ción de candidatos a la presidencia y vicepresidencia de la Repú-blica, que recayó en las personas de Federico Gamboa y Eugenio Ras-cón, respectivamente.²⁸

2. La obra legislativa

En los trece meses que funcionó el XXVI Congreso de la Unión, mu-chos fueron los representantes populares y las diputaciones de los estados que presentaron para su aprobación iniciativas orientadas a mejorar la condición social y económica de la mayoría del pueblo. Todas ellas, sin embargo, quedaron relegadas al consumarse el golpe

de Estado en la disolución de la Cámara Baja en octubre de 1913. Entre este concierto de proposiciones, que permanecieron durante algún tiempo suspendidas en el aire, estaban también las que los diputados católicos llevaron ante la Representación Nacional, para su consideración.

El 6 de diciembre de 1912, el diputado católico por Chiapas, Jesús Martínez Rojas, presentó al Congreso de la Unión una iniciativa de ley sobre tierras, en la que buscaba resolver en parte el problema agrario que prevalecía en el país. En el documento se establecen tres principios dominantes para obtener dicho fin: la enajenación legal de terrenos baldíos a sus poseedores u ocupantes por parte de la Secretaría de Fomento; la demarcación clara y terminante del fundo legal de las poblaciones y de los ejidos de los pueblos, para fraccionarlos entre los vecinos de los mismos, a título gratuito y por cuenta del gobierno federal; y el aseguramiento de la propiedad territorial de una manera firme y estable en que no pueda ponerse en duda su adquisición de parte del gobierno ni sujetarse a litigios con la Hacienda Pública.²⁹

En abril de 1913, Eduardo J. Correa promovió un proyecto de ley relativo al descanso dominical. En éste pedía la jornada máxima de trabajo de seis días a la semana, siendo el domingo el día de descanso obligatorio; así como la adopción de la semana inglesa para el trabajo de las mujeres, es decir, la cesación de labores el sábado al mediodía.

Un mes después, el mismo Correa inició otro proyecto tendiente a subsanar el daño procedente del riesgo profesional. El texto de este documento se refiere a la obligación que tienen las empresas para prestar asistencia médica por cuenta propia a sus empleados y procurar para éstos o su familia una pensión alimenticia en caso de muerte o accidente de trabajo.

En este mismo orden, Salvador Moreno Arriaga presentó a la Cámara de Diputados, en mayo de 1913, una iniciativa de ley, cuyo objeto primordial era la creación de asociaciones profesionales (sindicatos), autónomas y permanentes, para remediar en lo más posible la desventajosa situación en que se encuentran las clases trabajadoras del país, en relación con los poderosos dueños del capital.

También ante el Congreso de la Unión, la Legislatura de forje católico de Jalisco presentó dos iniciativas: la primera, para adicionar al Código de Comercio una fracción relativa al *Patrimonio Familiar* y asegurar con esta medida, la inviolabilidad de dicha institución; y la segunda, para exentar de todo impuesto federal las operaciones y documentos otorgados por las instituciones cooperativas de crédito popular, organizadas en el estado.

3. La disolución del Congreso

Cuando Huerta asumió la presidencia interina de la República, a finales de febrero de 1913, seguramente sabía que se enfrentaría a un poder paralelo sumamente hostil a su persona y a su régimen: la Cámara de Diputados. Aunque el presidente Madero y el vicepresidente Pino Suárez fueron asesinados y por consecuencia borrados del mapa político, para Huerta existía todavía dentro del gobierno el inconveniente de los representantes maderistas de la XXVI Legislatura federal. El llamado grupo liberal renovador, adicto a Madero y que había obtenido una mayoría precaria en el edificio del Factor en 1912, conservaba aún, después del cuartelazo, un contingente nada despreciable, desorganizado por los acontecimientos de la Decena Trágica, pero que podía ser un obstáculo peligroso en la labor gubernamental del Soldado de Colotlán.

A principios de abril, después de la apertura del segundo período de sesiones del Congreso de la Unión, los renovadores comenzaron a reorganizarse. A raíz de la muerte de Madero, algunos habían corrido a unirse al constitucionalismo, pero los más, prefirieron mantenerse en la Cámara y hacer desde ahí un frente común al huertismo. Pronto se agregaron a éstos, los elementos felicistas, que como resultado del rompimiento del Pacto de la Ciudadela, vinieron a engrosar las filas antihuertistas en el recinto legislativo.

Huerta no tomó inicialmente ninguna medida para contrarrestar la oposición de la Cámara Baja. Confió en que podía contar con el Senado, integrado en su mayoría por antimaderistas, e incluso con algunos diputados como el famoso "cuadrilátero", al que pertenecían los hábiles políticos Querido Moheno, Nemesio García Naranjo, José María Lozano y Francisco M. de Olaguíbel, quienes se pusieron, desde luego, a las órdenes del futuro dictador.¹⁰

La actitud ilegal del gobierno de Huerta en muchos casos y la oposición sistemática que presentó la Cámara de Diputados en otros tantos, fueron la causa de los conflictos surgidos entre estos dos dominios, que dieron como resultado la disolución del Congreso de la Unión el 10 de octubre de 1913. En este contexto, fueron seis los problemas que destacan por su singularidad: El asunto sobre la contratación de un empréstito de doscientos millones de pesos, que, según Huerta, estaban destinados a la reconquista de la paz, que fue atacado duramente por los diputados renovadores; el caso Barros-Limantour, que enfrascó en una lucha a los poderes Legislativo y Judicial y estuvo a punto de provocar la disolución del primero; el incidente en que el diputado Nemesio García Naranjo protestó como ministro de Instrucción Pública, sin antes recabar de la Cámara el permiso respectivo; la cuestión de índole político y legal que

se entabló entre el Ejecutivo y el Legislativo en razón al nombramiento de Eduardo Tamariz como ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes; el golpe de Estado en Querétaro; y la confrontación entre los legisladores y el presidente de la República, a raíz de la investigación de la muerte del senador Belisario Domínguez. Cabe señalar en este ámbito, que algunos miembros del Partido Católico se vieron involucrados de manera directa en los últimos tres puntos.

Una constante que prevaleció durante todo el régimen de Huerta fue, sin duda, la inestabilidad interior de su gobierno. Se cambiaba de gabinete como si se tratara de cualquier cosa cuya importancia fuese mínima. Durante su administración que duró escasos diecisiete meses, desfilaron por las nueve Secretarías de Estado, treinta y dos personajes diferentes, distinguiéndose las de Relaciones, Fomento e Instrucción Pública, con cinco cambios cada una.³¹ Esta última, había sido dejada vacante desde el 15 de septiembre por José María Lozano, y Huerta procurando atraerse la voluntad del Partido Católico, para hacerlo ver como su aliado, resolvió designar como ministro en su gabinete a Eduardo Tamariz, quien aceptó inmediatamente el cargo y rindió la protesta correspondiente, la mañana del 18 de septiembre; pero como la solicitud de licencia llegó tarde a oídos de la Cámara, los representantes liberales y los enemigos de Huerta, encontraron en el asunto una oportunidad para atacar directamente al felón y cerrar de paso el camino a un diputado católico.³² El recinto legislativo se convirtió durante los días 18 y 19 de septiembre en un campo abierto de batallas parlamentarias, en donde se esgrimieron argumentos en pro y en contra de la designación de Tamariz.

En la disputa, los miembros del Partido Católico trataron de defender a su compañero de bancada; sin embargo, su labor fue nula.

La coalición de los liberales, los renovadores y algunos felicistas fue patente en la votación para otorgar la licencia: ciento ocho votos por la negativa, y sólo veinte a favor.³³

Huerta, furibundo por la actitud de la mayoría de la Cámara, hizo traer a dos diputados que habían votado en contra de su determinación: Jorge Vera Estañol y Rodolfo Reyes. Ambos habían sido ministros en su gabinete y se sentía con derecho para echarles en cara su ingratitud. Cuenta Nemesio García Naranjo, que sólo Vera Estañol se presentó, y puesto que a Reyes no se le encontró por ningún lado, toda la ira del presidente cayó sobre aquél.³⁴

Mientras tanto, en un intento desesperado por hacer desistir a los representantes de su intransigencia, el ministro de Relaciones, Federico Gamboa, trató de solucionar el problema. La tarea era sin duda muy difícil, la Cámara estaba convertida en un verdadero torbellino de pasiones desbordadas. Los diputados liberales, enfurecidos por lo que se consideraba un desacato a la Constitución, persistieron en su intención de no ceder ni un ápice en el terreno de las discusiones. En realidad, hasta ese momento las licencias habían sido solamente la observancia de un rito, pura formalidad; pero Huerta había despertado y atacado el espíritu liberal de sus oponentes en la Cámara Baja. Tamariz era un mocho y por ningún motivo podía hacerse cargo de la Secretaría de Instrucción Pública. Los liberales aceptarían que se hiciera cargo de la de Gobernación, de la de Hacienda, o de cualquier otra —dijo el diputado Juan Sarabia. Todas, menos la de Instrucción,³⁵ considerada por liberales y conservadores, como uno de los medios para convertir a sus propios ideales a las futuras generaciones. En consecuencia, poco o nada pudo hacer Gamboa en la Cámara. En su intervención en la tribuna, argumentó que el inconveniente que creían ver los diputados opositores en el nombramiento de Tamariz, no existía; ya que en

ningún caso se había violado la Constitución, pues por el solo hecho de que el designado no percibiera sueldo mientras el debate permanecía, se respetaba el artículo 58.³⁶ Respecto al catolicismo de Tamariz, era una garantía y el Ejecutivo lo sentiría mucho si los representantes populares no pensaban así. El gobierno estaba convencido de que en la Cámara no había obstruccionismo, pero si, por el contrario, los diputados persistían en su actitud, lo obligarían a pensar dos cosas: o que contaba con ellos o que sus elecciones eran desafortunadas.³⁷ Ante estas declaraciones, el diputado Estrada dijo:

Lo que entiendo yo, es que el Ejecutivo cree, como cree todo el mundo, que la uniformidad de sentimientos, de pensamientos y de ideas, solamente existe cuando encuentra reciprocidad en la otra parte, sin que en la nuestra haya nunca reciprocidad, porque nos consideramos con derecho suficientemente fuertes para imponer nuestra voluntad; así es como entiendo yo las relaciones que puede tener el Ejecutivo frente a esta Cámara.³⁸

Gamboa intentó regresar a la discusión; sin embargo, no obtuvo respuesta positiva de la mayoría parlamentaria. El trámite fue discutido y la aprobación fue un: "Enterado y gracias al Ejecutivo por su atención." A Tamariz no le quedó otra opción que la de ceñirse a la mayoría de la Representación Nacional. Otro día, el 20 de septiembre, ocupó la tribuna para decir:

Señores Diputados: Tengo el honor de informar a esta Honorable Cámara que, respetando profundamente su resolución, he presentado al señor Presidente de la República mi renuncia del cargo de Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes, que se sirvió conferirme, y, cumpliendo con mi deber, vuelvo a ocupar mi puesto como diputado de la Cámara.³⁹

Al término de esta peroración, nutridos aplausos se escucharon en el edificio del Factor. Hasta esos momentos el caso Tamariz ha-

bía sido el golpe más directo y fuerte asestado por la Cámara de Diputados a Victoriano Huerta. A partir de entonces, cualquier pretexto fue tomado en consideración por los legisladores para tener como blanco al Soldado de Colotlán y a su régimen; tal y como sucedió dos semanas más tarde, el 3 de octubre, en que fue interpelado por la Cámara de Diputados, que se constituyó en sesión permanente para conocer los graves sucesos ocurridos en Querétaro, en razón al cambio de gobernador de esta entidad.

A mediados de junio, Huerta había iniciado como una estrategia, cambiar a los gobernadores civiles por elementos militares en toda la República.⁴⁰ Con esta medida, buscaba controlar el territorio nacional de cualquier rebelión en contra de su gobierno y reforzar, por lo tanto, su estancia en el poder. El estado de Querétaro no fue ajeno a esta situación. El gobernador Constitucional Carlos E. Loyola —quien había sido apoyado por el Partido Católico Nacional para obtener el cargo— llegó a finales de septiembre a la ciudad de México, con el objeto de presentar al Ejecutivo su inconformidad por el nombramiento de coronel que éste le había conferido y por el régimen militar que se le había impuesto. Huerta acordó entonces, que Loyola se retirara del cargo por el término de tres meses, tiempo en que presidiría el gobierno del estado un elemento del ejército de apellido Chicarro.

Renuente con esta disposición, el gobernador constitucional regresó a su entidad el 28 de septiembre e informó los pormenores de la situación a los diputados de la Legislatura local, para que éstos obraran conforme a sus facultades. Los diputados a su vez, convinieron en rehusar la aceptación de ese nombramiento en obediencia a un precepto constitucional que establecía que para ser gobernador en aquella entidad federativa, era necesario ser ciudadano queretano por nacimiento y tener cuatro años de vecindad no

interrumpida, requisitos que no cubría el general aludido, quien ese mismo día por la noche, con gran ostentación de fuerza militar, ocupó el palacio, sede de los poderes Ejecutivo y Legislativo e hizo que cuatro de los cinco diputados locales que conformaban este último poder, amedrentados por las armas, lo nombraran gobernador constitucional de Querétaro.

Estos hechos, en una forma más detallada fueron narrados el día 3 de octubre por el diputado Juan N. Frías, quien pidió a la Asamblea federal todo su apoyo para que se interrogara al Ejecutivo en tal asunto. Aquélla, seguidamente de un breve debate accedió a lo requerido y se erigió en sesión permanente para esperar la respuesta de Huerta.

La contestación no satisfizo a nadie. El subsecretario de Gobernación, Leopoldo Rebollar, adujo que el Ejecutivo no tenía conocimiento alguno de que se hubiera realizado aprehensión en las personas de los diputados de la Legislatura del estado de Querétaro; pero que si así hubiera sido, emplearía toda su influencia para que la justicia fuera cumplida.

Por supuesto todo fue palabrería vana, y la Cámara, conocedora del asunto, resolvió, para concluir éste, consignar el acta de la sesión parlamentaria y de la copia taquigráfica de los discursos en ella pronunciados, a la Sección Instructora del Gran Jurado para su examen.⁴¹

Indiscutiblemente más conflictivo y candente fue el incidente suscitado respecto a la desaparición y muerte del célebre senador chiapaneco, Belisario Domínguez. El 23 de septiembre de 1913, Domínguez presentó en el Senado un escrito que censuraba acremente al gobierno de Huerta, a quien por cierto, hacía los duros cargos de haber asesinado a Madero y a Pino Suárez. Como la mesa directiva se negara a darle curso al documento, debido a los juicios incendia-

rios que encerraba éste, Domínguez se dio a la tarea de buscar en vano un impresor que le prestara sus servicios para publicar su escrito. Finalmente tuvo que conformarse con que éste y otro discurso que escribió días después, fueran copiados a máquina por una señorita y difundidos en hojas sueltas que circularon secretamente.⁴²

No habían pasado dos semanas desde que se iniciaron los anteriores acontecimientos, cuando se presentaron en el Hotel del Jardín, lugar en donde se hospedaba Domínguez, cuatro individuos pertenecientes a la policía reservada, quienes condujeron al senador al cementerio de Coyoacán y allí lo asesinaron.⁴³

Enterada de este suceso, en la sesión parlamentaria del día 9 de octubre, la Representación Nacional por el estado de Chiapas, integrada por el diputado católico Jesús Martínez Rojas, y por los diputados Rómulo Farrera, Manuel Roveló Argüello, César Castellanos, Adolfo E. Grajales, Lisandro López (suplente de Querido Moheño) y Virgilio Figueroa, presentó en la Cámara Baja una proposición en la que se consultaba a ésta, se interpelara al Ejecutivo con respecto a la desaparición del senador Belisario Domínguez, y se constituyera la Asamblea en sesión permanente hasta obtener el informe solicitado.

Después de algunas deliberaciones se acordó a lo pedido y se nombró una comisión compuesta por los diputados Martínez Rojas, Grajales, Novelo Argüello, C. Castellanos y Eduardo Neri, a fin de pasar a la Secretaría de Gobernación y obtener una respuesta satisfactoria al respecto. Sin embargo, cuando los enviados regresaron e informaron a la Cámara que el ministro Garza Aldape no conocía nada sobre el asunto —como siempre sucedía—, los diputados Armando Z. Ostos y Miguel Hernández Jáuregui, formularon la siguiente moción que fue aprobada entre aplausos ruidosísimos:

1a.- Nómbrase una Comisión compuesta de tres diputados

para que haga todas las investigaciones que sean necesarias a fin de averiguar el paradero del señor senador Belisario Domínguez, y con todas las facultades que a juicio de la misma Comisión sean del caso. 2a.- Invítese al Senado para que nombre una comisión de su seno para el mismo objeto. 3a.- La Comisión de esta Cámara propondrá lo que corresponda en vista del resultado de la investigación. 4a.- Comuníquese al Ejecutivo este acuerdo para que se sirva impartir el auxilio que sea necesario a la Comisión o Comisiones, en su caso; haciéndole saber que la Representación Nacional pone las vidas de los diputados y senadores bajo la salvaguardia del propio Ejecutivo, que es el que dispone de los elementos necesarios para hacer respetar los fueros que la Constitución otorga a dichos funcionarios. 5a.- Hágase saber al mismo Ejecutivo que, en el caso de que acontezca una nueva desaparición de algún diputado o senador sin que la Representación Nacional tenga la explicación del caso, ésta misma Representación se verá obligada a celebrar sus sesiones donde encuentre garantías.⁴⁴

Indignado Huerta por el tono elevado de las declaraciones de los diputados y temeroso de que se capitalizaran las investigaciones de la Cámara, citó esa misma noche a todos sus ministros a un consejo extraordinario, en el que se decidió, finalmente, la disolución de la Asamblea Legislativa.⁴⁵

A las cuatro de la tarde del día siguiente, Garza Aldape, apoyado por el 29o. Batallón del general Blanquet, se presentó en el edificio del Factor y después de instigar a los representantes populares a reconsiderar y revocar el acuerdo tomado un día antes, y en virtud de que éstos no aceptaron tal oferta, declaró formalmente disuelta la Cámara de Diputados.⁴⁶ Ochenta y cuatro legisladores fueron aprehendidos al instante y conducidos entre dos filas de infantería y caballería hasta la Penitenciaría del Distrito Federal. Veintiséis más se les unieron pocas horas después.⁴⁷ Cabe señalar que entre todos éstos, con excepción de Jesús Martínez Rojas, quien antes de veinticuatro horas fue liberado, fueron excluidos los diputados católicos, en razón a que Huerta intentaba por todos los medios navegar con bandera católica.

En cuanto al Senado, en vista de los hechos acaecidos, determinó su disolución en los siguientes términos:

El Senado de la República, en cumplimiento de los deberes que le impone su alta investidura y hondamente impresionado por los atropellos de que ha sido víctima, la tarde de hoy, su colegisladora, la Cámara de Diputados de parte del Poder Ejecutivo, consigna enérgica protesta contra esos actos que inhabilitan a esta Alta Cámara para continuar en el ejercicio de sus funciones constitucionales; y ACUERDA SUSPENDER SUS TRABAJOS POR TODO EL TIEMPO QUE PERDURE LA ALUDIDA PERTURBACION DEL ORDEN CONSTITUCIONAL.⁴⁸

NOTAS

¹ De todos los diputados católicos que entraron en la Cámara Baja de la XXVI Legislatura de la Unión, sólo Francisco Modesto Ramírez tenía experiencia como diputado federal. Véase *infra*.

² "Los diputados católicos en la XXVI Legislatura de la Unión. Apuntes biográficos para la historia", *La Nación*, 11 de octubre de 1912.

³ *Ibid.*

⁴ *Ibid.*, 12 de octubre de 1912.

⁵ *Ibid.*

⁶ *Ibid.*, 15 de octubre de 1912.

⁷ *Ibid.*

⁸ *Ibid.*, 16 de octubre de 1912.

⁹ *Ibid.*

¹⁰ *Ibid.*, 19 de octubre de 1912.

¹¹ *Ibid.*

¹² *Ibid.*, 22 de octubre de 1912.

¹³ *Ibid.*

¹⁴ *Ibid.*, 26 de octubre de 1912.

¹⁵ *Ibid.*

¹⁶ *Ibid.*, 30 de octubre de 1912.

¹⁷ *Ibid.*

¹⁸ *Ibid.*, 6 de noviembre de 1912.

- ¹⁹ *Ibid.*
- ²⁰ *Ibid.*, 6 de diciembre de 1912.
- ²¹ *Ibid.*
- ²² *Diccionario Porrúa de historia, biografía y geografía de México*, vol. I, México, Porrúa, 1964, p. 734.
- ²³ *Ibid.*, vol. II, p. 1829.
- ²⁴ Véase *El Tiempo*, 23 de junio de 1913; *La Nación*, 7 de agosto de 1913; y Co-
rrea: *El Partido Católico...*, *op. cit.*, p. 179.
- ²⁵ Bravo Ugarte: *Historia...*, *op. cit.*, p. 459.
- ²⁶ *Diccionario Porrúa...*, *op. cit.*, vol. II, pp. 1790-1791.
- ²⁷ Véase *infra*.
- ²⁸ Véase *El País*, 26 de febrero de 1912; *Diario de los Debates*, 21 de septiembre
de 1912 y 28 de mayo de 1913; *La Nación*, 25 de septiembre de 1913.
- ²⁹ Para ésta y las demás iniciativas de ley que aquí se resumen, consúltese el
apéndice documental de este estudio.
- ³⁰ Michael C. Meyer: *op. cit.*, p. 160.
- ³¹ *Cfr.* la lista de secretarios de Estado en el gobierno de Huerta, en *ibid.*,
pp. 263-264.
- ³² *Diario de los Debates*, 18 de septiembre de 1913.
- ³³ *Ibid.*
- ³⁴ García Maranjo: *op. cit.*, vol. VII, p. 144.
- ³⁵ *Diario de los Debates*, 18 de septiembre de 1913.
- ³⁶ El artículo 58 de la Constitución estaba redactado en los siguientes térmi-
nos: "Los diputados y senadores propietarios, desde el día de su elección hasta

el día en que se concluya su encargo, no pueden aceptar ninguna comisión ni empleo de nombramiento del Ejecutivo Federal por el cual se disfrute sueldo, sin previa licencia de su respectiva Cámara. El mismo requisito es necesario para los diputados y senadores suplentes en ejercicio." *Ibid.*, 19 de septiembre de 1913.

³⁷ *Ibid.*

³⁸ *Ibid.*

³⁹ *Ibid.*, 20 de septiembre de 1913.

⁴⁰ Véase *La Nación*, 18 de junio de 1913.

⁴¹ *Diario de los Debates*, 3 de octubre de 1913.

⁴² Los dos discursos aludidos pueden consultarse en: *La revolución constitucionalista*, México, Partido Revolucionario Institucional, 1982, pp. 157-163.

⁴³ Michael C. Meyer: *op. cit.*, p. 153.

⁴⁴ *Diario de los Debates*, 9 de octubre de 1913. La comisión de que se habla fue conformada por los diputados Jesús Martínez Rojas, Aquiles Elorduy y Armando Z. Ostos. Todas las averiguaciones que estos tres representantes recabaron se encuentran publicadas en: *La revolución constitucionalista*, *op. cit.*, pp. 176-180.

⁴⁵ Michael C. Meyer: *op. cit.*, p. 163. Un relato singular acerca de los pormenores del consejo de ministros en el que se acordó la disolución del Congreso, es el que proporciona Querido Moheno: *Mi actuación política después de la decena trágica*, México, Botas, 1939, pp. 43-49.

⁴⁶ *La revolución constitucionalista*, *op. cit.*, pp. 180-181.

⁴⁷ Michael C. Meyer: *op. cit.*, pp. 164-165.

⁴⁸ *La revolución constitucionalista*, *op. cit.*, p. 194. El subrayado pertenece a la obra.

dente y al vicepresidente de la República. Los primeros en lanzarse a la arena política fueron los felicistas. Durante los últimos días de febrero y en el curso del mes de marzo, todo el mundo daba por cierto que el brigadier Félix Díaz sería necesariamente el sucesor de Huerta. En efecto, la nación entera creía entonces que el gobierno militar organizado a la caída de Madero, tenía por único objeto elevar a la primera magistratura del país al sobrino del dictador derrocado. De este modo, a nadie sorprendió que empezaran a abundar los partidarios de Díaz por todas partes.

En la capital, los iniciadores de esta candidatura fueron el Club Liberal Independiente, grupo organizador del Partido Nacional Felicista, que estaba bajo la dirección de José Luis Requena y que adoptó como fórmula electoral la de Félix Díaz-Francisco León de la Barra, y el Club Díaz-Reyes, presidido por el señor Manuel Espinosa de los Monteros, que aportaba a la campaña en favor de Díaz, el contingente del extinto partido reyista.²⁶

Entre tanto, el Partido Católico publicó un aviso en su órgano periodístico, en un intento por reprimir los ímpetus de algunos de sus agremiados que sentían simpatías por Díaz. El mensaje, que era consecuencia de las ya citadas afirmaciones de Fidel Silva, circuló durante varios meses. Aconsejaba a los católicos no comprometer su voto con agrupaciones personalistas, puesto que era menester esperar a que el Partido celebrara su convención para designar a los candidatos más aptos para regir los destinos de la República.²⁷

Desde un principio, la campaña electoral se caracterizó por un clima altamente inverosímil por parte de las autoridades. Aunque Huerta declaró en múltiples ocasiones que uno de sus más firmes propósitos era la realización de las elecciones, en la práctica demostró lo contrario. Su afán de permanecer solo y sin ataduras en el poder, lo hizo planear y llevar a cabo inicialmente la destruc-

ción del felicismo, y más tarde, convertir en una farsa la jornada electoral.

En tales circunstancias, Félix Díaz y sus consejeros sintieron que se les iba de las manos la situación política que habían creado con el cuartelazo. Y con el propósito de detener las maquinaciones del presidente, el ministro de Gobernación, Alberto García Granados, envió a mediados de marzo a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, una iniciativa para elecciones, que fijaba, como fecha para llevarse a cabo los comicios presidenciales, el 27 de julio de 1913.²⁸

Debido a que la Cámara se encontraba en un período extraordinario de sesiones atendiendo otros asuntos de importancia, el proyecto electoral especificaba que la Comisión Permanente tenía facultades para convocar al pueblo mexicano a elecciones extraordinarias de presidente y vicepresidente de la República. Pero como no las tenía para convocar a elección de un miembro de la Suprema Corte de Justicia que estaba vacante y para dictar las disposiciones orgánicas que deberían servir de medio para realizar los comicios de los magistrados faltantes, solicitaba que la misma Comisión se sirviera ampliar la convocatoria de 18 de diciembre del año próximo pasado, a fin de que las Cámaras resolvieran conforme a sus facultades constitucionales, los anteriores puntos.²⁹

Sin embargo, el intento resultó fallido. El 26 de marzo el dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales fue adverso a la iniciativa presentada. Se adujo que como sólo faltaban cinco días para el nuevo período ordinario de sesiones del Congreso, sería la Cámara la que lanzaría en su oportunidad la convocatoria.³⁰

El 10. de abril, el senador José Diego Fernández, presidente de la Comisión Permanente que cesaba en sus funciones, entregó a la

Cámara de Diputados la iniciativa firmada por el señor García Granados, la cual fue puesta a discusión el 17 de ese mismo mes. No es del caso referir los argumentos que se hicieron valer para descalificar el citado proyecto. Baste con señalar algunas de las palabras con que el diputado chiapaneco, Querido Moheno, atacó duramente al ministro de Gobernación:

No sé yo qué cerebraciones confusas habría ya en el fondo de la mentalidad del señor García Granados [...] que cuanto más empeño manifiesta [...] en llegar a las elecciones, empeño plausible que sentimos en esta Cámara todos, y fuera de esta Cámara todos los ciudadanos que nos interesamos por ver si al fin es posible llegar al restablecimiento de la paz, más y más lo estorba, como si solamente en la apariencia tuviera interés de secundar esos intereses y en el fondo estuviese al servicio de una mala causa [...]. La iniciativa es una majadería de cuerpo entero [...]. Cualquier político que tuviese narices, conociendo el estado de los espíritus en este momento histórico, el estado de la Comisión Permanente, y recordando que faltaban solamente unos cuantos días para que se abriese el segundo período de sesiones ordinarias, habría esperado el 10. de abril, y entonces habría mandado una iniciativa, una verdadera iniciativa, no ese lamentable mamotreto que ha mandado aquí el señor García Granados [...] el señor licenciado [Rafael] Hernández [a] su paso por el Ministerio de Gobernación [...], en la época de la ineptitud, en lo que se llamó el *reinado del cualquierismo*, no cometió los lamentables desatinos de este "Canciller de Hierro", como lo ha llamado no sé quién, y ya estáis viendo que el hierro no lo emplea más que para dar palos de ciego.³¹

Cinco días más tarde, la Cámara aprobó en lo general el aplazamiento de las elecciones. En la tribuna del recinto lucharon los grupos católico y liberal contra el ex renovador y el cuadrilátero. El triunfo se lo llevaron estos últimos. El resultado de la votación fue después de cinco horas de acaloradas discusiones: 85 votos por la afirmativa y 75 por la negativa.³² Fracasada así la tentativa del ministro de Gobernación, al hacerse obvia la incapacidad del felicismo para hacer valer sus proposiciones en el gobierno, se im-

ponía a aquél, aunque no fuera más que por dignidad, la necesidad de renunciar a su cargo. El cual dimitió el 23 de abril, alegando para ello, motivos de salud.³³

Todavía un grupo de senadores, entre los que se contaban algunos de filiación felicista, trataron de oponer resistencia al presentar una iniciativa que fijaba como fecha para la justa electoral, la misma que había establecido García Granados en la suya. Sin embargo, no tuvieron mayor éxito.³⁴

En tal virtud, ante la determinación tomada por la mayoría parlamentaria, de que no se debía convocar a elecciones. Díaz y De la Barra tuvieron que renunciar a sus candidaturas. El primero, de manera transitoria, puesto que recomendaba a su partidarios el prudente aplazamiento de sus trabajos electorales. Mientras que el segundo, de manera total y definitiva.³⁵

Por consecuencia, se explica fácilmente, de acuerdo con lo antes señalado, que el visible tropiezo del felicismo dio como resultado que Huerta no sólo reafirmara sus bríos y pensara en deshacerse cuanto antes del gabinete impuesto, sino que vislumbrara la posibilidad de combatir con éxito a las propias elecciones. No obstante, su promesa de que éstas se realizarían en el menor plazo posible.

Algunos diarios trataron de cubrir las apariencias del patente rompimiento de los autores del cuartelazo. Según *El Imparcial*, reinaba una absoluta cordialidad entre el presidente y el general Díaz.³⁶ Además, era un enaltecedor acto de patriotismo el que este último y De la Barra hubieran renunciado sus candidaturas en provecho de la necesidad suprema de la pacificación.³⁷ *El Diario* y *El Independiente*, más radicales, comentaron con recelo el suceso. El primero decía que no tenía sentido que solamente los implicados renunciaran su postulación, sino que deberían hacer valer su influen-

cia a fin de que sus amigos y partidarios imitaran su conducta, ya que hacía tiempo que se daba el caso de que el líder se retiraba de la liza, "mientras que sus subordinados seguían intrigando y conspirando." Puesto que "jefe que se somete sin que sus subordinados le sigan se hace sospechoso."³⁸ En tanto, *El Independiente* iba más lejos al señalar que si Huerta removía el gabinete, procurara "rodearse de jóvenes sin mácula, no tornadizos ni convenencieros."³⁹

En este sentido, Querido Moheno no se limitó a criticar a Félix Díaz solamente. Aprovechó la oportunidad para mencionar que De la Barra no se conformaba con un puesto poco activo como el de la vicepresidencia, sino que aspiraba a algo más provechoso, como lo era la presidencia de la República.⁴⁰ Para reafirmar este supuesto, *El Imparcial* dijo que el Partido Católico ya le había ofrecido la candidatura presidencial a De la Barra, y que éste sólo esperaba que el citado organismo político celebrara pronto una convención, en donde quedaría sellado el compromiso.⁴¹

Brevemente, a manera de respuesta, *La Nación* aseguró que era inverosímil la versión aducida por el diputado chiapaneco y propagada por el diario gobiernista. Que el Partido Católico no había convocado ni pensado convocar a una asamblea, pues como no había fecha señalada para la renovación del Poder Ejecutivo, todo trabajo electoral resultaba extemporáneo. Y además, el Partido no tenía ni podría tener compromisos previos con el actual ministro de Relaciones.⁴²

Está por demás decir que, para entonces, todavía muchos militantes católicos conservaban cierta añoranza por el antes llamado "presidente blanco", al que de hecho habían llevado a una curul senatorial y a la gubernatura del Estado de México. Por lo tanto, la incitación que hacía *El Imparcial*, respecto a que el Partido respaldaba la postulación presidencial del ministro de Relaciones Ex-

teriores, no les debe de haber parecido del todo mal a algunos de ellos.

En opinión de Zenón de la Torre, miembro activo del Partido Católico en el estado de Jalisco, no había mejor oportunidad que la presente para iniciar los trabajos electorales en favor de De la Barra:

Con respecto a la campaña emprendida por el Partido Católico veo más clara que la luz del día [sic] la oportunidad que por todas razones se nos está presentando para obtener el triunfo decisivo en las próximas elecciones de Presidente y Vicepresidente para la República para lo dicho me apoyo en ver que nuestros contrarios no tienen candidato acreditado ante la opinión pública, ni ante ellos mismos mientras el P. C. lo tiene acreditado ante la opinión pública y ante nuestros enemigos como lo es el Sr. de la Barra a quien todos los contendientes han respetado y les ha merecido entera confianza, porque todos los puestos públicos que ha ocupado los ha desempeñado con exquisito acierto, con honradez acrisolada con energía basada [sic] en la justicia y con una política altamente esmerada. Razones por las que yo digo lo que D. Sebastián Lerdo de Tejada, dijo al Presidente D. Benito Juárez, cuando tomaron prisioneros al Emperador y a sus Generales: "Hora o nunca."⁴³

Sin embargo, las esperanzas de estos católicos resultaron vanas. Ante las afirmaciones de *El Imparcial*, De la Barra declaró que por ningún motivo aceptaría la candidatura presidencial. No sólo por su ferviente deseo de no provocar nunca dificultades al país, sino también porque había aceptado la fórmula Díaz-De la Barra, y aunque la había renunciado, no podría, sin faltar a sus compromisos políticos, admitir una candidatura que estuviera en pugna con la anterior. Asimismo, sólo esperaba resolver algunas cuestiones pendientes en su cartera, para salir del país, en determinación a su franco proceder de no ser postulado por nadie.⁴⁴

Por otra parte, no todos los miembros del Partido estaban de acuerdo en darle la candidatura fuerte a un señor que no había cum-

plido con sus compromisos ni garantizado la realización que establecía el programa del Partido Católico. El ahora secretario de Relaciones Exteriores, había sido encumbrado a la gubernatura del Estado de México por el Partido, a mediados de marzo, y sin embargo, había encargado el puesto a otra persona, despreciando de esta manera la obligación contraída con los votantes católicos.⁴⁵

En este estado de cosas, Huerta decidió finalmente que el tiempo de fijar el plazo para la contienda electoral había llegado. Ya no podía diferir más la acción. Su plan original de posponer las elecciones hasta que la paz estuviera hecha, no era más que una estrategia dilatoria para imponer su dominio, pero ya necesitaba un barniz democrático para que siguiera funcionando. Los felicistas no estaban de acuerdo en este tipo de política que los iba apartando del poder y mucho menos dispuestos a ceder ante Huerta, no obstante estar sumamente menguada su influencia en el régimen.⁴⁶ Mucho se citó en los diarios capitalinos de que la necesidad de la convocatoria era debida al cumplimiento de un pacto político que Huerta tenía contraído con los felicistas. En realidad, al presidente le importaba un gramo el felicismo, su decisión de convocar a elecciones se debía primordialmente a la promesa que días antes había hecho a los hombres ricos de México, de que las elecciones se llevarían a cabo dentro de dos meses y al anhelo que siempre tuvo por que los Estados Unidos reconocieran su gobierno.⁴⁷ El día 30 de abril, en un consejo de ministros, al que asistieron también varios diputados y senadores, así como miembros de la Suprema Corte de Justicia y el propio Félix Díaz, quedó acordado que las elecciones se llevarían a cabo el 26 de octubre próximo.⁴⁸ Un mes más tarde, el 28 y 29 de mayo, la convocatoria a elecciones y la Ley Electoral fueron aprobadas por la Cámara de Diputados y el Senado, respectivamente.⁴⁹

Una vez establecidas las reglas y la fecha para la justa, el Partido Católico fue el segundo de los grupos políticos —después de los felicistas— en comenzar parcialmente sus trabajos electorales con miras a la celebración de los comicios; pero no sin fijar antes su posición frente al actual momento. *La Nación* señaló que la convocatoria por sí sola, o las elecciones, si eran una comedia, lo mismo fuera el candidato vencedor Félix Díaz que cualquier otro, no servirían para restablecer el orden en la República, sino antes bien, producirían el efecto contrario, porque ante la burla del sufragio, la hoguera de la revolución contaría con mejor combustible. Las elecciones servirían para la pacificación del país, siempre que éstas se efectuaran con la mayor pureza democrática, y que los candidatos vencidos en buena lid tuvieran el patriotismo necesario para reconocer su derrota y hacer el sacrificio de sus ambiciones. Advertía que si el gobierno interino se salía de su poder, y en lugar de garantizar los derechos de todos los ciudadanos, tomaba una participación directa para dejar un príncipe heredero, entonces, la agitación que acompañaba a los períodos electorales, no serviría sino para complicar la situación y agravar las dificultades. En este sentido, las elecciones efectuadas últimamente para cubrir las vacantes que existían en la Cámara de Diputados, no eran un consolador augurio de respeto a la voluntad popular, ya que de manera clara y transparente "se vio la garra de la imposición que no pudo ser cortada por la espada de la ley, sino en los lugares en donde lo impidió el Partido Católico."⁵⁰

El 15 de julio, el centro general de este organismo político lanzó la convocatoria para la convención a celebrarse el día 4 y siguientes del mes de agosto, para designar a los candidatos que competirían en las próximas elecciones presidenciales.⁵¹ Dos días antes, con los mismos fines, el núcleo local del Partido en el Dis-

trito Federal había renovado su mesa directiva, que entonces quedó al mando de Juan M. Villela. En la segunda reunión de este grupo, celebrada el día 20, se trataron, asimismo, algunos puntos que se presentarían para su discusión en la asamblea de agosto. Entre ellos, destacaban tres por su importancia: 1. Que se prefirieran como candidatos a la presidencia y vicepresidencia de la República, a dos miembros del Partido que se consideraran aptos para el desempeño de esos cargos. 2. Que si lo anterior no fuera del parecer de todos los integrantes de la junta, se escogieran fuera del Partido a dos candidatos reconocidamente católicos que aseguraran tratar con igual consideración a todos los ciudadanos, sin eliminar o vejar a alguno por sus creencias o posición social, y 3. Que en caso de que la pacificación del país no permitiera la designación de candidatos, esta labor fuera diferida para realizarse más tarde, en una junta especial de los miembros del centro general y de los presidentes de los centros de las entidades federativas.⁵²

Mientras tanto, por esas mismas fechas se formó una organización de base política muy amplia, denominada Asociación Unificadora Electoral, en la que tuvo parte activa el Partido Católico. En vista del eclipse gradual del felicismo, dicha junta intentaba una fórmula que conciliara las aspiraciones de todos los grupos políticos.⁵³

A mediados del mes de junio, la candidatura de Félix Díaz era un lastre sumergido en medio del océano político creado por Huerta. Por más que se le adherían nuevos súbditos a su entorno, su campaña no prosperaba en lo absoluto.⁵⁴ Los mitines organizados en su favor por sus más allegados amigos, cada vez escaseaban más de concurrencia.⁵⁵ Por si esto fuera poco, el pacto que había sellado con Huerta en la embajada norteamericana, había quedado roto oficialmente el día 13 y dejado por lo pronto, fuera del gobierno a dos más de

sus hombres: Mondragón y Vera Estañol, y aún se esperaba la ya anunciada renuncia del ministro de Relaciones Exteriores, Francisco León de la Barra.⁵⁶

Nosotros creemos que en un intento por salvar algo del barco que se hundía, y con la esperanza de detener el total encumbramiento de Huerta en el poder, el secretario de Relaciones concibió la idea de formar un grupo de representantes de todos los partidos políticos que presentara al huertismo un frente común en defensa del sufragio electoral. Para el efecto, De la Barra hizo una cordial invitación a varios personajes identificados con la política, para asistir a una reunión que se llevaría a cabo el día 11 de junio en los salones del edificio que ocupaba en la tercera calle de Palma, el Casino Comercial. En el lugar, se dieron cita los representantes de casi todos los partidos, así como figuras caracterizadas de la política nacional. En su mayoría eran felicistas, pero los había también antirreeleccionistas, maderistas, antimaderistas, independientes, liberales y católicos. Los asistentes prestaron mucha atención al anfitrión, el cual manifestó los motivos que le habían llevado a convocar la asamblea. En síntesis eran los siguientes:

En su particular opinión, el asunto de más vital importancia que en esos momentos preocupaba al país, era la efectividad del sufragio en las próximas elecciones. Y sólo el esfuerzo colectivo de todos los ciudadanos de buena voluntad daría como consecuencia, "una vez puestas en fraternal consorcio sus aspiraciones honradas", la manifestación genuina de la voluntad nacional para que el libre sufragio fuera efectivo en los comicios. Para obtener un fin próximo, era necesario llegar a una conciliación práctica de todas las aspiraciones, "prescindiendo de reflexiones de pura filosofía". Su deseo era que todos los partidos que creyeran poseer el secreto de la salvación nacional expusieran e intercambiaran sus opiniones con

toda franqueza, para llegar a un acuerdo que trajera como consecuencia el futuro bienestar del país, que no podría tener otra base que la efectividad del sufragio en los próximos comicios. "En este caso -decía- yo soy un revolucionario de buena fe: yo deseo la caída del Gobierno; pero la deseo cuando surja la perspectiva de un gobierno que encarne las aspiraciones todas y las esperanzas todas."

Para no dar un cariz mal intencionado ni sedicioso a la junta, De la Barra manifestó a nombre de Huerta, que una vez señalado por el Congreso el domingo 26 de octubre del corriente año, para las elecciones extraordinarias de presidente y vicepresidente de la República, "[...] el Ejecutivo declara que, deseoso de cumplir con los deberes que la Carta Magna le impone, hará todo esfuerzo por dar garantías a todos los ciudadanos tanto al emprenderse los trabajos preparatorios del sufragio, como en el acto de emitir el voto."

Una vez expuesto lo anterior, el ministro de Relaciones propuso que fuera nombrada una junta que tendría un carácter provisional para resolver dos puntos esenciales: "1o.- Si era de formarse bajo el nombre de Liga Cívica Nacional, una agrupación política, en la que estuvieran representados todos los partidos, la que trataría de lograr la efectividad del sufragio en los próximos comicios [...]", y "2o.- Cuáles serán los medios prácticos que debían adoptarse." Asimismo, quedó resuelto que varias personas fueran designadas para representar a los partidos políticos y esta designación resultó ser la siguiente: por el Partido Felicista, Gumersindo Enríquez; por el Renovador, Serapio Rendón; por el Partido Católico, Eduardo Tamariz; por el Antirreeleccionista, Aquiles Elorduy; por el Independiente, Manuel Malo Juvera; por el Evolucionista, Armando Ostos; por el Republicano, Alonso Mariscal y Piña; y por los grupos polí-

ticos no definidos, Carlos Robles y Rafael Ramos Pedrueza.⁵⁷

Al día siguiente, la comisión nombrada para estudiar lo relacionado con la creación de la Liga, se reunió con el objeto de encaminar por senderos prácticos la discusión. De ello resultó nombrada una subcomisión, integrada por Ramos Pedrueza, Malo Juvera y Mariscal y Piña, que estaría encargada de dictaminar sobre el primer punto planteado por el ministro de Relaciones en la asamblea anterior. El dictamen relativo sería presentado a más tardar el martes 17 y en esa misma reunión se discutiría el segundo punto.⁵⁸

El proyecto no prosperó, sin embargo, en la dirección fijada por De la Barra. En la última sesión, Aquiles Elórduy presentó un voto particular para oponerse a la formación de la Liga, por considerarla poco práctica. Por su parte, los diputados renovadores que habían asistido a las juntas, fueron desautorizados por su partido.⁵⁹ *La Nación* misma, señaló que el esfuerzo era noble pero estéril. Porque al lado de la organización se podían ver ciertos hilos de algo que olía a tramoya. Y además, había algo enteramente práctico que incapacitaba todo trabajo de la Liga, y esto era lo defectuoso de su formación. Pues se había llamado a todos los partidos para que la formaran y éstos eran tan pocos, que podían contarse con los dedos y no tenían vida sino dentro de la Cámara. "Semejantes remedios para la gravedad de nuestra situación —decía—, nos hacen el efecto de una cataplasma de linaza para amortiguar el cólico de la apendicitis."⁶⁰

El mismo 17 la asamblea viró su rumbo hacia un punto todavía más aventajado que los propuestos por el jefe del gabinete. Surgió la certidumbre de que, era conveniente, se llamara a una convención para designar candidatos a la presidencia y vicepresidencia de la República. Es posible que este cambio de dirección en la junta, haya sido previsto desde un principio por De la Barra, como un me-

dio eficaz para arrancar de las manos de Huerta, el poder que, inevitablemente, día tras día acaparaba. O por el contrario, la magnitud tan rápida que adquirió la empresa, lo hizo temer las represalias de Huerta y prefirió seguir efectuando sus actividades diplomáticas en espera de su renuncia. Lo cierto es que después de la primera junta, convocada por él mismo, ya no se apareció en ninguna de las reuniones posteriores, las cuales se trasladaron a la casa del diputado Tomás Braniff.

En los días que sucedieron a la última fecha señalada y hasta el 24, el grupo se debe de haber reunido en varias ocasiones que no fueron anunciadas por la prensa. Pues el 25 apareció publicado en todos los diarios metropolitanos, un manifiesto a la nación, a nombre de la Asociación Unificadora Electoral. El documento estaba suscrito por asistentes a la primera reunión convocada por De la Barra, entre ellos, el presidente y el primer vicepresidente del Partido Católico. En general, hablaba de procurar el restablecimiento de la paz en la República, por medio de un candidato verdaderamente popular y aceptado por todos los partidos políticos --inclusive el revolucionario-- para las próximas elecciones.⁶¹

Dentro de este contexto, señalaba que tres eran los factores que más influían a formar y encauzar la opinión pública: "el Gobierno, con los elementos políticos que lo apoyan; los revolucionarios que luchan por ideales, y los partidos políticos." Todos ellos estaban llamados a contribuir de manera decisiva en el restablecimiento de la paz, si se consideraba que todos aspiraban a realizar el mismo fin, aunque diferían respecto de los procedimientos para lograrlo. Por lo tanto, "si una candidatura común fuese aceptada por los partidos políticos y los revolucionarios honrados y a la vez, respetada por el Gobierno", la nación "en todas sus clases directoras y dirigidas, estaría con quienes propugnaran esa fórmula

salvadora", y se habría dado el primero pero el más importante paso para restablecer la paz y para crear un orden nuevo, "concierto de los derechos y de las aspiraciones prudentes y racionales del pueblo." La candidatura deseada habría de nacer de aspiraciones comunes que se cristalizaran en el progreso del gobierno en expectativa, y los candidatos deberían encarnar los principios y los anhelos que habían logrado armonizar la convergencia de todos los partidos. Así, sin prescindir de los programas políticos y de gobierno de cada grupo, el primer trabajo sería "el de formar esa plataforma en que quedarán escritas, sobre el bronce de la realidad, promesas indelebles."⁶²

Pero aparte de las perspectivas señaladas, era obvio que la propuesta implicaba también una manera de presionar al gobierno en lo referente a la cuestión electoral. Y no nada más esto, sino que, el grupo, al emprender una labor común y buscar, asimismo, el concurso de los revolucionarios, le quitaba al gobierno el único pretexto en que se escudaban todas sus acciones: la realización de la paz. Por lo tanto, es lógico que no tardaran en aparecer las amenazas veladas y aun directas de parte del gobierno en contra de los miembros de la Asociación. *El Universal* decía que ésta buscaba la renuncia del general Huerta y la designación de un candidato para la presidencia de la República.⁶³ *El Imparcial*, sin eufemismos, acusaba a los autores del manifiesto de ser "ex funcionarios públicos unos, y aspirantes a funcionarios otros", que se habían unido "con fines puramente personales: los que han perdido una cartera, con el propósito de recobrarla; los que no la han alcanzado [...] todavía, con el deseo de obtenerla." Eso es lo que veían todos en el manifiesto: "LA CAZA DE PUESTOS PUBLICOS."⁶⁴ Pero las verdaderas amenazas vinieron del ministro de Gobernación, Aureliano Urrutia, quien se hizo portavoz de Huerta. Según Urrutia, la labor de la

Asociación Unificadora Electoral podía contribuir a exacerbar los ánimos, y quizá perturbar la tranquilidad, pues le llamaba la atención la falta de oportunidad con que los miembros de la organización celebraban sus juntas, porque "la característica de los buenos políticos es saber elegir el momento oportuno para realizar sus planes." Con palabras de amago, indicaba que era necesario emplear una "camisa de fuerza para reprimir ciertos impulsos peligrosos para el bienestar público."⁶⁵

Las esperanzas que animaban a los integrantes de la organización eran, sin embargo, demasiado altas como para abandonarlas por temor a unas cuantas palabras intimidatorias. El día 27 publicaron una protesta en los principales diarios capitalinos, en contestación a las afirmaciones de Urrutia. En ella señalaban:

Debemos declarar que nos hemos reunido en ejercicio de la prerrogativa que otorga la Constitución Política de la República [...]. La apreciación del Ministro, sobre que nuestra conducta puede contribuir a exacerbar los ánimos y quizá hasta perturbar la tranquilidad, es meramente personal [...]. La circunstancia de que los miembros de la Asociación pertenezcamos a diversos credos y estemos afiliados a partidos políticos [...] antagónicos, demuestra que nuestra labor no tiende a perturbar la paz pública, sino que, por el contrario, es labor de armonía encaminada a hacer desaparecer los motivos de discordia entre los ciudadanos [...]. El señor Ministro cree que nuestras reuniones y nuestros trabajos, carecen en lo absoluto de oportunidad [...]. Si el Gobierno, por la voz autorizada del Ministro de Gobernación, declara inoportunos nuestros trabajos, ¿cuál será la oportunidad en que debemos entenderlos? ¿Será después de que hayan pasado los plazos que la ley señala para que los ciudadanos y los partidos intervengan en las labores previas a la elección? Si esto fuera, nuestras prerrogativas de ciudadanos serían irrisorias. El Ministro parece amenazarnos, cuando nos anuncia "una camisa de fuerza." Debemos protestar, respetuosamente, contra esta amenaza. Nuestra labor política es de unión y de concordia, [...] ceñida a los límites de lo lícito no justifica una amenaza como la que nos ha hecho [...]. Es extraordinariamente singular [...] que cuando los Poderes Legislativo y Ejecutivo, llaman al pueblo a elecciones, [...] a quien corresponde, por sus funciones,

garantizar el ejercicio del voto, condene los trabajos electorales que nos hemos propuesto emprender [...].⁶⁶

Mas desde ese momento, la Junta empezó a tener serios problemas con el gobierno. Urrutia, no conforme con la explicación expuesta por la Asociación, y asegurando tener documentos comprometedores, inició una serie de amenazas personales contra algunos de los principales integrantes de la organización. En tales circunstancias, se nombró una comisión para que hablara directamente con el presidente de la República y le manifestara el asunto en cuestión. Empero, la respuesta de Huerta fue una súplica al grupo para que aplazara sus labores y no diera motivos a que creciera la insurrección. A cambio, les prometía que ya pronto batiría a la revolución y entonces no tendría ningún inconveniente en que continuaran sus trabajos y le mandaran sus representantes a los rebeldes.⁶⁷

Descartada por estos procedimientos la labor de la Junta, no quedaba más a los miembros que retirarse o ser abatidos. El día último de junio, Jesús Flores Magón asistió a la Secretaría de Gobernación, para finalmente informar a Urrutia, que los trabajos de la Asociación Unificadora Electoral quedaban -resueltamente por todos sus elementos- concluidos. "Yo contesté al señor Flores Magón -dijo Urrutia-, que el gobierno está dispuesto, cuando llegue la ocasión, a dar garantías a todos los que tomen parte en la lucha electoral [...] aunque por ahora no debemos de pensar más que en lo que efectivamente pensamos todos: en hacer la paz".⁶⁸

Después de la derrota infringida -en la Cámara- a los felicitistas en la iniciativa electoral de García Granados, el fracaso de la Asociación Unificadora Electoral constituyó el segundo capítulo escrito en el régimen de Victoriano Huerta, por impedir a todo trance la realización de las elecciones. Para reafirmar aún más su control sobre éstas, el 19 de julio despidió a Félix Díaz al Japón, en una

misión que tenía como finalidad, la de llevar las congratulaciones del gobierno de México al emperador Yoshihito, por la embajada que éste había enviado en 1910 a las fiestas del centenario de la independencia nacional.⁶⁹ Lo cual significó, sin lugar a dudas, la degollación del felicismo.

Con la partida de Félix Díaz al Japón y el desmembramiento de la Asociación Unificadora Electoral, el Partido Católico quedó momentáneamente solo en el ruedo. Este singular hecho y el conjunto de adversidades que envolvían al país en esos momentos, fueron —como se verá más adelante— los que determinaron que muchos católicos militantes —sobre todo sus líderes— pensaran que el Partido Católico era el mesías que esperaba la patria para resolver todos sus males, mediante una candidatura conciliadora de todos los intereses políticos.

No sería, sin embargo, en la reunión de agosto en donde quedaría resuelto el asunto. Esta junta que empezó el día 4 y terminó sus sesiones el 6, sólo resolvió en su seno el aplazamiento de la designación de candidatos. Los dos primeros días sirvieron únicamente para tratar los temas relacionados a reseñar los informes del centro general y de los centros de los estados, así como la integración de la mesa directiva, la cual quedó constituida de la siguiente manera: presidente, Gabriel Fernández Somellera; primer vicepresidente, Francisco Elguero; segundo vicepresidente, Perfecto Méndez Padilla; tesorero, Emanuel Amor; protesorero, Agustín Cabañero de los Olivos; primero y segundo secretarios, Rafael Martínez del Campo y Pedro G. Arce; prosecretarios, Manuel León y Francisco G. Arce; primer vocal, Manuel F. de la Hoz; segundo vocal, Juan Galindo Pimentel; tercer vocal, Salvador Moreno Arriaga; cuarto vocal, Eduardo Tamariz; quinto vocal, Francisco Traslosheros; y sexto vocal, Manuel Escontria.⁷⁰

En la tercera y última sesión se presentó, para que lo discutiera la convención, un programa signado por las delegaciones de México, Oaxaca, Querétaro y Puebla, a la que se adhirieron desde su inicio algunos miembros de otros estados del país. La propuesta indicaba que "Teniendo en cuenta los momentos angustiosos" por los que atravesaba la República y "considerando que la multiplicidad de candidaturas" no daría otro resultado "sino dividir más a los mexicanos", y en vista de que el Partido Católico se había distinguido siempre por su amor a la patria, se presentaban, para la aprobación de la asamblea, los siguientes puntos: "I. El Partido Católico Nacional, por ahora, no lanza candidatura para Presidente y Vicepresidente de la República." Y "II. Se autoriza al Centro General para que, si las circunstancias ulteriores lo exigieren, de acuerdo con los presidentes de los Centros de los Estados, presente las candidaturas que mejor satisfagan nuestras nobles y elevadas aspiraciones [...]".⁷¹

Una vez puestos a discusión los dos incisos señalados, comenzó el debate en donde se manifestaron tres tendencias diferentes: la encabezada por quienes querían el aplazamiento de las candidaturas, la de los que estaban de acuerdo en que se hicieran las designaciones, y la de algunos —como Correa— que manejaban la idea de que era inútil todo trabajo electoral, porque creían que no habría elecciones.

Los inclinados a la abstención, representados por Francisco Elguero, Pedro Durán, Rafael de la Mora y F. Llanos Noriega, aseveraron que el Partido Católico Nacional debía abandonar por el momento el terreno de la lucha. En primer lugar, porque no contaba con un candidato propio que tuviera grandes méritos y popularidad política. De manera que si el Partido optaba por esta solución, se iría al ridículo, y por el contrario, si para triunfar era menester

unirse a una candidatura liberal, se iría al fracaso. Por otra parte, en esos momentos "los cien ojos de Argos" estaban pendientes de la resolución de la convención, y ésta debería dar "un fallo de serenidad y prudencia", ya que en "los aflictivos momentos presentes" cuando la patria se encontraba llena de heridas, a los católicos tocaba curarlas y "mitigar sus dolores, lejos de despertar nuevos elementos de discordia" con un acto que exacerbaría la lucha política. Que frente al actual problema internacional, los católicos deberían abstenerse de lanzar una candidatura, "para no sembrar nueva semilla de discordia", sino antes bien, "aquietar los espíritus de nuestros hermanos agitados", para dejar que la paz volviera al país y para no dar pretexto a una intervención extraña, "en cuyo desgraciado caso todos los católicos irían al combate haciendo baluarte de sus corazones."⁷²

En sentido opuesto, Manuel de la Peza, Manuel Escontría, Manuel Herrera y Lazo, Luis Rivadeneyra y José Villela, argumentaron que abstenerse de votar sería un suicidio, ya que como "no somos revolucionarios [...] debemos acudir a ejercer nuestros derechos de ciudadanos en la forma constitucional del voto." Al entrar en consideraciones, redargüían en contra de lo asentado por los oradores de la abstención, que para tomar parte en las elecciones no era absolutamente necesario tener un candidato católico con grandes antecedentes de político, porque los partidos de principios iban al triunfo de éstos y no de las personas. Además, la prudencia no debía confundirse con la conveniencia, puesto que "abstenerse de lanzar candidaturas por temor al fracaso" era buscar la conveniencia. Respecto al conocimiento general de la opinión pública, de que Huerta había creado en torno suyo un desierto político. Éste no era, sin embargo, electoral, pues aunque Félix Díaz se había ido al Japón, no por ello había dejado de ser candidato. Frente a esta si-

tuación, el Partido Católico debería hacer también sus postulaciones, ya que no había ningún medio constitucional que impidiera que las elecciones se llevaran a cabo. Porque no se debía dar lugar a que todos dijeran que el "único Partido organizado no se atreve a tomar parte en la lucha que se avecina, por la razón de que, humanamente, la inacción es más fácil que la acción." En conclusión, "el Partido designando candidatos daría una prueba de virilidad" y cada cédula electoral sería un rifle menos para el futuro.⁷³

Finalmente, en forma aislada, Eduardo J. Correa señaló que él veía la cuestión desde un punto de vista muy diferente a los demás oradores. En su opinión, el Partido Católico debería abstenerse de lanzar candidaturas porque no habría elecciones en octubre. Esto, debido al actual estado de la revuelta, a la anormalidad reinante en varias zonas y al hecho de que no funcionaban los ayuntamientos en la mayor parte de los estados de la República. Asimismo, por razones de patriotismo, porque una lucha electoral enconada, aparte de antipatriótica, daría motivos para que se agravara la situación internacional.⁷⁴

Una vez que la asamblea determinó suficientemente discutido el asunto, procedió a la votación. El resultado fue: por el no aplazamiento de la designación de candidatos 12,007 votos y por el aplazamiento 200,268, por lo cual se declaró aprobada la fracción primera de la iniciativa presentada. En lo que respecta a la segunda proposición, quedó redactada en los siguientes términos: "La designación que se aplaza se hará en su oportunidad en una junta especial de delegados nombrados por los Centros de los Estados, previa convocatoria del Centro General, el cual presidirá esta junta."⁷⁵

Esta resolución tomada por los católicos debe de haberle parecido de maravillas para sus planes a Huerta. Por un lado, los felicitistas estaban fuera de la contienda electoral, pues el poco traba-

jo que realizaban en favor de su jefe desterrado, quedaba sencillamente, por esta misma razón, nulificado. Por otra parte, el único partido que realmente tenía fuerza para llevar a cabo una campaña en forma y llegar a la lucha con muchas probabilidades de ganar la elección, se retiraba momentáneamente y por convicción propia de la liza. Los demás grupos políticos, electoralmente hablando, estaban caídos. Los antirreeleccionistas, después de la fractura que habían sufrido en la época de Madero, se redujeron a unos cuantos grupos aislados. El Partido Liberal de Fernando Iglesias Calderón y el Evolucionista de Vera Estañol, estaban en iguales condiciones. Los maderistas o renovadores, que hubieran podido presentar una oposición de regular importancia en la contienda que se avecinaba, insistían en la prórroga de las elecciones,⁷⁶ lo que circunstancialmente favorecía a Huerta. De hecho, ahora el mayor obstáculo que existía para éste estaba en los Estados Unidos. Sin embargo, el dictador pensaba que el reconocimiento del vecino del norte no llegaría en tanto que el país no estuviera pacificado y los estados quedaran bajo la autoridad del gobierno.⁷⁷ Conforme a este razonamiento, con la nulificación de los trabajos electorales, creía haber dado el primer paso en la consecución de sus fines.

Pero en realidad, lo que menos le interesaba a Wilson era lo que hiciera o dejara de hacer Huerta, porque sencillamente nunca lo reconocería, y más que esto, lo quería fuera del gobierno de México. Hacia principios del mes de junio empezó a generalizarse en los altos círculos políticos norteamericanos, la idea de deshacerse de Huerta por medio de unas elecciones verdaderamente libres y democráticas. El proyecto había surgido de la colectividad norteamericana de negocios, tanto de Estados Unidos como de México. En vista del reconocimiento del régimen de Huerta por otras naciones extranjeras, los grandes hombres de negocios norteamericanos temían una

posición competitiva desventajosa y con posibles represalias económicas. Para instar a su gobierno a seguir el ejemplo de los otros países, el 6 de mayo, Julius Kruttschnitt, presidente de la junta directiva del Southern Pacific, presentó al Departamento de Estado una propuesta en la que se pedía el cese de hostilidades entre las partes beligerantes en México, el reconocimiento de Huerta por parte de Estados Unidos, y el compromiso de aquél de convocar a elecciones antes del 26 de octubre de 1913, fecha que ya se había fijado. Pero la propuesta en nada cambió la determinación de Wilson. Ante este rechazo, Kruttschnitt presentó pocas semanas después un segundo pliego más modesto, que, sin insistir en el reconocimiento de Huerta, instaba al gobierno de Washington a usar sus buenos oficios para mediar en la disputa que se producía en México y prometer el reconocimiento al presidente que fuera electo en unas elecciones que se realizaran a la brevedad posible.⁷⁸

El proyecto no pareció tan mal al secretario de Estado, William Jennings Bryan, por lo que lo aconsejó al presidente Wilson, quien estuvo de acuerdo en que el plan ofrecía posibilidades para su realización. Con este propósito, a mediados de junio se informó al embajador Lane Wilson que Estados Unidos utilizaría sus buenos oficios para mediar en las disputas entre los revolucionarios y el gobierno mexicano, si Huerta aseguraba unas elecciones prontas, cumplía su promesa de no presentarse como candidato y garantizaba una amnistía absoluta. Aunque de momento, la información era confidencial y no podía transmitirse todavía a los mexicanos.⁷⁹

La especie, estuvo volando en el aire durante casi dos meses. Fue hasta que el agente confidencial John Lind llegó a México en la segunda semana de agosto, cuando se hizo patente. El día 14, Lind se entrevistó por primera vez con el ministro de Relaciones Exteriores de México, Federico Gamboa. El primer pliego que el ex go-

bernador de Minnesota presentó al gobierno mexicano para su aprobación, consistía en un cese inmediato a los combates, acompañado por un armisticio general; la promesa de unas elecciones libres e inmediatas en las que habrían de participar todos los partidos políticos; el compromiso por parte de Huerta de no presentarse como candidato en esas elecciones; y el acuerdo de todos los partidos de someterse a los resultados de los comicios.⁸⁰

Con estas intenciones, Wilson no hizo más que exacerbar la ira y la obstinación de Victoriano Huerta, quien ordenó a Gamboa, que informase al enviado confidencial que las negociaciones no podían proceder hasta que se llevara a cabo el reconocimiento. Rechazadas las proposiciones, Lind presentó el 22 de agosto un nuevo mensaje, en el cual se repetía la demanda de rápidas elecciones y la no participación de Huerta como candidato presidencial. En esta ocasión, Lind amenazó también con una intervención norteamericana en caso de rechazo, ofreciendo en cambio, de aceptarse dicha propuesta, un préstamo por parte de Estados Unidos. Sin embargo, lo único que consiguió Lind fue una catedra de diplomacia de parte de Federico Gamboa, quien le expuso que México no reconocía a los Estados Unidos ningún derecho a intervenir en sus asuntos internos, y por lo que tocaba a la participación de Huerta en las elecciones, éste ya estaba excluido como candidato, pues la Constitución mexicana le prohibía tomar parte en la lucha.⁸¹

En respuesta a esto, Wilson dijo en el Congreso norteamericano, el 27 de agosto, que la política que su gobierno se proponía seguir con respecto a México, era, por lo pronto, la de aislar singularmente a ambos países en espera de otra oportunidad para intentar de nuevo una mediación amistosa. Asimismo, se reforzarían las guarniciones en la frontera, se negaría en absoluto la introducción de armas tanto para el gobierno como para los revolucionarios, se

pedía a los norteamericanos que salieran de México y se hacía responsables directos a federales y rebeldes de los daños que aquéllos sufrieran en sus vidas y en sus propiedades.⁸²

Como consecuencia de la actitud de Estados Unidos hacia Huerta y contrariamente a lo que era de esperarse, el aspecto electoral cobró nuevos bríos en el país. Durante el mes de agosto y todo septiembre, se acrecentó el movimiento político en víspera de las próximas elecciones. Esto se deduce de la aparición de tres tendencias político-electorales notoriamente distintas. Una, representada por todos aquellos grupos políticos que veían en las declaraciones de Estados Unidos un apoyo moral en que respaldarse. Otra, encarnada por quienes pensaban en arrancarle a Wilson la bandera de la intervención, mediante una participación exitosa en las elecciones. Y una tercera, la que el mismo Huerta auspició para demostrar a los Estados Unidos que las elecciones se llevarían a cabo en el plazo fijado por la ley y para ello se habían dado ya los primeros pasos en la conformación de varias fórmulas electorales. A la primera, pertenecía el Partido Antirreeleccionista, que a mediados de agosto proclamó la candidatura de Francisco Vázquez Gómez, la cual, según sus partidarios, estaba decididamente apoyada por el presidente Wilson.⁸³ En la segunda puede catalogarse el Partido Católico, que anunció el 5 de septiembre su convención para designar candidatos a los primeros puestos de la nación.⁸⁴ Y en la última, a los felicistas, a quienes se les prometió el regreso de su jefe;⁸⁵ y a las fórmulas Calero-Flores Magón y De la Fuente-Molina Enríquez, que surgieron a finales de septiembre.⁸⁶

Cuando el 21 de este mes se reunieron los delegados del Partido Católico para iniciar sus sesiones en busca de dos candidatos aptos para representarlos en las elecciones de octubre, toda la opinión pública volcó su mirada sobre estas juntas. En realidad, a

excepción del Católico, en esos momentos no existía ningún partido que pudiera organizadamente afrontar las próximos comicios. El Partido Liberal, después de titubear durante los meses anteriores de si se lanzaba o no a la contienda, finalmente decidió retraerse.⁸⁷ El Antirreeleccionista, a poco de andado el camino y en vista de que no cuajó su fórmula Vázquez Gómez-Cabrera, porque este último alegó motivos de salud para que no se le postulara, se retiró también de la lucha.⁸⁸ Por lo que respecta al Partido Felicista y a las fórmulas Calero-Flores Magón y De la Fuente-Molina Enríquez, el primero, ya lo hemos dicho, estaba sumamente desorganizado, y con todo y que completó su fórmula con el licenciado Requena, no tenía más presencia que en algunos estados como Veracruz y Oaxaca, y su órgano de propaganda, *La Tribuna*, se dedicaba más a vituperar a los católicos que a hacer propaganda por sus candidatos. Los segundos, fueron postulados ya al final de la recta por algunos de sus amigos y al tener menos de un mes para medio organizar algunos trabajos, era perceptible, desde antes, que iban directamente a la derrota.

En estas circunstancias, el Partido Católico era el que tenía mayores probabilidades de éxito, y así lo pensaban sus líderes, quienes creyendo un poco más que dudando en las palabras que Huerta pronunció el 16 de septiembre en el Congreso, en referencia a que la transmisión del poder sería un triunfo para el gobierno interino,⁸⁹ iniciaron decididamente el día 21 lo que en su opinión era la única manera de salvar a la patria: la consecución de dos prohombres sin mácula en quien la nación entera depositara toda su confianza en las próximas elecciones.

Cabe señalar que desde el primer día que comenzaron las sesiones y hasta el 24 en que terminaron, los miembros y delegados católicos de la convención guardaron un completo hermetismo. Afuera de la residencia de Fernández Somellera, en la quinta avenida de Buca-

reli, lugar en donde se llevaron a cabo las juntas, los representantes de los diversos diarios metropolitanos se pasearon durante cuatro días, en espera de una noticia que poder informar a sus lectores. Hasta que, finalmente, la noche del 24 se dio aviso que el Partido Católico tenía como candidatos, para las elecciones de octubre, a Federico Gamboa y Eugenio Rascón, para ocupar los puestos de presidente y vicepresidente de la República, respectivamente.

El evento fue de gran importancia para los católicos, respecto a la creencia de su misión providencial de salvar al país de todas sus desgracias. Las sesiones iniciales tuvieron un interés meramente convencional. En las reuniones primera y segunda sólo se trató lo relativo a la situación lamentable en que se encontraban los estados y en general toda la República, y se cambiaron impresiones sobre el asunto.⁹⁰ Fue a partir de la tercera junta en donde se empezó a deliberar sobre la necesidad de unificar las diferentes opiniones en una sola, clara y precisa, que coadyuvara en la designación de una fórmula electoral, "lazo de unión y concordia", que atrajera el mayor número de ciudadanos del país. Al efecto, se llegó a la siguiente conformidad:

Quiérese una fórmula nacional; búscanse dos hombres honorables y de prestigio que den garantías a todos, y a nadie lastimen; que unan con fuerza a los mexicanos; que infundan confianza y respeto, sea del partido que fueren.⁹¹

En opinión de la mayoría de los miembros del Partido que asistieron a la convención, la única solución viable para evitar la intervención norteamericana que cada día se veía más cercana por las constantes amenazas de Wilson y las consiguientes respuestas cargadas de bravuconería por parte de Huerta, era que este último dejara el poder en manos de un hombre con prestigio público que sirviera

de unión a los diversos bandos políticos y que "[...] podría significar el entenderse ya, el evitar la hostilidad de Wilson [...]".⁹² 'Aun cuando después la revolución no reconociera a su sucesor o llegara a derrocarlo'.⁹³

Cuidadosa y escrupulosamente fueron examinadas las candidaturas Díaz-Réquena, propuesta por la delegación de Oaxaca y que fue descartada por la mayoría, y las de Joaquín Maas, gobernador de Puebla, y Federico Gamboa, para presidente; y José María Mier y Zamcona Inclán, para vicepresidente.⁹⁴ Finalmente y por acuerdo común de todos los delegados, fue votada la fórmula Federico Gamboa-Eugenio Rascón para ocupar los primeros cargos de la nación. Cabe señalar que este último, sin ser uno de los inscritos para el debate, surgió de manera circunstancial y espontánea de la voz de uno de los delegados, por lo que "[...] se refirieron detalles de su vida, se habló de su honradez, de su valor, de su carácter, de su prestigio, y como por ensalmo, la asamblea lo nombró [...] por inmensa mayoría de votos."⁹⁵

Ese mismo día se dio aviso a los agraciados para que resolvieran si aceptaban o no el nombramiento. Una comisión integrada por los licenciados Juan Galindo Pimentel, Francisco Villalón, Juan M. Villela e ingeniero Félix Araiza, fue a notificarle el acuerdo a Gamboa; y otra compuesta por Emanuel Amor, Rafael Martínez del Campo y los ingenieros Rafael de la Mora y Pedro G. de Arce, fue enviada al general Eugenio Rascón. Ambos aceptaron agradecidos la postulación.⁹⁶

Ya por la noche, los delegados católicos, llenos de júbilo, se congregaron en la capilla de San Pedro, en donde se cantó un "Te Deum". Se imaginaban que, por fin, con la ayuda de la providencia divina, habían encontrado realmente la fórmula que intentaría —al menos en el orden internacional— salvar al país. Los dos hombres

escogidos para sus candidatos eran conocidos de todo México y tenían además un gran prestigio en el servicio público. Federico Gamboa, diplomático de limpia carrera, escritor de renombre y actual secretario de Relaciones Exteriores, había sido embajador de México en Madrid durante la administración de Porfirio Díaz y de Bélgica durante el período de Madero. Gozaba, asimismo, de ser el personaje del momento por haber refutado con acierto y vehemencia las notas del enviado confidencial norteamericano, John Lind. Eugenio Rascón, por su parte, había servido a Juárez durante la intervención francesa, y se le catalogaba de maderista convencido. En el gobierno interino de Francisco León de la Barra había ocupado el cargo de ministro de Guerra y Marina, y poco antes de su postulación había sido gobernador interino de Yucatán y jefe de la división de la Península.

La gran novedad que había despertado la convención católica no sólo en el país sino también fuera de él —pues apenas terminado el evento, los representantes diplomáticos de las naciones acreditadas en México lo comunicaron a sus respectivos gobiernos como suceso importante—,⁹⁷ hizo pensar al creador de *Santa* que su triunfo en las próximas elecciones era irreversible. Con esta idea fija en su mente, el día 25 de septiembre, en un consejo de ministros convocado por él mismo, presentó formalmente la renuncia de su cargo ante el presidente Huerta. Los pormenores de dicha junta nos los proporciona el entonces secretario de Instrucción Pública, Nemesio García Naranjo, en los siguientes términos:

He aquí más o menos lo que nos dijo: —Como la candidatura de Félix Díaz se ha desplomado, y la que anuncia tímidamente don Manuel Calero no ha hecho impacto en la nación, resulta seguro mi triunfo electoral. No es que me forje ilusiones: es que no puede suceder otra cosa. Durante la campaña, debo separarme de la Secretaría de Relaciones; pero como sólo faltan mes y medio para las elecciones;

nes quiero que me digan si a su juicio, debo presentar mi renuncia, porque a mi me parece más procedente y en armonía con el actual gobierno, que me limite a solicitar una licencia, pues de esa manera el Subsecretario se encargaría del Despacho durante seis semanas; y al día siguiente de los comicios, yo volvería al Ministerio hasta el momento en que el señor general Huerta me haga entrega de la Presidencia de la República.⁹⁵

El entusiasmo de Gamboa llegó a un extremo increíble —dice García Naranjo—, pues "[...] no pensaba que el general Huerta había derrocado a don Francisco I. Madero, para ocupar la presidencia; y luego, por el mismo motivo, acababa de deshacer la personalidad de don Félix Díaz. ¿Cómo entonces se le podía ocurrir que el Presidente indio le iba a entregar el poder?"⁹⁹ En este sentido, Mrs. Edith O'Shaughnessy, esposa del entonces Encargado de Negocios de los Estados Unidos en México, en su libro intitulado *A Diplomat's Wife in Mexico*, refiere: 'Fue (Gamboa) Ministro de Relaciones Exteriores durante el último verano y dimitió para ser postulado por el Partido Clerical. De él dijo Huerta a N. (Mr. O'Shaughnessy) hace algunos días: 'yo le manifesté que lo apreciaba y le deseaba bien, pero que si hubiera salido electo, yo lo habría matado'.¹⁰⁰

No obstante, Gamboa y Rascón iniciaron su campaña política con muchas esperanzas. Al mismo tiempo que en la dirigencia del Partido Católico se les confeccionaba un programa de carácter social que vio la luz pública el día 2 de octubre. En dicho documento se podían ver claramente expuestas las líneas de la acción social católica, que durante el régimen porfirista habían servido para propulsar a los católicos seculares hacia el orden político, en el que actualmente se encontraban. Siete eran los puntos principales que el escrito exhibía: la creación de un Instituto de Reformas Sociales, es decir, un centro de estudio e información para preparar una concienzuda legislación del trabajo y vigilar por su observancia; un Instituto Nacional de Previsión, cuyo objeto sería fomentar la for-

mación de pensiones de retiro, seguros de vida e invalidez y demás obras de previsión entre los obreros y personas de escasos recursos económicos; una Caja Nacional de Ahorros, como complemento de la obra anterior; la creación de una institución bancaria, que tuviera por objeto sostener las pequeñas instituciones privadas de crédito rural y urbano denominadas "Cajas Raiffeisen" y "Populares"; el fomento y la fundación de escuelas industriales, talleres de aprendizaje y escuelas de agricultores; promover la extensión de la benéfica institución "Bien de Familia", en favor de las pequeñas propiedades rurales y urbanas; el fomento y protección de todas aquellas obras de carácter privado encaminadas al mejoramiento social, moral y económico de la clase obrera, así como el reconocimiento legal de todas las instituciones que tuvieran por objeto reglamentar el contrato de trabajo conforme a la justicia y la equidad; y finalmente, implantar un régimen de libertad, mediante una razonable autonomía municipal y descentralización administrativa.¹⁰¹

Muy pronto sería claro, sin embargo, que tal programa no tenía importancia alguna en esos momentos, debido a que la máxima fundamental consistía en salvar las dificultades más inmediatas que envolvían a la nación. El día 3 de octubre, Gamboa señaló ante los representantes de la Prensa Asociada del Noroeste, que él no había hecho promesas de ninguna naturaleza a ningún partido y que no las haría en lo futuro. Que en caso de salir electo presidente de la República, sus acciones estarían modeladas "[...] según las circunstancias en lo que se refiere al bienestar del país".¹⁰²

Aunque con "un candidato que no hace promesas al país" —como dijo *El Paladín*—,¹⁰³ el panorama que presentaba el movimiento político católico se caracterizaba por ser el más predominante. A diferencia de los otros partidos que estaban en la contienda y que dependían de la formación de clubes de partidarios y amigos cada vez

que se presentaba una lucha de carácter electoral, el Católico tenía una base permanente en cuando menos dos terceras partes de las capitales de los estados de la República y en una gran cantidad de municipios, e inclusive, en poblados de menor importancia. Además, como ya era costumbre, cada vez que se verificaban elecciones de regular interés, el clero publicaba edictos u ordenanzas en donde se incitaba a la grey a votar por los candidatos propios, como en esta ocasión lo hizo el arzobispo de Guadalajara, Mons. Francisco Orozco y Jiménez.¹⁰⁴ Por lo tanto, esta competencia real que representaba la candidatura católica no sólo para los felicistas que figuraban en segundo plano, sino para el mismo gobierno que ya no trataba de impedir abiertamente la realización de las elecciones, pero sí el triunfo de cualquier candidato, hizo que tanto unos como otros emprendieran duros ataques contra la mencionada fórmula.

De esta manera, la tan anhelada unión de todos los diversos elementos políticos partidistas con que habían soñado los miembros del Partido Católico, empezó desde sus inicios a ser descartada. Antes bien, con la finalidad de restarle seguidores a la organización, a principios de octubre *El Imparcial* y *La Tribuna* lanzaron al aire la noticia de que Federico Gamboa era masón, "un Soberano Príncipe Rosa Cruz, Caballero del Aguila y del Pelicano", y que Eugenio Rascón era salvadoreño y había luchado en contra de Juárez durante el imperio de Maximiliano.¹⁰⁵ Esta sutileza, totalmente falsa en el caso del general Rascón, pronto adquirió dimensiones mayores y se convirtió en tema de controversia entre el diario felicista y las publicaciones gobiernistas, por un lado, y *La Nación*, por el otro.

Ante esta oleada de difamaciones, provenientes en su mayoría de *La Tribuna*, *El Imparcial* y *El Independiente*, *La Nación* aseguraba todos los días en su sección editorial que su candidato presiden-

→ Los Candidatos en brama ←



Caricatura que representa, en forma de perros, a los cuatro principales candidatos a la presidencia de la República en 1913: Félix Díaz (FD), Federico Gamboa (FG), Manuel Calero (MC) y Francisco Vázquez Gómez (VG). [La Guscamaaya, 12 de octubre de 1913, portada].

cial no era masón como se sostenía. Para desvirtuar la especie, el día 4 de octubre publicó una entrevista en la que Gamboa aducía que, efectivamente, en su juventud había pertenecido a una logia masónica, pero que actualmente se encontraba "EN SUEÑO". Por su parte, Rascón exponía que su lugar de nacimiento era Chalco, Estado de México, y que posiblemente sus adversarios políticos se referían a él como salvadoreño porque su padre era centroamericano, sin embargo, su madre era mexicana.¹⁰⁶

Respecto a los revolucionarios del norte, en el Plan de Guadalupe que habían izado como bandera de su movimiento meses antes, dejaban suficientemente claro que si desconocían por completo la autoridad de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, obviamente no admitirían también cualquier designio que dimanara de éstos. Así, a pocos días de haberse dado a conocer la fórmula electoral católica, los carrancistas señalaron que si llegaba a triunfar Federico Gamboa en la próximas elecciones, no lo reconocerían. No tanto por desconocer en él envidiables cualidades de gobernante, sino sencillamente porque no aceptaban la legalidad de ninguna elección que se llevara a cabo bajo la presidencia de Huerta.¹⁰⁷ En el aspecto exterior, no obstante, brillaba un poco más el sol para los candidatos católicos. Desde el día de la designación, es decir, el 24 de septiembre, ya en los Estados Unidos se conocía la noticia de la postulación hecha por el Partido Católico, la cual fue recibida con gran complacencia por parte del Departamento de Estado Norteamericano, al grado de señalar el entonces secretario de Estado, Williams Jennings Bryan, al presidente Wilson, el 25 de septiembre: 'Siento que hemos llegado al fin de nuestros problemas'.¹⁰⁸ Al día siguiente, *La Nación* publicaba también un artículo del periódico *Sun* de Nueva York, que se refería a Gamboa como "una de las mentalidades más vigorosas de la República Mexicana", con "dotes

suficientes de energía y talento para regir los destinos de la patria".¹⁰⁹ Igualmente, en un editorial de *Pan-American Magazine*, publicado en México por el mismo diario, se aseguraba que:

[...] la opinión pública prevalece en el sentido de que la fuerza política mayor está del lado del Partido Católico y que sus candidatos serán apoyados en toda la República, en atención a los intereses y a la paz de México. Un día esplendoroso parece apuntar en México con esta promesa de salvación al conflicto político.¹¹⁰

Con la misma intención, el 26 de septiembre, el *New York Times* preguntaba a Federico Gamboa sobre sus miras políticas respecto a los extranjeros y a sus intereses en caso de salir electo presidente de la República. Respuesta que fue dada en los siguientes términos: "Mi política [...] será [...] de honradez, respeto y amplia protección. Respecto a mi actitud para los Estados Unidos será absolutamente la misma que para las demás naciones."¹¹¹

Todas estas noticias llegaron a alarmar a los contrarios, quienes manifestaron, más de una vez, públicamente, que el Partido Católico había consultado su candidatura al gobierno de Estados Unidos, por lo que era preciso que todo el pueblo mexicano votara en los próximos comicios por Félix Díaz, "el único que puede salvarnos de esa intromisión de los norteamericanos en nuestros asuntos".¹¹²

Según Friedrich Katz, los objetivos perseguidos por los Estados Unidos al apoyar la candidatura de Federico Gamboa, estribaban principalmente en tres puntos: la salvaguarda de los intereses norteamericanos en México, en contra de otros como los británicos que adquirieron gran preponderancia en el régimen huertista; la salida de Huerta del poder mediante un sucesor que no fuera uno de los revolucionarios, sino un político conservador proveniente de los cír-

culos gobernantes mexicanos; y el desestimar un tanto el movimiento revolucionario, pues, si bien se había utilizado a éste para presionar a Huerta, se temía un crecimiento excesivo de su fuerza.¹¹³

En consecuencia, aunque el presidente Wilson dijo inicialmente que no confiaba en el triunfo de la candidatura de Gamboa, porque el partido que lo postulaba, dada su admirable organización, podría vencer las dificultades que le opusieran las anormales circunstancias porque atravesaba el país, pero no "la ambición de determinadas personalidades", cuyos nombres se abstuvo de mencionar, y a pesar de que consideraba, asimismo, al candidato católico demasiado antiamericano, deducido este juicio del resultado de las negociaciones diplomáticas sostenidas con John Lind,¹¹⁴ la Casa Blanca comenzó a trabajar en el asunto desde finales de septiembre.

Katz señala que después del anuncio de la candidatura católica, el gobierno norteamericano se dedicó a hacer todo lo que pudo para convencer a los revolucionarios de que aceptaran un posible gobierno encabezado por Gamboa. Y en los primeros días de octubre, William Bayard Hale se entrevistó con el representante constitucionalista en Washington, para manifestarle en calidad de enviado personal del presidente Wilson, que éste 'no reconocería gobiernos emanados de la revolución' y que le comunicara a Carranza que luchara 'con el voto y no con las armas', puesto que Estados Unidos 'apoyaría moralmente a Gamboa o a cualquier otro que ganara las elecciones legales el 26 de octubre', aun cuando los revolucionarios se opusieran a él.¹¹⁵

Mientras esto sucedía, Huerta en un arrebatado de poder disolvió el Congreso el 10 de octubre. Lo que vino a desvanecer en el país todas las aspiraciones políticas de los grupos electorales en pugna y fuera de la República, las negociaciones que tocante a este punto infructuosamente se llevaban a cabo entre los representantes

de Wilson y los carrancistas. El primero, lleno de ira por la actitud ilegal asumida por Huerta, envió a éste dos notas por medio del Encargado de Negocios, Nelson O'Shaughnessy, en las que le acusaba de "mala fe hacia los Estados Unidos" y anunciaba que no reconocería ninguna elección realizada bajo sus auspicios, ya que un "gobierno, para ser digno de respeto, debe conformarse a los usos y a las leyes establecidas".¹¹⁶ Huerta, sin embargo, hizo oídos sordos a las declaraciones, y permaneció —como según le decía a Moheno— "calladita la boca, como el tío Gualupito".¹¹⁷

En el transcurso de los días siguientes, lejos de reconsiderar la amenaza como una posible intervención norteamericana en México, Huerta se dedicó a llevar a cabo una oposición sistemática para convertir a las elecciones en un embuste. No obstante manifestar al Cuerpo Diplomático acreditado en México, tener conocimiento de que algunas personas se proponían votar en su favor, pero él no aceptaría esos votos,¹¹⁸ hizo enviar circulares a los gobernadores militares de los estados, para que de conformidad con los jefes políticos hicieran triunfar a todo trance la fórmula Huerta-Blanquet. El documento, muy distante de ser secreto, fue conocido con anterioridad por muchas personas y la mayoría de los diplomáticos dieron cuenta del suceso a sus respectivos gobiernos.¹¹⁹ Asimismo, a principios de la tercera semana de octubre, el dictador declaró abiertamente a John C. Dokay, miembro de la colonia norteamericana en México, que conforme a las normas legales establecidas, las elecciones tendrían verificativo el 26 de octubre. Pero que existía la posibilidad de que en una gran parte del país, los disturbios existentes llegaran a impedir que el pueblo tuviera la oportunidad de votar, por lo que cuando se recibieran en noviembre los resultados de los comicios, pudiera ser que no se cubriera con el mínimo de votos establecido por la ley, es decir, el envío de cuando menos el

cincuenta y uno por ciento de los expedientes electorales. Asunto que resolvía la Constitución, en el sentido de que el próximo Congreso convocara a nuevas elecciones y continuara el actual gobierno en sus funciones.¹²⁰

Esta situación vino a plantear, para los miembros del Partido Católico, el problema de si la agrupación declinaba completamente sus pretensiones electorales o continuaba con la campaña, aun después de conocer las instrucciones dadas por el gobierno federal a los gobernadores de los estados, para frustrar las elecciones. Antes de tomar una resolución propia y con la finalidad de inquirir en los demás grupos políticos contendientes, su opinión acerca del último desvío de los acontecimientos, Gabriel Fernández Somellera, presidente del Partido, reunió en su casa a todos los candidatos el día 12 de octubre. Esta junta, después de una conversación muy extensa, en la que estuvieron Federico Gamboa, José Luis Requena, Manuel Calero y Gumersindo Enríquez, llegó al acuerdo común de que proseguirían sus trabajos y cualquiera que obtuviera el triunfo en los próximos comicios, recibiría el apoyo incondicional tanto de los grupos como de los candidatos presentes.¹²¹ Con este precedente, ese mismo día por la noche se congregaron todos los miembros del Partido que componían el centro general y los delegados de los estados que aún se encontraban en la capital. Después de algunas deliberaciones, se resolvió que para no dar al gobierno americano piezas de convicción contra el déspota y para demostrar a éste que no se aceptaría la candidatura Huerta-Blanquet, el Partido Católico continuaría en la campaña electoral.¹²²

Todavía, para eliminar cualquier error que pudiera presentarse en sus planes, Huerta citó a todos los candidatos el día 25 de octubre y los hizo firmar un manifiesto público, en el que se comprometían a respetar el resultado de los comicios, y en caso de que se

declararan nulas las elecciones, ayudar al gobierno a unificar ideas.¹²³ Al mismo tiempo, en los principales diarios gubernamentales se exponía, en primera plana y en tono de amenaza, que "Las autoridades reprimirían, por manera inmediata y severa, cualquier conato de perturbación, durante el certamen democrático."¹²⁴

Como era de esperarse, además de ser un gran fraude, las elecciones se realizaron con un alto grado de abstencionismo. *El Imparcial*, *El Independiente* y *El Diario*, respaldados por los informes de la Secretaría de Gobernación, proclamaron a los cuatro vientos el triunfo de la candidatura Huerta-Blanquet.¹²⁵ Adjudicación que es casi seguro fue cierta, debido a la extraordinaria manipulación oficial que se había ejercido desde antes de la votación y que tuvo que ser aceptada forzosamente por todos los partidos políticos y candidatos que entraron a la lucha. La desanimación que prevaleció en el concurso electoral —decía *La Nación*—, "fue igual a la que se observaba en los tiempos en que el ojo uraño y avisador del gendarme porfiriano vigilaba las urnas electorales y militarizaba rígidamente a los ciudadanos que a ellas acudían".¹²⁶

Aunque el Partido Católico dijo haber triunfado principalmente en el Distrito Federal, Puebla, Jalisco, Aguascalientes, San Luis Potosí, Orizaba, Michoacán y Zacatecas, e igualmente protestó por los arbitrariedades de que fueron víctimas algunos de sus afiliados por parte de las autoridades políticas de los estados y por la "presión ejercida para sacar adelante una fórmula inconstitucional e imposible", cimentada "con falsedad y atropellos", en nada valieron sus reclamaciones.¹²⁷ A los otros partidos no les fue mucho mejor. Félix Díaz tuvo que salir del país disfrazado de grumete y asilarse en un cañonero norteamericano, al ser avisado, por sus partidarios, que su copartícipe en la cuartelada de febrero había urdido un plan para asesinarlo.¹²⁸ David "el chato" de la Fuente, como le decía

Huerta, sospechoso de conspiración militar, partió también para Europa en una misión consular encomendada por el gobierno.¹²⁹ Lo mismo hizo Calero, quien a tres días de las elecciones salió rumbo a Nueva York, en viaje personal, para reunirse con su familia.¹³⁰ El único que permaneció durante algún tiempo en el país fue Federico Gamboa, quien llorando amargamente su desgracia por la aventura electoral y por "su carencia de bienes de fortuna", esperaba solamente del gobierno de Huerta, "su pensión, sueldos y consideraciones" que nunca obtuvo.¹³¹

El 9 de diciembre, un Congreso integrado casi en su totalidad por huertistas, declaró nulas las elecciones extraordinarias, alegando como razón esencial, el haberse recibido menos de la mitad de los expedientes de las 14,425 casillas electorales que se habían instalado en la mayor parte de los estados de la República.¹³² Una semana antes, en víspera de las comicios municipales en el Distrito Federal, el Partido Católico había informado a sus centros, en todo el país, que este organismo político, por primera vez, desde que se fundó, no concurriría a unas elecciones debido a que el ejercicio del sufragio se hacía "imposible cuando la dictadura impera como régimen de gobierno".¹³³

3. La segunda XXVI Legislatura

El desarrollo escabroso que habían seguido los acontecimientos en el país, desde principios de febrero, vino a complicarse, aún más, cuando Huerta, consciente de la imposibilidad de congeniar en intereses con la mayoría de los representantes populares y a sabiendas que traicionaba los principios lícitos en que se escudaba como presidente legítimo de la República, disolvió, de manera violenta y

despótica, el Congreso de la Unión el 10 de octubre de 1913. Y so pretexto de poner las bases para la fundación de una nueva Asamblea Nacional que coadyuvara realmente a "la reconstrucción de la Patria, sobre el sólido cimiento de la paz pública", ordenó el decreto que convocaba a elecciones de diputados y senadores, a realizarse el 26 de octubre de 1913, fecha ya establecida para los comicios presidenciales.¹³⁴

Este desastre político, además de poner fin a toda posibilidad de una transferencia legal y ordenada del Poder Ejecutivo en manos de un candidato triunfador, representaba también para los católicos militantes, una completa derrota de todos sus esfuerzos. Hasta esos momentos, el único logro de que más se habían ufano, eran sus representantes de la XXVI Legislatura federal. De las gubernaturas —Querétaro, Jalisco, México y Zacatecas— que habían ganado, no les quedaba más que el recuerdo. En la primera entidad, el gobernador constitucional Carlos E. Loyola, había sido removido del cargo y entregado éste a un general de apellido Chicarro, quien, con gran ostentación de fuerza militar, hizo que cuatro de los cinco diputados que configuraban la Legislatura del estado lo nombraran gobernador. En Jalisco, José López Portillo y Rojas, nueve meses después de haber sido elegido, rompió cualquier lazo de unión con el Partido Católico. En el Estado de México, Francisco León de la Barra no se había dado a la tarea de gobernar aunque fuera por una semana a sus electores. Y en Zacatecas, Rafael Ceniceros y Villarreal, el único gobernador de filiación política católica, había sido reemplazado a finales de junio por un elemento del ejército. Respecto al gran número de ayuntamientos y diputados de las Legislaturas locales de que habló Somellera en la convención nacional de agosto, está por demás decir que, en vista de la sustitución de los Ejecutivos locales por personal castrense en la mayor parte de la Repú-

blica, tales autoridades quedaron relegadas, o en su caso, sufrieron la misma suerte.

Como ya se ha señalado, en el inciso anterior, en una reunión de los miembros del Partido celebrada el día 12 de octubre, se acordó, además de seguir la campaña presidencial, mantener las mismas listas de senadores y diputados aprobadas para las elecciones federales de junio de 1912. Esta resolución fue tomada, en razón a la opinión de Juan Galindo Pimentel, en el sentido de que la disolución del Poder Legislativo era un hecho irreparable y puesto que no se era revolucionario para recurrir a medios violentos, era conveniente ir a los comicios para rencarrilar el país a la legalidad. Después de algunas discusiones, en las que Manuel de la Hoz, Pablo Lozada, Salvador Moreno Arriaga, Eduardo J. Correa y Francisco G. de Arce estuvieron en desacuerdo con lo asentado, se llegó a la conclusión definitiva de que los candidatos hicieran giras en sus respectivos distritos, en que habían sido elegidos, para pedir a sus electores la ratificación de sus cargos, toda vez que no reconocían ninguna validez constitucional al golpe de Estado.¹³⁵

Según José Bravo Ugarte, Huerta le ofreció al presidente del Partido Católico, por medio de Tamariz, cien curules a condición de que el organismo le prestara todo su apoyo en la próximas Cámaras y a que sin atención a las elecciones, el gobierno designara a los elementos que él quisiera y borrara de las listas a los que estuvieran inconformes. Ante la negativa de Fernández Somellera para complacer la voluntad del dictador, sólo cinco diputados fueron reconocidos en la segunda XXVI Legislatura: Eduardo J. Correa por el primer distrito de Aguascalientes; Manuel F. de la Hoz por el segundo de Guadalajara; Rafael de la Mora por el cuarto de Tlaquepaque; Francisco Elguero por el catorce distrito electoral de Zamora; y Perfecto Méndez Padilla por el quince distrito de Purépero. De

los cuales, Elguero pidió licencia a la Cámara para seguir desempeñando el cargo de administrador del timbre, que tenía, también con licencia, desde el 17 de septiembre, y de la Hoz rehusó el puesto, por considerar al nuevo Congreso, espurio.¹³⁶ A los tres diputados restantes, se agregaron, asimismo, Eduardo Tamariz e Ignacio Pérez Salazar, quienes, aunque desobedecieron el acuerdo del Partido, en el que se afirmaba que los "diputados católicos que no hubiesen sido electos en los Distritos donde se les hubiere postulado, sino que hubiesen recibido credenciales por otros diversos, no deberían aceptarlas, y si lo hicieren, por tal motivo quedarán fuera del Partido", por razones desconocidas permanecieron incólumes.¹³⁷

Sería impertinente repetir las argucias de que se valió Huerta para hacer triunfar tanto su propia candidatura como las de las personas que integraron las Cámaras legisladoras. En donde, naturalmente, entraron lo más adictos al régimen, entre ellos sesenta o setenta generales y coroneles, siendo diputados por el Distrito Federal, todos los oficiales del Estado Mayor del déspota.¹³⁸

Así pues, el 18 de noviembre, en que quedó instalado el Congreso de forje huertista, excepto Pérez Salazar, ninguno de los otros diputados católicos rindió la protesta de ley respectiva. Días antes, los legítimamente electos habían acordado no presentar sus credenciales, ni mucho menos concurrir a alguna de las sesiones del Colegio Electoral. Sin embargo, en la tarde del mismo 18, la nueva Asamblea, instigada por Huerta, recibió su primer consigna y nombró presidente de la Cámara a Eduardo Tamariz, para contestar el mensaje presidencial que se leería en la apertura del período ordinario de sesiones del Congreso. Al borde de esta trampa, la dirigencia del Partido Católico citó, a una junta urgente, a todos los miembros del centro general y a los diputados que habían salido electos. En la reunión, se discurió acerca del ardid de Huerta pa-

ra presentar al organismo político como su aliado y se llegó al acuerdo de que éste apoyaría a Tamariz para que por ningún motivo presidiera la sesión inaugural del Congreso.¹³⁹

Un día después, el 19 de noviembre, quedó sin efecto el convenio. Según Correa, al enterarse Huerta de la resolución tomada por los católicos, se contrarió tanto que comisionó al entonces ministro de Instrucción Pública, Nemesio García Naranjo, para que desde luego reconviniera a los miembros del centro general del Partido "y los indujera a que revocaran su determinación, añadiendo que esperaba la resolución, y que había de ser favorable, antes de la madrugada." Colocados ante situación tan difícil, "dado lo atrabilario, abusivo y despótico del dictador, capaz de ordenar las mayores vejaciones"; y después de que García Naranjo "les encareció el patriotismo de que tantas pruebas había dado el Partido Católico, les pintó con vivos colores 'el peligro internacional'" y "las consecuencias que tendría en la política general el que Tamariz no consintiera en presidir la apertura del Congreso", los dirigentes del Partido decidieron "que las cosas se hicieran como el dictador las exigía".¹⁴⁰

Por lo que respecta a la labor de los diputados católicos en esta segunda Cámara, fue de lo más difícil e improductiva. Con excepción de Perfecto Méndez Padilla y su hermano José, suplente de Francisco Elguero, los demás representantes abandonaron o relegaron a poco tiempo su cargo. Eduardo Tamariz dejó la curul a mediados de febrero, para ocuparse del recién creado Ministerio de Agricultura;¹⁴¹ mientras que Correa, De la Mora y Pérez Salazar, en muy pocas ocasiones se presentaron a hacer uso del puesto.¹⁴²

El escaso trabajo de estos hombres se vio reflejado únicamente en la iniciativa de ley que presentó Perfecto Méndez Padilla, para que las actuaciones judiciales y administrativas siguieran causando

la cuota de cincuenta centavos por foja, en lugar de un peso,¹⁴³ así como en la bizarra actitud que asumió junto con su hermano y con el diputado F. R. Lozada, al oponerse el 11 de diciembre de 1914, a las facultades extraordinarias pedidas por Huerta en los ramos de Gobernación, Hacienda y Guerra,¹⁴⁴ mismas que reprobó el 28 de abril.¹⁴⁵ Por este último discurso fue conducido por el inspector general de policía ante el déspota, quien le reprendió personalmente por su actividad oposicionista en la Cámara.¹⁴⁶

4. El ocaso de un partido

A principios de enero de 1914, con la autorización del papa Pío X, se llevaron a cabo en todos los templos de la República, los festejos para la consagración de la nación mexicana al Sagrado Corazón de Jesús. En la capital, como es lógico, estos sucesos cobraron dimensiones mayores. El 11 de enero, a iniciativa de la Asociación Católica de la Juventud Mexicana y con la participación de varias congregaciones, agrupaciones y católicos en general, tuvo lugar una manifestación multitudinaria en las principales avenidas de la ciudad, que concluyó en la Catedral con un evento magno para proclamar el "imperio del Reinado Temporal de Cristo en México".¹⁴⁷

Para muchas personas, incluso la mayoría de los feligreses católicos, el que el gobierno permitiera estos actos públicos, debió ser un signo de la magnífica relación que existía entre Huerta y la Iglesia católica. Para otros, los liberales que estuvieron siempre en contra del Partido Católico, representó seguramente la mayor evidencia de la complicidad y la colusión entre el dictador y ambas entidades.

La realidad, sin embargo, estaba muy distante de ser así.¹⁴⁸

Aunque 'por un tiempo Huerta colmó de favores a la Iglesia católica y creyó haberla ganado en su favor', poco después, 'los dirigentes con más influencia' en dicha institución, 'llegaron a la conclusión de que la paz no podría volver a México sino con la marcha de Huerta. Y entonces enviaron a un obispo... que en otro tiempo había estado en buenas relaciones con Huerta, para decirle que debería dimitir.'¹⁴⁹ Por otra parte, después del golpe de Estado y de la burla indiscriminada que significaron las elecciones presidenciales, la actitud ya un tanto hostil del Partido Católico respecto al dictador se hizo aún más patente. Durante los meses de noviembre y diciembre, *La Nación* disparó toda una serie de críticas contra el déspota. Artículos como "Zarpazos de panteras", que evidenciaba las arbitrariedades del régimen; "Combate de titanes", en que se criticaba la participación ilícita del gobierno en las elecciones presidenciales; "Círculo vicioso", para exhibir la dictadura huertista; "Con el pueblo y para el pueblo", tocante a que Huerta tarde o temprano tendría que convencerse de que "no es posible gobernar en México sino con el pueblo y para el pueblo."; "Es bueno lo que acaba bien", para señalar que el desprecio de la justicia nunca lleva a buen término; "Para que son más tormentos", en referencia a la innecesaria prisión de los ex diputados de la Legislatura disuelta; "Ante el militarismo, los caballeros del silencio", dedicado a ridiculizar el servilismo del Congreso espurio;¹⁵⁰ y otros tantos más, acabaron con la paciencia del déspota, quien, en respuesta, suspendió el periódico el 23 de diciembre de 1913, y lo clausuró definitivamente, veintidós días después, el 14 de enero de 1914.¹⁵¹

Para redundar en el atropello, Enrique M. Zepeda, director del citado diario y Gabriel Fernández Somellera, presidente del Partido, fueron aprehendidos en las primeras horas del día 16 y conducidos inmediatamente a la prisión de San Juan de Ulúa. Mediante un

amparo y con el apoyo de algunos miembros del Cuerpo Diplomático, se consiguió la libertad de los presos. No obstante, a los pocos días Somellera tuvo que salir rumbo a Europa, en razón a las amenazas recibidas de parte del gobierno.¹⁵²

Todavía, para completar esta obra, a mediados de abril Huerta trató en consejo de ministros, de la necesidad de declarar fuera de la Constitución al Partido Católico, tal y como lo habían propuesto primero Querido Moheno y después Luis Manuel Rojas. Sin embargo, días más tarde suspendió el proyecto, cuando supo que el centro general de dicha organización política tenía las intenciones de lanzar a la publicidad un manifiesto, para incitar a sus agremiados a la defensa de la patria, en vista del desembarco de las tropas norteamericanas en Veracruz.¹⁵³

También internamente el Partido Católico comenzaba a desintegrarse. La cohesión y disciplina que aparentemente lo habían caracterizado, ya no eran las mismas. Renombrados militantes como Tamariz, Elguero y Francisco Pascual García, se habían alejado un tanto de la organización, al preferir mejor puestos públicos en el gobierno de Huerta que continuar manteniendo un estricto apego a las ordenanzas y resoluciones del grupo. El primero, como ya hemos señalado, después de la tentativa frustrada de asumir la Secretaría de Instrucción Pública, finalmente obtuvo, a mediados de febrero de 1914, la titularidad del recién creado Ministerio de Agricultura. Todo ello, sin consultar al Partido, "ni recordar la suspensión de *La Nación*, ni que Somellera comía el pan del ostracismo", ni que a los diputados católicos "se les habían arrebatado las credenciales" en las últimas elecciones, ni que dos de los gobernadores postulados por el Partido habían sido depuestos de sus cargos.¹⁵⁴ Elguero, otro de los comprometidos con el régimen huertista, a poco de establecido el gobierno emanado del cuartelazo, recibió del ministro de

Justicia, Rodolfo Reyes, una comisión para estudiar reformas a la legislación, y más tarde abandonó su curul en la Cámara Baja para aceptar la Administración General del Timbre. Francisco Pascual García, uno de los principales sostenedores de la candidatura de Madero en la convención católica de agosto de 1911, y a quien los renovadores rechazaron la credencial en septiembre de 1912, renunció al Partido para admitir el cargo de juez segundo de distrito, y enjuiciar a los mismos renovadores una vez que Huerta disolvió el Congreso. Otros más, como Francisco Barrera Lavalle, quien, con su pluma, vigorosamente había defendido a la organización católica de los ataques jacobinos, manifestó abiertamente su separación del grupo, porque en éste existían personas que carecían de "escrúpulos cuando se trata de aceptar puestos públicos de gobernantes como el general Huerta, que subió al poder manchado de la sangre del Presidente Madero, a quien los mismos católicos habían dado su voto."¹⁵⁵ En parecidas condiciones, pero más en secreto, se encontraba Eduardo J. Correa, quien ya por ese entonces escribía la historia del Partido Católico, para reprochar y hacer responsables del fracaso de dicho organismo político, a muchos de sus compañeros de militancia.¹⁵⁶

En síntesis, a pesar de que miembros como Francisco Trasloshe-ros proponían la necesaria unión de todos los centros locales "para conservar el buen espíritu y no dar lugar a mayores atropellos",¹⁵⁷ el Partido Católico tenía ya cavada su tumba y sólo esperaba ser arrojado a ella para ser enterrado.

NOTAS

- ¹ *La revolución constitucionalista, op. cit.*, p. 139.
- ² Michael C. Meyer: *op. cit.*, p. 124.
- ³ *Ibid.*, p. 147.
- ⁴ *El Mañana*, 28 de febrero de 1913.
- ⁵ El memorial de los renovadores está reproducido íntegramente en: Félix F. Pavlavicini: *Los diputados*, México, Tipografía "El Faro", [1913], pp. 297-313. La cita entre comillas se encuentra en la última página.
- ⁶ Después de la caída de Huerta, los renovadores publicaron un documento en el que aseguraban que habían aceptado las renunciaciones de Madero y Pino Suárez porque temían por las vidas de éstos. *El Imparcial*, 18 de julio de 1914. Sin embargo, resulta interesante advertir que los gobernadores de los estados de la República reconocieron casi inmediatamente el gobierno de Huerta —a excepción de Coahuila y Sonora—, sin tener la misma presión que los diputados renovadores adujeron. Véase Michael C. Meyer: *op. cit.*, pp. 74-75.
- ⁷ Declaraciones a la prensa, originales en poder de Lara Pardo, publicadas en extracto por *El Imparcial*, 5 de marzo de 1913. Citado por Bravo Ugarte: *Historia...*, *op. cit.*, p. 461.
- ⁸ *La Tribuna*, 17 de marzo de 1913.
- ⁹ Bravo Ugarte: *Historia...*, *op. cit.*, pp. 461-462.
- ¹⁰ *La Nación*, 21 de febrero de 1913. Este diario informó que la interrupción en sus labores fue debida a los desperfectos causados en su inmueble por la "perra". Todo ello, con motivo de que en los talleres tipográficos de *La Nación* iba a imprimirse el diario opositor al gobierno: *La Tribuna*.
- ¹¹ *Ibid.*, 25 de febrero de 1913.
- ¹² Fidel Silva: "Actitud del Partido Católico Nacional en el actual momento his-

tórico", *ibid.*, 16 de marzo de 1913.

¹³ Manuel Calero: *Un decenio de política mexicana*, Nueva York, 1920, p. 128. El subrayado es de Calero. En relación a este asunto, no hay documentos fehacientes que comprueben la participación de Somellera y de otros altos dignatarios del Partido Católico en el cuartelazo de febrero de 1913. Varios historiadores como Manuel González Ramírez: *La revolución social...*, *op. cit.*, t. I, pp. 341-342 y 399-401, han asentado la complicidad del organismo político con dicho movimiento rebelde, sólo porque algunos miembros del Partido como Tamariz, Elguero y Francisco Pascual García recibieron puestos públicos en el régimen huertista; cosa que hicieron también distinguidos liberales. En la mayoría de los casos estos relatos son anecdóticos y no encierran una conclusión basada en evidencias documentales. Cfr. Michael C. Meyer: *op. cit.*, pp. 187-189.

¹⁴ *La Nación*, 10 de marzo de 1913.

¹⁵ *Ibid.*, 14 de marzo de 1913.

¹⁶ Véase *El País*, *El Independiente* y *El Universal* del 14 de marzo de 1913.

¹⁷ *La Nación*, 15 de marzo de 1913.

¹⁸ Véase Querido Moheno: *op. cit.*, pp. 18, 20, 25 y 26.

¹⁹ Véase "Las amenazas del diputado Moheno. Abajo las personas arriba los principios", *La Nación*, 16 de marzo de 1913. *El Imparcial*, 3 de abril de 1913.

²⁰ *Ibid.*, 28 de marzo de 1913.

²¹ Calero: *op. cit.*, p. 126.

²² "Informe leído por el C. Presidente de la República al abrirse el segundo período de sesiones del 26o. Congreso de la Unión, el 1o. de abril de 1913", *La Nación*, 2 de abril de 1913.

²³ *Ibid.*

²⁴ *Ibid.*, 3 de abril de 1913.

²⁵ Respecto a los atropellos sufridos por los candidatos católicos en los comicios extraordinarios para cubrir las vacantes de diputados, el caso más signifi-

cativo fue el de Juan Bribiesca, quien perdió la partida ante el ministro de Instrucción Pública, Jorge Vera Estañol. Este último, según las quejas presentadas a la Cámara por diversos contendientes, usó de toda su influencia para ganar la elección en el distrito 50. de la capital, que abarcaba en aquel tiempo las colonias Santa María la Ribera, Juárez, Roma, Condesa, Chapultepec, Cuauhtémoc, San Rafael y Romita. La dirigencia del Partido en el Distrito Federal presentó a los legisladores toda una serie de irregularidades que se habían cometido durante la elección. Señalaba que los profesores habían sido amenazados con quitarles su plaza si no emitían su voto por el ministro. Los servidores de limpia también fueron llevados a inmediaciones de Chapultepec para votar por Vera, aun cuando no pertenecían a la sección electoral en que se llevaba a cabo la disputa. No obstante, en nada valieron las reclamaciones. El 10 de mayo, los diputados liberales, apoyados en el dictamen que realizó el propio Francisco Elguero —quien comenzó a desviarse hacia el huertismo—, votaron favorablemente la credencial de Vera Estañol. *Ibid.*, 7 de abril y 11 de mayo de 1913. Este diario señaló que Elguero había favorecido en el dictamen a Vera Estañol, porque "era primero la ley que las simpatías y los intereses de partido". Sin embargo, en opinión de Correa, al diputado michoacano le causaron gran impacto las palabras de Huerta en el Congreso, y a partir de entonces comenzó a mostrarse amigo del gobierno. Razón por la que favoreció a Vera Estañol en el dictamen. Véase Eduardo J. Correa: "Evocaciones: Pronto enseñó el cobre", *El Porvenir* (Monterrey, N. L.), 19 de noviembre de 1962; y *El Partido Católico...*, *op. cit.*, pp. 126-127.

²⁶ *El Imparcial*, 2, 5, 6 y 7 de marzo de 1913. Para un panorama detallado de todos los partidos y clubes políticos que postularon a Félix Díaz en las elecciones presidenciales de 1913, véase Luis Liceaga: *Félix Díaz, México*, Jus, 1958, pp. 267-292.

²⁷ "A los católicos mexicanos", *La Nación*, 10 de marzo de 1913.

²⁸ Diego Arenas Guzmán: *El régimen del general Huerta en proyección histórica*, México, INEHRM, 1970, pp. 129-130. *El Imparcial*, 17 de marzo de 1913.

²⁹ *Ibid.*

³⁰ *Ibid.*, 27 de marzo de 1913.

³¹ Arenas Guzmán: *El régimen...*, *op. cit.*, pp. 132-141. El subrayado es de Arenas.

³² *El Imparcial*, 23 de abril de 1913.

³³ *Ibid.*, 24 de abril de 1913.

³⁴ La iniciativa fue firmada por los senadores Sebastián Camacho, Eduardo Novoa, Rodolfo J. Elorduy, Manuel Bonilla, Modesto R. Martínez, Francisco Bracho, Guernsindo Enriquez, Alejandro Prieto, Luis C. Curiel, Juan C. Fernández, Tomás Macmanus, Manuel Gutiérrez Zavala, Ricardo R. Guzmán, José Castellot y Francisco P. Aspe. *Ibid.*, 19 de abril de 1913.

³⁵ *La Nación*, 25 de abril de 1913.

³⁶ *El Imparcial*, 26 de abril de 1913.

³⁷ *Ibid.*, 25 de abril de 1913.

³⁸ *El Diario*, 26 de abril de 1913.

³⁹ *El Independiente*, 26 de abril de 1913.

⁴⁰ *La Nación*, 28 de abril de 1913.

⁴¹ *El Imparcial*, 28 y 29 de abril de 1913.

⁴² *La Nación*, 30 de abril de 1913.

⁴³ AMPV. Caja 41, expediente 321. Carta de Zenón de la Torre a Miguel Palomar y Vizcarra, San Juan de los Lagos, Jal., 31 de marzo de 1913.

⁴⁴ *La Nación*, 29 de abril y 23 de mayo de 1913. *El Imparcial*, 23 de mayo de 1913.

⁴⁵ *Ibid.*, 21 de julio de 1913.

⁴⁶ En vista del fracaso de la iniciativa electoral de García Granados y de la política seguida por Huerta para deshacerse cuanto antes del gabinete impuesto, algunos amigos y colaboradores de Félix Díaz planearon, en más de una ocasión, "como una necesidad nacional", asesinar al presidente. Véase Liceaga: *op. cit.*, pp. 298-300.

⁴⁷ *El Imparcial*, 22 de abril de 1913. Michael C. Meyer: *op. cit.*, p. 130, señala que en el curso de los primeros cinco meses del gobierno de la cuartelada, pese a las dificultades con Estados Unidos, Huerta mantuvo una actitud "que asombra por lo moderada", no tanto por su afecto hacia su vecino del norte, sino por la

esperanza de alguna reconciliación.

⁴⁸ *El Imparcial*, 1 de mayo de 1913.

⁴⁹ *Ibid.*, 29 y 30 de mayo de 1913.

⁵⁰ *La Nación*, 3 de junio de 1913.

⁵¹ *Ibid.*, 15 de julio de 1913.

⁵² *Ibid.*, 14 y 21 de julio de 1913.

⁵³ Vera Estañol: *op. cit.*, p. 331.

⁵⁴ El día 9 de junio, el Partido Republicano (antes reyista) acordó designar a Rodolfo Reyes jefe nato del Partido y a Félix Díaz y Mondragón, vicepresidentes honorarios. *La Nación*, 10 de junio de 1913. Igualmente, a fines del mismo mes, los Partidos Liberal Republicano (no el reyista) y Liberal Democrático anunciaron su fusión para sostener la candidatura de Félix Díaz. *El Paladín*, 26 de junio de 1913.

⁵⁵ *La Nación*, 19 de mayo de 1913.

⁵⁶ Finalmente, el 13 de junio se llevó a cabo la tan anunciada crisis ministerial en el gabinete de Huerta. Manuel Mondragón y Jorge Vera Estañol renunciaron ese mismo día. Las dimisiones que siguieron fueron las de Francisco León de la Barra y Alberto Robles Gil (8 de julio), Toribio Esquivel Obregón (26 de julio), Rodolfo Reyes (11 de septiembre) y David de la Fuente (13 de septiembre). Los textos íntegros de todas las renunciaciones se encuentran en *ibid.*, 14 de junio, 9 y 27 de julio, y 12 y 15 de septiembre de 1913. La prensa gobiernista de la capital adujo que el Pacto de la Ciudadela había quedado oficialmente roto, porque había sido cumplido por el presidente de la República, al lanzar abiertamente la convocatoria a elecciones. *El Imparcial*, 13 de junio de 1913, y *El Independiente*, 14 de junio de 1913.

⁵⁷ *La Nación*, 12 de junio de 1913.

⁵⁸ *Ibid.*, 13 de junio de 1913.

⁵⁹ *Ibid.*, 18 de junio de 1913.

⁶⁰ *Ibid.*, 14 de junio de 1913.

⁶¹ *Ibid.*, 25 de junio de 1913. La declaración pública estaba firmada por Antonio Alonso, Tomás Braniff, Manuel Calero, José Castellot, Jr., Reginaldo Cepeda, Francisco Elguero, Aquiles Elorduy, Gabriel Fernández Somellera, Jesús Flores Magón, Abraham Franco, Fernando González Roa, Antonio Herrejón López, Miguel Lanz Duret, Armando Ostos, Juan Sarabia y Jorge Vera Estañol.

⁶² *Ibid.*

⁶³ *El Universal*, 24 de junio de 1913.

⁶⁴ *El Imparcial*, 27 de junio de 1913. El subrayado es del periódico.

⁶⁵ *El País*, 26 de junio de 1913.

⁶⁶ *La Nación*, 27 de junio de 1913.

⁶⁷ Vera Estañol: *op. cit.*, p. 332.

⁶⁸ *El Diario*, 1 de julio de 1913.

⁶⁹ *El Paladín*, 20 de julio de 1913.

⁷⁰ *La Nación*, 5 y 6 de agosto de 1913.

⁷¹ *Ibid.*, 7 de agosto de 1913.

⁷² *Ibid.*

⁷³ *Ibid.*

⁷⁴ *Ibid.*

⁷⁵ *Ibid.*

⁷⁶ *El Imparcial*, 3 de junio, 3 de septiembre y 1 de octubre de 1913; *La Nación*, 1 de octubre de 1913. Todo parece indicar que esta actitud de los renovadores fue una estrategia para ayudar a los constitucionales que luchaban contra el gobierno en el norte, a sabiendas de que Wilson no reconocería a Huerta, máxime si éste no realizaba las elecciones presidenciales. Véase *El Paladín*, 5 de octubre de 1913, y Félix F. Palavicini: *Historia de la Constitución de 1917*, t. I, México, Gobierno del Estado de Querétaro-INEHRM, 1987, p. 59.

- ⁷⁷ Michael C. Meyer: *op. cit.*, p. 122. "Huerta [...] se aferraba sombríamente a la idea de que la pacificación era su tarea principal y que una vez alcanzada, el reconocimiento de Estados Unidos [...] se seguiría lógicamente."
- ⁷⁸ *Ibid.*, pp. 124-125.
- ⁷⁹ *Ibid.*, pp. 125-126.
- ⁸⁰ *Ibid.*, pp. 129-131.
- ⁸¹ *Ibid.*, pp. 131-132. Las notas cambiadas entre el gobierno de México y el de Estados Unidos fueron dadas a conocer por Huerta el 27 de agosto. Véase *La Nación*, 28 de agosto de 1913.
- ⁸² *Ibid.*
- ⁸³ *Ibid.*, 17 de agosto de 1913.
- ⁸⁴ *Ibid.*, 5 de septiembre de 1913.
- ⁸⁵ *Ibid.*, 16 de septiembre de 1913. *El Imparcial*, 26 de septiembre de 1913.
- ⁸⁶ *La Nación*, 28 de septiembre y 2 de octubre de 1913.
- ⁸⁷ *El Imparcial*, 11 y 16 de junio, y 23 de septiembre de 1913. *El Diario*, 27 de junio de 1913.
- ⁸⁸ *El Imparcial*, 18 de agosto y 12 de octubre de 1913.
- ⁸⁹ *La Nación*, 17 de septiembre de 1913.
- ⁹⁰ *Ibid.*, 22 y 23 de septiembre de 1913.
- ⁹¹ *Ibid.*, 24 de septiembre de 1913.
- ⁹² Olivera de Bonfil: *Miguel Palomar...*, *op. cit.*, p. 18.
- ⁹³ Banegas Galván: *op. cit.*, p. 62. El subrayado es de Banegas.
- ⁹⁴ Debido a que la convención del Partido Católico fue a puerta cerrada, los datos sobre las candidaturas que se analizaron en dicha reunión tampoco fueron pu-

blicados; Sin embargo, por Correa: *El Partido Católico...*, op. cit., p. 162, se sabe que la fórmula Díaz-Requena fue puesta a discusión, y que la candidatura vicepresidencial le fue ofrecida al general José M. Mier. *El País*, 22 de septiembre de 1913, señaló que de acuerdo a informaciones que había obtenido, la candidatura católica era la de Gamboa-Zamacona Inclán. *El Independiente*, 22 de septiembre de 1913, informó por su parte, que de acuerdo a la revelación que un prominente miembro del Partido Católico le hizo, el general Joaquín Mass sería postulado para presidente por dicha organización.

⁹⁵ *La Nación*, 25 de septiembre de 1913.

⁹⁶ *Ibid.*

⁹⁷ Banegas Galván: op. cit., p. 63.

⁹⁸ García Naranjo: op. cit., vol. VII, p. 163.

⁹⁹ *Ibid.*, p. 164.

¹⁰⁰ Citado por Vera Estañol: op. cit., p. 334. Las palabras entre paréntesis son de Vera.

¹⁰¹ *La Nación*, 2 de octubre de 1913.

¹⁰² *Ibid.*, 4 de octubre de 1913.

¹⁰³ *El Paladín*, 12 de octubre de 1913.

¹⁰⁴ "El Ilmo. Sr. Arzobispo de Guadalajara y las elecciones", *La Nación*, 16 de octubre de 1913.

¹⁰⁵ *El Imparcial*, 1 de octubre de 1913. *La Tribuna*, 3, 4 y 7 de octubre de 1913.

¹⁰⁶ *La Nación*, 4 de octubre de 1913. El subrayado es del periódico.

¹⁰⁷ *Ibid.*, 26 de septiembre de 1913.

¹⁰⁸ Friedrich Katz: *La Guerra secreta en México*, t. I, México, Era, 1982, p. 196.

¹⁰⁹ *La Nación*, 26 de septiembre de 1913.

- 110 *Ibid.*, 25 de octubre de 1913.
- 111 *Ibid.*, 27 de septiembre de 1913.
- 112 Constancio Caballero: "Al pueblo mexicano. Ahora o nunca", *El Paladín*, 9 de octubre de 1913.
- 113 Katz: *op. cit.*, pp. 183-196 y *ss.*
- 114 *La Nación*, 26 de septiembre de 1913.
- 115 Katz: *op. cit.*, p. 197.
- 116 Las dos notas del presidente Wilson se encuentran publicadas en Moheno: *op. cit.*, pp. 64-66.
- 117 *Ibid.*, p. 77. El subrayado es de Moheno.
- 118 *La Nación*, 24 de octubre de 1913.
- 119 Katz: *op. cit.*, pp. 146-147. Uno de estos instructivos se encuentra publicado íntegramente en Liceaga: *op. cit.*, pp. 317-319.
- 120 *La Nación*, 24 de octubre de 1913.
- 121 *Ibid.*, 13 de octubre de 1913.
- 122 "Notas oficiales del Partido Católico Nacional. Centro general", *ibid.* Bane-gas Galván: *op. cit.*, p. 63.
- 123 *La Nación*, 26 de octubre de 1913.
- 124 *El Imparcial*, 26 de octubre de 1913.
- 125 *Ibid.*, 28, 29 y 31 de octubre de 1913. *El Independiente*, 29 de octubre de 1913. *El Diario*, 29 y 30 de octubre de 1913.
- 126 *La Nación*, 28 de octubre de 1913.
- 127 *Ibid.*, 27, 28 y 29 de octubre, 1, 5 y 6 de noviembre de 1913.

- 122 "El mito de la bravura roto por el ridículo", *El Independiente*, 29 de octubre de 1913. *La Nación*, 29 de octubre de 1913.
- 129 Moheno: *op. cit.*, pp. 39-40.
- 130 *La Nación*, 29 de octubre de 1913.
- 131 Federico Gamboa: "Mis recuerdos", *La Prensa*, 5 de mayo de 1965.
- 132 *La Nación*, 10 de diciembre de 1913.
- 133 "A todos los miembros del Partido Católico Nacional", *ibid.*, 4 de diciembre de 1913.
- 134 *La revolución constitucionalista, op. cit.*, pp. 185-187.
- 135 Correa: *El Partido Católico...*, *op. cit.*, p. 167.
- 136 Bravo Ugarte: *Historia...*, *op. cit.*, pp. 458-459.
- 137 Correa: *El Partido Católico...*, *op. cit.*, p. 171.
- 138 Calero: *op. cit.*, pp. 159-160.
- 139 Correa: *El Partido Católico...*, *op. cit.*, pp. 171-173.
- 140 *Ibid.*, pp. 173-174.
- 141 Michael C. Meyer: *op. cit.*, p. 264.
- 142 Correa: *El Partido Católico...*, *op. cit.*, p. 175.
- 143 *Diario de los Debates*, 8 de diciembre de 1913.
- 144 *Ibid.*, 11 de diciembre de 1913.
- 145 *Ibid.*, 28 de abril de 1914.
- 146 Correa: *El Partido Católico...*, *op. cit.*, p. 176. Bravo Ugarte: *Historia...*, *op. cit.*, p. 459.

147 Rius Facius: *op. cit.*, pp. 47-54.

148 Según Correa: *El Partido Católico...*, *op. cit.*, pp. 181-182, el gobernador del Distrito Federal, Ramón Corona, "de filiación jacobina, sintió repugnancia de conceder el [...] permiso y llevó el caso en consulta hasta el general Huerta, quien al instante comprendió que podía aprovecharse del suceso, congraciándose desde luego con los creyentes y sirviéndose del acontecimiento para ulteriores fines [...]"

149 Afirmaciones de un testigo imparcial en cuanto al distanciamiento de Huerta con los obispos mexicanos. Citado por Jean Meyer: *La cristiada...*, *op. cit.*, pp. 65-66.

150 *La Nación*, 1, 6, 23, 26 y 27 de noviembre, y 1 y 11 de diciembre de 1913.

151 Después de la segunda suspensión, *La Nación* tuvo una tercera época que duró solamente el mes de agosto de 1914.

152 *El País*, 17, 18 y 19 de enero de 1914. Correa: *El Partido Católico...*, *op. cit.*, pp. 178-179. Katz: *op. cit.*, p. 144, basado en informaciones del entonces ministro de Alemania en México, señala que a Somellera "se le obligó bajo amenaza de muerte a entregar una considerable suma de dinero y salir de inmediato para Europa."

153 Correa: *El Partido Católico...*, *op. cit.*, pp. 180 y 193-194.

154 *Ibid.*, p. 179.

155 Enrique M. Zepeda: "Contestación de un católico", *La Nación*, 8 de agosto de 1914.

156 AMPV. Caja 41, expediente 325. Carta de Eduardo J. Correa a Miguel Palomar y Vizcarra, México, 27 de marzo de 1914.

157 AMPV. Caja 41, expediente 325. Carta de Francisco Traslosheros a Miguel Palomar y Vizcarra, México, 15 de febrero de 1914.

VIII. LA DISGREGACIÓN

1. El triunfo de los constitucionalistas

El 15 de julio de 1914, Victoriano Huerta presentó su renuncia ante el Congreso de la Unión. Este hecho significó el ascenso de los constitucionalistas al poder, y asimismo, una nueva etapa en la vida política del país.

Para la Iglesia católica en México, se inició también un nuevo episodio en su historia, que se caracterizó —durante más de una década— por una constante oposición entre el clero y los gobiernos revolucionarios, quienes acusaron al primero, de haber participado en los asesinatos de Madero y de Pino Suárez, y de ser uno de los principales sostenes del régimen huertista.

De esta manera, con el poder que otorga el triunfo, los vencedores iniciaron toda una serie de persecuciones y "castigos", principalmente en contra sacerdotes y religiosas, que en muchos casos no estuvieron "plenamente justificados en el derecho constitucional", como lo dijo el mismo Antonio I. Villarreal, uno de los liberales más radicales, en 1918.¹

Respecto al Partido Católico Nacional, está por demás decir que, una vez que Carranza se hizo cargo interinamente del gobierno, el grupo político se desintegró totalmente. Sus miembros fueron perseguidos y en la mayoría de los casos tuvieron que huir de sus respectivos lugares de origen, para no ser capturados por las autoridades locales, quienes expidieron órdenes de aprehensión en su contra.

Un ejemplo típico de esta situación, es el de Miguel Palomar y Vizcarra, miembro prominente del Partido en Jalisco, quien tuvo que

salir junto con su familia de Guadalajara, su ciudad natal, para refugiarse primeramente en Michoacán, y más tarde, durante algunos años, en el Distrito Federal, en vista de que se le comunicó que quedaba definitivamente expulsado de los estados de Jalisco y Colima, "apercibido que de volver", se le aplicaría "la pena conducente", por considerársele "elemento nocivo a la implantación de las Reformas Revolucionarias".²

Estas condiciones vinieron a agravarse, aún más, para el clero y estos católicos seculares, cuando fue proclamada la Constitución en 1917, pues en los artículos 3, 5, 24, 27 y 130, se le restringió a la Iglesia católica de toda libertad de acción. El artículo 30. determinó que la educación sería laica, y "ninguna corporación religiosa, ministro de algún culto o persona perteneciente a alguna asociación semejante" podría establecer o dirigir escuelas primarias, y en cuanto a las particulares, sólo se establecerían "sujeciéndose a la vigilancia del Gobierno." El artículo 50. prohibió los votos monásticos y las órdenes religiosas. El artículo 24 quedó casi tal cual estaba en la Constitución del 57, en referencia a la prohibición de celebrar actos de culto religioso fuera de los templos. El 27 privó a la Iglesia del derecho de "adquirir, poseer o administrar bienes raíces ni capitales impuestos sobre ellos"; de la propiedad de los edificios como los templos, "obispados, casas curales, seminarios, asilos o colegios de asociaciones religiosas, conventos o cualquier otro edificio que hubiere sido construido o destinado a la administración, propaganda o enseñanza de un culto religioso", que pasaría, desde luego, "de pleno derecho, al dominio directo de la nación"; así como del derecho de ocuparse de establecimientos de beneficencia, ni de la investigación científica. Finalmente, el artículo 130 definió el matrimonio como un contrato civil, desconoció la personalidad de la Iglesia, negó al clero toda

participación en política e incluso el derecho a comentar asuntos de este género, prohibió la formación de toda clase de agrupaciones políticas "cuyo título tenga alguna palabra o indicación cualquiera que la relacione con alguna confesión religiosa", estableció que sólo los mexicanos por nacimiento podían ejercer el ministerio del culto, y dejó a las Legislaturas estatales, el determinar el número máximo de ministros del mismo.3

2. Un intento de reorganización: El Partido Nacional Republicano

A causa del constante hostigamiento de que en su mayoría era víctima el clero, y debido también a la "necesidad de actuar en la vida pública para reconquistar las libertades" que la Constitución de 1917 les había arrancado, algunos clérigos y católicos seculares se dieron a la tarea de buscar, por diversos caminos, la manera de remediar la situación en que se encontraba la Iglesia católica.4

En 1918, un grupo de católicos encabezados por Juan M. Villela, pretendió reorganizar el desaparecido Partido Católico Nacional. Los organizadores creyeron que si este organismo político se avenía con Carranza, para brindarle todo su apoyo, el revolucionario constitucionalista les concedería, en consecuencia, aunque fuese la mínima libertad religiosa. "Se quería, en suma _dice Barquín y Ruiz_, aplicar lo que Mons. Leopoldo Ruiz y Flores, Arzobispo de Morelia, de quien era muy amigo y consejero el Lic. Villela, llamaba pomposamente e hiperbólicamente ciencia de perder ganando."5

El proyecto, sin embargo, no tuvo efecto alguno. Miguel Palomar y Vizcarra y Manuel de la Peza, dos distinguidos miembros del extinto Partido Católico, consideraron que el plan de Villela era insensato, y para detener su avance acudieron al arzobispo de Méxi-

co, Mons. José Mora y del Río, quien impidió la maniobra.

Al mismo tiempo, Palomar y de la Peza, en busca de una mejor opción para organizar a los católicos, recurrieron al padre jesuita Bernardo Bergöend, quien basado en la iniciativa de un sacerdote francés de nombre Yves-Marie Leroy de la Brière, inició la formación una agrupación denominada Liga Cívica de Defensa Religiosa, que más tarde fue conocida en el ámbito nacional e internacional como Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa.⁶

Esta nueva organización, cuyo objeto primordial era pugnar por "la libertad de enseñanza" y por la "derogación de los artículos sectarios" establecidos en la Constitución de 1917,⁷ estuvo concebida en un principio para funcionar al lado de 'un partido político que se colocara en la hipótesis y no en la tesis católica, para batir al enemigo dentro de sus propias trincheras'.⁸

Pero ahora, los primeros ataques vinieron del propio Villela, quien disgustado por no haber logrado sus propósitos, se dedicó a oponer resistencia al citado proyecto, consiguiendo del arzobispo de Guadalajara, Mons. Francisco Orozco y Jiménez, unas declaraciones en las que desaprobaba la fundación de la Liga. Lo que hizo que sus iniciadores suspendieran temporalmente sus trabajos.⁹

En 1920, el padre Bergöend intentó poner nuevamente en práctica la misma iniciativa, que fue publicada en el número correspondiente a enero-febrero de *Juventud Católica*, boletín de la Asociación Católica de la Juventud Mexicana. El resultado no fue más satisfactorio que dos años antes. Prácticamente, fuera de los jóvenes acejotameros, nadie acudió a inscribirse en las filas de la Liga. En cambio, el fragor político que se vivió en ese año por la sucesión presidencial, acaparó más la atención de muchos católicos, por lo que se llevó a cabo una parte del citado plan, que consistía en la creación de un partido político, que al igual que el desapare-

cido Católico, luchara por conseguir una amplia libertad para la Iglesia. Fue así como surgió el Partido Nacional Republicano, que, bajo la dirección del abogado Rafael Ceniceros y Villarreal, ex-gobernador de Zacatecas y amigo personal de Bergöend, principió sus labores electorales, en la convención celebrada en el Teatro Lírico, los días 18 y 19 de julio de 1920.¹⁰

Ahora bien, de los ciento catorce delegados que asistieron a esta asamblea, la mayoría eran miembros activos de la Asociación Católica de la Juventud Mexicana, de la Orden de los Caballeros de Colón, y sólo uno que otro había pertenecido al antiguo Partido Católico Nacional, cuyos integrantes, retirados "por completo a la vida privada sin inmiscuirse en la política de la República", ya no participaron en la nueva agrupación, por considerar que la labor de ésta era "completamente infructuosa."¹¹

Con respecto a la importancia de la convención, radicó esencialmente en los planteamientos a que los delegados llegaron, y que en concreto se redujeron a uno:

[...] si se exige o no al candidato [nombrado por la convención] que resulte electo, que inmediatamente que tome posesión del Poder Ejecutivo, inicie por los medios legales, que se convoque a un Congreso Constituyente, que discuta el proyecto de Constitución que se le proponga, pues la de 1917 existe sólo como Constitución de facto y no responde a las necesidades nacionales.¹²

Este punto fue aprobado afirmativamente, así como el candidato que los representaría en las elecciones del día 5 de septiembre. Designio que recayó en Alfredo Robles Domínguez, antiguo colaborador de Madero cuando se fundó el Centro Antirreeleccionista de México, a quien se le comunicó el resultado y protestó cumplir con lo asentado en la reunión general del Partido.¹³

La oposición electoral que presentó el Partido Nacional Republi-

cano, sin embargo, fue sumamente estéril. De un total de 1.181,550 sufragios que se emitieron en las urnas, Alvaro Obregón obtuvo 1.131,751 en su favor; Robles Domínguez sólo 47,442, y otros candidatos 2,357.¹⁴ Aunque los republicanos presentaron una protesta basada en la fracción VII del artículo 82 constitucional, la cual establecía que las personas que hubieran participado en alguna rebelión, levantamiento o golpe militar, no podrían ocupar la presidencia de la República, en nada valieron sus reclamos.¹⁵ Días más tarde, sin producir el menor ruido en la vida política del país, dicho partido quedó completamente desmembrado.

NOTAS

¹ *El Herald de México*, 18 de julio de 1920. Para un panorama detallado sobre la persecución religiosa en México, puede consultarse la obra de Francisco Clemente Kelley: *El libro de rojo y amarillo. Una historia de sangre y cobardía*, Chicago, Sociedad para la Extensión de la Iglesia Católica en los Estados Unidos del Norte, 1915. Véase también las acusaciones mutuas que se hicieron Villa y Carranza en relación a este tema, publicadas por *El Pueblo*, 25 de octubre de 1914.

² Véase Anónimo: "Legislador y apóstol de la soberanía del pueblo", *La Nación*, año XXVII, núm. 1252, mayo 1 de 1968, pp. 24-25; y AMPV. Caja 41, expediente 326. Orden de la Comandancia Militar del Estado de Jalisco a Miguel Palomar y Vizcarra, Guadalajara, 2 de junio de 1915.

³ Palavicini: *Historia...*, *op. cit.*, pp. 222, 330, 565-566, 624 y 581-582.

⁴ Miguel Palomar y Vizcarra: *El caso ejemplar mexicano*, México, Jus, 1968, p. 143.

⁵ Barquín y Ruiz: *op. cit.*, p. 96. El subrayado es de Barquín.

⁶ *Ibid.*, pp. 96-97.

⁷ Olivera de Bonfil: *Miguel Palomar...*, *op. cit.*, p. 20.

⁸ Rius Facius: *op. cit.*, p. 150.

⁹ *Ibid.*, p. 151.

¹⁰ *Ibid.*, p. 152. Barquín y Ruiz: *op. cit.*, pp. 97 y 101.

¹¹ Entrevista a Antonio de P. Moreno, ex miembro del desaparecido Partido Católico Nacional, publicada por *El Herald de México*, 18 de julio de 1920.

¹² Rius Facius: *op. cit.*, p. 153.

¹³ *Ibid.*, p. 156.

¹⁴ Osorio Marbán: *op. cit.*, t. II, p. 97.

¹⁵ Olivera Sedano: *Aspectos...*, *op. cit.*, p. 85.

CONCLUSIONES

I. La situación de intolerancia en materia católica, creada después de la derrota de los conservadores en 1867, y que se vio reflejada sobre todo en un acosamiento hacia el clero y las órdenes religiosas durante los gobiernos de Juárez y Lerdo, vino a desvanecerse en cierta forma durante el régimen de Porfirio Díaz, quien inició una política de conciliación con la Iglesia católica, que se desarrolló únicamente a nivel de relaciones personales entre el déspota y algunos preladados. Esta política, que en realidad fue una estrategia de Díaz para mantener bajo su control a los diversos grupos políticos existentes, y que de ninguna manera representó la derogación de las Leyes de Reforma, sino una mitigación en la aplicación de éstas, sirvió, no obstante, para que una nueva generación de católicos seculares —descendientes muchos de ellos de los viejos conservadores—, dirigidos por algunos clérigos e inspirados en la encíclica *Rerum Novarum*, iniciaran el proceso de reafirmación de la Iglesia, a través de la creación de instituciones como la Prensa Católica Nacional, los círculos católicos de obreros, el Centro Ketteler, los Operarios Guadalupanos y el Círculo Católico Nacional, que fueron la infraestructura sobre la cual se apoyaron los católicos organizados para ingresar nuevamente al terreno de la política.

II. A este retorno de los católicos al ámbito político contribuyó, asimismo, la efervescencia política que surgió a raíz de las declaraciones de Díaz al periodista norteamericano James Creelman en 1908, así como los trabajos del jesuita francés Bernardo Bergöend, quien creó, basado en documentos de algunas organizaciones católicas europeas, un proyecto denominado *Unión Político-Social de los Católicos Mexicanos*, que fue la base teórica inmediata para la fun-

dación del Partido Católico Nacional, organismo que hizo su aparición el 3 de mayo de 1911 y cuyas principales expectativas eran las de conseguir una amplia libertad para la Iglesia, defender a ésta del radicalismo liberal e introducir el proyecto reformista católico al debate nacional.

III. Paradójicamente, aunque la presencia del Partido Católico despertó una fuerte reacción por parte de los elementos liberales, el panorama político que se presentó inicialmente a esta agrupación, fue ampliamente favorable. Su aparición fue bien recibida por el caudillo revolucionario, Francisco I. Madero, quien con anterioridad, durante sus giras políticas como candidato antirreeleccionista, había manifestado incluso su interés porque se derogaran las Leyes de Reforma. Estas declaraciones, obviamente, fueron tomadas por la militancia católica como un escudo en contra del liberalismo radical, y dieron cierta seguridad para que el Partido iniciara su proceso de organización en varios estados de la República. Labor en la que tuvieron un papel determinante El Círculo Católico Nacional, los Operarios Guadalupanos y los círculos católicos de obreros —que continuaron subsistiendo independientemente del Partido—, así como la Asociación de Damas Católicas Mexicanas, la Liga Nacional de Estudiantes Católicos, y por supuesto, el clero, que mediante la publicación de edictos u ordenanzas incitaba a la grey a votar por los candidatos católicos durante los períodos electorales.

IV. Las elecciones extraordinarias de octubre de 1911, en las que Francisco I. Madero coronó su victoria revolucionaria, fueron para el Partido Católico el terreno de prueba de su todavía incipiente fuerza e inconclusa organización. Sin embargo, no fue tanto la elección propiamente dicha —en la que demostró cierto potencial que puso en aprietos al dividido partido revolucionario—, el examen de idoneidad, sino más bien la resistencia de su cohesión interior

la que pasó la prueba. Su fórmula electoral, Madero-De la Barra, puso de manifiesto los dos polos en los que durante su existencia estuvo dividido el Partido. Por un lado, una corriente conservadora representada por las clases más elevadas de la sociedad, partidaria momentáneamente del presidente interino; por otra, una línea identificada francamente con el maderismo, formada por las clases media y baja y proveniente principalmente de los estados de Aguascalientes, Chiapas, Tepic, Jalisco y Zacatecas.

V. La libertad política que existió durante el corto período presidencial de Francisco I. Madero, permitió al Partido Católico aumentar notablemente su representación en varios estados de la República, siendo las regiones del centro y el occidente de México, las de su mayor fuerza política y electoral. En efecto, fue durante esta etapa en que el Partido consiguió casi todos sus mayores logros: cuatro gubernaturas, una cantidad importante de presidencias municipales, veintiún diputaciones locales y veinticuatro federales, la publicación de un órgano periodístico a nivel nacional y varios de alcance local, así como una cantidad considerable de adeptos que lo convirtieron en la segunda fuerza electoral, a nivel nacional, durante esta época.

Sin embargo, fue también durante esta etapa, en que el Partido entró en mayores conflictos con Madero. A ello se pueden atribuir cinco causas determinantes: los ataques frontales y constantes del diario *El País*, al gobierno de Madero; la participación del Partido en una organización de carácter reformista, denominada Liga de la Defensa Social; las fricciones entre católicos militantes y liberales maderistas, durante el proceso electoral para renovar el Congreso de la Unión; el consecuente choque entre ambos bandos políticos, mientras duró la revisión de las credenciales en la Cámara de Diputados; y la presentación de un proyecto de adición a Ley Electoral,

para declarar la anticonstitucionalidad del Partido Católico, avalado por el diputado liberal-Constitucional Progresista, Luis Manuel Rojas.

VI. Los diputados católicos que entraron a formar parte de la XXVI Legislatura de la Unión fueron un grupo compacto y disciplinado, pero no bien definido, pues así como apoyó en muchas ocasiones al grupo oficial maderista, se le vió en otras votar por los opositores. Su labor en la Cámara quedó reflejada en seis iniciativas de ley que de alguna manera son también antecedente, aunque olvidado, de los logros sociales plasmados en la Constitución de 1917 y que la revolución triunfante se adjudicó.

VII. Por lo que se refiere a la actitud asumida por el Partido Católico ante el régimen de Huerta, la historia oficial, y muy a menudo la que no lo es, ha presentado a dicho Partido, como uno de los principales bastiones de la usurpación huertista. La mejor prueba que se ha alegado para establecer esta connivencia, es la participación de Tamariz, Elguero y Francisco Pascual García en tal administración. Sin embargo, al lado de estas y otras individualidades, en el Partido se respetaron las resoluciones del grupo. Inicialmente, la dirigencia católica nacional titubeó un poco en cuanto a la línea a seguir ante el gobierno emanado del cuartelazo. Esto se explica en parte, porque en esos momentos Huerta pareció contar con la mayoría de la opinión pública, con el apoyo de los Estados Unidos, con todos los elementos de la reacción y hasta con la indiferencia de varios maderistas, que decepcionados por el fracaso del anterior sistema, permanecieron momentáneamente inertes ante los rápidos y trágicos acontecimientos. Asimismo, por la esperanza que en un comienzo albergaron los católicos, en relación a que la nueva administración pudiera resolver los conflictos internos del país, ofreciera garantías a la Iglesia y convocara a unas elecciones libres y lim-

pías en que el Partido procuraría sacar provecho para su causa política. Sin embargo, a raíz del golpe de Estado y de la burla indiscriminada que significaron las elecciones presidenciales, la militancia católica abandonó la línea de reserva por una actitud francamente crítica y hostil hacia el régimen ilegal de Huerta. En *La Nación* se destilaron una gran cantidad de artículos en contra del gobierno de la dictadura, que provocaron una respuesta colérica por parte del déspota, quien inició una serie de atropellos en contra del Partido Católico y de sus principales líderes, al grado de dejar agonizante a este organismo político.

VIII. La llegada de los constitucionalistas al poder trajo consigo la desintegración completa del ya debilitado Partido Católico Nacional, algunos de cuyos miembros trataron de reorganizarlo, primeramente en 1918, y posteriormente en 1920 -esta vez bajo el nombre de Partido Nacional Republicano- sin éxito alguno.

APENDICE DOCUMENTAL

I. Iniciativa de Ley sobre tierras, presentada por el diputado Jesús Martínez Rojas¹

La ley federal de 18 de diciembre de 1909 suspendió las disposiciones de la Ley de 26 de marzo de 1894, en lo relativo a denuncios y adjudicaciones de terrenos baldíos y nacionales, prohibiendo a las agencias de la Secretaría de Fomento admitir nuevos denuncios de tierras y suspendiendo la facultad que tenía el Ejecutivo para enajenar terrenos nacionales; prohibiciones que subsistirían hasta que se dictaran la reformas sobre legislación agraria. La Secretaría de Fomento quedó tan sólo facultada para celebrar contratos de arrendamiento para la explotación de terrenos baldíos y nacionales, sobre las bases fijadas por la propia Ley de 18 de diciembre de 1909.

Tal suspensión para la enajenación de terrenos baldíos y nacionales viene a determinar como urgente la necesidad de expedir una nueva Ley de Tierras, de entera conformidad con las exigencias de la opinión pública y de acuerdo con los principios de la revolución de noviembre de 1910. La promulgación de una buena Ley de Tierras Nacionales y Baldías resolverá en su mayor parte el problema agrario, quedando sólo para estudiar la manera de resolver los conflictos que puedan presentarse con respecto a las cuestiones sobre la propiedad particular con relación a los medios prácticos que deben adoptarse para dividir las grandes propiedades de tierras, a efecto de llegar a la determinación de la pequeña propiedad puesta al alcance de los agricultores pobres.

Convencido de que la Ley sobre Tierras debe ocupar de toda preferencia la atención del Poder Legislativo en el actual período de sesiones, me consagré al estudio de la legislación agraria y de las imperiosas reformas que demanda; pero felizmente llegó a mi poder un proyecto de Ley de Tierras, obra del entendido ingeniero don José Covarrubias, cuyo estudio está completamente de acuerdo con mis ideas y con mis propósitos, y autorizado por su autor, tengo la honra de proponerlo como iniciativa de ley, en uso de la facultad que, como diputado, me concede la fracción II del artículo 65 de la Constitución federal. Advierto que sólo he hecho muy pequeñas y verdaderamente insignificantes reformas, que en nada han alterado el pensamiento dominante del proyecto en cuestión.

El señor ingeniero Covarrubias estuvo algún tiempo encargado, en la Secretaría de Fomento, del Departamento de Terrenos y Colonización; después obtuvo un ascenso en la propia Secretaría, y es actualmente el subsecretario de Comunicaciones y Obras Públicas; así es que el señor ingeniero Covarrubias, además de su competencia intelectual y de su laborioso estudio sobre nuestro problema agrario, reúne la experiencia que adquirió sobre la materia en el ejercicio de las

funciones que le estaban encomendadas en Fomento, en el ramo de Tierras y Colonización, y, por consiguiente, el proyecto de ley que hoy presento, entiendo que será uno de los mejores que se habrán formado, que reúne más garantías de acierto y que merece ser estudiado detenidamente.

En virtud de lo expuesto, me permito someter a vuestra ilustrada consideración el adjunto proyecto de ley, suplicando que se admita a discusión y que se imprima y circule, para su estudio, entre los señores diputados, antes de pasar a Comisión.

CAPÍTULO I

De la ocupación de terrenos baldíos y de la reducción de los mismos a propiedad privada

Artículo 1o. Son baldíos los terrenos que no hayan sido legalmente destinados a un uso público ni hayan salido del dominio de la nación.

Artículo 2o. Se consideran destinados a un uso público los terrenos que, conforme a la Ley de Clasificación de Bienes Federales de 18 de diciembre de 1902, son bienes de dominio público o de uso común, o bienes propios de la Hacienda Federal. Para que los montes y los bosques de que habla la fracción XII del artículo 4o. de la citada ley, se consideren de dominio público o de uso común, será necesario que la Secretaría de Fomento haya hecho una declaración especial, en cada caso, en los términos del artículo 27.

Artículo 3o. Se consideran salidos del dominio de la nación:

I. Los terrenos cuya propiedad en favor de individuos, sociedades o corporaciones, esté amparada por título primordial. No están comprendidos en esta fracción los terrenos que hayan sido recobrados por el Gobierno, en virtud de rescisión o nulidad del título primordial;

II. Los terrenos que hayan sido destinados a constituir el fundo legal de las poblaciones;

III. Los terrenos que hayan sido otorgados a las poblaciones en calidad de ejidos;

IV. Los terrenos que hayan sido concedidos a los vecinos de las poblaciones en calidad de repartimiento;

V. Los terrenos adquiridos por individuos o corporaciones, en virtud de posesión inmemorial, declarada legalmente.

Artículo 4o. Son títulos primordiales para los efectos de esta ley:

I. Los de enajenación, expedidos por los funcionarios o agentes de la Corona Española, durante la época colonial, o posteriormente, por los funcionarios o agentes del Gobierno nacional o de los gobiernos de los Estados, siempre que tales funcionarios hayan estado legalmente autorizados para ese efecto;

II. Los que contengan una revalidación, confirmación, composición o cualquiera otro acto que importe la renuncia a la propiedad nacional de tierras, siempre que haya emanado de funcionarios o agentes de la Corona Española durante la época colonial, o posteriormente, de los del Gobierno nacional o de los Estados, debidamente autorizados para ese efecto;

III. Los expedidos por mandato de agentes o funcionarios de la Corona Española o del Gobierno nacional, debidamente facultados para hacer, consentir o autorizar la enajenación, a fin de hacer efectivos impuestos, contribuciones, recaudaciones de valores o de cualquiera otra exacción a beneficio pecuniario que haya recaído en provecho de la Corona Española o del Gobierno nacional;

IV. Los expedidos por funcionarios o agentes del Gobierno federal, en virtud de las leyes de desamortización o nacionalización.

Artículo 5o. Están amparados por título primordial:

I. Los terrenos cuya área quepa dentro de la extensión marcada en el título, aunque no se conserve estrictamente la identidad de linderos;

II. Los terrenos que estén comprendidos dentro de los linderos señalados en el título, aunque abarquen una área mayor que la que este último expresa, siempre que toda la extensión del terreno se encuentre en explotación regular; pues si una parte del predio se encuentra inculta o dedicada a ganados y bosques, deberá considerarse que de ella puede tomarse por la nación la extensión que representa las demasías.

Artículo 6o. Cuando los títulos que amparen la fundación de una población, o su extensión, no existan, o existiendo no establezcan una superficie mayor, se presumirá legalmente que el fundo legal de dicha población fue constituido por una área cuadrada de 1,005 m., 6' por lado. Se localizará esta área, en cuanto fuere posible y sin perjuicio de derechos de tercero, de manera que el centro coincida con la iglesia principal, salvo lo que expresaren los títulos.

Artículo 7o. Cuando los títulos que ampare la fundación o extensión de una población no existan, o existiendo no establezcan una superficie mayor, se presumirá legalmente que los ejidos de las poblaciones estuvieron constituidos en una área de un cuadrado de 4,190 metros por lado. Este cuadrado se localizará, en cuanto fuere posible y sin perjuicio de derechos de tercero, de manera que sea concéntrico con el fundo legal, salvo lo que expresaren los títulos.

Artículo 8o. Cuando los títulos legalmente expedidos no amparen una superficie determinada, como bienes de repartimiento, se presumirá que fueron de esta clase los que hayan sido oficialmente reconocidos por las autoridades competentes, a partir del año de 1857, y aquellos respecto de los cuales la autoridad política superior de cada población certifique que hayan sido poseídos como terrenos de repartimiento y que están acotados con cerca o zanja o con mojoneras artificiales, en fecha de la certificación.

Artículo 9o. Se reputan adquiridos los terrenos baldíos en virtud de pres-

cripción, cuando se hayan llenado los requisitos que para ésta exigen el Código Civil vigente en el Distrito Federal. En consecuencia, será título traslativo de dominio, no sólo el que fuere primordial, aunque vicioso, sino el que dimanare de cualquiera persona privada, corporación, o autoridad.

Artículo 10. Se reputa que hay posesión inmemorial, para los efectos de esta ley, cuando un terreno ha sido ocupado por una o varias personas simultánea o sucesivamente, durante treinta años o más, con cultivos o construcciones, siempre que, además, el terreno esté acotado con zanja o cerca o con mojoneras artificiales, en la época en que se haga valer dicha posesión, y, además, se haya pagado con regularidad, en los cinco años inmediatos anteriores, la contribución predial respectiva, o se acredite que el terreno está exento de dicha contribución.

Artículo 11. La Secretaría de Fomento, a petición de parte, que proteste tener interés legítimo, hará la declaración de que un terreno ha salido del dominio de la nación, en cualquiera de los casos especificados en los artículos 3o. al 10, siempre que también se justifique administrativamente que se han llenado los demás requisitos que previene esta ley. Tal declaración constituirá en lo sucesivo, por sí sola o independientemente de los hechos que la hayan motivado, un título contra la Federación, no podrá invocar, ya sea el solicitante, ya sean sus causahabientes, o cualquiera otra persona extraña a uno y a otros. En caso de que la declaración haya sido hecha por causa de error o dolo, no será invalidada, a no ser que recaiga sobre la inalienabilidad del terreno; pero el Gobierno conservará sus acciones expeditas para perseguir al que sea responsable y para obtener las reparaciones que procedan y el castigo del delincuente, si lo hubiere.

Artículo 12. En cualquier tiempo, durante la substanciación del expediente administrativo a que se refiere la primera parte del artículo anterior, será admisible la oposición de tercero contra la declaración de que un terreno no es baldío. En este caso, el opositor deberá intentar su demanda judicialmente, suspendiéndose, entre tanto, la substanciación administrativa.

Cuando la Secretaría, sin mediar oposición, negare la declaración aludida, el peticionario podrá ocurrir en demanda de ésta a los tribunales federales.

Artículo 13. Aun cuando no hubiere solicitado la declaración a que se refiere el artículo 11, cualquiera persona podrá formular oposición a un denuncia de baldíos, fundándose en que el terreno denunciado está en alguno de los casos que especifican los artículos 3o. al 10 de esta ley. En el juicio de oposición, el denunciante será actor; pero el opositor deberá acreditar los hechos en que se funde su oposición y llenar, durante el procedimiento judicial, los requisitos que se exigen en los artículos 31 ó 32 en su caso. La declaración judicial se limitará a establecer el hecho de ser o no baldío el terreno, sin prejuzgar en este último caso si el opositor es su propietario. Esta declaración surtirá

los mismos efectos que si hubiera sido dictada administrativamente, conforme al artículo 11.

Artículo 14. Los terrenos baldíos son de dos clases:

I. Los deslindados y medidos, sea por comisiones oficiales o por compañías que anteriormente hayan sido autorizadas para ello; sea que en virtud de denuncios o solicitudes de adquisición de particulares, a quienes no hayan sido adjudicados por abandono, deserción o improcedencia del denuncia o solicitud, y

II. Los terrenos no deslindados ni medidos.

Artículo 15. Toda persona, por sí o por representante legítimo, tiene derecho, en los términos de la presente ley, para ocupar y solicitar la adquisición de terrenos baldíos, deslindados o no; esta franquicia no deroga las limitaciones establecidas o que establezcan las leyes vigentes sobre adquisiciones por extranjeros de bienes inmuebles en la República. Queda especialmente vigente la prohibición a los naturales de las naciones limítrofes de la República y a los naturalizados en ellas, para adquirir baldíos en los Estados que con ellas lindan. El Ministerio Público, a virtud de instrucciones del Ejecutivo, indicará y seguirá los procedimientos necesarios para que los terrenos adquiridos contra esta prohibición sean enajenados, en pública subasta, a quien tenga capacidad para adquirirlos.

Artículo 16. La ocupación de los terrenos baldíos deberá hacerse por lotes cuadrados de 500 metros por lado, o sean 25 hectáreas, orientados según la meridiana magnética y su perpendicular; pudiendo ocupar una sola familia hasta dos lotes, si se trata de terrenos de riego; hasta cuatro lotes de terrenos de temporal, y hasta ocho de terrenos de agostadero.

Artículo 17. Nadie podrá desconocer el derecho del primer ocupante de un lote de terreno baldío, ni tratar de desposeerlo ni de cobrarle nada por el valor del terreno ocupado o sus productos. Los representantes de la Secretaría de Fomento ocurrirán a medir y deslindar el terreno y regularizar los derechos del poseedor, cuando toque al terreno en cuestión en curso regular de sus trabajos, o a pedimento especial del ocupante o poseedor, conforme a los términos de esta ley.

La enajenación de los terrenos baldíos, deslindados o no, se hará con arreglo a una tarifa gradual de precios establecida por la Secretaría de Fomento, de manera que el precio por hectárea sea tanto menor cuanto más importantes sean los intereses creados en el terreno; de suerte que la adjudicación sea gratuita para el que construya en el terreno su casa de mampostería, viva en ella con su familia y cultive totalmente sus lotes.

Artículo 18. El uso de los pastos que crezcan en los terrenos baldíos, deslindados o no, es completamente libre. En consecuencia, cualquier habitante de la República tiene derecho de introducir sus ganados en los terrenos de la nación y mantenerlos en ellos todo el tiempo que le convinieren.

Artículo 19. El Ejecutivo federal queda autorizado para mandar deslindar los terrenos baldíos por medio de comisiones oficiales. Quedan, en consecuencia, expresa y terminantemente derogadas todas las disposiciones que autoricen:

I. El deslinde de baldíos por empresas o compañías particulares;

II. El pago de subvenciones con terrenos baldíos;

III. El pago de cualquiera otra obligación en terrenos de la misma clase.

Artículo 20. Los terrenos baldíos, deslindados o no, sólo podrán ser enajenados por la Secretaría de Fomento, de toda preferencia a sus poseedores u ocupantes, en las condiciones que esta ley determine en cada caso. Los precios de venta serán tanto menores cuanto más antigua sea la ocupación y mayores las mejoras hechas en el terreno al acordarse la enajenación; y podrá hacerse a título gratuito en los casos en que, por razones de utilidad pública, recompensa de servicios, o por otros motivos, lo autorice expresamente la ley.

Artículo 21. Del precio de los terrenos baldíos se aplicarán dos tercios al Erario Federal y un tercio al Estado en donde el terreno estuviere ubicado; pero sin que la Federación ni los Estados puedan rehusar el pago que se les haga en los títulos o créditos legítimos que constituyan respectivamente su Deuda Pública, cuando el adquirente del terreno quiera pagar con esta especie. El precio de los baldíos sitos en el Distrito y Territorios federales se aplicará íntegramente al Erario Federal.

Artículo 22. Los terrenos baldíos en las islas de ambos mares, se enajenarán en los mismos términos que los demás del territorio nacional; pero en toda la isla se reservará, además de la zona marítima, una extensión mínima de 50 hectáreas para establecimiento de poblaciones y otros usos públicos, y en caso de que la isla no tenga esa extensión se reservará en su totalidad para aquellos usos.

Las islas de los ríos, lagos y esteros navegables no se enajenarán, sino después de practicados los reconocimientos periciales y de recogidos los informes de la autoridad superior política del respectivo Estado, Distrito o Territorio, que demuestren que no hay inconvenientes para efectuar la enajenación.

Artículo 23. Los esteros, lagunas y estanques de propiedad nacional que no sean navegables ni susceptibles de llegar a serlo, así como las marismas, podrán ser enajenados con arreglo a esta ley, previos los reconocimientos periciales y los informes de autoridades de marina y de la superior política del respectivo Estado, Distrito o Territorio, que demuestren que no hay inconveniente en efectuar la enajenación.

Artículo 24. Los terrenos baldíos que se soliciten para establecer salinas, o que fueren propios para este objeto, se podrán enajenar también; pero la Secretaría de Fomento podrá mandarlos valuar especialmente y acordar su enajenación a precios elevados cuando así lo estime conveniente.

Artículo 25. La Secretaría de Fomento podrá celebrar, para la explotación

de los bosques en los terrenos baldíos, y mientras que no haya quien solicite su enajenación, los contratos de arrendamiento, aparcería u otros de explotación que no transfieran el dominio, así como expedir reglamentos conforme a los cuales haya de permitirse la explotación de maderas, resinas u otros productos de dichos terrenos. Las simples infracciones a los reglamentos serán castigadas gubernativamente, en los casos que éstos determinen, con arresto de tres a treinta días o con multa de \$ 10.00 a \$ 500.00, o con ambas penas, según la gravedad de la falta. Las infracciones que revistan un carácter delictuoso se castigarán judicialmente, conforme al Código Penal expedido por el Congreso federal.

Artículo 26. Los contratos a que se refiere el artículo anterior, se celebrarán siempre en los términos que no impidan la enajenación de los terrenos baldíos a que se refieran, los cuales se entregarán al que los hubiere solicitado y adquirido, a más tardar, seis meses después de expedido el título correspondiente.

Igualmente, todo permiso expedido, conforme a los reglamentos administrativos, para explotación de terrenos baldíos o sus productos, se entenderá siempre otorgado en calidad de que cesará tan luego como el terreno fuere adjudicado conforme a esta ley, sin más derecho por parte de quien obtuvo el permiso, que de pedir la devolución de lo que por él hubiere satisfecho, proporcionalmente al tiempo que faltare para su expiración.

Artículo 27. El Ejecutivo federal queda facultado para reservar temporalmente los terrenos baldíos que específicamente determine, para los fines de interés general, que hará constar en la resolución respectiva.

Artículo 28. Queda igualmente facultado el Ejecutivo federal:

I. Para ceder gratuitamente a los labradores pobres, y hasta la superficie máxima de cien hectáreas, los terrenos baldíos que ocupen con ganado, cultivos y construcciones, con tal que dichos terrenos estén acotados con zanja o cerca o con mojoneras artificiales;

II. Para ceder gratuitamente a las nuevas poblaciones que sean erigidas, conforme a la ley, en los Estados, Distrito y Territorios, la extensión de terrenos baldíos estrictamente necesaria para el fundo legal y para los servicios públicos.

El Reglamento de esta ley determinará los requisitos que hayan de llenarse para que se pueda otorgar gratuitamente la cesión. El Ejecutivo hará uso de esa facultad teniendo en cuenta los intereses públicos que puedan ser afectados en cada caso de cesión.

CAPÍTULO II

De las declaraciones en favor de los ocupantes y poseedores de terrenos

Artículo 29. Corresponde a los gobiernos de los Estados, auxiliados por

las autoridades federales, el señalamiento del fundo legal de las poblaciones, de los ejidos y de los terrenos de común repartimiento, así como el fraccionamiento de los mismos, en lotes y su adjudicación a los poseedores, siempre que no se hubieren hecho ya estas operaciones. El señalamiento se hará con sujeción a los artículos 5o. y 8o. de esta ley; el fraccionamiento y su adjudicación se harán respetando escrupulosamente los derechos adquiridos, y, en todo caso, procurando, en cuanto fuere posible, no perturbar los intereses creados, aunque no constituyan derechos adquiridos.

Artículo 30. Las adjudicaciones de lotes de ejidos y de terrenos de común repartimiento a que se refiere el artículo anterior, se harán, salvo lo que dispongan los títulos primordiales, entre todos los vecinos, según lo determine el reglamento, a título gratuito y sin gasto alguno. Dicho reglamento podrá contener reglas especiales para las diferentes regiones del país, en atención a las condiciones particulares de éstas.

Quedan derogadas todas aquellas disposiciones que autoricen la venta de los sobrantes de ejidos o terrenos de común repartimiento.

Artículo 31. La Secretaría de Fomento declarará salidos del dominio de la nación los terrenos que se especifican en las fracciones II, III y IV del artículo 3o. de esta ley, siempre que previamente se satisfagan los requisitos siguientes:

I. Que se presente el plano del terreno, levantado con sujeción a los preceptos de los artículos 5o., 6o., 7o. u 8o. de esta ley, cada uno en su caso, y a los reglamentos administrativos, por perito titulado, nombrado por la Secretaría de Fomento.

II. Los títulos primordiales, o a falta de ellos, la constancia de existir la población, legalmente erigida en pueblo, con anterioridad al año de 1857.

III. El informe de la autoridad superior política del Estado, Distrito o Territorio Federal en que se encuentre ubicado el terreno del cual informe resulte que ha sido poseído el mismo terreno o parte de él por el pueblo o sus vecinos, durante los últimos diez años.

Artículo 32. La Secretaría de Fomento declarará salidos del dominio de la nación los terrenos que especifican las fracciones I, V y VI del artículo 3o., siempre que previamente se satisfagan los requisitos siguientes:

I. Que por perito titulado, propuesto por la Secretaría de Fomento y aceptado por ésta, se levante y presente el plano del terreno con las condiciones que fijan los reglamentos administrativos.

II. Que se presenten, cuando sea posible, los títulos primordiales que amparen el terreno.

III. Que a falta de títulos primordiales, se presenten:

a). En el caso de la fracción V del artículo 3o., los títulos traslativos del dominio y una información ad perpetuum que acredite los demás requisitos que

conforme al Código Civil vigente del Distrito Federal, son generadores de la prescripción. La información deberá ser rendida ante el juez de Distrito, con audiencia del Ministerio Público, que será parte, o ante el representante de la Secretaría de Fomento que corresponda, según la ubicación del terreno. Podrán acompañarse a esta información, o presentarse en su lugar, documentos que, a juicio del solicitante, sirvan para corroborarla o reemplazarla.

b). En el caso de la fracción VI del artículo 3o., los documentos que acrediten el pago del impuesto o la exención a que se refiere el artículo 10, y una información ~~ad perpetuum~~ sobre los demás requisitos que exige este último artículo para la posesión inmemorial. La información se rendirá como en el caso del inciso a) que precede, y podrá también ser reemplazada o corroborada por los documentos que presente el peticionario.

Artículo 33. Las declaraciones que haga la Secretaría de Fomento en los artículos 31 y 32, sobre haber salido del dominio de la nación un predio, se contraerán al hecho de no ser baldío el terreno, dentro de los linderos que se le señalen, sin reconocer a una o varias personas como propietarios o poseedoras del mismo terreno, ni prejuzgar las relaciones de orden privado sobre colindancias o propiedad entre particulares.

Artículo 34. Cuando se solicite la declaración de haber salido del dominio de la nación un predio, comprendido en alguno de los deslindes practicados por la Comisión Agraria Deslindadora de que habla el artículo 58, y del expediente respectivo resulte acreditado ese hecho, la Secretaría de Fomento podrá, sin más trámites, proceder a hacer la declaración correspondiente.

Artículo 35. Los poseedores u ocupantes de terrenos baldíos que, por no tener el tiempo y los requisitos que esta ley señala para la prescripción, no hubieren ganado todavía ésta, tienen, sin embargo, el derecho de ser preferidos a cualquier solicitante anterior, en la adjudicación de los terrenos que estuvieren poseyendo u ocupando.

Artículo 36. Con los datos de los expedientes relativos a las composiciones y arreglos de tierras, a las adjudicaciones de terrenos baldíos y a las declaraciones de haber salido éstos del dominio de la nación, formará la Secretaría un registro, que será público; debiéndose otorgar copias certificadas de los planos y de los títulos, o de las declaraciones correspondientes, a cualquiera persona que lo solicite.

CAPÍTULO III

Del denuncia de terrenos baldíos

Artículo 37. La Secretaría de Fomento establecerá en los Estados, Distrito Federal y Territorios, agencias de tierras a cargo de personas nombradas por la

misma Secretaría. Estas agencias serán en número variable determinándose con claridad el territorio dentro del cual hayan de ejercer sus funciones; por cada agente se nombrará uno o más suplentes.

Artículo 38. La solicitud de enajenación de terrenos baldíos se hará ante el agente de tierras dentro de cuya circunscripción se encuentre el terreno, presentando por comparecencia del denunciante, escrito por duplicado, en el que se harán constar, con toda claridad, la situación del terreno y los linderos que lo separen de cualquiera otra propiedad, o las mismas circunstancias del predio o fundo dentro de cuyos linderos se pretenda que está enclavado, así como el hecho de estarlo ocupando o poseyendo en toda su extensión el solicitante.

Artículo 39. Presentado el escrito, el agente procederá a registrarlo en un libro especial y en presencia del solicitante, consignando el día y la hora de la presentación, tanto en el libro como en el escrito y su duplicado, devolviéndose éste en el acto al denunciante, para resguardo de sus derechos.

Artículo 40. Dentro de los quince días siguientes de la presentación de la solicitud, el agente investigará si el terreno que se solicita ha sido declarado salido del dominio de la nación, o si ha sido deslindado, o está reservado para un fin de interés general, conforme al artículo 27, o si por algún otro motivo está en posesión de él la Hacienda Pública.

Transcurridos los quince días sin haber encontrado datos que demuestren que el terreno solicitado se encuentra en algunos de estos casos, procederá el agente a admitir la solicitud y a tramitarla, en los términos que fije el reglamento. Si por el contrario, se averigua que el terreno se encuentra en uno de los expresados casos, no se dará entrada a dicha solicitud. Asimismo, aunque se hubiere admitido ésta e iniciado su tramitación, en cualquier período de ésta en que se supiere, por datos que obren en los archivos públicos, que el terreno solicitado está en alguno de los casos que enumera el primer párrafo de este artículo, la Secretaría de Fomento mandará suspender la tramitación, declarando nula y sin ningún valor ni efecto la admisión de la solicitud, y ordenará que el expediente respectivo se archive.

Artículo 41. Admitida la solicitud, el agente de la Secretaría de Fomento designará, dentro de ocho días, el perito que ha de hacer el deslinde, la medición y el levantamiento del plano. Se designará de preferencia, para estos trabajos, a ingenieros de las comisiones oficiales del Gobierno; pero si no hubiere ninguno en los lugares cercanos al de la ubicación del terreno solicitado, podrá comisionarse a alguno otro de la confianza del agente, para que ejecute las operaciones de medición y deslinde por cuenta del solicitante y previo acuerdo con él.

Artículo 42. Aunque no dieran entrada a la solicitud, conforme al artículo 40, los agentes registrarán ésta, y los acuerdos que dictaren desechándola, serán revisables por la Secretaría de Fomento en los términos que en el Reglamento

se establezcan.

Artículo 43. Toda solicitud de terrenos baldíos se publicará, tanto en el local de la agencia como en el periódico oficial de la capital del Estado, Distrito Federal o Territorio en donde el terreno estuviere ubicado, por el término y la forma que indique el Reglamento, citando a los colindantes para las operaciones de deslinde y medición.

Artículo 44. Si el baldío solicitado estuviere limitado en todo su perímetro por terrenos no baldíos, y midiendo menos de 25 hectáreas, podrá conservarse la figura que tenga, sea cual fuere. Si sólo estuviere limitado en parte por terrenos de esta clase, se dividirá en lotes de 25 hectáreas, o sean cuadrados de 500 metros por lado, y los lados que de nuevo se tracen, serán rectilíneos y orientados, siguiendo la meridiana magnética y su perpendicular.

Artículo 45. Hechos el deslinde y medición del terreno solicitado, levantado el plano y concluidos los plazos que fija el Reglamento, siempre que dentro de ellos no se hubiere presentado opositor, el agente sacará copia del expediente y diligencias de medida y las mandará a la Secretaría de Fomento para su revisión, por conducto del gobernador del Estado correspondiente, quien informará lo que estime conveniente.

Artículo 46. Revisadas las copias del expediente y del plano por la Secretaría de Fomento, y encontrándose que se ha cumplido con todos los trámites requeridos por la ley y sus reglamentos y que los trabajos periciales relativos al deslinde, medición y levantamiento de plano se han ejecutado debidamente, la expresada Secretaría adjudicará el terreno al denunciante, y en su caso, le notificará que proceda a hacer el pago del terreno, dentro del plazo de dos meses, a contar de la fecha de la publicación de la notificación.

Artículo 47. El hecho de que el agente o perito haya dejado pasar uno o más plazos, no será causa para que no se apruebe un expediente; pero la Secretaría de Fomento castigará al que resultare moroso con arreglo a las disposiciones reglamentarias.

Artículo 48. Los agentes suspenderán la tramitación del expediente desde el momento en que hubiere oposición relativa a todo el terreno de que se trate, formulada de tal manera, que no pueda precisarse extensión determinada de tierras disputada. Si la oposición versare solamente sobre quién de los contrincantes es el primer ocupante o poseedor, la averiguación será puramente administrativa y la practicará el agente de la Secretaría de Fomento en el lugar mismo, ya sea trasladándose a él, o bien delegando sus facultades en el ingeniero que practicó el deslinde. Su resolución, una vez aprobada por la Secretaría de Fomento se tendrá como definitiva.

Si la oposición se fundase en derechos de propiedad legítimamente adquiridos, se consignará al Juzgado de Distrito del Estado, Distrito o Territorio de la ubicación del terreno.

Artículo 49. De la sentencia definitiva que se pronuncie sobre una oposición, se remitirá el testimonio al agente de tierras, para que lo agregue al expediente administrativo. Si fuere totalmente adversa al solicitante, la solicitud se tendrá por no hecha. Si fuere totalmente contraria al opositor, la solicitud continuará sus trámites como si no hubiese habido oposición. Y si sólo fuere parcialmente adversa al solicitante o al opositor, la solicitud se tendrá por no hecha en la parte que haya sido contraria al solicitante, y continuará sus trámites como si no hubiera habido oposición en la parte que haya sido adversa al opositor.

Artículo 50. La Secretaría de Fomento podrá negar la adjudicación de los terrenos baldíos que se denuncien a lo largo de los caminos públicos, ríos o cursos de agua, cuando por esos denuncios se inhabiliten los terrenos colindantes, por quedar sin acceso al camino, río o curso de agua; pues hasta donde fuere posible, se procurará que todos los lotes o fracciones que se formen en los terrenos baldíos disfruten de dicho acceso.

Artículo 51. La Secretaría de Fomento está facultada para declarar que dentro de los linderos de un predio no hay terrenos baldíos, siempre que previamente se llenen los requisitos siguientes:

I. Que se presente el plano del terreno, levantado con sujeción a los reglamentos administrativos por perito titulado, propuesto a la Secretaría de Fomento y aceptado por ésta.

II. Que se presenten los títulos que el solicitante tenga en su poder, ya inscriptos en el Registro Público de la Propiedad que corresponda.

III. Que se presenten los demás datos, documentos e informaciones que el solicitante considere conducentes para acreditar la propiedad y la posesión sobre el terreno, así como la identidad y la colindancia de éste.

CAPÍTULO IV

De las operaciones de deslinde y medición

Artículo 52. La facultad que concede al Ejecutivo el artículo 19 de esta ley, se ejercerá por una comisión dependiente de la Secretaría de Fomento, que se llamará Comisión Agraria Deslindadora.

Artículo 53. Esta Comisión estará representada, en las operaciones de deslinde, por un delegado, que será ingeniero, y a quien se le extenderá una constancia de su calidad, autorizada con el sello de la Comisión y firma del director de la misma.

Artículo 54. Antes de comenzar el deslinde de los predios comprobados en una municipalidad, la Comisión hará circular entre los vecinos de la misma, y mandará fijar en los lugares públicos, avisos para que todos los propietarios y

poseedores comprendidos en ella, se presenten en la oficina del delegado, a exhibir sus títulos y a describir los linderos de su propiedades, en el plazo fijado, el cual no podrá exceder nunca de sesenta días.

En estos avisos se hará constar que los propietarios y poseedores a quienes afecte el deslinde deben dar a conocer su residencia o la de sus representantes, en jurisdicción de la municipalidad, para ser notificados, cuando sea necesario, de las diligencias subsecuentes.

Artículo 55. Para los efectos del deslinde, el que esté en posesión será considerado como propietario, a menos que el que afirme tener ese carácter, aduzca sentencia ejecutoria o ejecutoriada que se le reconozca en el juicio seguido contra dicho poseedor. En caso de duda sobre quién sea el poseedor, se tendrá como tal al que aparezca inscripto en los registros de la propiedad o fiscales. A falta de este elemento, será reputado poseedor el que primeramente se presente.

Artículo 56. Sin perjuicio de lo prevenido en el artículo 54, se publicarán los avisos en el periódico oficial del Estado a que pertenezca la municipalidad y en alguno de los de mayor circulación en esta última, si lo hubiere, para que por ellos se entiendan notificados todos los poseedores o propietarios, aun aquellos que sean desconocidos o cuya personalidad o domicilio se ignore o no sean ciertos.

Artículo 57. Los títulos que conforme al artículo 54, deben exhibir los poseedores, constituirán, en sus respectivos casos, en los documentos e informaciones que exigen los artículos 31 y 32 para declarar que un terreno ha salido del dominio de la nación. Si la información testimonial no estuviera rendida, podrá hacerlo ante el delegado.

Artículo 58. El delegado pedirá al encargado respectivo del Registro Público de la Propiedad, y este suministrará, los datos que tuviere sobre los predios comprendidos en la municipalidad, el nombre de los poseedores, los domicilios de éstos y la fecha de la inscripción más antigua, concerniente a cada predio.

Artículo 59. Terminadas las diligencias a que se refiere el artículo 54, el delegado publicará un aviso en el periódico oficial y notificará a los propietarios o poseedores del predio por deslindar y a los de los predios colindantes, el lugar, día y hora en que deba principiar el deslinde.

Artículo 60. Las cédulas serán talonarias, y el encargado de entregarlas exigirá de la persona a quien la entregue, firme su recibo en el talón respectivo. Cuando la persona que reciba la cédula se niegue a firmar o manifieste que no sabe hacerlo, hará constar en el talón esta circunstancia el encargado de entregar la cédula, bajo su responsabilidad.

Artículo 61. Siempre que no se conozca la residencia del propietario o poseedor del predio que se va a deslindar o de alguno de sus colindantes, se apla-

zará la operación por un tiempo que no será menor de quince días ni mayor de treinta, y se mandará publicar, en este caso, por conducto de la autoridad política, un aviso que se fijará durante diez días en lugar visible en las casas consistoriales de la municipalidad, con el apercibimiento de que las operaciones de deslinde se harán sin asistencia de los emplazados, si no concurren.

Artículo 62. La descripción del lindero será gráfica y escrita, y para hacerla, el ingeniero recorrerá los linderos en unión de los poseedores y colindantes que concurren. La descripción gráfica será hecha por medio de un croquis que dibujará el ingeniero y en el que se harán patentes las principales circunstancias que se mencionen en la descripción escrita. Estas descripciones se asentarán en actas especiales, levantadas en libros destinados al efecto y autorizados por la Secretaría de Fomento. Las actas se cerrarán al terminar el deslinde o el trabajo del día y serán firmadas por el delegado y por los propietarios o poseedores ocurrentes, incluso los colindantes. Si los últimos no quisieren o no supieren firmar, se hará constar esta circunstancia.

Artículo 63. En caso de que los linderos no aparezcan marcados por señales continuas bien visibles, naturales o artificiales, o por señales discontinuas, como mojoneras, zanjas, etc., visibles y fáciles de encontrar, el delegado pondrá en el acto señales convencionales para el levantamiento del plano.

Artículo 64. Si en el acto de practicar el deslinde no hubiere conformidad entre algunos de los interesados, el ingeniero señalará los diversos puntos o líneas que cada uno de aquéllos designe como límite de su predio, describiendo en las actas y croquis las líneas que indiquen los interesados y especialmente las señales de los linderos que haya en la parte discutida; estas líneas y señales serán después levantadas por los ingenieros de la Comisión, y servirán para que ésta fije administrativamente la línea que, a su juicio, sea exacta.

Artículo 65. En los casos de inconformidad sobre la calidad de baldío atribuida a un predio, y sobre los linderos que se fijen en las operaciones de deslinde, la dirección de la Comisión formará un expediente que contendrá copia autorizada de la acta o actas de deslinde, el informe del ingeniero que lo practicó, y su dictamen, y el plano con las diversas líneas marcadas por los interesados y las señales de los linderos encontradas por el delegado, para que la Secretaría de Fomento resuelva si el terreno discutido ha salido o no del dominio de la nación y cuáles deban ser sus linderos. Para fijar estos últimos, a falta de motivos especiales, se preferirán la líneas que correspondan a las señales o signos materiales de división entre los predios.

Artículo 66. La resolución que administrativamente pronuncie la Secretaría de Fomento declarando baldío un terreno, o salido del dominio de la nación, o señalando determinados linderos, podrá ser reclamada judicialmente por los que se hayan opuesto durante la operación de deslinde y en el plazo fijado para el levantamiento del plano.

Artículo 67. La resolución administrativa que la Secretaría de Fomento dicte aprobando las operaciones hechas por la Comisión Agraria Deslindadora, y las razones judiciales que se pronuncien en el caso del artículo 66, siempre que consistan en el reconocimiento de que un predio ha salido del dominio de la nación, surtirán los mismos efectos que los que atribuye el artículo 73 a la inscripción en el Gran Registro de la Propiedad de la República.

Artículo 68. Para cada predio se formará un expediente que contendrá:

I. Copia autorizada de los documentos o información a que se refieren los artículos 31 y 32, en su caso;

II. En el caso en que aduzca posesión inmemorial o prescripción común, el ingeniero de la Comisión dará un informe detallado sobre los signos materiales de ocupación que haya encontrado;

III. Copia del acta o actas del deslinde, acompañada de las descripciones gráfica y escritas hechas por el delegado;

IV. Plano del predio, a la escala que fijen los reglamentos de la Comisión;

V. Copia de la resolución de la Secretaría de Fomento, o de sentencia judicial, en los casos de inconformidad a que se refiere el artículo 67.

Artículo 69. Con los expedientes que expresa el artículo anterior, se formará un registro que será público. Toda persona que lo solicite podrá examinar dichos expedientes y obtener copias certificadas de sus constancias y planos.

CAPÍTULO V

Gran Registro de la Propiedad de la República

Artículo 70. Habrá un archivo denominado Gran Registro de la Propiedad de la República, en que se podrán inscribir todos los títulos primordiales, arreglos, composiciones y declaraciones de no existir baldíos, huecos ni demasías, que hayan expedido y otorgado las autoridades competentes de la República Mexicana, y los que expida u otorgue en lo futuro, con arreglo a la ley, el Ejecutivo federal.

Artículo 71. El Gran Registro de la Propiedad de la República será público. Toda persona o autoridad que lo solicite, podrá examinar las inscripciones o planos que en él se conserven y obtener las copias certificadas de unos y otros.

Artículo 72. La inscripción en el Gran Registro de la Propiedad de la República será enteramente voluntaria para los dueños y poseedores de tierras. La falta de dicha inscripción no vicia ni perjudica la legalidad de los títulos, ni los derechos que los dueños o poseedores puedan aducir independientemente de la inscripción.

Artículo 73. Los efectos de la inscripción en el Gran Registro de la Propiedad de la República, serán:

I. Toda propiedad inscrita será considerada por el Gobierno como perfecta, irrevocable y exenta de todo género de revisión. En consecuencia, ni el mismo Gobierno, ni cualquiera autoridad de la nación, sea federal o local, ni sus agentes de cualquiera especie, podrán exigir, en ningún tiempo, la presentación de los títulos y documentos primordiales; ni mucho menos sujetarlos a inquisiciones o revisiones de ninguna clase. El simple certificado de una inscripción surtirá el efecto de un título perfecto irrevocable, y por ningún motivo podrá rectificarse la extensión superficial de la propiedad inscrita, sin consentimiento del propietario.

II. El denuncia de terrenos comprendidos dentro de los límites de una propiedad inscrita, se considerará infundado e improcedente, y así se declarará de plano tan luego como se presente el certificado de inscripción, observándose las prescripciones del artículo 42.

III. Respecto de los solicitantes, la inscripción de una propiedad surtirá los mismos efectos que los que las leyes atribuyan a una sentencia irrevocable y pasada en autoridad de cosa juzgada.

Artículo 74. Después de haber hecho una inscripción, no se podrá modificar ni nulificar, sino con expreso consentimiento de los propietarios actuales de la finca inscrita y de todos y cada uno de los propietarios colindantes de la misma finca, también actuales.

Artículo 75. Los efectos atribuidos a la inscripción de una propiedad en los artículos que preceden, no librarán a los poseedores de las tierras de la obligación de permitir que se identifiquen por el Gobierno o sus agentes, o por particulares en ellos interesados, los límites y linderos de la propiedad inscrita, en los casos de que tal identificación proceda con arreglo a Derecho.

Artículo 76. Ninguna inscripción de terreno en propiedad se verificará, sino por acuerdo expreso de la Secretaría de Fomento, que se archivará en unión del plano de la finca o terreno de que se trate.

Artículo 77. Toda inscripción comprenderá:

I. El nombre del que la solicita;

II. El nombre con que sea conocida la finca, propiedad o terreno a que la inscripción se refiere, o el que le pusiere su propietario;

III. La ubicación de la finca, propiedad o terreno, con relación a la división política del territorio nacional, expresando cuando menos el Estado, distrito, cantón o partido, y municipalidad;

IV. Los linderos de la finca, propiedad o terreno, en todo su perímetro, con referencia, hasta donde fuere posible, a puntos fijos e invariables de fácil identificación, o mojoneras artificiales de construcción sólida y permanente;

V. Fecha y extracto del título primordial, composición o declaración, en

su caso, que haya servido de base para la inscripción;

VI. Fecha y extracto del último título translativo de dominio extendido a favor del que solicite la inscripción;

VII. Los demás datos y circunstancias que exijan los reglamentos administrativos.

Artículo 78. La Secretaría de Fomento no podrá acordar la inscripción de una propiedad sin que previamente se hayan llenado las siguientes condiciones:

I. Declaración hecha por la misma Secretaría de que el fundo de que se trata ha salido por completo del dominio de la nación;

II. Presentación del último título translativo de dominio en favor del que solicite la inscripción, debidamente inscripto en el Registro Público del distrito, cantón o partido en que la propiedad esté ubicada;

III. Presentación del plano del terreno o propiedad, levantado por perito que haya propuesto el solicitante y que haya aceptado la Secretaría, con sujeción a los requisitos que fijan los reglamentos administrativos;

IV. Constancia de la conformidad de todos y cada uno de los actuales colindantes con los linderos que en el plano se señalen al terreno, y en su defecto, certificación de la sentencia en que haya sido vencido el coligante que no esté conforme. La constancia de conformidad podrá consistir en la comparecencia del interesado ante el agente de tierras respectivo o ante el juez de Primera Instancia, o en cualquier medio de prueba auténtico y público en que aparezca expresamente dicha conformidad.

Artículo 79. Cada inscripción se referirá a una sola finca o propiedad; en consecuencia, ninguna inscripción podrá contener fincas o terrenos que no estuvieren unidos sin solución de continuidad, aunque pertenezcan a un mismo dueño.

Artículo 80. Para que el certificado de una inscripción en el Gran Registro de la Propiedad de la República surta los efectos que esta ley atribuye, no se necesitará que esté extendido en nombre de la persona que lo exhiba; pero los propietarios de fincas y terrenos tendrán derecho de pedir que se varíe el nombre de aquel en cuyo favor se haya hecho la inscripción, presentando al Gran Registro de la Propiedad de República un instrumento público que compruebe que son sucesores legítimos, a título universal o particular, de la persona en cuyo favor se haya hecho la inscripción, siempre que tal documento esté debidamente inscripto en el Registro Público de la Propiedad del distrito, cantón o partido en que el terreno estuviere ubicado.

Artículo 81. En caso de que un terreno o propiedad se fraccione, ya estando inscripto, se hará la anotación correspondiente en la primitiva inscripción, y se abrirá una nueva respecto a cada fracción o parte que hubiere pasado a distinto propietario. Al efecto, serán necesarios la presentación y archivo del plano de la fracción a que se refiere la nueva inscripción, y se harán las anotaciones que correspondan en el plano primitivo de la propiedad fraccionada.

Artículo 82. En términos semejantes se procederá para la inscripción de dos o más propiedades contiguas entre sí, que, en virtud de pasar a un mismo dueño, se consoliden en una sola por declaración de éste. Se anotarán la inscripciones antiguas, y al abrirse la nueva inscripción, se archivará el plano que se presente de la propiedad consolidada por la reunión de dos o más ya inscriptas.

Artículo 83. La Secretaría de Fomento dará noticia a los agentes de tierras, de las propiedades que hayan sido inscriptas en el Gran Registro de la Propiedad de la República y que estén ubicadas dentro de los linderos de su circunscripción, con objeto de que por ningún título o motivo admita solicitudes de ellas o de parte de las tierras que las formen.

CAPÍTULO VI. Disposiciones generales

Artículo 84. Los solicitantes y poseedores a que se refiere esta ley, podrán ocurrir en sus solicitudes escritas o en comparecencia durante la substanciación del expediente administrativo o durante las operaciones de deslinde, medición o amojonamiento, o cualquiera otra, por medio de apoderado. Será bastante simple carta, suscrita por el poderdante en presencia de dos testigos, que también firmarán. Dicha carta contendrá autorización especial para cada expediente administrativo. La oficina o funcionario ante quien se presente la carta poder, podrá exigir que previamente sea ratificada ante notario, o ante la misma oficina o funcionario, por el otorgante. En los juicios contenciosos que en virtud de esta ley se susciten, será necesario comprobar la personalidad en la forma que establezca el Código de Procedimientos Generales.

Artículo 85. Para solicitar las declaraciones de no contener baldíos los terrenos de los pueblos, así como para defender dichos terrenos de denuncias, solicitudes o enajenaciones improcedentes, cualquiera que sea su clase, y para gestionar su fraccionamiento o repartición entre los individuos que a ello tengan derecho, se considerarán parte legítima los ayuntamientos, asambleas o corporaciones municipales de la República, representadas por su presidente, sea cual fuere la denominación con que fueren designados por las leyes locales. En defecto de comparecencia de dichas instituciones, tendrá personalidad bastante cualquier vecino del pueblo respectivo, para promover a sus expensas.

Artículo 86. En todos los casos en que, con arreglo a esta ley, deban ser notificadas las partes que figuren en algún expediente administrativo, la oficina ante la cual se gire, hará constar el día y la hora en que se han despachado las comunicaciones, minutas u oficios por los cuales debe hacerse la notificación; archivará también las contestaciones que a este respecto reciba. Las razo-

nes que consten sobre notificaciones dan la presunción de que éstas han sido bien hechas, salvo prueba en contrario.

Artículo 87. En todos los casos en que, conforme a esta ley deban hacerse notificaciones concernientes a la tramitación administrativa o a las operaciones de deslinde, medición y levantamiento de plano por medio del periódico oficial, o cualquiera otro de alguna entidad federativa, si tal periódico no existiere, la notificación se hará por medio de la autoridad política de la municipalidad o municipalidades en que el terreno de que se trate esté ubicado, siendo deber ineludible de dicha autoridad política publicar la notificación por medio de avisos fijados en un lugar visible de las casas consistoriales, y comunicar oportunamente a la oficina respectiva que ha hecho la publicación conforme a esta ley y a sus reglamentos.

Artículo 88. La publicación hecha por medio del periódico o por la fijación de avisos en las casas consistoriales, será bastante para que el expediente administrativo pueda ser aprobado, aunque se aleguen y acrediten vicios en las notificaciones que, conforme a esta ley, deben hacerse en los domicilios de los interesados. Estos vicios sólo darán lugar a correcciones administrativas por la Secretaría de Fomento contra el que resulte culpable, las cuales consistirán en multa de \$ 5.00 a \$ 500.00 y a la indemnización y perjuicios.

Artículo 89. En los casos en que por inacción, resistencia pasiva u oposición de hecho, se entorpeciere cualquiera de las labores o trámites de las operaciones de deslinde y medición o de substanciación del expediente administrativo, la Secretaría de Fomento impondrá al culpable, administrativamente, por la primera vez, multa de \$ 5.00 a \$ 500.00 y si la omisión, resistencia u oposición de hecho se repitiere, se consignará el asunto al Juzgado de Distrito respectivo, para que imponga las penas que mencionan, cada uno en su caso, los artículos 904 a 908 del Código Penal vigente, expedido por el Congreso de la Unión para toda la República, sobre delitos contra la Federación.

Artículo 90. Cualquiera comisión, comisionado o agente de la Secretaría de Fomento que encontrare resistencia activa o pasiva en las operaciones de deslinde, medición o levantamiento de planos, se dirigirá a la autoridad política en demanda de la fuerza pública necesaria para llevar adelante las operaciones que esté practicando. Si la autoridad local omitiere o se negare a dar el auxilio que se le pida, el comisionado o el agente de la Secretaría de Fomento se dirigirá inmediatamente a esta última, para que se requiera de quien corresponda el auxilio de la fuerza pública.

Artículo 91. Los ingenieros que intervengan en el deslinde o medición de terrenos baldíos, serán responsables civilmente por los daños y perjuicios que se causen u ocasionen por su culpa, negligencia o impericia a la Hacienda Pública y a los particulares, además de la responsabilidad penal en que puedan incurrir, conforme a las leyes.

Artículo 92. Las facultades que esta ley concede al Gobierno federal, a la Comisión Agraria Deslindadora, a los gobiernos de los Estados y a los agentes de uno y de otros, para llevar a cabo el deslinde, medición y adjudicación de terrenos, no invalidan ni menoscaban la confirmación de títulos, ni las disposiciones que han declarado a éstos irrevocables con anterioridad a la presente ley.

Artículo 93. Los deslindes y mediciones que se practiquen conforme a esta ley, siempre que fueren aprobados por la Secretaría de Fomento, entre tanto no sean modificados por convenio entre los actuales propietarios colindantes o por sentencia ejecutoria o ejecutoriada, servirán para establecer el carácter y extensión de la propiedad en todos sus efectos administrativos y fiscales y respecto a la Hacienda Pública Federal.

Artículo 94. Contra las resoluciones administrativas que, conforme a esta ley dicte la Secretaría de Fomento, declarando baldío un terreno, declarando a un predio salido del dominio de la nación, denegando cualquiera de estas resoluciones o fijando linderos y extensión de una propiedad que sea baldía o que colinde con terreno baldío, podrá ocurrir ante los tribunales el que se considere perjudicado, iniciando el juicio correspondiente. Lo mismo se observará en los demás casos en que concede tal derecho esta ley.

La demanda deberá intentarse dentro del término de quince días, contados desde el siguiente en que administrativamente deba darse por notificado al reclamante. Pasado este plazo sin que se intente la demanda, se considerará como irrevocable la resolución administrativa y definitivamente consentida.

El Juzgado de Distrito hará esta declaración de plano, si tuviere presentes los documentos en que conste la fecha de la notificación; y en caso contrario, en cualquier estado del negocio, sea de oficio, sea de pedimento del Ministerio Público.

Artículo 95. En los casos de oposición que, conforme a esta ley, tengan por objeto la suspensión de los procedimientos administrativos, tendrá el carácter de demandado el que sostenga que el terreno ha salido del dominio de la nación, o aduzca un derecho preferente a la adjudicación del mismo terreno. La parte contraria tendrá el carácter de actor, y deberá intentar su demanda dentro de los quince días siguientes a la notificación de la resolución que dé por suspensos los procedimientos administrativos en su totalidad o en la parte materia de la oposición. Si no se intentare demanda, se declarará desierta, como en el caso del artículo anterior, o a pedimento de la parte que debiere ser demandada, sea cual fuere el estado del juicio, o aunque éste no se hubiere iniciado.

Artículo 96. Todos los juicios que se promuevan en virtud de esta ley, se sujetarán, en cuanto a la substanciación, a lo prevenido en la fracción IV del artículo 690 del Código de Procedimientos Federales, observándose todas las disposiciones aplicables de éste. La sentencia, si fuere totalmente adversa a cual-

quiera de las partes, contendrá forzosamente declaración de gastos y de costos a su cargo; en los demás casos, la condenación se hará en los términos que disponga el citado Código.

Artículo 97. La sentencia judicial que declare que un terreno ha salido del dominio de la nación, obliga y perjudica a ésta con relación a cualquier poseedor o propietario del terreno, aunque no haya sido parte. La sentencia judicial que declare que un terreno es baldío, sólo perjudica y obliga a la persona que haya solicitado la declaración contraria.

Artículo 98. El Ejecutivo Federal expedirá todos los reglamentos a que se refiere esta ley y aquellos que sean necesarios para su conveniente aplicación. Los reglamentos para los casos de deslinda, medición y levantamiento de planos, que exige la aplicación de los capítulos II y III de dichos procedimientos administrativos, se ajustarán, en cuanto fuere posible, a las bases establecidas en el capítulo IV, a fin de obtener la mayor uniformidad.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 99. Esta ley comenzará a regir en toda la República el 10. de julio de 1913, quedando desde esa fecha derogada la ley de 26 de marzo de 1894 y las demás que estén o hayan estado vigentes sobre los terrenos a que se refiere esta ley.

Los expedientes administrativos o judiciales que se inicien antes del 10. de enero del próximo año, o que estén pendientes en dicha fecha, continuarán substanciándose con arreglo a las leyes que estaban en vigor en la época de su iniciación. La resolución que en ella se pronuncie, debe ajustarse a las mismas leyes. Sin embargo, en cuanto a los expedientes administrativos en los cuales no hubiere oposición, los promoventes podrán acogerse a los beneficios de la presente ley y de sus reglamentos.

Artículo 100. Los propietarios y poseedores de tierras podrán acogerse a la presente ley, si así lo manifiestan, aunque sus derechos se funden en actos anteriores, siempre que no haya en la actualidad juicio u oposición pendiente. En consecuencia, gozarán los beneficios que establecen los artículos 30. y siguientes de esta ley, así para obtener la declaración de haber salido del dominio de la nación los bienes que estén poseyendo, como para los derechos que se les concede.

II. Proyecto de Ley sobre descanso dominical, presentado por el diputado Eduardo J. Correa y suscrito por el diputado Román Morales²

Artículo 1o. Se prohíbe a toda empresa industrial, comercial o agrícola, o al individuo que negocie en tales ramos, emplear en sus trabajos por más de seis días a la semana, a otras personas que no sean los miembros de la familia del propietario o jefe de la negociación o a las que ocupen en las faenas domésticas. El día de descanso que se otorgará a los obreros, dependientes o trabajadores, será el domingo.

Artículo 2o. Se exceptúan los casos en que el trabajo no puede interrumpirse sin grave perjuicio para el público o la industria, en los que el obrero, dependiente o trabajador, al no disfrutar del descanso dominical, tendrá derecho a que se le conceda en otro día, que no sea el lunes, sin que se le disminuya el salario.

Artículo 3o. Las excepciones a que se refiere el artículo anterior, son:

I. Los trabajos urgentes exigidos por fuerza mayor o que estén fuera de las prevenciones normales de la negociación;

II. Los de vigilancia de los locales de la negociación;

III. Los de limpia, reparación y conservación necesarios para el funcionamiento y explotación del negocio;

IV. Los necesarios para impedir el deterioro de las materias primas o de los productos.

Los trabajos previstos en este artículo en tanto se autorizan en cuanto que la explotación normal de la empresa no permita ejecutarlos en otro día de la semana. Estos casos de excepción no podrán aplicarse a las mujeres o a los niños menores de diez y seis años, que siempre disfrutarán del descanso dominical, aunque trabajen en negociaciones exceptuadas.

Artículo 4o. Quedan también exceptuadas de la obligación que impone el artículo 1o. de esta ley las empresas siguientes:

I. Los que en los mercados vendan artículos de primera necesidad cuyos productos deban ser entregados inmediatamente al consumo;

II. Las de peluquerías y baños;

III. Las de ventas de flores naturales;

IV. Las de boticas que despachen únicamente fórmulas;

V. Las de hoteles, casas de huéspedes y restaurantes;

VI. Las de espectáculos públicos;

VII. Las de editoras de diarios;

VIII. Las de medios de locomoción;

IX. Las de luz, distribución de aguas y fuerza motriz;

X. Las de transportes;

XI. Las de pequeñas ventas de comestibles y bebidas no embriagantes que se hagan en las calles al riguroso menudeo;

XII. Las industrias que por razón de su naturaleza no permitan interrupción ni retardo.

Los trabajos autorizados en las fracciones I a V, excepto los de las boticas, que podrán estar abiertas todo el día, sólo se permitirán por la mañana de siete a doce; los que se consignan en las demás fracciones, se ejecutarán por grupos de trabajadores, que se turnarán de cinco en cinco horas, no pudiendo trabajar cada grupo sino una sola vez.

Artículo 5o. Se establece la semana inglesa para el trabajo de las mujeres, que dejarán toda labor de taller u oficina el sábado al mediodía.

Artículo 6o. Con objeto de hacer efectivo el descanso dominical, la raya a los trabajadores deberá hacerse el viernes por la tarde.

Artículo 7o. Las disposiciones de la presente ley se aplicarán a las empresas explotadas por el Gobierno general, los de los Estados y los municipios, en las mismas condiciones que a las privadas.

Artículo 8o. Compete a la autoridad política velar por el cumplimiento de esta ley, pudiendo sus agentes entrar libremente en los edificios afectados a cualesquiera empresas industriales, comerciales o agrícolas para cerciorarse de las infracciones.

Artículo 9o. Toda infracción a esta ley se castigará con multa de diez a veinte pesos, si las personas ocupadas no pasan de diez; de veintiuno a cien, si exceden de diez y no llegan a cien, y de ciento uno a quinientos, si son más de cien.

Artículo 10. Los casos de reincidencia serán castigados con arresto menor.

Por las razones que expondré al fundar esta iniciativa, de acuerdo con el artículo 60, fracción II del Reglamento del Congreso, y las que ampliaré durante la discusión, espero que la honorable Cámara se servirá aprobar el proyecto que a su consideración someto, y que creo responde a una imperiosa necesidad social.

III. Iniciativa de adición al artículo 963 del Código de Comercio, sobre aseguramiento de la inviolabilidad del "Bien de la Familia", presentada por la XXVI Legislatura del estado de Jalisco

La necesidad de reformar el Código de Comercio para asegurar la absoluta inviolabilidad del "bien de familia", fue considerado por esta Cámara cuando se discutió la ley que creó esa institución en Jalisco. Si en los juicios mercantiles puede ser embargada la finca rústica o urbana erigida en bien o patrimonio familiar, esa institución resultará casi inútil, porque no satisfará los fines para que ha sido creada, no producirá los beneficios a que está destinada y, por tanto, encontrará obstáculos para ser aceptada en nuestras costumbres y para generalizarse.

Por tal motivo, la Comisión que subscribe está conforme con la iniciativa de su señoría el diputado don Agustín Martínez, y propone a la honorable Cámara el siguiente acuerdo:

En ejercicio del derecho que a las legislaturas de los Estados concede la fracción III del artículo 65 de la Constitución federal, esta Legislatura de Jalisco inicia ante las Cámaras Legislativas de la Unión, que se adicione el artículo 963 (novecientos sesenta y tres) del Código de Comercio, con la siguiente fracción:

XIV. Los bienes erigidos en "bien de la familia" o patrimonio familiar, en los Estados, Distritos o Territorios cuyas leyes hayan aceptado o acepten esta institución.

IV. Iniciativa de la Legislatura del estado de Jalisco, a fin de que se declare exentas de todo impuesto federal a las instituciones cooperativas de crédito popular que se organicen en el estado¹

Artículo 1o. Se exceptúa de toda clase de impuestos, así del Estado como municipales, a las instituciones cooperativas de crédito popular que, conforme al Código de Comercio, se organicen en Jalisco, siempre que satisfagan las siguientes condiciones:

- A. Que sean de responsabilidad ilimitada.
- B. Que funcionen sólo en una circunscripción corta.
- C. Que los dividendos que se distribuyan nunca excedan del 6 por ciento del importe de las acciones, o que queden suprimidos los dividendos.
- D. Que los socios no puedan tener más de una acción, y el valor de ésta no exceda de \$ 10.00.
- E. Que la administración de la sociedad sea gratuita, salvo la gratificación que se conceda al cajero contador, la cual siempre será fija, nunca en proporción a las utilidades.
- F. Que los préstamos se hagan para fines productivos y sólo a socios.

Artículo 2o. Se eximen de toda clase de impuestos del Estado y del Municipio todas las operaciones que celebren y documentos que otorguen las instituciones a que el artículo anterior se refiere.

V. Proyecto de Ley para remediar el daño procedente del riesgo profesional, presentado por el diputado Eduardo J. Correa y suscrito por el diputado Román Morales⁵

10. Son a cargo de cada empresa la asistencia y la indemnización del daño que sufra el obrero que emplea, al que le será compensado en los términos de la presente ley, cuyos beneficios no son renunciables, ni pueden ser disminuidos por contrato alguno.

20. Tienen derecho a los beneficios de la presente ley todos los que, durante el trabajo, sufren una lesión con ocasión o a consecuencia de la labor que ejecutan por cuenta ajena, sea por choque, caída, explosión, quemadura, asfixia, intoxicación debida al desprendimiento súbito de gases irrespirables, o por cualquiera acción repentina y violenta de una causa exterior.

También tienen derecho a esos beneficios los que, por el trabajo, contraen una de las enfermedades llamadas profesionales, como las causadas por los venenos industriales (saturismo o envenenamiento por el plomo, hidrargirismo debido a la absorción de vapores mercuriales, etc.), como las que resultan de la permanencia habitual en lugares húmedos o malsanos (reumatismo, enfermedades de las vías respiratorias, etc.), o como las que contraen los que manipulan substancias irritantes o cáusticas (dermatitis, etc.), y cualesquiera otras que vienen directamente del género del trabajo a que el obrero está consagrado.

30. Los beneficios de la presente ley son impartidos a los beneficiarios por medio de los patronos y bajo su responsabilidad personal. Para los efectos de esta ley, son patronos el individuo, sociedad o corporación pública o privada, propietarios o contratistas de la obra, explotación o industria en que el trabajo se preste.

El derecho a la indemnización y la obligación de proporcionarla no dependen de la omisión o negligencia del que la recibe ni del que la suministra, sino que son consecuencia necesaria y exclusivamente civil de la lesión.

40. Las empresas que quedan sujetas a las prescripciones de la presente ley son las siguientes:

I. Las fábricas, talleres o establecimientos industriales en los que se usa cualquiera fuerza diversa a la del hombre;

II. Las minas, salinas, canteras y cualquiera explotación del subsuelo;

III. Los establecimientos metalúrgicos o de construcciones metálicas;

IV. Los establecimientos donde se produce, se emplean o almacenan substancias explosivas o inflamables, insalubres o tóxicas; donde se opera con calor a elevadas temperaturas, o donde se genera y transmite fuerza eléctrica;

V. Las empresas de transporte, inclusive las operaciones de carga y descarga;

VI. La industria de edificación, inclusive los trabajos de albañilería, carpintería, herrería, labrado de piedras, decoración y todos los demás anexos;

VII. La construcción, reparación y conservación de obras públicas o de utilidad general, como vías férreas, puertos, canales, diques, acueductos, oleoductos, plantas eléctricas, líneas de transmisión y otros trabajos semejantes;

VIII. Las faenas agrícolas y forestales en que se empleen maquinarias, herramientas o útiles para cuyo uso no baste la fuerza humana;

IX. Cualquiera otra empresa que, a petición de obreros que en ella trabajen, y oídos los patronos, incluya el Departamento del Trabajo en la enumeración de este artículo.

5o. Desde que quede lesionado o impedido para el trabajo, a juicio de peritos, recibirá el beneficiario asistencia, que comprende atención médica y medicinas, y medio sueldo o jornal, por un término máximo de noventa días. Si bajare a destajo, recibirá, como medio jornal, \$ 0.50 diarios, si fuera peón, gañán o bracero, y de \$ 1.00 a \$ 3.00 diariamente, si fuere artesano, obrero o empleado. Esta última cuota será fijada por la autoridad municipal, según el sueldo, salario o jornal que disfrute el beneficiario; pero mientras se fija, el beneficiario recibirá el mayor.

6o. Transcurridos los noventa días, los lesionados que no recobren la facultad de trabajar, percibirán, mientras continúen impedidos -cualquiera que sea el tiempo que dure la incapacidad de trabajar-, una pensión alimenticia de \$ 0.75 diariamente, los peones, gañanes o braceros; y de \$ 1.00 a \$ 3.00 diarios los artesanos, los obreros y los empleados. Esta última cuota será fijada por la autoridad municipal, según el salario, jornal o sueldo de que disfrutaba el beneficiario al ocurrir el accidente o antes de quedar inválido; pero mientras queda fijada, el beneficiario recibirá la mayor.

Si la incapacidad para el trabajo no fuere total, la pensión alimenticia será la mitad de las cantidades que, respectivamente, establece el inciso precedente de este artículo.

7o. Si el lesionado falleciere dentro del acto consecutivo al accidente, y no a resultas de otra enfermedad, recibirá la familia la pensión alimenticia que corresponde según el primer inciso del artículo anterior, hasta que el menor de los hijos llegue a la edad de diez y ocho años. Si no tuviere descendientes, recibirá la viuda la pensión durante cinco años, siempre que antes no cambie de estado o modo honesto de vivir.

La pensión será entregada a la viuda; a falta de ella, al ascendiente que ejerciere la patria potestad sobre los hijos del lesionado; a falta de ascendiente, a un guardián nombrado por la autoridad municipal de entre los próximos parientes, varones o hembras, o de entre los miembros de la unión profesional o

sociedad mutualista de la industria que el finado ejercía, prefiriéndose a aquella en que estaba afiliado.

La autoridad municipal removerá del cargo al ascendiente o guardián que no lo desempeñare con eficacia.

Para los efectos de esta ley serán considerados como esposa, ascendiente, descendiente o colaterales del obrero, los que acrediten el parentesco con las constancias relativas al Registro Civil. Si ninguno acreditare esa calidad con tales constancias, le será reconocido a los que presentaren constancias parroquiales o informaciones de tres testigos, vecinos del lugar, hombres o mujeres, mayores de diez y ocho años, a quienes conste que el lesionado reconocía a los pretendientes como personas de su familia en el grado de parentesco que aquéllos afirman existir.

80. Para hacer efectivos los beneficios de la presente ley, será creada la Caja del Riesgo Profesional, alimentada con las contribuciones que, con cargo a costo de producción, enterarán los patronos de las industrias enunciadas en el artículo 40.

Para garantizar la asistencia y alimentos que ordena el artículo 60., cada patrón, empresario o contratista, depositará en la Caja \$ 1.00 por cada uno de los obreros que ocupare; repondrá el depósito, según el número de obreros empleados, cada vez que hubiere sido tomado algo de él para atender algún lesionado, o lo aumentará si empleare mayor número de obreros; pero no podrá disminuirlo, aun cuando disminuyere el número de obreros, ni podrá retirarlo, aun cuando suspendiere temporal o definitivamente su empresa, o se apartare de ella, casos en los cuales quedará el monto de los depósitos a beneficio del fondo de reserva de la Caja.

Para el servicio de las pensiones alimenticias establecidas en los artículos 60. y 70., cada patrón enterará la prima necesaria en la Caja para crear pólizas impersonales por pensión vitalicia de \$ 3.00 diarios, a razón de una por cada cien peones acasillados o fracción menor que empleare una industria agrícola; de dos por cada cien artesanos o jornaleros o fracción menor que emplearen las industrias de construcción y las que preparan, producen o manufacturan artículos de alimentación, de vestido o de mobiliario; y de cinco por cada cien obreros o fracción menor de los que empleare cualquier otra industria.

Cuando fuere aplicada alguna pensión a algún beneficiario, o aumentare el número de obreros empleados en la industria, el patrón tendrá que comenzar a exhibir la prima necesaria para mantener en vigor el número de pólizas que establece el inciso precedente. Si disminuyere el número de operarios, podrá suspender el servicio de primas correspondiente al número de pólizas proporcional a la disminución. Si clausurare el negocio, quedarán a beneficio de la Caja del Riesgo Profesional las primas de pólizas no adjudicadas, para atender a las reclamaciones de pensión que pudieran presentarse dentro de un año, y, transcurrido el

año, para el fondo de reserva.

9o. La Caja tomará las pólizas en alguna compañía de seguros que desee prestar el servicio de pensiones y que acredite su idoneidad, o podrá aceptar pólizas de compañías aseguradoras que los patronos eligieren, siempre que, oído el parecer de tres de los principales Bancos establecidos en la ciudad de México, resuelva que es de aceptarse la obligación de dicha compañía en substitución de las exhibiciones de los patronos que prefieran servirse de ella para tales efectos.

En caso de que la compañía aseguradora fuere aceptada, los patronos gozarán de la más completa libertad para concertar con ella las compensaciones que hubieren de darle; pero quedará estipulado que, en caso de clausura de la empresa, la compañía aseguradora entregará a la Caja del Riesgo Profesional un 70 por ciento del monto de las pólizas pendientes de aplicación.

10. Las empresas mencionadas en los cinco primeros incisos del artículo 4o. que no ocuparen veinticinco o más operarios durante más de tres meses de cada año; los constructores a que se refieren los incisos VI y VII del mismo artículo, que emplearen menos de veinticinco artesanos o jornaleros a la vez; los agricultores que tuvieren menos de veinticinco peones acasillados, y los explotadores de bosques que no ocuparen veinticinco o más jornaleros, no estarán obligados a constituir el depósito, ni a satisfacer las primas de las pólizas en los términos del artículo 8o.; pero sí estarán obligados a proporcionar la asistencia y cuota alimenticia hasta por noventa días, en los términos del artículo 5o., y a indemnizar al operario que quede inválido, o a su familia, en los términos de los artículos 6o. y 7o., a no ser que pruebe que tomó todas las precauciones necesarias para evitar un accidente.

11. La Caja del Riesgo Profesional, para garantía de la asistencia y el servicio de pensiones, quedará establecida en el Nacional Monte de Piedad y será girada por el director y la Junta Gubernativa.

Los fondos que recaude serán invertidos en las operaciones prendarias de dicho establecimiento, el que prestará el servicio sin costo para la Caja y le abonará un interés de cinco por ciento anual sobre saldos diarios.

Ese interés, el importe de las pólizas no adjudicadas después de una año de clausurada la empresa, el fondo de garantía, el de las empresas clausuradas y cualquier otro aprovechamiento formarán un fondo de reserva destinado a servir pensiones a inválidos, cuando el importe de las pólizas tomadas no bastare para aliviar todos los accidentes ocurridos.

Si quedare algún sobrante sin aplicación, podrá ser destinado:

I. A sufragar en un hospital la asistencia de los obreros que sufrieren accidente al trabajar en empresa que esté exceptuada de esa carga, conforme al artículo 10 de la presente ley, y

II. A servir pensiones a los obreros damnificados en empresas que no hu-

bieren cubierto sus primas o que no estuvieren obligadas a exhibirlas.

12. Cuando el Consejo Superior de Salubridad concediere autorización para la apertura de fábrica, taller u otra empresa; cuando la Dirección de Obras Públicas expidiere licencia para alguna obra, y cuando la Dirección de Contribuciones Directas recibiere manifestación de la apertura de algún establecimiento comprendido en el artículo 4o. de la presente ley, darán aviso a la Caja de Seguros, para que ésta anote en su padrón a la empresa y la requiera para que, dentro de un mes, resuelva si opta por los servicios de alguna compañía aseguradora, o por los de la Caja del Riesgo Profesional.

En uno y otro casos, el patrón presentará a la Caja nota del número de obreros que empleare y de los sueldos o salarios que pague: manifestación que deberá repetirse semestralmente. Si optare por el servicio de una compañía aseguradora, presentará anualmente las constancias que acrediten que continúan vigentes las pólizas, para que sean depositadas en la Caja del Riesgo Profesional.

13. Serán también atribuciones de la Caja:

I. Hacer efectiva la responsabilidad de las compañías aseguradoras, percibiendo de ellas los fondos que hayan de ser empleados en pensiones, en su caso, para cubrirlos directamente a los interesados;

II. Requerir a los patronos para que hagan oportunamente cualquiera de las exhibiciones establecidas en la presente ley, ya sea en la Caja, ya en las compañías aseguradoras; y requerir a éstas para que cumplan las obligaciones contraídas por la expedición de las pólizas;

III. Recoger de las compañías aseguradoras, en caso de clausura de una empresa, el 70 por ciento del monto de las pólizas pendientes de adjudicación, y

IV. Publicar cada trimestre un estado nominativo de las industrias que mantengan sus pólizas en una compañía aseguradora, o que hagan las exhibiciones correspondientes a la Caja. El estado enunciará el número de obreros empleado en cada empresa y el monto del fondo que cada una haya asegurado.

14. En todas las empresas a que se refiere el artículo 4o. de la presente ley, será obligatorio dar el aviso de cualquier accidente ocurrido a un obrero, según lo dispone el artículo 204 del Código Sanitario. El médico, oficial o particular que preste los primeros auxilios al lesionado, deberá expedirle la certificación relativa, que, salvo prueba en contrario, a cargo del patrón, servirá para requerir la asistencia y cuota o pensión alimenticia según el caso.

Las empresas que sostuvieren hospital o enfermería, podrán prestar en ella la asistencia al lesionado; pero si éste no lo aceptase en esa forma, la empresa no estará obligada a costear de otra manera médico y medicinas; pero siempre cumplirán las demás obligaciones que esta ley les impone en la forma que ella previene.

Para gozar de la excepción relativa a la asistencia, es necesario que la autoridad sanitaria declare previamente que la enfermería u hospital son bastan-

tes para el efecto.

15. Cada empresa de las enunciadas en el artículo 4o., está obligada a expedir al empleado, artesano, obrero o proletario que ocupe, una boleta en la que conste la fecha en que ingresó a trabajar y el sueldo, salario o jornal convenidos, o las bases para fijar la remuneración a destajo. En la misma boleta se anotarán los aumentos de jornal y la reincorporación del obrero a la empresa, después de cada separación.

Con la certificación médica relativa al accidente y la boleta a que el inciso anterior se refiere, el obrero, su esposa, ascendiente, descendientes, colaterales o algún otro compañero, si en el lugar no tuviere parientes el obrero, solicitará de la Caja del Riesgo Profesional la entrega de la cuota alimenticia que, hasta por noventa días, debe ser entregada para las atenciones del lesionado.

Si la empresa no hubiere constituido o repuesto el depósito, o si éste no fuere suficiente para atender a todos los lesionados, la Caja presentará la reclamación correspondiente al juez de primera instancia, el cual de plano despachará mandamiento para que sea requerida la empresa, por conducto de cualquiera persona que se encuentre en el local en que ocurrió el accidente, y no exhibiendo en el acto el importe de las cuotas debidas, se trabará ejecución en bienes bastantes, a cuyo remate se procederá desde luego.

16. La empresa podrá acudir al juez que conozca de la reclamación para hacer valer sus defensas, y si demostrare que el accidente fue debido a acto doloso y deliberado del obrero, será absuelta la empresa y será impuesta al lesionado la pena respectiva.

También tendrá derecho la empresa para acudir a la autoridad municipal para que, con audiencia del lesionado o de representante suyo, fije las cuotas o pensiones, en los casos que prevén los artículos 5o. y 6o.

17. Las empresas que no hicieren cualquiera de las exhibiciones a que la presente ley las obliga, incurrirán en un recargo de 20 por ciento de la exhibición si lo cubrieren antes de que hubiere sido reclamada la cuota o pensión alimenticia, en los casos de los artículos 5o. y 6o. Si fuere cubierta después, pero sin que la falta de la exhibición haya sido causa de la demora en el pago de reclamaciones en caso de accidente, el recargo será de 30 por ciento, y si la falta de exhibición hubiere sido causa de demora en el servicio de cuotas o pensiones, el recargo será de 40 por ciento.

18. El Departamento del Trabajo procederá con consulta de peritos, de los patronos y de los obreros, a ordenar un catálogo de las reglas, aparatos o procedimientos que puedan prevenir accidentes a los obreros, y modificará ese catálogo cada año, con los aumentos y correcciones que la experiencia o los nuevos descubrimientos o invenciones sugieran, publicándolo en el Diario Oficial y circulándolo a las fábricas, talleres y establecimientos.

Los patronos que emplearen las medidas e instrumentos de protección recomendados en el catálogo, tendrán derecho a una disminución de 5 por ciento de sus exhibiciones, hasta que queden reembolsados del 20 por ciento del costo de esos aparatos.

19. La Caja remitirá al Departamento del Trabajo noticia de todos los accidentes que ocurrieren, con expresión de las industrias en que acontezcan y del motivo de ellos, para que sean formadas las estadísticas respectivas de los accidentes y, en vista de ellas, sean iniciadas las reformas que la presente necesita.

VI. Proyecto de Ley relativo a las uniones profesionales, presentado por el diputado Salvador Moreno Arriaga y apoyado por la Diputación de Colima⁶

A consecuencia de la gran transformación que ha sufrido la industria en el curso del siglo XIX, la más rápida y radical que jamás se vio en la historia del trabajo, la situación del obrero es más difícil y angustiosa que nunca. La limitada libertad del trabajo, libertad que deja solo e indefenso al obrero, a merced del capital, expuesto y abandonado a todos los excesos de la libre competencia, y la supresión de toda organización cooperativa en que aquél pudiese hallar alguna ayuda, colocan frente a frente al poderoso capitalista y al obrero desvalido, en condiciones que hacen cada día más patente la amarga verdad del pensamiento de Lacordaire: "En los conflictos entre el débil y el fuerte, la libertad sólo sirve para oprimir."

A remediar en lo posible las dificultades que sentimos en nuestro ambiente social, tiende la iniciativa de ley que con todo respeto me permito presentar a la Honorable Cámara de Representantes, y a dar, por medio de la formación de uniones profesionales, un ancho campo a las clases trabajadoras, de identificar sus tendencias, normativo, realizando la unión entre el capital y el trabajo.

No es novedoso lo que vengo a proponer. La organización del trabajo ha sido una necesidad social, intensamente sentida por cuantos piensan que el equilibrio de clases solamente existe ahí donde la justicia social impera.

Es por eso que la formación de asociaciones autónomas y permanentes, formadas por los individuos que ejercen una misma profesión, o profesiones afines, con el fin de representar, proteger y favorecer los múltiples intereses materiales y morales de su clase, en relación con los demás de la sociedad, viene a ser una imperiosa necesidad.

Tocó en suerte a Alemania ser el país del mundo donde más rigurosamente se mostraron las aspiraciones hacia la organización cooperativa, y ejemplo tan plausible han seguido buen número de naciones del Viejo Mundo.

Mi constante acercamiento a un respetable número de obreros, hace más de tres años, y la estrecha relación que con ellos me une, ha hecho que, con conocimiento de sus necesidades actuales e interpretando sus tendencias y justificadas aspiraciones, haya yo formado el proyecto de ley que someto a la Cámara para su deliberación.

UNIONES PROFESIONALES

Artículo 10. Las uniones profesionales gozan de entidad jurídica, sin más limi-

taciones que las que fija la presente ley, no obstante, cualquiera disposición en contrario de la legislación actual.

Artículo 2o. Para los efectos de la presente ley, se entiende por unión profesional la asociación constituida para el estudio, protección y desarrollo de los intereses profesionales que son comunes a personas que ejercen en la industria, el comercio, la agricultura o las profesiones liberales con fin lucrativo, sea la misma profesión o profesiones similares, sea el mismo oficio u oficios que concurren al mismo fin.

Artículo 3o. Cada unión profesional debe constituirse principalmente para cualquiera de estos objetos:

- I. Estudiar, defender y promover los intereses profesionales en general;
- II. Procurar la regulación del contrato del trabajo en bases de justicia y reciprocidad;
- III. Promediar para prevenir o conciliar cualquier conflicto con ocasión del trabajo, y
- IV. Procurar el perfeccionamiento técnico, intelectual y moral de las diversas clases profesionales.

También podrán la uniones tener como fines, además de los anteriores, los siguientes:

- I. Mutualidad, seguro y cooperación en bien de los asociados, y
- II. Emplear los fondos de la Unión en inmuebles, en operaciones cooperativas o en empresas del arte u oficio que ejerzan los asociados.

Artículo 4o. Las uniones profesionales, para gozar de personalidad jurídica, comprenderán en todo tiempo, cuando menos, doce miembros mayores de edad.

Artículo 5o. El menor de veintiún años y la mujer casada pueden ser miembros de una unión, sin previa autorización de las personas de quienes dependen; pero quedarán separados de la unión si el padre o tutor del menor, o el marido de la mujer casada lo determinaren y lo hicieren saber a los directores de la unión.

El menor admitido por la unión tendrá voz, pero carecerá de voto en las asambleas.

No podrá haber uniones formadas exclusivamente por menores de edad.

Las mujeres que se encuentren en el caso previsto por el artículo 2, constituirán uniones exclusivamente femeninas, las cuales podrán federarse con las masculinas similares o conexas.

Artículo 6o. Las uniones se constituirán por acta, que subscribirán los fundadores por duplicado, en presencia de uno de los testigos. Uno de los ejemplares se depositará en el Registro Público de Comercio del domicilio elegido por la unión, y se inscribirá en un libro especial de registro; el otro, con la constancia de haber sido depositado e inscripto en el primero, se conservará en los archivos de la unión. También se presentarán al Registro, para el depósito

de un ejemplar y para su inscripción, las actas de las asambleas en que sean modificados o adicionados los estatutos, en que se nombren directores o gerentes.

La inscripción en el registro es la única prueba de la existencia legal de la unión, de sus estatutos y de la personalidad legal de sus representantes.

Artículo 7o. En el acta constitutiva se harán constar los nombres, apellidos, estado, profesión y domicilio de cada uno de los constituyentes, y el lugar y fecha en que cada uno lo subscriba.

Además, deberá contener las estipulaciones relativas a los siguientes puntos, con las limitaciones que ellos expresan:

I. La denominación, domicilio, objeto y duración de la unión. Al nombre adoptado por los fundadores, se agregará la calidad de unión profesional;

II. Las condiciones exigidas para la admisión o exclusión de los socios.

Todo asociado tendrá derecho para retirarse en cualquier tiempo de la unión, y ésta, salvo pacto en contrario, no podrá exigirle sino el pago de las prestaciones que debiere el socio en la fecha de su separación. Si los estatutos no dispusieren otra cosa, regirán, respecto de los derechos pecuniarios del socio excluido o dimitente, las disposiciones de los artículos 244, fracción I, y 250 del Código de Comercio;

III. El máximo de las cuotas de los socios, manera de satisfacerlas, inversión que hayan de tener y la manera de administrar los fondos.

En lo que los fundadores, o posteriormente la unión, no establecieren a tal respecto, serán aplicables las disposiciones relativas a sociedades cooperativas.

El capital de la unión no podrá destinarse a tomar participación en cualquiera empresa para objeto diverso del de la unión y que ésta no establezca y gire, ni en adquirir acciones u obligaciones de otras sociedades.

La responsabilidad de los socios será siempre limitada al importe de las cuotas que adeudaren.

IV. La organización de la Junta de Directores, la manera de elegirlos y sus facultades y obligaciones.

La dirección de la unión sólo puede ser confiada a mexicanos o extranjeros que tengan una residencia de más de cinco años en el país, que gocen de los derechos civiles y que nunca hayan sufrido una condena o prisión.

Los directores serán elegidos entre los asociados mayores de edad. Las mujeres podrán ser electas para esos cargos.

La dirección de la unión será necesariamente temporal, personal y revocable. La Junta de Directores no puede delegar sus facultades, pero sí su representación para ejecutar lo que ella acordare;

V. La manera de convocar las asambleas, que necesariamente habrán de reunirse cada año para el examen de las cuentas; la publicidad y contenido de las convocatorias, sin la cual no serán válidos los acuerdos de la Asamblea, a menos

que renuncien la convocación todos los asociados, y la manera de celebrarlas y computar los votos.

Serán facultades privativas de la Asamblea:

a). La elección y revocación de los directores, comisarios o miembros de la Junta de Vigilancia.

b). La aprobación o reprobación de las cuentas y la determinación del dividendo.

c). Cualquiera modificación al acta constitutiva o a cualquier acto emanado de la Asamblea, que tenga fuerza de estatuto.

La Asamblea tendrá competencia para resolver en cualquiera materia que afecte a la sociedad y para revocar los acuerdos de los directores, pero sin efecto retroactivo en cuanto al interés de tercero;

VI. La publicidad de sus balances y cuentas de pérdidas y ganancias, y la manera de glosar las cuentas y de vigilar el cumplimiento de los estatutos y resoluciones de las asambleas. Si no hubiere acuerdo en el acta sobre este punto, o no proveyere a ello la Asamblea, registrá lo dispuesto sobre juntas de vigilancia en las sociedades cooperativas.

VII. Las condiciones a las que deba sujetarse la modificación del acta constitutiva o de los estatutos de la sociedad, y las condiciones necesarias para que un acuerdo tenga fuerza de estatuto;

VIII. Las sanciones civiles que pueda emplear la unión en contra de los asociados que faltaren al cumplimiento de sus obligaciones sociales, la manera de aplicarlas y a quien corresponda hacerlo;

IX. El compromiso de procurar la conclusión de cualquiera diferencia relativa al contrato de trabajo, por conciliación con la parte contraria o por arbitraje, y

X. La calidad de mexicana que ha de tener la unión, aun cuando esté constituida exclusivamente por miembros extranjeros, y la sumisión expresa a los tribunales y legislación de la República, sin intervención de los agentes diplomáticos, declaración y protesta que deberá hacer cualquier miembro extranjero que posteriormente ingrese a ella.

La falta de observancia de esta condición es causa para que la unión pierda todos los derechos establecidos en la presente ley.

Artículo 80. Las uniones profesionales sólo pueden poseer los inmuebles necesarios para sus centros de reunión, oficinas, escuelas técnicas, bibliotecas, museos profesionales, laboratorios, campos de experimentación, establos, bodegas, almacenes, tiendas, talleres, fábricas; pero no gozarán de exención de impuestos ni de privilegio alguno, no podrán conservar predio alguno que, durante seis meses consecutivos no hubiere sido utilizado en alguno de los objetos de la sociedad.

Sin embargo, pueden adquirir y conservar habitaciones, huertos o granjas,

para arrendarlos, darlos en enfiteusis [sic] o aprovecharlos para sus asociados, mediante cualquiera otro título legal.

Artículo 9o. Serán válidas las donaciones de inmuebles hechas a una unión profesional; pero si no pudiere ser aprovechado el predio en cualquiera de los objetos expresados en el artículo anterior, será enajenado dentro de un plazo de dos años, a contar desde la fecha en que hubiere sido inscripto al dominio a favor de la unión.

Transcurrido ese término será rematado el predio en almoneda pública por la Oficina de Contribuciones Directas, y el producto será entregado a la unión.

Artículo 10. En sus operaciones cooperativas o en el establecimiento y explotación de la industria que pueda emprender cada unión, estará sujeta a las disposiciones del Derecho Común.

Artículo 11. Gozan de personalidad jurídica, en los términos de la presente ley, las federaciones de uniones profesionales o compuestas de personas que ejercen la misma profesión, o profesiones conexas o similares, u oficio que concurren a la fabricación de los mismos productos.

Las uniones federales tendrán en cualquier tiempo, el derecho de separarse de la federación, tres meses después de que hayan comunicado a la federación su intención de separarse. Los estatutos de las federaciones fijarán la manera de regular sus derechos.

Artículo 12. El Ejecutivo presentará a la Cámara, cada tres años, un informe relativo a la ejecución de la presente ley, e iniciará, las reformas que haya sugerido la práctica durante los años anteriores.

NOTAS

¹ *Diario de los Debates*, 18 y 19 de noviembre de 1912, pp. 6-10 y 2-9, respectivamente.

² *Ibid.*, 5 de abril de 1913, pp. 5-6.

³ *Ibid.*, 17 de abril de 1913, p. 2.

⁴ *Ibid.*, 13 de mayo de 1913, p. 6.

⁵ *Ibid.*, 28 de mayo de 1913, pp. 3-6.

⁶ *Ibid.*, pp. 6-8.

BIBLIOGRAFÍA

ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y HEMEROTECAS

Archivo Histórico de la UNAM (Archivo de Miguel Palomar y Vizcarra).

Biblioteca Nacional.

Biblioteca del Colegio de México.

Biblioteca del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Biblioteca y Hemeroteca de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Hemeroteca Nacional.

Hemeroteca del Archivo General de la Nación.

ARTÍCULOS:

"A esto se llama revolución triunfante", *El País*, 5 de octubre de 1911.

"A los católicos mexicanos", *La Nación*, 10 de marzo de 1913.

"A todos los miembros del Partido Católico Nacional", *La Nación*, 4 de diciembre de 1913.

ALVEAR ACEVEDO, Carlos: "Gabriel Fernández Somellera y el Partido Católico Nacional", *La Nación*, año XIX, vol. XXXVII, núm. 961, 13 de marzo de 1960, pp. 13-15 y 24.

ANÓNIMO: "Legislador y apóstol de la soberanía del pueblo", *La Nación*, año XXVII, núm. 1252, mayo 1 de 1968, pp. 24-25.

"Antica Lupa", *El País*, 2 de enero de 1912.

"Las amenazas del diputado Moheno. Abajo las personas arriba los principios", *La Nación*, 16 de marzo de 1913.

ARENAS GUZMÁN, Diego: "Cincuenta y... tantos años de andar en ésto", *Todo*, 9 y 30 de septiembre, 14 y 28 de octubre, y 18 de noviembre de 1965.

"Los asesinos del sufragio libre", *El País*, 16 de julio de 1912.

CABALLERO, Constanancio: "Al pueblo mexicano. Ahora o nunca", *El Paladín*, 9 de octubre de 1913.

[CABRERA, Luis]: "¡Sic vos non vobis! Carta abierta del Lic. Blas Urrea al Presidente de la República, Lic. D. Francisco León de la Barra", *Nueva Era*, 16 de agosto de 1911.

"Las Cajas Rurales de Crédito Mutuo en México. Estudio presentado a la Academia Central Mexicana de Jurisprudencia y Legislación, correspondiente de la Real de Madrid, por el señor don Alberto García Granados", *El Tiempo*, 19 de enero de 1911.

"Candidaturas de senadores y diputados que sostendrá el Partido Católico Nacional", *La Nación*, 20 de junio de 1912.

UN CATÓLICO: "El nuevo Partido Católico Nacional y la revolución", *El Tiempo*, 3 de junio de 1911.

CORREA, Eduardo J.: "Evocaciones: Curiosa coincidencia", *Diario de Yucatán* (Mérida, Yuc.), 3 de abril y 16 de junio de 1960.

———: "Evocaciones: La Iglesia contra la cuartelada", *El Porvenir* (Monterrey, N. L.), 4 de mayo de 1962.

———: "Evocaciones: Pronto enseñó el cobre", *El Porvenir* (Monterrey, N. L.), 19 de noviembre de 1962.

"Los diputados católicos en la XXVI Legislatura de la Unión. Apuntes biográficos para la historia", *La Nación*, 11, 12, 15, 16, 19, 22, 26 y 30 de octubre, 6 de noviembre y 6 de diciembre de 1912.

"Los errores de Madero", *El País*, 25 de septiembre de 1911.

"Fray Pingüica", *El País*, 25 de diciembre de 1911.

FUENTES DÍAZ, Vicente: "La inútil advertencia de hace cincuenta años", *El Día*, 21 de enero de 1963.

GAMBOA, Federico: "Mis recuerdos", *La Prensa*, 5 de mayo de 1965.

"El Ilmo. Sr. Arzobispo de Guadalajara y las elecciones", *La Nación*, 16 de octubre de 1913.

"El Ilmo. Sr. Arzobispo se dirige a los católicos mexicanos", *El País*, 31 de mayo de 1912.

"Informe leído por el C. Presidente de la República al abrirse el segundo período de sesiones del 26o. Congreso de la Unión, el 1o. de abril de 1913", *La Nación*, 2 de abril de 1913.

JUNCO, Alfonso: "Huerta, Carranza y los católicos", *Diario de Yucatán* (Mérida, Yuc.), 16 de febrero de 1963.

——: "Madero y Sánchez Santos", *El Sol* (Puebla), 23 de febrero de 1959.

LAUTARO, Caupolicán: "Madero-De la Barra", *El Tiempo*, 17 de agosto de 1911.

"Madero candidato de los católicos", *Nueva Era*, 19 de agosto de 1911.

"Manifiesto del Centro General del Partido Católico Nacional a la Nación", *El Tiempo*, 10 de octubre de 1911.

MARTÍNEZ, Rafael: "Al Sr. Lic. don Francisco L. de la Barra", *El Demócrata Mexicano*, 6 de octubre de 1911.

"El mismo sainete", *El País*, 12 de julio de 1912.

"El mito de la bravura roto por el ridículo", *El Independiente*, 29 de octubre de 1913.

"Notas oficiales del Partido Católico Nacional. Centro general", *La Nación*, 13 de octubre de 1913.

ORTEGA, José Juan: "Gamboa con Carranza", *El Informador* (Guadalajara, Jal.), 6 de enero de 1965.

OSCÓS, Máximo: "¡Católicos a luchar!", *El Tiempo*, 2 de marzo de 1912.

OVIEDO, Matías: "La delincuencia de la Liga está probada", *Nueva Era*, 13 de abril de 1912.

—: "El Partido Constitucional Progresista y el Partido Liberal", *Nueva Era*, 2 de abril de 1912.

"La partida de la porra", *El País*, 22 de octubre de 1911.

"El Partido Liberal Radical a la Nación", *Diario del Hogar*, 2 de junio de 1911.

PÉREZ MENDOZA, Alberto: "La jauría liberalesca", *El Tiempo*, 8 de junio de 1911.

PEZA, Manuel de la: "El Partido Católico y sus enemigos", *El Tiempo*, 3 de julio de 1911.

"¿Quién es ojo parado?", *El País*, 15 de noviembre de 1911.

RENDÓN, Serapio: "La unión de los liberales", *Nueva Era*, 19 de junio de 1912.

REYES AURRECOHECHEA, Alfonso: "Efemérides mexicanas", *El Porvenir*, (Monterrey, N. L.), 23 de septiembre de 1959.

SÁNCHEZ GUZMÁN, José María: "En defensa del Partido Católico", *El Tiempo*, 4 de julio de 1911.

"Señor Madero", *El País*, 12 de febrero de 1912.

SILVA, Fidel: "Actitud del Partido Católico Nacional en el actual momento histórico", *La Nación*, 16 de marzo de 1913.

SOLÉ, Manuel: "La Iglesia y el voto", *El Tiempo*, 7 de enero de 1912.

"La suegra del Ejecutivo", *El País*, 9 de agosto de 1912.

VILLELA, J. M.; VILLELA, José; y MARTÍNEZ ANAYA, A.: "A nuestros comitentes", *El Cruzado*, 27 de agosto de 1911.

VOLTER: "El partido conservador. Alerta liberales", *Diario del Hogar*, 21 de mayo

de 1911.

ZEPEDA, Enrique M.: "Contestación de un católico", *La Nación*, 8 de agosto de 1914.

LIBROS Y FOLLETOS:

ADAME GODDARD, Jorge: *El pensamiento político y social de los católicos mexicanos 1867-1914*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1981, 273 pp.

ARENAS GUZMÁN, Diego: *Historia de la Cámara de Diputados de la XXVI Legislatura federal*, t. I, México, Comisión Nacional para la Celebración del Sesquicentenario de la Independencia Nacional y del Cincuentenario de la Revolución Mexicana, 1961, 491 pp.

-----: *El régimen del general Huerta en proyección histórica*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1970, 209 pp.

BANEGAS GALVÁN, Francisco: *El por qué del Partido Católico Nacional*, México, Editorial Jus, 1960, 87 pp.

BARQUÍN Y RUIZ, Andrés: *Bernardo Bergöend S. J.*, México, Editorial Jus, 1968, 299 pp.

BARRERA LAVALLE, Francisco: *En defensa del Partido Católico Nacional*. Colección de artículos publicados en la prensa de México, México, Imprenta dirigida por Juan Aguilar Vera, 1911, 130 pp.

BRAVO UGARTE, José: *Historia de México*, t. III, parte primera, 2a. ed., México, Editorial Jus, 1962, 511 pp.

-----: *Temas históricos diversos*, México, Editorial Jus, 1966, 275 pp.

BULNES, Francisco: *El verdadero Díaz y la revolución*, México, Eusebio Gómez de la Fuente, Editor, 1920, 434 pp.

CALERO, Manuel: *Un decenio de política mexicana*, Nueva York, 1920, 242 pp.

CARREÑO, Alberto María (ed.): *Archivo del general Porfirio Díaz: Memorias y documentos*, t. XXIV, México, ELEDE, S. A., 1957, 317 pp.

CEBALLOS RAMÍREZ, Manuel: *El catolicismo social: un tercero en discordia. Rerum Novarum, "la cuestión social" y la movilización de los católicos mexicanos (1891-1911)*, México, El Colegio de México, 1991, 447 pp.

—: *"Rerum Novarum" en México: cuarenta años entre la conciliación y la intransigencia (1891-1931)*, México, Instituto Mexicano de Doctrina Social Cristiana, 1989, 34 pp.

COCKCROFT, James D.: *Precursores intelectuales de la revolución mexicana (1900-1913)*, trad. de María Eunice Barrales, México, Secretaría de Educación Pública, 1985, 290 pp.

CONGRESO DE MÉXICO: *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. XXVI Legislatura*, México, Imprenta de la Cámara de Diputados, 1922, 2 vols.

CORREA, Eduardo J.: *El Partido Católico Nacional y sus directores. Explicación de su fracaso y deslinde de responsabilidades*, México, Fondo de Cultura Económica, 1991, 220 pp.

CUEVAS, Mariano: *Historia de la Iglesia en México*, t. V, El Paso, Texas, Editorial "Revista Católica", 1928, 502 pp.

CHENON, Emile: *El papel social de la Iglesia*, trad. de Salvador Abascal, México, Editorial Jus, 1946, 557 pp.

DICCIONARIO PORRÚA de historia, biografía y geografía de México, 5a. ed., México, Editorial Porrúa, 1986, 3 vols.

ECO, Humberto: *Cómo se hace una tesis*, México, Editorial Gedisa, 1988, 267 pp.

ESTRADA, Roque: *La revolución y Francisco I. Madero*. Primera, segunda y tercera etapas, Guadalajara, Talleres de la Imprenta Americana, 1912, 502 pp.

FERNÁNDEZ ROJAS, José: *La revolución mexicana. De Porfirio Díaz a Victoriano Huerta 1910-1913*. Obra escrita en colaboración con los señores Luis Melgarejo, Dip. Antonio D. Melgarejo y otros distinguidos articulistas, México, Editores F. P. Rojas & Cía, 1913, 363 pp.

FUENTES DÍAZ, Vicente: *Los partidos políticos en México*, t. I (1810-1911), México, Edición del Autor, 1954, 146 pp.

GARCÍA GRANADOS, Ricardo: *Historia de México desde la restauración de la República en 1867, hasta la caída de Huerta*, t. II, 2a. ed., México, Editorial Jus, 1956, 474 pp.

GARCÍA GUTIÉRREZ, Jesús: *Acción anticatólica en México*, 2a. ed., México, Editorial Campeador, 1956, 192 pp.

GARCÍA NARANJO, Nemesio: *Memorias*, Monterrey, N. L., Talleres de "El Porvenir", s. f., vols. VI y VII.

GARCÍA OROZCO, Antonio: *Legislación electoral mexicana 1812-1988*, 3a. ed., México, Adeo-Editores, S. A., 1989, 363 pp.

GARZA, Emeterio de la, Jr.: *La política de conciliación*, México, 1902, 35 pp.

GONZÁLEZ, Luis et al.: *Fuentes de la historia contemporánea de México. Libros y folletos*, vol. I, México, El Colegio de México, 1961, 528 pp.

———: *Fuentes de la historia contemporánea de México. Periódicos y revistas*, vol. II, México, El Colegio de México, 1962, 684 pp.

GONZÁLEZ NAVARRO, Moisés: *Historia moderna de México. El porfiriato. Vida social*, México-Buenos Aires, Editorial Hermes, 1957, 979 pp.

GONZÁLEZ-POLO, Ignacio: "Bibliografía general de los agrupamientos y partidos políticos mexicanos (1910-1970)", *Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas*, núm. 8, julio-diciembre de 1972, México, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, Biblioteca Nacional, Hemeroteca Nacional, Universidad Nacional Autónoma de México, 1976, pp. 9-317.

GONZÁLEZ RAMÍREZ, Manuel (ed.): *Manifiestos políticos (1892-1912)*, México, Fondo

de Cultura Económica, 1957, 685 pp.

——: *Planes políticos y otros documentos*, México, Secretaría de la Reforma Agraria-Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México, 1981, 353 pp.

——: *La revolución social de México*, t. I, México, Fondo de Cultura Económica, 1960, 726 pp.

HERNÁNDEZ MOLINA, Moisés: *Los partidos políticos en México, 1892-1913*, Puebla, José M. Cajica Jr., 1970, 505 pp.

ITURRIBARRÍA, Jorge Fernando: "La política de conciliación del general Díaz y el arzobispo Gillow", *Historia Mexicana*, vol. XIV, núm. 1, julio-septiembre, 1964, pp. 81-101.

KATZ, Friedrich: *La Guerra secreta en México*, t. I, trad. de Isabel Fraire, México, Ediciones Era, 1982, 405 pp.

KELLEY, Francisco Clemente: *El libro de rojo y amarillo. Una historia de sangre y cobardía*. Relación escrita en inglés por el doctor Francisco Clemente Kelley y traducida al español por un sacerdote mexicano, Chicago, Sociedad para la Extensión de la Iglesia Católica en los Estados Unidos del Norte, 1915, 131 pp.

LICEAGA, Luis: *Félix Díaz*, México, Editorial Jus, 1958, 891 pp.

MADERO, Francisco I.: *La sucesión presidencial en 1910. El Partido Nacional Democrático*, San Pedro, Coahuila, 1908, 357 pp.

MÁRQUEZ MONTIEL, Joaquín: *La Iglesia y el Estado en México*, 2a. ed., Chihuahua, Imp. Regional, 1950, 167 pp.

MÁRQUEZ STERLING, Manuel: *Los últimos días del presidente Madero. Mi gestión diplomática en México*, México, Editorial Porrúa, 1958, 379 pp.

MEYER, Jean: *La cristiada*, t. II, trad. de Aurelio Garzón del Camino, México, Siglo XXI Editores, 1973, 411 pp.

MEYER, Michael C.: *Huerta un retrato político*, trad. de Dagmar Preifiger, México, Editorial Domés, S. A., 1983, 311 pp.

MOHENO, Querido: *Mi actuación política después de la decena trágica*, México, Ediciones Botas, 1939, 201 pp.

MORENO, Daniel: *Las ideas políticas y los partidos en México*. Historia documental, Méx: Páx México, Librería Carlos Cesarman, 1982, 511 pp.

OLIVERA DE BONFIL, Alicia: *Miguel Palomar y Vizcarra y su interpretación del conflicto religioso de 1926* [entrevista], México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1970, 61 pp.

OLIVERA SEDANO, Alicia: *Aspectos del conflicto religioso de 1926 a 1929. Sus antecedentes y consecuencias*, México, Secretaría de Educación Pública, 1987, 268 pp.

OSORIO MARBÁN, Miguel: *Partidos y organizaciones políticas de México*, México, Cámara de Diputados LIII Legislatura, 1987, 2 tomos.

PALAVICINI, Félix F.: *Los diputados*, México, Tipografía "El Faro", [1913], 590 pp.

———: *Historia de la Constitución de 1917*, t. I, México, Gobierno del Estado de Querétaro-Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1987, 675 pp.

PALOMAR Y VIZCARRA, Miguel: *El caso ejemplar mexicano*, México, Editorial Jus, 1968, 228 pp.

PARTIDO CATÓLICO NACIONAL: *Acción política de los católicos en los tiempos modernos. Discurso pronunciado ante la Asamblea del Partido Católico Nacional en la tarde del día 16 de agosto de 1911, por el Lic. Francisco Pascual García, individuo de número de la Academia Mexicana Correspondiente de la Real Española. Elogio del insigne católico, Presidente del Ecuador D. Gabriel García Moreno. Escrito por el Lic. D. Manuel F. de la Hoz y leído en la sesión sexta de la Asamblea del Partido Católico Nacional, celebrada en el Teatro Mejicano la mañana del sábado 19 de agosto de 1911*, México, Tip. El Bufete, 1911, 41 pp.

———: *El óbolo católico prospecto*, México, Imp. Andrés Sánchez Juárez, 1912, 9+2+3 pp.

——: *Programa y Estatutos*, México, Tip. "El Tiempo", 1911, 8 pp.

PORTES GIL, Emilio: *La lucha entre el poder civil y el clero*. Estudio histórico y jurídico, México, 1934, 133 pp.

PRIDA, Ramón: *De la dictadura a la anarquía! Apuntes para la historia política de México durante los últimos cuarenta y tres años (1871-1913)*, 2a. ed., México, Ediciones Botas, 1958, 687 pp.

RAMOS, Roberto: *Bibliografía de la revolución mexicana*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1959-1960, 3 vols.

EL RESURGIMIENTO MEXICANO. Cuatro opúsculos sobre algunas cuestiones que ha suscitado el ingreso de los católicos a la vida pública, México, Imprenta dirigida por Juan Aguilar Vera, 1913, 46+39 pp.

LA REVOLUCIÓN CONSTITUCIONALISTA. Memoria de la Secretaría de Gobernación del gobierno del C. Venustiano Carranza, primer jefe del ejército constitucionalista, encargado del Poder Ejecutivo de la nación, presentada ante el soberano Congreso Constituyente de 1916-17, reunido en la ciudad de Querétaro, Qro., México, Partido Revolucionario Institucional, 1982, 387 pp.

RIUS FACTUS, Antonio: *De don Porfirio a Plutarco*. Historia de la ACJM, México, Editorial Jus, 1958, 368 pp.

ROEDER, Ralph: *Hacia el México moderno*. Porfirio Díaz, t. I, México, Fondo de Cultura Económica, 1981, 504 pp.

ROSS, Stanley R.: *Francisco I. Madero. Apóstol de la democracia mexicana*, México, Biografías Ganesa, 1959, 339 pp.

——: *Puentes de la historia contemporánea de México*. Periódicos y revistas, México, 1965-1978, 5 vols. (Los volúmenes I y II fueron editados por el Colegio de México, y III, IV y V por la Universidad Nacional Autónoma de México).

RUIZ Y FLORES, Leopoldo: *Carta Pastoral a los fieles de la arquidiócesis de Linares, con motivo de las actuales revueltas civiles*, Monterrey, Tipografía del Arzobispado, 1911, 5 pp.

SÁNCHEZ SANTOS, Trinidad: *Obras selectas*, t. I, pról. y notas del Dr. Octaviano Márquez, 2a. ed., México, Editorial Jus, 1962, 485 pp.

SILVA HERZOG, Jesús: *Breve historia de la revolución mexicana*, t. I, México, Fondo de Cultura Económica, 1960, 382 pp.

TABORGA, Huáscar: *Cómo hacer una tesis*, México, Editorial Grijalbo, 1982, 220 pp.

TARACENA, Alfonso: *La verdadera revolución mexicana. Primera etapa (1901 a 1911)*, 2a. ed., México, Editorial Jus, 1965, 407 pp.

TORO, Alfonso: *La Iglesia y el Estado en México*. Estudio sobre los conflictos entre el clero católico y los gobiernos mexicanos desde la Independencia hasta nuestros días, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1927, 501 pp.

TORRE VILLAR, Ernesto de la et al.: *Historia documental de México*, t. II, 2a. ed., México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1974, 435 pp.

URQUIZO, Francisco L.: *¡Viva Madero!*, México, Populibros "La Prensa", 1969, 253 pp.

VALADÉS, José C.: *El porfirismo. Historia de un régimen*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1987, tomos II y III.

VASCONCELOS, José: *Ulises criollo*, primera parte, México, Secretaría de Educación Pública, 1983, 257 pp.

VERA ESTANOL, Jorge: *Historia de la revolución mexicana. Orígenes y resultados*, México, Editorial Porrúa, 1957, 797 pp.

YÁÑEZ, Agustín y SIERRA, Catalina (eds.): *Archivo de don Francisco I. Madero. Epistolario (1910)*, México, Ediciones de la Secretaría de Hacienda, 1966, 339 pp.

PERIÓDICOS Y REVISTAS CONSULTADOS:

El Ahuizote, 1911.
El Cruzado, 1911.
El Demócrata Mexicano, 1911.
El Día, 1963.
El Diario, 1911-1913.
Diario del Hogar, 1911-1912.
Diario de Yucatán (Mérida, Yuc.), 1960, 1963.
El Estandarte (San Luis Potosí), 1900.
La Guacamaya, 1913.
El Heraldo de México, 1920.
El Heraldo Mexicano, 1911.
El Imparcial, 1911-1914.
El Independiente, 1913.
El Informador (Guadalajara, Jal.), 1965.
El Intransigente, 1912-1913.
El Mañana, 1911-1913.
Multicolor, 1912.
La Nación, 1912-1914.
La Nación (revista), 1960, 1968.
Nueva Era, 1911-1913.
El País, 1909, 1911-1914.
El Paladín, 1911-1913.
El Partido Nacional (Morelia), 1911.
La Patria, 1911.
El Porvenir (Monterrey, N. L.), 1959, 1962.
La Prensa, 1965.
El Pueblo, 1914.
El Sol (Puebla, Pue.), 1959.
El Tiempo, 1909, 1911-1912.
Todo, 1965.
La Tribuna, 1913.
El Universal, 1913.